DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 23012 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1989 Y EL 29 DE ENERO DE 1990

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350,00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas**- Rectificaciones de Partidas 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada**- 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000,00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. **Ciudad e Interior** (por correo) N$ 47.500,00. **Exterior** N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 364/989. - Se incorporan al Plan de Inversiones Públicas 1989, diversos proyectos de inversión solicitados por la Unidad Ejecutora 072 "Comando General de la Armada".

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 364/989. - Se incorporan al Plan de Inversiones Públicas 1989, diversos proyectos de inversión solicitados por la Unidad Ejecutora 072 "Comando General de la Armada".

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de agosto de 1989.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por la Unidad Ejecutora 072 "Comando General de la Armada" del Programa 003 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 03 -Ministerio de Defensa Nacional-, la cual solicita la incorporación de proyectos al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.
Resultando: que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en los preventivos presentados.
Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas - ejercicio 1989, los proyectos de inversión siguientes, por un monto total de N$ 172:887.570,00 (nuevos pesos ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos setenta) y U$S 10:330.229,71 (diez millones trescientos treinta mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 71/100) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INCISO	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN N$
03	003	072 Comando General de la Armada	
		PROYECTOS	
		Equipamiento de material de buceo (Nº 908)	U$S 11.500.00
		Mantenimiento de Estructuras (Nº 912)	3:000.000.00
		Construcciones de balizas (Nº 915)	U$S 34.000.00
		Construcción de boyas (Nº 916)	14:800.000.00
		Adquisición de herramientas (Equipamiento de talleres) (Nº 927)	1:000.000.00
		Minicomputadora (Nº 928)	1:200.000.00
		Material naútico de navegación, oceanográfico e hidrográfico (Nº 929)	5:715.000.00 y U$S 20.000.00
		Equipos para trabajos en dique(Nº 957)	16:392.000.00 y U$S 653.860.00
		Instalaciones, reparaciones y construcciones (Nº 958)	33:320.000.00
		Adquisición, reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de pesos (Nº 960)	U$S 309.080.00
		Equipos de comunicaciones (Nº 961)	U$S 12.500.00
		Equipos para Laboratorio (Nº 962)	U$S 54.020.00
		Sistema de distribución de energía eléctrica e iluminación (Nº 963)	21:280.000.00
		Equipamiento taller de reparación de balsas (Nº 964)	2:600.000.00
		Embarcaciones neumáticas (Nº 965)	U$S 11.680.00
		Motores fuera de borda (Nº 966)	U$S 4.500.00
		Máquinas, equipos y sistemas (Nº 967)	U$S 53.550.00
		Adquisición de unidades flotantes y reparación de las existentes (Nº 968)	U$S 8:620.000.00
		Equipamiento para buques, aeronaves y unidades terrestres (Nº 969)	10:530.570.00 y U$S 200.000.00
		Repuestos y reparaciones para unidades de la Armada (Nº 970)	55:000.000.00 y U$S 238.430.71
		Reparación baños del Grupo de Apoyo (Nº 971)	2:000.000.00
		Repuestos de equipos lumínicos y radiofaros (Nº 973)	U$S 90.000.00
		Cadenas y grilletes para boyas (Nº 974)	U$S 11.600.00
		Motocompresor de aire (Nº 975)	4:800.000.00
		Guinche para mantenimiento de antenas (Nº 976)	1:250.000.00
		Equipos de radio para faros (Nº 977)	U$S 3.000.00
		Pararrayos de Faro Polonio (Nº 978)	U$S 2.500.00

Art. 2º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentado por la Unidad

Ejecutora 072 "Comando General de la Armada" del Programa 003 "Marina-Armada Nacional" del Inciso - 03 -Ministerio de Defensa Nacional-, por un monto total de N$ 2.021:925.070.00 (nuevos pesos dos mil veintiún millones novecientos veinticinco mil setenta) y U$S 16:938.410,71 (dieciséis millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 71/100), de acuerdo al detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

ANEXO

PROYECTOS A SER INCORPORADOS AL P.I.P. 1989 A FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC.	PROG.	U.E.	Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
03	003	072	908	Equipamiento de material de buceo	U$S 11.500,00
03	003	072	912	Mantenimiento de estructuras	3:000.000.00
03	003	072	915	Construcción de balizas	U$S 34.000.00
03	003	072	916	Construcción de boyas	14:800.000.00
03	003	072	927	Adquisición de herramientas (equipamiento de talleres)	1:000.000.00
03	003	072	928	Minicomputadora	1:200.000.00
03	003	072	929	Material Náutico de Navegación, oceanográfico e hidrográfico	5:715.000.00 y U$S 20.000.00
03	003	072	957	Equipos para trabajos en dique	16:392.000.00 y U$S 653.860,00
03	003	072	958	Instalaciones, reparaciones y construcciones	33:320.000.00
03	003	072	960	Adquisición, reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de pesos	U$S 309.080.00
03	003	072	961	Equipos de comunicaciones	U$S 12.500.00
03	003	072	962	Equipos para laboratorio	U$S 54.020.00

INC.	PROG.	U.E.	Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
03	003	072	963	Sistema de distribución de energía eléctrica e iluminación	21:280.000.00
03	003	072	964	Equipamiento taller de reparación de balsas	2:600.000.00
03	003	072	965	Embarcaciones neumáticas	U$S 11.680.00
03	003	072	966	Motores fuera de borda	U$S 4.500.00
03	003	072	967	Máquinas, equipos y sistemas	U$S 53.550.00
03	003	072	968	Adquisición de unidades flotantes y reparación de las existentes	U$S 8:620.000.00
03	003	072	969	Equipamiento para buques, aeronaves y unidades terrestres	10:530.570.00 y U$S 200.000.00
03	003	072	970	Repuestos y reparaciones para unidades de la Armada	55:000.000.00 y U$S 238.430.71
03	003	072	971	Reparación baños del Grupo de Apoyo	2:000.000.00
03	003	072	973	Repuestos de equipos lumínicos y radiofaros	U$S 90.000.00
03	003	072	974	Cadenas y grilletes para boyas	U$S 11.600.00
03	003	072	975	Motocompresor de aire	4:800.000.00
03	003	072	976	Guinche para mantenimiento de antenas	1:250.000.00
03	003	072	977	Equipos de radio para faros	U$S 3.000.00
03	003	072	978	Pararrayos de Faro Polonio	U$S 2.500.00
					N$ 172:887.570.00 y U$S 10:330.220.71

ANEXO

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRSUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1989, INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

INC.	PROG.	Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
03	003	072	Comando General de la Armada (Comando Gral. de la Armada)	33839/5	U$S 1:238.430.71
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/5	100.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/5	1:134.960,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento - Grupo de Buceo de la Armada)	33839/5	118.580.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada)	33839/5	50.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada)	2222/33839/5	236.440.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada)	2222/33839/4500	14:060.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada)	33839/400	N$ 109:050.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada)	33839/450	927:800.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Comando General de la Armada)	33839/710	65:530.570.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	175:000.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	473:600.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	158:342.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada - Grupo de Buceo)	33839/710	20:000.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada - Grupo Buceo)	33839/710	36:210.500.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Grupo de Apoyo de la Armada)	33839/710	54:200.000.00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada)	33839/710	12:192.000.00
					N$ 2.021:925.070.00 y U$S 16:938.410.71

A N E X O

PROYECTOS A SER INCORPORADOS AL P.I.P. 1989
A FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC	PROG	UE	PROYECTO Nº	DENOMINACION		IMPORTE
03	003	072	908	Equipamiento de material de buceo	U$S	11.500,00
03	003	072	912	Mantenimiento de estructuras		3:000.000,00
03	003	072	915	Construcción de balizas	U$S	34.000,00
03	003	072	916	Construcción de boyas		14:800.000,00
03	003	072	927	Adquisición de herramientas (equipamiento de talleres)		1:000.000,00
03	003	072	928	Minicomputadora		1:200.000,00
03	003	072	929	Material náutico de navegación, oceanográfico e hidrográfico		5:715.000,00
					y U$S	20.000,00
03	003	072	957	Equipos para trabajos en dique		16:392.000,00
					y U$S	653.860,00
03	003	072	958	Instalaciones, reparaciones y construcciones		33:320.000,00
03	003	072	960	Adquisición, reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de pesos	U$S	309.080,00
03	003	072	961	Equipos de comunicaciones	U$S	12.500,00
03	003	072	962	Equipos para laboratorio	U$S	54.020,00
03	003	072	963	Sistema de distribución de energía eléctrica e iluminación		21:280.000,00
03	003	072	964	Equipamiento taller de reparación de balsas		2:600.000,00
03	003	072	965	Embarcaciones neumáticas	U$S	11.680,00
03	003	072	966	Motores fuera de borda	U$S	4.500,00
03	003	072	967	Máquinas, equipos y sistemas	U$S	53.550,00
03	003	072	968	Adquisición de unidades flotantes y reparación de las existentes	U$S	8:620.000,00
03	003	072	969	Equipamiento para buques, aeronaves y unidades terrestres		10:530.570,00
					y U$S	200.000,00
03	003	072	970	Repuestos y reparaciones para unidades de la Armada		55:000.000,00
					y U$S	238.430,71
03	003	072	971	Reparación baños del Grupo de Apoyo		2:000.000,00
03	003	072	973	Repuestos de equipos lumínicos y radiofaros	U$S	90.000,00
03	003	072	974	Cadenas y grilletes para boyas	U$S	11.600,00
03	003	072	975	Motocompresor de aire		4:800.000,00
03	003	072	976	Guinche para mantenimiento de antenas		1:250.000,00
03	003	072	977	Equipos de radio para faros	U$S	3.000,00
03	003	072	978	Pararrayos de Faro Polonio	U$S	2.500,00
					N$	172:887.570,00
					y U$S	10:330.220,71

ANEXO

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1989, INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION	CUENTA		IMPORTE
03	003	072	Comando General de la Armada (Comando General de la Armada)	33839/5	U$S	1:238.430,71
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/5	U$S	100.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/5	U$S	1:134.960,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento - Grupo de Buceo de la Armada)	33839/5	U$S	118.580,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada)	33839/5	U$S	50.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada)	2222/33839/5	U$S	236.440,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada)	2222/33839/45001	U$S	14:060.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada)	33839/400	N$	109:050.000,0

INC	PROG	Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA		IMPORTE
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada)	33839/450	N$	927:800.000,0
03	003	072	Comando General de la Armada (Comando General de la Armada)	33839/710	N$	65:530.570,0
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	N$	175:000.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	N$	463:600.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada)	33839/710	N$	158:342.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada - Grupo de Buceo)	33839/710	N$	20:000.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada - Grupo de Buceo)	33839/710	N$	36:210.500,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Grupo de Apoyo de la Armada)	33839/710	N$	54:200.000,00
03	003	072	Comando General de la Armada (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Metereología de la Armada)	33839/710	N$	12:192.000,00
					N$	2021:925.070,00
					y U$S	16:938.410,71

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 198 9..

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ..34......
PROGRAMA Nº ...903...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ...3383975...
INST. BANCARIA: ...BROU...
DEPENDENCIA: ...C.Central...

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 15.809, artículos 97 y 98 de 8/4/986
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

COMAR (COMANDO GENERAL DE LA ARMADA)

I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL U$S 438.430,71

21) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Venta de materiales en desuso y otros activos U$S 200.000,00
Art. 53 y 54 del Dec.-Ley Nº 14.416 U$S 600.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS U$S 800.000,00 U$S 800.000,00

SUMAS IGUALES U$S 1:238.430,71

II) E G R E S O S

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		P/Proyecto Costo
0	N$	968	Adquisición de unidades flotantes y reparación de las existentes	U$S	800.000,00
1	N$				
2	N$				
3	N$	969	Equipamiento para buques, aeronaves y unidades terrestres	U$S	200.000,00
4.7	N$				
5.4	N$	970	Repuestos y reparaciones para unidades de la Armada	U$S	238.430,71
7	N$				
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	U$S	1:238.430,71
TOTAL	N$				

TOTAL EGRESOS U$S 1:238.430,71
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 1:238.430,71

Firma Dirección Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO 198 9..

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº 34
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 3383975
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 10/8/983;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SCRA (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA - DIQUE DE LA ARMADA - DIQUE MAUA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Materiales U$S 100.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS U$S 100.000,00 — U$S 100.000,00

SUMAS IGUALES U$S 100.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	P/Proyecto costo
0	N$			N$
1	N$			N$
2	U$S 60.000,00			N$
3	U$S 30.000,00			N$
4.7	U$S 10.000,00			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$			N$
TOTAL	U$S 100.000,00		TOTAL	N$

TOTAL EGRESOS U$S 100.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 100.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO 198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº 34
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/5
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
- Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 10/8/983;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SCRA (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA - DIQUE ARMADA - DIQUE MAUA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción U$S 1:134.960,00

Sello

TOTAL INGRESOS U$S 1:134.960,00 U$S 1:134.960,00

SUMAS IGUALES U$S 1:134.960,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0 N$		962	Equipos para laboratorio	U$S	54.020,00
1 N$		957	Equipos para trabajos en dique	U$S	653.860,00
2 U$S	45.000,00	961	Equipos de comunicaciones	U$S	12.500,00
3 U$S	30.500,00	960	Adquisición, reparación y mantenimiento de equipos de movimiento de pesos	U$S	309.080,00
4.7 U$S	30.000,00				
5.4 N$					
7 N$					
8 N$					
9 N$					
TOTAL U$S	105.500,00		TOTAL	U$S	1:029.460,00

TOTAL EGRESOS U$S 1:134.960,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 1:134.960,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ....34.....
PROGRAMA Nº .....903.
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ....33839/5....
INST. BANCARIA: ....BROU....
DEPENDENCIA: ....C.Central....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SERSA - GRUBU (SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO - GRUPO DE BUCEO DE LA ARMADA)

I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL N$ ....

21) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Capital de producción	N$	
(Trabajos a terceros	N$	
del Grupo de Buceo)	N$	
	U$S	118.580,00
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	U$S	118.580,00

Sello

U$S 118.580,00

SUMAS IGUALES U$S 118.580,00

II) E G R E S O S

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto	
0	N$		908	Equipamiento de material de buceo	U$S	11.500,00
1	N$					
2	U$S	7.900,00	965	Embarcaciones neumáticas	U$S	11.680,00
3	U$S	6.000,00	966	Motores fuera de borda	U$S	4.500,00
4.7	U$S	23.450,00	967	Máquinas, equipos y sistemas	U$S	53.550,00
5.4	N$				N$	
7	N$				N$	
8	N$				N$	
9	N$			TOTAL	U$S	81.230,00
TOTAL	U$S	37.350,00				

TOTAL EGRESOS U$S 118.580,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 118.580,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ..34.......
PROGRAMA Nº ..003.....
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ..33939/5......
INST. BANCARIA: ....BROU......
DEPENDENCIA: ..C.Central.....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SOHMA (SERVICIO DE OCEANOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y METEOROLOGIA DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción U$S 50.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS U$S 50.000,00 — U$S 50.000,00

SUMAS IGUALES U$S 50.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	929	Material náutico de navegación,	N$ ....
1	N$		oceanográfico e hidrográfico	U$S 20.000,00
2	U$S 15.000,00			N$ ....
3	U$S 15.000,00			N$ ....
4.7	N$			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$			N$ ....
TOTAL	U$S 30.000,00		TOTAL	U$S 20.000,00

TOTAL EGRESOS U$S 50.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 50.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº 34
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 2222-33839/5
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.637, artículo 216 de 21/12/967; Decreto 59/981 de 3/2/981; Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 10/8/983; Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SERBA (SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

11 SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Partidas OTANM U$S 236.440,00

Sello

TOTAL INGRESOS	U$S 236.440,00	U$S	236.440,00
		SUMAS IGUALES U$S	236.440,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$	915	Construcción de balizas	U$S 34.000,00
1	N$	973	Repuestos de equipos lumínicos y radiofaros	U$S 90.000,00
2	U$S 30.280,00			
3	U$S 14.060,00	974	Cadenas y grilletes para boyas	U$S 11.600,00
4.7	U$S 45.000,00	977	Equipos de radio para faros	U$S 3.000,00
5.4	N$	978	Pararrayos de Faro Polonio	U$S 2.500,00
7	N$			N$
8	N$			N$
9	U$S 6.000,00		TOTAL	U$S 141.100,00
TOTAL	U$S 95.340,00		TOTAL EGRESOS	U$S 236.440,00
			SALDO EJERCICIO	N$ ....
			SUMAS IGUALES	U$S 236.440,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO 198 9..

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ..34.......
PROGRAMA Nº ..003....
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 2222/33839/45001
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967; Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970; Decreto 382/973 de 31/5/973; Resolución del M.E.F. de 15/5/981; Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SEBAX (SERVICIO DE BUQUES AUXILIARES DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Arrendamiento	U$S	7:100.000,00
Venta del ROU 27	U$S	6:800.000,00
Venta del ROU 29	U$S	160.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	U$S	14:060.000,00

Sello

U$S 14:060.000,00

SUMAS IGUALES U$S 14:060.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	....	968	Adquisición de unidades flotantes y reparación de las existentes	N$	....
1	N$	....			N$	....
2	U$S	2:500.000,00			U$S	7:820.000,00
3	U$S	2:490.000,00			N$	....
4.7	U$S	1:222.000,00			N$	....
5.4	N$	....			N$	....
7	U$S	20.000,00			N$	....
8	N$	....			N$	....
9	U$S	8.000,00		TOTAL	U$S	7:820.000,00
TOTAL	U$S	6:240.000,00				

TOTAL EGRESOS U$S 14:060.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES U$S 14:060.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº 34
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/400
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.637, artículo 216 de 21/12/967;
Decreto 59/981 de 3/2/981;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SERBA (SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 109:050.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: OTANM (Oficina Tasa Ayuda a la Navegación Marítima) N$ 109:050.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 109:050.000,00 N$ 109:050.000,00

SUMAS IGUALES N$ 109:050.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	P/Proyecto Costo
0	N$	912	Mantenimiento de estructuras	N$ 3:000.000,00
1	N$	916	Construcción de boyas	N$ 14:800.000,00
2	N$ 48:000.000,00	975	Motocompresor de aire	N$ 4:800.000,00
3	N$ 14:800.000,00	976	Guinche para mantenimiento de antenas	N$ 1:250.000,00
4.7	N$ 19:400.000,00			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$ 3:000.000,00		TOTAL	N$ 23:850.000,00
TOTAL	N$ 85:200.000,00			

TOTAL EGRESOS N$ 109:050.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 109:050.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº 34
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/450
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C. Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
- Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
- Decreto 382/973 de 31/5/973;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SEBAX (SERVICIO DE BUQUES AUXILIARES DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Traspaso venta de ...... N$ ......
U$S de arrendamiento ...... N$ 927:800.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 927:800.000,00 N$ 927:800.000,00

SUMAS IGUALES N$ 927:800.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 500:000.000,00			N$
3	N$ 400:000.000,00			N$
4.7	N$ 25:000.000,00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 800.000,00			N$
8	N$			N$
9	N$ 2:000.000,00		TOTAL	N$
TOTAL	N$ 927:800.000,00			

TOTAL EGRESOS N$ 927:800.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ......
SUMAS IGUALES N$ 927:800.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ...34.......
PROGRAMA Nº ...003...
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- Ley Nº 15.809, artículos 97 y 98 de 8/4/986.

CTA. CTE. Nº ...33839/710....
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

COMAR (COMANDO GENERAL DE LA ARMADA)

I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL N$ 5:530.570,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Venta de materiales en desuso y otros activos N$ 60:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS - N$ 60:000.000,00 N$ 60:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 65:530.570,00

II) E G R E S O S

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	969	Equipamiento para buques, aero-	N$	
1	N$		naves y unidades terrestres	N$	10:530.570,00
2	N$	970	Repuestos y reparaciones para	N$	
3	N$		unidades de la Armada	N$	55:000.000,00
4.7	N$			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$			N$	
8	N$			N$	
9	N$		TOTAL	N$	65:530.570,00
TOTAL	N$				

TOTAL EGRESOS N$ 65:530.570,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 65:530.570,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº .....34.....
PROGRAMA Nº ....003...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/710
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SCRA (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA - DIQUE DE LA ARMADA - DIQUE MAUA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Materiales .... N$ 175:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 175:000.000,00 N$ 175:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 175:000.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$			N$	
1	N$			N$	
2	N$ 100:000.000,00			N$	
3	N$ 65:000.000,00			N$	
4.7	N$ 10:000.000,00			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$			N$	
8	N$			N$	
9	N$			N$	
			TOTAL	N$	
TOTAL	N$ 175:000.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	175:000.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	
			SUMAS IGUALES	N$	175:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9.00

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ...34......
PROGRAMA Nº ...003...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ..33839/710.....
INST. BANCARIA: ....BROU.....
DEPENDENCIA: .C.Central.....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
Decreto 265/980 de 13/5/980;
Ley Nº 15.809, artículo 150 de 8/4/986;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal 3) de
10/11/987.

SCRA (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA - DIQUE DE LA ARMADA - DIQUE MAUA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		N$
Proventos, jornales	N$	463:600.000,00
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
....	N$	....
TOTAL INGRESOS	N$	463:600.000,00

N$ 463:600.000,00

SUMAS IGUALES N$ 463:600.000,00

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto
0	N$ 360:000.000,00			N$	....
1	N$ 75:600.000,00			N$	....
2	N$			N$	....
3	N$ 36:000.000,00			N$	....
4.7	N$			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$ 10:000.000,00			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$		TOTAL	N$	
TOTAL	N$ 463:600.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 463:600.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 463:600.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ..34......
PROGRAMA Nº ...003...
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

CTA. CTE. Nº ..33839/710.......
INST. BANCARIA: ...BROU.......
DEPENDENCIA: ..C.Central.......

SCRA (SERVICIO DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LA ARMADA-DIQUE DE LA ARMADA - DIQUE MAUA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción N$ 158:342.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 158:342.000,00 N$ 158:342.000,00

SUMAS IGUALES N$ 158:342.000,00

II) EGRESOS

Funcionamiento Rubros		Inversiones Nº Proyecto	Denominación		P/Presupuesto
0 N$		957	Equipos para trabajos en dique	N$	16:392.000,00
1 N$		958	Instalaciones, reparaciones y	N$	
2 N$	50:350.000,00		construcciones	N$	33:320.000,00
3 N$	25:000.000,00	963	Sistema de distribución de ener-	N$	
4.7 N$	10:000.000,00		gía eléctrica e iluminación	N$	21:280.000,00
5.4 N$				N$	
7 N$				N$	
8 N$				N$	
9 N$	2:000.000,00				
TOTAL N$	87:350.000,00		TOTAL	N$	70:992.000,00
			TOTAL EGRESOS	N$	158:342.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	
			SUMAS IGUALES	N$	158:342.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ....34......
PROGRAMA Nº .....003..
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº ..33839/710....
INST. BANCARIA: ....BROU....
DEPENDENCIA: ..C.Central....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SERBA - GRUBU (SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO DE LA ARMADA - GRUPO DE BUCEO)

I) INGRESOS

11 SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Proventos jornales ... N$ ....
(Trabajos a terceros ... N$ ....
del Grupo de Buceo) ... N$ 20:000.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 20:000.000,00 N$ 20:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 20:000.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto Costo
0 N$ 20:000.000,00			N$	....
1 N$			N$	....
2 N$			N$	....
3 N$			N$	....
4,7 N$			N$	....
5,6 N$			N$	....
7 N$			N$	....
8 N$			N$	....
9 N$		TOTAL	N$	
TOTAL N$ 20:000.000,00				

TOTAL EGRESOS N$ 20:000.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 20:000.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

00610

EJERCICIO 198.9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ....34....
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/710
INST. BANCARIA: ....BROU
DEPENDENCIA: ....C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
- Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
- Decreto 918/974 de 19/11/974;
- Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SERBA – GRUBU (SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO – GRUPO DE BUCEO DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción N$ ....
(Trabajos a terceros N$ ....
del Grupo de Buceo) N$ 36:210.500,00
N$ ....
N$ ....
N$ ....

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 36:210.500,00 N$ 36:210.500,00

SUMAS IGUALES N$ 36:210.500,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto costo
0	N$	964	Equipamiento taller de reparación de balsas	N$	....
1	N$			N$	2:600.000,00
2	N$ 15:000.000,00			N$	....
3	N$ 9:510.500,00			N$	....
4.7	N$ 7:000.000,00			N$	....
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$ 2:100.000,00		TOTAL	N$	2:600.000,00
TOTAL	N$ 33:610.500,00				

TOTAL EGRESOS N$ 36:210.500,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 36:210.500,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
198 9

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ...34.......
PROGRAMA Nº ...003....
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/1/970;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

CTA. CTE. Nº ...33839/710...
INST. BANCARIA: ...BROU...
DEPENDENCIA: ...C.Central...

GRUYO (GRUPO DE APOYO DE LA ARMADA)

I) I N G R E S O S

11 SALDO INICIAL N$ ....

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción N$ 54:200.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 54:200.000,00 N$ 54:200.000,00

SUMAS IGUALES N$ 54:200.000,00

II) E G R E S O S

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/Proyecto costo
0	N$	928	Minicomputadora	N$	1:200.000,00
1	N$	927	Adquisición de herramientas	N$	....
2	N$ 18:000.000,00		(equipamiento de talleres)	N$	1:000.000,00
3	N$ 11:000.000,00	971	Reparación baños del Grupo de	N$	....
4.7	N$ 18:000.000,00		Apoyo	N$	2:000.000,00
5.4	N$			N$	....
7	N$			N$	....
8	N$			N$	....
9	N$ 3:000.000,00		TOTAL	N$	4:200.000,00
TOTAL	N$ 50:000.000,00		TOTAL EGRESOS	N$	54:200.000,00
			SALDO EJERCICIO	N$	....
			SUMAS IGUALES	N$	54:200.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora Firma Contador Central

198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
072	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SECTOR Nº ....34....
PROGRAMA Nº 003
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33839/710
INST. BANCARIA: ..BROU......
DEPENDENCIA: ..C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo; Fecha)

Ley Nº 13.640, artículo 72 de 26/12/967;
Ley Nº 13.835, artículo 84 de 7/ 1/970;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal B) de 10/11/987.

SOHMA (SERVICIO DE OCEANOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y METEOROLOGIA DE LA ARMADA)

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Capital de producción N$ 12:192.000,00

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 12:192.000,00 N$ 12:192.000,00

SUMAS IGUALES N$ 12:192.000,00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$	929	Material náutico de navegación, oceanográfico e hidrográfico	N$	5:715.000,00
1	N$			N$	
2	N$ 2:277.000,00			N$	
3	N$ 1:900.000,00			N$	
4.7	N$ 1:400.000,00			N$	
5.4	N$			N$	
7	N$			N$	
8	N$			N$	
9	N$ 900.000,00			N$	
TOTAL	N$ 6:477.000,00		TOTAL	N$	5:715.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 12:192.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 12:192.000,00

Firma Dirección Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

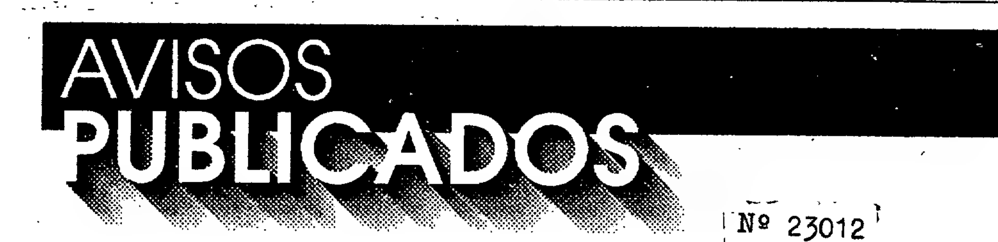
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número [illegible].199 al 1.234
Año 18[illegible]
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número [illegible].378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año [illegible]884
Del número [illegible].667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 [illegible] 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número [illegible].426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número [illegible] al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número [illegible].294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número [illegible].755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.2[illegible] al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.93[illegible] al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1[illegible]78
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.23[illegible]
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



Nº 23012

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA CORREA, GONZALO RODOLFO (Ficha 428/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36488 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DEUTSCH LENGYEL o LENGYEH, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30310 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PITA NUñEZ y FELICIA RODRIGUEZ VARELA, (Ficha 1061/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Hctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35106 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARRERO AMARAL, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35237 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TAMMARO BOCHETTI DE OTERO, (Ficha F/799/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35254 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA, (Ficha F/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35274 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA ZOILA VEGA SASIAIN, (Ficha F/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35284 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PHOYU GHIORSI (Ficha F. 1083/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35349 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE VALLS DELUCA, (Ficha F/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34590 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA MERONI ROMAY (Ficha 1035/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35483 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO MOREIRA LAYUDA, (Ficha F 1099/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35567 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ROCCO GARCIA y WALTER ANTONIO CLIMENT ROCCO, (Ficha F. 1081/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35587 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA FERNANDEZ, (Ficha F. 705/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta d, a deducir en forma sus derec"hos. - Montevideo, agosto 31 d"e 1989. - Margarita Saborido S"ilva, Actuaria.

" *01) N$ 6.600,00 10/pub 35590 Dic 14- v Dic 22*

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El se ñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELLY STURLA, (Ficha F/1075/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35621 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LARROSA IZQUIERDO, (Ficha F. 1409/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 19 de 1988. - Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35713 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CZERNIAK o GHERNAK o GHERNIAK SZEPETA KATARZYNA o CATALINA, (Ficha F. 1077/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 28 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35715 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGA CACERES FELARDO, (Ficha F/1079/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35881 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOAQUIN PEREZ LUBERTO, (Ficha F/1049/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35905 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SPASANDIN o ESPASANDIN CASTRO, (Ficha F/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36053 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ BONILLA, (Ficha 405bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36080 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO EVIA FERNANDEZ, (Ficha F/895/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36373 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERANIO

FRANCISCO OTEGUI SILVA (Ficha D./1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34889 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO ENRIQUE RODRIGUEZ LOMEZ (Ficha D./1157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34900 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DOS SANTOS o dos SANTOS FISCHER (Ficha D/583/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35096 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO CELESTINO CRISTOFARO o CRISTOFALO (Ficha D/585-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35139 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ADGAR SANTORO LAFRATTA, (Ficha 979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35340 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL MATTOS ORTIZ y MARIA JULIA SANTURURIO de MATTOS (Ficha D./1063/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35370 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO MANCINO MASTONUPI o MASTRONUPPI o MASTRONUCCIO y de ROSA BLANCA PEREIRA o PEREYRA ROMANO (Ficha D/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35371 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA ROMBYS BAQUET de MORENO (Ficha D. 785/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35421 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA TERESA RAVINA AMARELLI o AMARELLE (Ficha D.N. 1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35424 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA CARMEN GAMARRA RIVERO de LEZCANO (Ficha D.N. 1017/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35425 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERRIOL POVI DE PARCERISA o ESPERANZA FERRIOL POCOVI DE PARCERISA (Ficha D/1069/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35543 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTAVISTA ANDREANI, (Ficha D/1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35591 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VELAZCO MUÑOZ DE LEIB (Ficha D/445/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35804 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE o IVONNE DIAZ CORREA de FERREIRO (Ficha D/877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35884 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MARIA PEREZ MENDEZ "Sucesión" (Ficha D/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de abril de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35945 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SALATTO o SALATO ALVAREZ de HERNANDEZ (Ficha D/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de nov989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35969 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AROTCHAREN RICOVALDE de SIRI (Ficha D./975/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36007 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Dic 19- v Ene 03

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D 1061/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Dic 19- v Ene 03

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ASCENCIO CALDE RAZZO (Ficha D/956/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36325 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SANTANA ROQUE o SANTANA DE VALIENTE (Ficha D/1091/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36326 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO GRIMALDI QUINTANA (Ficha D/929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36353 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO BLANCO TURIEL, ELADIO BLANCO MARTIN o MARTIN BLANCO y FELIPA MARTIN FERNANDEZ (Ficha 1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36445 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA JUANA BAGNARRA PREMOLI (Ficha D/1101/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36456 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA

DALCHIELE ó CAROLINA AMONIA DALCHIELE GONZALEZ ó GONZALEZ (Ficha 1013/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36555 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CASSANELLO ROSAS o ROSSA (Ficha D. 1105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36557 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ MELO, (Ficha F/1163/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34858 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUNELL GIUZIO DE SCARONE CRISTINA ESTHER LEONOR "Sucesión", (Ficha 1079/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34860 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONIA DONABELLA TOME ó TOMEO, (Ficha F/921/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34863 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SANTELLIAN o FERNANDA PIEDAD SANCHEZ SANTELIAN o FERNANDA PIEDAD SANCHEZ SANTILLAN o FERNANDA PIEDAD AIDA SANTILLAN o FERNANDA PIEDAD AIDA SANTELIAN, (Ficha 93/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34873 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA MONTENELLI MARTINELLI, (Ficha 1119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34896 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PARNIZARI VARELA y MARIA ELENA PARNIZARI VARELA, (Ficha F/1117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35056 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ROMERO DESCALZI DE TALENTO, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35060 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35090 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSIMO GUARINI COFFINO, (Ficha F. 1131-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35134 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA INZAUSTI TIRONI y MANUEL TRAVERTINO, (Ficha 1149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35287 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RUDEBER SOUTO (Ficha 1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35354 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO PEREZ MORENO (Ficha F. 1195/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35404 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SUSENNA o SUSENA BARALE o BORALE (Ficha 1161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35416 Dic 13- v Dic 27
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA LOPEZ PLACERES DE PEREZ, (Ficha F/785/89), citándes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 25586 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA LOPEZ PLACERES DE PEREZ, (Ficha F 785/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35586 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KANTOROWICZ, (Ficha F/1151/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35875 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GALANO o GIOVANNI GALANO, MARIA MAZZELA o MAZZELLA o MAZZELLO o MACELA o MAZELA o MARIA ANA MACELLO o MAZZELLA, SALVADOR NUNCIO o SALVATORE NUNZIO, FRANCISCA, LUCIA, VICENTE, DANIEL y CARMELA o CARMEN GALANO MAZZELLA o MACELLE o MAZZELA o MAZZELLO o MACELA o MAZELA o MACELLO Y ANTONIA CASTIÑEIRAS, (Ficha F/1081/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 13.200,00 10/pub 35948 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO HERNANDEZ PESCE, (Ficha F/1153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35968 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO STELLA BERTONI, (Ficha F/1189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36054 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEON SCHEJTEMAN o SHEJTEMAN, (Ficha 1127/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36193 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36342 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SAPORITTI o MARIA ESTHER SAPORITI

SARNIGUET, (Ficha 1015/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36348 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 20/pub 30905 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE - "Sucesión" (Ficha A/ 1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32955 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS CABRERA BURDIN "sucesión" (Ficha A./ 967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34888 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VILAR CURBELO "Sucesión" (Ficha Ficha A./321/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34898 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28079 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FIDEL VALLEJO SILVA "Sucesión" (Ficha A/1039/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35053 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROTUNDO LENA o SENA "Sucesión" (Ficha A/1097/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35055 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL PARADISO CARDOZO "Sucesión" (Ficha A/ 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35102 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ SARAVIA, "Sucesión" (Ficha A/1147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35301 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMAIDE-LA LARROSA CORREA - "Sucesión" (Ficha A/1001/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35366 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ HERMIDA, "Sucesión" (Ficha A/968/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34710 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURIANO ARAUJO" Sucesión" (Ficha A/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34712 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EKAIM o ELIAS RESBEN - "Sucesión" (Ficha A. 801/ 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35479 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FUGARDO - "Sucesión" (Ficha A/1125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35512 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LORENZA RODRIGUEZ CARDOZO - SUCESION - (Ficha A/1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35568 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO CASTELFOR O CASTEFLOR LEON PRETES - SUCESION - (Ficha A/995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35573 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO GARCIA ARAUJO y LUIS WASHINGTON GARCIA MORTALENA "Sucesión" (Ficha A/1135/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35609 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS o RUBEN ORIBE LARRONDA. "Sucesión" (Ficha A/ 1175/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35714 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VALENTINA CUELLO FERNANDEZ, VALERIANO ORLES CUELLO y OSCAR VALERIANO ORLES CUELLO. "Sucesión". (Ficha A/915/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35802 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA MARGARITA FAOTTO DE FRANCO y JUAN JOSE FRANCO o FRANCO RISSO, "Sucesiones" (Ficha A/1187/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35911 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SULEMA VISCONTI PALLAS, "Sucesión" (Ficha A/ 1139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36093 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MACHADO SILVERA, "Sucesión" (Ficha A/1171/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de

1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36097 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ROSA WOLMAN DE GOLDSTEIN E ISSAC GOLDSTEIN "Sucesión" (Ficha A/1201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36191 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA "Sucesión" (Ficha A/981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36340 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DAH SUSTERMAN- "Sucesión" (Ficha A/1179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36427 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE ODDO GIACONNE, (Ficha S/937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34859 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOSE RODRIGUEZ CARRAL, (Ficha S/951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34861 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FROILAN ALVAREZ CAMACHO, (Ficha S. 643/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34883 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RILO PETRONE HORTENCIA JOVA, (Ficha S. 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34902 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SANCHEZ o SANCHES MORENO, (Ficha S/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35091 Dic 11- v Dic 22.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MARCOS TOLEDO LOYARTE, (Ficha S/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35100 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMAN VALIENTE, (Ficha S/1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35101 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VANACORE RIVERO, (Ficha S/865/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35236 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISILDA RODRIGUEZ de PEREZ y PEREZ AGUEDO GILBERTO, (Ficha S/707/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35239 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABREU (Ficha S. 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35392 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDEMARO PASCASIO DE LEON NUÑEZ, (Ficha S/578/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35510 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso las apertura de la sucesiones de EMA ESTER o ESTHER MORALES DE TORRES y CANDIDO TORRES, (Ficha S/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35541 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO CANCHELO SANTOS, (Ficha S/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35542 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MEGA GIUDICE, (Ficha S1033/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35569 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA SCHIAVO PERRACCINI, (Ficha S/919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35580 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO GARCIA NUÑEZ, (Ficha S. 1035/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35765 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ANITA ALVAREZ, (Ficha S/1089/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989.. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35789 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA GERONIMA ARGAÑADAS CORREA, (Ficha S/997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35876 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE CARRATU ALBERTI, (Ficha S/1067/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35906 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABINO ANDREGNETTE CRUZET, "Sucesión", (Ficha S/1053/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36051 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOZO AGARAYUVA, (Ficha S/1021/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36085 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SANCHEZ, (Ficha S/1085/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36086 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA

NEMESIA CARDOZO de MARTINEZ, (Ficha S/1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36094 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CALZADA BRENA, (Ficha S 971/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36188 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTHER o WALTER MONTESDEOCA o MONTES de OCA, (Ficha S/995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36377 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA ARRARTE VICTORIA (Ficha S. 749/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36437 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APKAR KALEMKERIAN BARTESLESIAN, (Ficha S 1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989.. - Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36611 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CORBILLON DOMINGUEZ (Ficha E. Nº 113/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32692 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRICOU o EMPIRIkOU o EMPIRIKOS o EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDJOGLOU, o TSOMLEKTSOGLOU, (Ficha E/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 24- v Ene 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO DOMINGUEZ, (Ficha E. No. 615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34871 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETER JOHN GRIFFITHS, (Ficha E/81/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34934 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIMATTIA PEREZ de CALLEROS, (Ficha E/977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33210 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA MAGDALENA AGUIAR, (Ficha E/651/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35238 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MELERA FONTANA, (Ficha E/1073/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35288 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FALERO FRAGUI ó FRACHI (Ficha E. Nº 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35369 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO RAMON SUAREZ FIGUEROA (Ficha E/677/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35495 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO CAIRO PINTOS, (Ficha E. No. 1013/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35775 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTELO MAINI, (Ficha E/945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35896 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE ALAYON BRAÑA, (Ficha E/979/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35907 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o PEPITA SATRIANO CUARATINO o QUARATINO de del o DEL CAPELLAN, (Ficha E/1079/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35944 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS (o MARKUS o MARCUS) KUPFER, (Ficha E/1115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36190 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONTE PALLAS CARMEN, (Ficha E 1145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36192 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AUGUSTO PARADEDA MARTIN, (Ficha S/777/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34862 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HERMINIA LEYDA RODRIGUEZ de CHIRULLO, (Ficha S. No. 769, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34872 Dic 08- v Dic 21

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL VERDEAL o BERDEAL LOIRA, (Ficha S./693/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34901 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOGUEIRA CAME, (Ficha S/717/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34933 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMIANA CUNDOM PINCHETTI, (Ficha S/555/89),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30312 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO REY MISA, (Ficha S/751/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35051 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL TATTO LUCERNA, (Ficha S/617bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35074 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN GIOSSA BATTAINI, (Ficha S/771/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35248 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO DUARTE IBARRA, (Ficha S/709/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35255 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AZNAR GINER, (Ficha S/705/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34591 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA DEL CARMEN GIACOSA SERRES o HORTENCIA GIACOSA SERRES, (Ficha S/579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34714 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO BELOQUI ASTIZ (Ficha S/533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35417 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MAXIMIANO ROBAINA, (Ficha S/759/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35544 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA O MARIA EUGENIA PEÑA SANCHEZ, (Ficha S 795/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35565 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO MANUEL RANDAZZO TEXEIRA, (Ficha S/731/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35570 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUAN ANTONIO TARRAGONA, (Ficha S/793/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35368 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BORDOLI CASTELLI, (Ficha S 859/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35583 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAFALDA BARRIOS CABRERA, (Ficha S/785/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35584 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA MENGOCHEA DE BARRETO Y DE B) ANGEL GUILLERMO BARRETO CASTRO, (Ficha S/483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35589 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORENO, (Ficha S/815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35712 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERVI DE CERILLO, ROSA LEONOR, (Ficha S/839/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35786 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTEIGNAU DEMIGNON, JEAN MARCEL o JUAN MARCELO, (Ficha S/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35788 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULTIMA o UTIMA DONABELLA TOMEU, (Ficha S/663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35800 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CIPRIANI DELGADO, (Ficha S/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35908 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ISIDRO ALVAREZ BONILLA, MANUELA ALVAREZ BONILLA, FELICIA ALVAREZ BONILLA, EMILIA PODESTA ALVAREZ, ROSA PODESTA ALVAREZ, ESPERANZA PODESTA ALVAREZ, LUIS PODESTA ALVAREZ, AMANDA PODESTA SERRANO, BLANCA ELVIRA VIGO PODESTA, ROSA VIGO PODESTA, OSVALDO PEREZ VIGO, ELISA PEREZ VIGO, SARANDI PEREZ VIGO, MARIO RINALDO PODESTA SERRANO, LUIS MANUEL PODESTA SERRANO y JOSE LUIS VIGO PODESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 13.200,00 10/pub 35925 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VICTOR o FERDINANDO VITTORIO BRUSCHI BRUSCHI, (Ficha 833/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35941 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ISABEL PEREZ de SEBASTIANI, (Ficha S/853/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35946 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE YLLA RODRIGUEZ LARRETA, (Ficha S/908/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35964 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA EVELINA SICCO BARBERO (Ficha S/831/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35993 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES MIRANDA (Ficha S/869/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36003 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FLORES DI PASCA, (Ficha S/821/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36311 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OVIDIO LAZAROFF CESCONI, (Ficha S/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36323 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PINTOS FUENTES, (Ficha S/553/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36341 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA JOSEFINA MAURER SCHMIDT, (Ficha S/789/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36372 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL CLAVERA, (Ficha S/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35285 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDA PATRON, FELISBERTO, (Ficha F./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Horacio Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34897 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI BENITO WILCHE MORALES, (Ficha F/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34920 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DELGADO DE PARRADO, (Ficha F/772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35075 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CARTELLE ALVAREZ (Ficha 774/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglio D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35351 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GENARO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha F. 204/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, abril 27 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35572 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL o ALEJANDRO o JUVENAL BARRETO o BARRETO FERREIRA, "Sucesión", (Ficha F/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35910 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PENELA, JUAN JOSE (Ficha 712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36001 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS REBUFFO ASSANDRI, "Sucesión", (Ficha 834/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventímiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36096 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ABEL OCA PIÑEYRO, (Ficha 840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36185 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TEHANI OLIVERA CORREA DE GYURCSEK, (Ficha 636/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36338 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN ESTHER FORTUNATA o MARIA ESTHER BONAVIA CAMPAGNOL DE BALBI, (Ficha F/836/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36351 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRONDO DE FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA, (Ficha F/644/89), Sucesión. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRUCTUOSO VICTOR FERNANDEZ ARRONDO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA LARA de MENDEZ y MOROSINDO o MOROCINDO MENDEZ MADRUGA o MOROSINDO o MOROCINDO MENDEZ ESPINDOLA (Ficha 786/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36444 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO LAVIO LAZO MESA, (Ficha F/700/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35050 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSI ALBERDI, (Ficha D/696/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35061 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA RODRIGUEZ ROMERO de CUROTTO (Ficha D./736/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35352 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY TABARE LOPEZ GALLO (Ficha D. 1296/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35393 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESMERALDA AGUIAR CUADRO o CUADROS (Ficha 950/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35407 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO RODRIGUEZ CAZET (Ficha D./520/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 35408 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARROCHE y RAMONA VARELA RODRIGUEZ (Ficha D/866/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34793 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PEREYRA CUNHA (Ficha 810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35423 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUTIERREZ BUENO (Ficha D/936 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35472 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA HE PEREZ JAVIER (Ficha D. 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35496 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CZOPAK JURKOWICZ, (Ficha D/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, . - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35519 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINE MACIEL MOREIRA, (Ficha 1230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35526 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDGARD FERREIRA, (Ficha D 934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35575 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IVAN PIZZORNO RODRIGUEZ, (Ficha D/914/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestáu, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35717 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEYRO LOZA, (Ficha D./788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35768 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA FERNANDEZ MEDINA, (Ficha D/826/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35803 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

Eo de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOIDA GAMARRA VARELA, (Ficha D/938/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35898 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VIñAS MARTINEZ, (Ficha D/768/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36378 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAN BOIWKO KORDAN (Ficha 960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35350 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUARTIANI ROSSINI (Ficha 996/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35406 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO DOMINGO MAZZA MESA (Ficha 1062/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35511 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA o CLARA JERUCHIN o FERUCHIM MYSZLER o MYSLER o MISZLER, (Ficha F/1048/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35516 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELONI CAMERA, (Ficha F/1006/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35533 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIUL SAMOT STRATTA MAESO, (Ficha 1052/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35579 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIGENIO ALEJO MARIA UMPIERREZ, (Ficha 932/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35608 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH EMA BARSAGLINI GALEAZZI, (Ficha 1024/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35716 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA MARIA ARMESTO PINEROLO, (Ficha 1022/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35764 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TROPPMANN de SUTTNER, (Ficha F/644/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. María A. Curi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35883 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROSAS (Ficha 904/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35994 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO QUEIROLO PAPONE (Ficha F. 860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36009 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO PASCUAL MAGNABOSCO BARTOLOME y TERESITA DELFINA MAGNABOSCO GILARDI (Ficha F. 1012/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36012 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BREA NIETO, (Ficha F/1026/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36055 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MUIÑA GARCIA, (Ficha 958/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36205 Dic 19- v Ene 03

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES u OSCAR u OSCAR ANDRES ROMAN PASINOTTI BREA, (Ficha 1038/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36375 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAEZ (Ficha F. 868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36426 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL RIBEIRO, (Ficha F 992/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36696 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO y BRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 32819 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA POU CARDOSO "Sucesión", (Ficha A. 1268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de febrero de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 34884 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PATRICIO BLENCOWE BROWN "Sucesión", (Ficha A/920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35052 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO FONT y EMILIANA DOLORES ESNAL "Sucesión", (Ficha A/1111/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35057 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO GUILLERMO MATHY STEWART "Sucesión", (Ficha A/948/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35058 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CARLOS BRUZZESE FERRARO "Sucesión", (Ficha A/984/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35059 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ODLLAKOVICH ODJAKOVIC o STEVAN o ESTEBAN ODJAKOVIC DIJALOVIC, "Sucesión", (Ficha A/952/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35289 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOTTARELLI FRIGEIRO, "Sucesión", (Ficha A/962/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34601 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BEIRO BILBAO o VEIRO VILBAO o BILBAU - "Sucesión" (Ficha A. 358/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35419 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CALDERON NICOLETTI - "Sucesión" (Ficha A/966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35420 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NAVARRO FERNANDEZ - "Sucesión" (Ficha A/898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35482 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ERIBERTO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha A/978/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35529 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL CHIAPPINO SUCESION, (Ficha A/982/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Peréz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35545 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA APOLONIA SAAVEDRA BERNASCONI "Sucesión", (Ficha A/1002/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35588 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERTOLINO. "Sucesión". (Ficha A/1010/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35818 Dic 15- v Dic 22
Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a us derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35939 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO VIEIRA de LIMA o VIERA de LIMA y JOSEFA CAMPELO DA SILVA o CAMPERO DA SILVA - "Sucesión" (Ficha A 1008/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36004 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEON DELL'OVVO DE SANTIS 'Sucesión', (Ficha A 1014/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36184 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS FIRSZT ZAK "Sucesión", (Ficha A/996/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36349 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA ENRIQUETA ARRIETA OCON de MANDIONI y JOSE AMBROSIO MANDIONI YEMINI - "Sucesión" (Ficha A./988/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36385 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA TAFFURI DIMATTEA o DI MATEO y JUAN CARLOS CAMPODONICO SOÑORA - "Sucesiones" (Ficha A/990/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36441 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO REGINO BARRIOS MORENO, (Ficha S/1004/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34825 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LINO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de cotubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35054 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CHAVES o CHAVEZ OLIVERA, (Ficha S/980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35249 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO SALOME GUTIERREZ MELO, (Ficha S/994/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35258 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN RAMPA FAGETTI, (Ficha S 946/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35137 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MANUEL RENDON GALITZZI y MARIA LUISA MARTINEZ SURRACO, (Ficha S/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35299 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL o MARIA GERMINAL REGAGLIATTI BRAICA o BRAICO, (Ficha S/964/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de ía Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35300 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOFILDO PINTOS, (Ficha S/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35313 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CHAVO, (Ficha S/898/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35325 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TORENA OBIEDO (Ficha S. 958/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35367 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEIGAL IPARRAGUIRRE (Ficha S. 966/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35391 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA ELISA ESTEVEZ GONZALEZ DE PREZA, (Ficha S/786/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35963 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSCAR MARTINEZ CIMA, (Ficha S/290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36084 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAMBERTO, (Ficha S/944/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36376 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO. - En autos caratulados: "MEDINA PEREZ MANUEL; ALDABALDE CUBA DE MEDINA, SERVANDA ANASTACIA y de ALBERTO ó GUSTAVO ALBERTO MEDINA ALDABALDE - sucesiones" (Ficha E. Nº 872/89), del Juzgado de Familia de Decimotercer Turno, surge que por auto Nº 2456 del 14 de mayo de 1986, del Juez de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de SERVANDE ó SERVANDA ANASTACIA ALDABALDE CUBA DE MEDINA, GUSTAVO ALBERTO ó ALBERTO MEDINA ALDABALDE y MANUEL MEDINA PEREZ (Ficha D. 158/86), citándose herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Oscar Medina Aldabalde, y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiera comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 59.400,00 30/pub 32694 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELAZQUEZ de SICCO, (Ficha E/958/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34049 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FULCHI, (Ficha E/976/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes i, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35247 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA SENDIS MARQUEZ, (Ficha E/938/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35279 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO BATALLA (Ficha E/994/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35509 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMA de ECHEVERRIGARAY, (Ficha E/1378/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1988.. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35592 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ZIMMERMANN o EWA ZIMMERMANN STOCKEL o STRETTEL (Ficha E. Nº 990/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35607 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, emplaza a Gladys Margarita y Martha Rosa Gabriel Berdías o a sus sucesores, para que comparezcan por el término de 90 días a estar a derecho en los autos LUCIO RAMON BERDIAS COITO, (Ficha E/256/88), Sucesión bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 35887 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO DE LUCA D'AMICO, (Ficha E. No. 980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34887 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL CRISTINA MORALES LUSONA, (Ficha E/976/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36374 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIKOLAI PETROVICH o NICHOLAS PETER o NICOLAS PEDRO IVANOV o IVANHOE o IVANOFF, (Ficha (S/910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 33731 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO IMMELMAN ó INMELMAN JULIA GARCIA, (Ficha S/902/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33330 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VILLAMARIN MISA, (Ficha S/834/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35138 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO SANSONE o SANZONE MARONE, ANTONIA SANSONE o SANZONE MARONE de PELUFFO, HUGO ALBERTO SANSONE o SANZONE REYES y ROSA MARONE DI DOMENICO de SANSONE o SANZONE o SANSSONE, (Ficha S/906/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintasus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 11.000,00 10/pub 35310 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RICARDO LAREO DELGADO (Ficha S./920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35353 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FISAS (Ficha S. 890/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35471 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ SANCHEZ de CALVO (Ficha S/346/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35485 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CHIMINELLO D'ANGELIS DE VIVIAN, (Ficha S/946/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35521 Dic 13- v Dic 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/222/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35571 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO LOURENÇO RODRIGUEZ, (Ficha S/922/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameral Pérez, Actuaria.

01) N$ 660,00 10/pub 35578 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIOGENES FREIRE LACUESTA, (Ficha S/900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameral Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35620 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLATON MOISES BUIDID, (Ficha S/874/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35711 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAROLDO ETANISLAO RODRIGUEZ MAGLIA y MARIA ELENA VIDART, (Ficha No. S. 916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 8.800.00 10/pub 36776 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPE PALUMBO SASIA, (Ficha S/926/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 4 de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35787 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA FRAGULIO o FRAGULIA o FRAGUGLIA

BALZARINI o BALSARINI DE LOBATO, (Ficha S/ 1004/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35801 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha S/ 734/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, sana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35882 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ DURAN, (Ficha S/960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35940 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO RODRIGUEZ MOROY, (Ficha S/996/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35942 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PITTAMEGLIO ARECCO, (Ficha S/924/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35943 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN GENONI PIERPAULI, (Ficha S/ 1000/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35966 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO PION DIAZ (Ficha S./932/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36005 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR LAVALLEJA ZARZA PAEZ, (Ficha S/ 954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36095 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA GRECCO ZATELLI, (Ficha S.N. 886/ 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36186 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BONIFACIA POSE MARTINEZ, (Ficha S/936/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36309 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ROSA ALDAO de MAÑANA, MANUEL HILARIO MAÑANA ALDAO y MANUEL MAÑANA MORENO (Ficha S/784/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36442 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANTONIO BARROS o ANIBAL ANTONIO BARROS FERNANDEZ (Ficha S./344/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36443 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCA MAGARIÑOS TORRES Y AVELINO BUGARIN RODRIGUEZ, (Ficha A/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35312 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FLEISCHER ROTH (Ficha A. 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35348 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE D'AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36552 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROBERTO SARTORI RATTARO, (Ficha A 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36297 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ALTIERI de VIGNALI, (Ficha A/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36339 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELISA MOREIRA PACHELLO, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35293 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha A 4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROZMAN o ROZMANN KLEIN, (Ficha S/7/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro deltérmino legal, a deducir en forma sus derechos.- Habilítase la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36344 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GONZALEZ o NEPOMUCENO GONZALEZ COSTANZO, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35314 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ROMERO VESGA, (Ficha S/4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35582 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SUNTIC ZELNIK, (Ficha S/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de

1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36343 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO VELAZCO DE LEON, (Ficha S/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub. 36354 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO o FRANCISCO DOROTEO JUAN FELICIANO (Ficha S. 7/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36556 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NOYA PACORET (Ficha S. 2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35405 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA CLIVE SMITH, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35750 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NAPOLI FATTORUSO (Ficha S. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre DE 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36031 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDMUNDO CREMA MARIÑO, (Ficha S/9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35605 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CONDE GONZALEZ, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35965 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RAPOSO o RODRIGUEZ ORTIZ, (Ficha S/11/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de del terminal legal, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial MAyor.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35967 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S 15/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36187 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de LETICIA o LITICIA MARIA MOCCIA PERROTTI o PERRUTTA y CATALINA LORENZA MOCCIA PERROTTI o PERROTTA, (Ficha S 7/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilitese la feria judicial mayor.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36189 Dic 19- v Ene 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ELVIRA GUTIERREZ FUENTES, (Ficha S/2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36337 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOMICIANA ANDREA PEREZ MORENO, (Ficha S/3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35283 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36052 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA PALMA PIQUET DE DIAZ AZNAREZ, (Ficha S/9/89), citándos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36312 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CUESTAS MARTINEZ, (Ficha S/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36347 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO ó DELIO GOMES ó GOMEZ da SILVA, (Ficha S/2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36350 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VEIGA LOPEZ (Ficha S./3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35403 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL HORACIO DE LOY BELLONI, (Ficha S/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino Legal, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36056 Dic 18- v Ene 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARSI (Ficha S. 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36440 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO MARTINEZ MARIZCURRENA (Ficha S. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 36.553,00 10/pub 36553 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAULLIER ARROSA (Ficha S. 4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36554 Dic 20- v Ene 04

DE VIGESIMONOVENO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CRESPO BEATRIZ, (Ficha S/4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35766 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CRESPO BEATRIZ, (Ficha S/4/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 3576614 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ANGEL PINASCO LOPEZ o ZENON ANGEL PINASCO, (Ficha S/3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Gloría Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36324 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA HERNANDEZ CANOBRA, (Ficha S. 2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 6 de 1989. - Orosmán Gianero Demarcó, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35617 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CURBELO BONIFACIO (Ficha S. 6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36006 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RISSO MACIEL, (Ficha S/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36345 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADESA DEMETRIA DUPUY DE FRONES, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35009 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOUZA MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Union, 17 de mayo de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35640 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON LOPEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35082 Dic 11- v Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PIROTTO PIROTTO (Ficha C.V/223/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Nubia Pirone Gomez, Escribano Público.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35104 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO TORENA (Ficha C.V. 347/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35692 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIR DOTTA (Ficha C.V. 328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35693 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR BASIGALUPE o BACIGALUPI o BACIGALUPE ANICHINI (Ficha C.V. 351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35694 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA LIRA RE DARDANO (Ficha C.V. 271/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35695 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT PENELA RAMOS (Ficha C.V. 346/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35696 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREZ BESSO (Ficha C.V. 338/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus denoviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35697 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o MARIO CARMELO REBELLATO DEGIOVANANGELO (Ficha C.V. 293/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35698 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN CABRERA FERNANDEZ (Ficha C.V. 329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35699 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISRAEL PINO PERDOMO (Ficha C.V. 339/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35700 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BIBALDO o BISBALDO CILINTANO MARTINEZ (Ficha C.V. 370/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35701 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DUARTE de CABRERA (Ficha C.V. 290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35702 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MIGUEL MOLINARI PALLEIRO (Ficha C.V. 358/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35703 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO JULIO BELORA JUSTO (Ficha C.V. 367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 29 de diciembre de 1988.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35704 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN FERNANDEZ PETTINARI (Ficha C.V. 343/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35705 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y de ELIO GANDINI FAJARDO (Ficha C.V. 352/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35706 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno de, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO IZZI SANTOS (Ficha C.V. 382), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36386 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NEPOMUCENO UMPIERREZ DELGADO (Ficha B. Nº 425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34922 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOZA ARIAS (Ficha B. Nº 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma s Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34923 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SCARPENTTI o SCARPENTI BERTOLINO, (Ficha B/310/89), según lo dispuesto por auto 7714 de fecha 6/9/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 33547 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL COPIN LAFONTAN (Ficha B. 14/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de diciembre de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36434 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELMA MACHIN HERNANDEZ (Ficha B. 396/89), según lo dispuesto por auto Nº 10.448 de fecha 24/10/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36471 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA OLGA CURBELO YANES (Ficha B. 410/89) según lo dispuesto por auto Nº 10.858 de fecha 1º/11/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36472 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATHIAS GONCALVES (Ficha B. 378/89) según lo dispuesto por auto Nº 10.656 de fecha 27/10/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36473 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de I) CELIA BRUNA ROMERO RODRIGUEZ y II) JUSTO CIRIACO ROMERO (Ficha B. 404/89), según lo dispuesto por auto Nº 10630 de fecha 27/10/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36474 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MALANGA (Ficha B. Nº 320/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36475 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiónes de FELIPA ZULMA FLEITAS y FLORENCIO VIDAL PEREZ, (Ficha B/341/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35003 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE APICELLA ó VICENTE APICELLA ROMANO, (Ficha 397/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 8 de 1989.- Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35251 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PERALTA DE GRACIAN, (Ficha B/417/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35669 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA LENZI y RAMONA CLEMENTINA LENZI, (Ficha B/343/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35671 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BUSCHIASSO YACUZZA o BUSCHIAZZO YACUZZA o BUSCHIAZZO GIACUZZA o BUSCHIAZZO GIACUSSA, (Ficha B/419/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35672 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HERNANDEZ PACHECO (Ficha B/425/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36482 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NEPOMUCENO COSTA LEIRANA (Ficha 395/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36483 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES A. FEMENIAS TECHERA (Ficha 439/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36484 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 416/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34857 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN PEÑA de ANDRADES y GABRIEL ANDRADES, (Ficha F. B. 282/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 30 de noviembre de 1989.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 45621 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BOLIVAR FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B/444/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 24 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35250 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA GRANADA GONZALEZ, (Ficha F/B/370/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 29 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35252 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CEDRES SANTOS, (Ficha B/432/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35668 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CEDRES SANTOS o CEDRES SANTOS DE MARTINEZ, (Ficha B/414/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35670 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 21 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de EVERGISTO MARIA BENTANCOR RAMOS y MARIA TILA ó MARIA ESTILITA BENTANCOR (Ficha B/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35347 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUNIZ OLIVERA, (Ficha 542/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 22 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub. 36271 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NOEMI MENDEZ de MARINS o EMA NOEMI MENDEZ de MARINS, (Ficha B/187/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de agosto de 1986. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36283 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN GONZALEZ y WUASY CLEMENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/488/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 31 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 11.000,00 10/pub 36294 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA SOSA ALMEIDA, (Ficha B. Nº 387/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial. - Melo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35345 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERDOMO ANTUNEZ, (Ficha 16/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 21 de marzo de 1989. - Oscar Rodríguez Echeverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36269 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SECUNDINO MORALEZ CARBALLO o CARBAYO, (Ficha 352/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36270 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO CLAVIJO MERCED o MARTIN CAMILO CLAVIJO MERCEDES o MERCEDEZ, (Ficha 242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36272 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ACUÑA REYES, (Ficha B/402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial. - Melo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36292 Dic 19- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de EVANDRO o EVALDO BARROS MUNIZ, DELTIMO BARROS SILVEIRA y EDILIA PRADO MUNIZ, (Ficha B/392/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36293 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES FIDEL NEGRIN CARBAJAL, (Ficha B/150/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treindeducir en forma sus derechos.- Colonia, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36241 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ETCHEGOYEN PAGUAPE, (Ficha 258/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35191 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA LILA MENJEN o MENGEN RAMIREZ DE GODOY, (Ficha 263/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35192 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuse la apertura de la sucesión de MAJLICH SZORER GUTERREST (Ficha 276/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS OLAIZOLA BO, (Ficha 284/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35812 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DEBENEDETTI (o) DE BENEDETTI GUARAGLIA DE NIETO, (Ficha 283/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35813 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZALDUA BOVIO (o) BOBIO DE PASSARINO, (Ficha 281/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35814 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA EULALIA GODOY GUARAGLIA (Ficha A. 275/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviem-

bre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36522 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SANTUCHO y MARIA PETRONA ESCOBAR, (Ficha C. Nº 237, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 24 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35679 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ECHANDE ARTOLA (Ficha C. Nº 151, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35680 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTET GONNET de FELIX, (Ficha C. Nº 233, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 24 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35681 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HASTEIN ó HARSTEIN de CERVANTES CLEOFE HERMENEGILDO ó HERMENEGILDO CLEOFES CERVANTES MARTINEZ y JUVENAL CERVANTES HARSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha C.Nº 98).- Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 11.000,00 10/pub 20612 Dic 15- v Dic 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA BALBINA BEJAR ACOSTA de FERREIRA (Ficha C. Nº 226, año 1989), citándose a herederos, acremás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 14 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36519 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTRO ESTEVEZ ó ESTEVES (Ficha C. Nº 236, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 24 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36520 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANA ERNESTINA o SIPRIANA NATALIA o CIPRIANA NATALIA o ERNESTINA CIPRIANA NATALIA GODAY o GODAY MEDINA o GODAY DE GONZALEZ (Ficha B. 339/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35990 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL VIERA, (Ficha B. 311/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32051 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ABRAHAM o HABRAM, (Ficha B/335/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 13 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36252 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIEVES FUMERO ALVAREZ DE CARRERA, (Ficha B/351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Iván R. Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36254 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA AMANDA ALVAREZ (Ficha B. 254/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35999 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA WENCESLADA ABREU FILIPPINI (Ficha B. 356/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36461 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO LUZARDO DA ROSA o ROSA "Sucesión", (Ficha B. 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, octubre 25 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 34846 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SALVATTO PROVENZA, (Ficha B. 178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 28 de noviembre de 1989. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36463 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TORANZA ACOSTA o MARIA ISABEL TORANZA ACOSTA - "Sucesión", (Ficha B. 144/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36464 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 159/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36465 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUMERCINDO TARANTO BIRRIEL (Ficha B. 152/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36466 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CONSTANCIO PEREIRA VILLASUSU o PEREYRA VILLASUSSO o VILLASUSO o VILLASSUSO (Ficha B. 180/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 28 de noviembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36467 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAMAIZON SORIA, (Ficha B/667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de octubre de 1989. - Teresita Estcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35011 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY PAULINA SANSEVIERO LOMANDO, (Ficha B 813/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35012 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiónes de ELIDA ESTHER CHAVEZ MUÑOZ de IBARRA y CANDELARIO IBARRA VILLAGRAN, (Ficha B/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 23 de noviembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35013 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ORLANDO ALESSANDRE o ALESANDRE de ROSSO, (Ficha B/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35014 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA REYES LUZARDO o REYES de SOSA "Testamentaria", (Ficha B/803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35015 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN FALERO MEDEROS, (Ficha FB/795/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 15 de noviembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36258 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUTIMIO FABIAN VIÑA BERNARDELI, (Ficha B/776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 23 de noviembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36256 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO o SUIFREDO NEVES, (Ficha B/586/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 21 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36257 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GOMEZ LLAMBI, (Ficha 365/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34996 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MARIANO PEDRO ARTIGAS MALAGUEZ o MARIANO PEDRO MALAGUEZ, (Ficha 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34997 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERRY GRAÑA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34998 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de LORENZA SUSANA GARCIA ALEMAN, (Ficha 367/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34999 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RAMONA CEJAS BORDON DE CIFUENTES o SIFUENTES, PEDRO IGNACIO CIFUENTES o SIFUENTES y PEDRO ADIRAN CIFUENTES O SIFUENTES, (Ficha 250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 7 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Preito, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35000 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de SILVIO RICCETTO HERNANDEZ (Ficha 366/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 24 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35686 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura Judicial de la sucesión de BLANCA FLOR CARDINAL SUAREZ, (Ficha 391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 30 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35687 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura Judicial de la sucesión de MARCELINO ROSARIO UMPIERREZ BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha 403/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 1º diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35688 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura Judicial de la sucesión de RUBENS RAMON SOSA GONZALEZ, (Ficha 2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 30 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35689 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura Judicial de la sucesión de JUAN ASCENCIO BONILLA, (Ficha 340/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35690 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura Judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO RAMON GONZALEZ ARNALDO, (Ficha 375/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 30 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35691 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32781 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOLISE MATHILDE de COCK, "Sucesión", (Ficha 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de junio de 1989. Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MILAR MOLINA OLIVERA (Ficha Nº 507/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 10 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35196 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI (Ficha 511/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35194 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ESTEBAN u HORACIO IRIONDO GARINO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO GARINO, (Ficha 476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34849 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA JOSEFA CUPERTINA AYUSTO CABRERA (Ficha Nº 412 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35197 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA GUTIERREZ, JUAN RAMON (Ficha 470/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35198 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TIOFI FERREIRA MADEROS y JUSTA ELIDA XIMENO CUBA (Fa. 432/89)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35193 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la

sucesión de NICASIO SEVERO PERDOMO, (Ficha 430/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36490 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO SEVERO PERDOMO (Ficha 430/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36940 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENE KAMAL GABRIEL MATTA (Ficha B/385/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 10 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35195 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANUNCIACION GARCIA NOGUEIRA, (Ficha 377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, octubre 17 de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 33852 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MANUEL BLANCO ARRIONDA (Ficha 300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36489 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRONTAN ALVAREZ, MARTIN, "Sucesión", (Ficha B/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36244 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BAKUMOV RAYKOV, JORGE, (Ficha B/48/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 17 de marzo de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36245 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] FELISA PEREZ de BILLALBA o VILLALBA, (Ficha B/66/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 14 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35663 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA SATURNINA QUEIJO de MARQUEZ, (Ficha B/72/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 8 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35664 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO MATERA MATATELLO y LIDIA CLARA BERTONI BENELLI de MATERA, (Ficha B/103/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 26 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35665 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LORENZO SIRI VUILLE, (Ficha B/110/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36237 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ONETTO CACERES, LUIS RICARDO (Ficha "B" 116), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36527 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA PEREIRA de OLIVERA (Ficha B. 278/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34969 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BORGES SUAREZ (Ficha B. 260/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34970 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiónes de ANTONIA GARIN de BUZLON y ROGELIO BUZLON MORA, (Ficha B/253/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34974 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABELINA o ISABEL CABALLERO y MANUEL OLIVERA CHAVES, (Ficha B/276/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35739 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER GUEDES, (Ficha B/269/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36236 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA LLAMA SOPEÑA o SEGUNDA LLAMAS SOPEÑA, (Ficha B. 289/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 29 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36499 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO AQUILES ESTEVES RODRIGUEZ y BRENDA ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha B. 75/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 28 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36500 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO de la ROSA GARCIA o ANTONIO de la ROSA ALVEZ o ANTONIO CARLOS de la ROSA GARCIA (Ficha B. 267/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36502 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO PIEGAS EGUILUZ (Ficha B. 233/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36505 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE DA SILVA, (Ficha B/340/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34967 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENCIO BORTAGARAY SILVEIRA, (Ficha B/208/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34968 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSORIO D'ANDREA MEDEIROS o DE MEDEIROS (Ficha B. 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34971 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ, (Ficha B/289/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34972 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEONI SALDANHA DE SOUZA, (Ficha B/335/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34973 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL FRANCO, (Ficha B/347/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35903 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINA o CORCINA PIEGAS, (Ficha B/351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35904 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DE MELLO SEVERO DE VIERA, (Ficha B. 329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36501 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BRISOLDO PIRIZ o PIREZ DA ROSA (Ficha B. 295/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 19 de noviembre de 1982. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36503 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR TRINDADE o TRINDADE ARAUJO (Ficha B. 46/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de abril de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36504 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SUELY MARIA RIBEIRO, (Ficha B. 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36506 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FAGUNDES o FAGUNDEZ CUÑA o CUNHA FAGUNDEZ o FAGUNDES (Ficha B. 153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36507 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALVEZ o GONSALVEZ, CORREA o DA SILVA CORREA y AMALIA VILLAGRAN CORREA o CORREA de ALMEIDA (Ficha B. 195/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 30 de agosto de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36508 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MENA SILVERA, (Ficha 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35167 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CORREA AMARAL, (Ficha 383/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35638 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELEOMAR o ELEOMAR LUCIA GARCIA SANCHEZ (Ficha 355/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36460 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO BIANCHI o ROMULO BIANCHI PANIZZA e IVONNE o IVONNE JUANA MARIANA LISLE o LISLE BOYER o IVONNE LISLE de BIANCHI, (Ficha 352/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35639 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN CORDONE RIVERO, (Ficha 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 35885 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ MACEIRA o MASEIRA (Ficha 360/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid
01) N$ 8.800,00 10/pub 36459 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NESTA LUZURIAGA DALMAO, (Ficha B/103/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de mayo de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 34961 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULO o PABLO ACOSTA y DOMINGA PETINET o PETINE de ACOSTA "Sucesiones". (Ficha B/503/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 33872 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO O ANGEL ARNERIO O ARMERIO NUñEZ O NUñEZ, (Ficha B/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 22 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 35574 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ IRIBARNE, (Ficha B/461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33187 Dic 18- v Ene 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO NACIASENO VAQUET o VAQUETTI o VAQUETT, (Ficha B/363/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Salto, 7 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36266 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMARIN DE SOUZA MENDEZ o DE SOUZA SICILIANO, (Ficha B/521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 15 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36267 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL LADISLAO ECHENAGUSIA PEREIRA MACHADO, (Ficha B/559/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de diciembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36268 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVA, (Ficha B/600/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 34959 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ EUGENIA, (Ficha B/584/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 34960 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEBA BALESTRA PEDROZO (Ficha B./126/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35992 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GRACES', FELIPE, (Ficha B/480/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33869 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FERIS BENEDETTE, (Ficha B/596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 23 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 36263 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA PEREIRA, (Ficha B/580/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 36264 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiónes de PASQUET FARFALLA o FARFALA, CATALINA y JULIETA PASQUET FARFALLA o FARFALA "Testamentaria", (Ficha B/22/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 36265 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA o JOAQUINA del CARMEN PERDOMO CAMEJO y EUSTAQUIA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO (Ficha 779/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34932 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMERICO ROVERE PIN (Ficha 757/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34980 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA BLANCA RODRIGUEZ VISCONTI de RODRIGUEZ ó ROBUSTIANA BLANCA o BLANCA RODRIGUEZ VISCONTI o VIZCONTI (Ficha 771/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34985 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HUMBERTO BENTANCOUR MARRERO (Ficha 797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34988 Dic 08- v Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA CARMEN HERNANDEZ RAMOS, (Ficha 714/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 24 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 34931 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ RUIZ de SELLANES (Ficha 800/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34981 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO POLEDO PERAZA (Ficha. 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34982 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA ELVIRA PERAZA de SILVA o ZENONA ELVIRA o ELVIRA PERAZA DIAZ (Ficha 734/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de noviembré Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34983 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha F. 754/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 7 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34984 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIBIANO PAEZ MESA (Ficha 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34986 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 20/pub 31253 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIGANO DE AVILA o MARIA ELENA VIGANO BO, (Ficha 732/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35507 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARINO GIOIA, (Ficha 728/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35652 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITO SOSA FERNANDEZ (Ficha Nº 683 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 15 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35653 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ROMERO, JUANA DOLORES ORTEGA DE ROMERO y ALEJANDRA OFELIA ORTEGA DE FIGUEROA, (Ficha 727 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 24 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 45715 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO ALEGRE, (Ficha 703/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 4 de diciembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36081 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALCIRA PERINI COLOMBO de FASSI (Ficha B./182/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34913 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ELIZONDO SILVA, (Ficha B/173/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34991 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO EMETERIO ALBISTEGUI BROCHINI, (Ficha B/183/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34992 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARINA NAVIA RIZZO, (Ficha B/180/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34993 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOSCACIO PAGES, (Ficha B. 184/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36516 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LAQUINTANA (Ficha 205/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35655 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35656 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MELO RODRIGUEZ de ESQUIVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35657 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ZACARIAS PALOMEQUE CABRERA (Ficha B/174/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35674 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NOBLE DE SOUZA de COITIÑO, INES (Ficha B Nº 203/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 36113 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROSAS NUÑEZ (Ficha B. Nº 162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 36532 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IVO DA SILVEIRA VILLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36528 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA AVELINO y ESTIVENZON MANUELA ALCANDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36529 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de NOVAS o NOBAS de AMARO, PAULA y GERALDO o GERARDO AMARO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 18 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 34899 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA NEVES OLIVERA u OLIVEIRA y JACINTO AMBROSIO CENTURION ó SENTURION CARDOZO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserin Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 36333 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINO BALIERO SILVEIRA, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 30 de cotubre de 1989. - Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 36334 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN CORREA ROSS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 19 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36530 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SCARABINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 6 de octubre de 1989. - Esc. N, Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36531 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TREINTA Y TRES

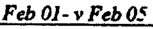
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RIBOIRA de AGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria

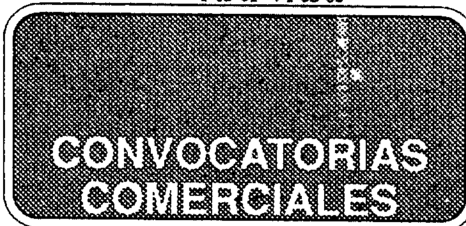
01) N$ 8.800,00 10/pub 34880 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO EUCLIDES FERREIRA VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Carpelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35736 Dic 14- v Dic 22



Feb 01- v Feb 05



FARLAN S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de diciembre de 1989, a la hora 17, en 18 de Julio 2257 Apto. 11, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios comprendidos entre el 1-5-84 al 30-4-89.
3. Elección de Directorio.
4. Cambio de representación y domicilio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta. Se previene lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto.

03) N$ 2.250,00 3/pub 36310 Dic 19- v Dic 21

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S.A. (CO.IN.CE.S.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de febrero de 1990, a las 10 horas, en el escritorio 207 de la calle Treinta y Tres 1374, para considerar:
1) Aprobación de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1988.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de acciones, o certificados de depósito de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14). - El Directorio.

03) N$ 15.750,00 5/pub 36111 Dic 19- v Dic 26

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con los artículos 10 (inciso F), 14 y 15 de los Estatutos, el Directorio de Pablo Ferrando S.A.C. e I. convoca a los señores accionistas para la Asambleaa General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de diciembre de 1989, en el local social de la Empresa, calle Sarandí 675, en primera convocatoria a las 11 y 30 horas y la segunda convocatoria a las 12.00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Reforma al Estatuto social (Art. 5º).
2º) Destino de Reservas Facultativas.
3º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación:
b) que las acciones de la Sociedad dan derecho a un voto por cada tres por mil (3 o/oo) del capital Integrado: siendo éste de N$5:000.000.00 cada N$ 15.000.00 dará deerecho a un voto sin limitación de números de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 420 del Código de Comercio con la redacción dada por el Art 1º de la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976). El Directorio.

03) N$ 16.200,00 3/pub 36346 Dic 19- v Dic 21

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de diciembre de 19 89 a las 19:00 horas en el local de Mercedes 915 a fin de considerar el siguiente orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado 31 de julio de 1989.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se informa a los accionistas que, de acuerdo al artículo 12º del Estatuto, el registro de accionistas se abrirá en el mencionado local el día 26 de diiciembre de 1989, a las 19 horas, pudiendo inscribirse las acciones o certificados bancarios en el horario de 16 a 19 horas.
El acceso a la Asamblea se efectuará previa exhibición del comprobante que acredita la calidad de accionista. El Directorio.

03) N$ 20.250,00 5/pub 36569 Dic 19- v Dic 26

INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad a los dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4/1/990 a la hora 10:30'en la calle Andes 1358 Of. 304, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Regulación de documentación de la firma.
2) Resolver sobre el destino a dar a determinados bienes de activo fijo propiedad de la Sociedad.
3) Nombramiento de nuevo Directorio.

03) N$ 18.000,00 8/pub 36660 Dic 20- v Ene 02



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIZABETTA FIORENZA NAVARRA FRIERI, en su calidad de titular del Nicho Nº 3881, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Washington R. Balliva Bruno, Servicio de Necrópolis.

04) N$ 18.000,00 10/pub 35221 Dic 11- v Dic 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: MAURICIO SAMAN KREYCHAK y MARIA ELENA BERHAU BORRUSO DE SAMAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 4393 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazándose por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Washington Bruno, Director.

04) N$ 22.500,00 10/pub 33665 Dic 12- v Dic 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Moiño Esnal y Graciela Cármen Ibarra Pedemonti , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Nov 27- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENA HECTOR c/ MONTGOMERY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/594/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rúben Mena Vila y Beatriz Norma Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1986.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33536 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARTIAN LAUSARARAIN, KENARIOS - IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL -Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha E 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kenarios Vartia'n Lusararain e Isabel Izirlia'n Kopouchia'n, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. He'ctor Rodríguez Torrado, Actuario..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RICCI MONSUAREZ FERNANDO c/ GARIN CARLA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ricci Monsuárez y Carla Beatriz Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34706 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposiciónh del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARGIULO SONIA RAQUEL c/DELGADO HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Delgado y Sonia Raquel Gargiulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plaso de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: KERPAN ISIDORO CON CUÑA ELENA (Ficha E/847/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Kerpan y Elena Cuña, por auto de fecha 1º de noviembre de 1989, auto Nº 14.443 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35538 Dic 13- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANDERA LUIS DARIO y BARROS MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/861/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Darío Bandera Camino y María del Rosario Barros Riesgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35754 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOSAZ, CARMEN "disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 675/89), seer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oddo Vallebona y Carmen Marquisa Bozas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIGLIO c/ZANOLLI "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 168/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa María Giglio y Walter Fictorio Zanolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de junio de 1987.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35892 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ c/ HERNANDEZ, "Disolución" (Ficha E/821/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celina Rodríguez y Henry William Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de mayo de 1988.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35114 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y PUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ WALTER NELSON y ALBORNOZ CELESTE HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1003/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson González Pombo y Celeste Hortencia Albornoz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33701 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LANGELOTTI RAFAEL RUBEN Y LUZZO DELIA CRISTINA (Ficha E 1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ruben Langelotti Méndez y Delia Cristina Luzzo Cos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34096 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO ROBERTO ROSTAN GILLES y AMADA MARGARITA CUELHO PARULA, (Ficha E/667/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Roberto Rostán Gilles y Amada Margarita Cuelho Parula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 34488 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ JORGE OMAR c/ GONZALEZ SOFIA ARABELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/309/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar González y Sofía Arabella González Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34705 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LASTMAN SCHIJMAN ENRIQUE ALEJANDRO Y BETTY MARLENE MARTINEZ CAMACHO (Ficha E 1111/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Lastman Schijman y Betty Marlene Martínez Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36428 Dic 20- v Ene 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEDINA GUIDO RENEE Y PINTOS MARIA LUISA (Ficha E 405/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Renée Medina y María Luisa Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36433 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zilli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUSTER, LUIS ARIEL c/ CABRERA, MARIA GESABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ariel Fuster Duchen y María Gesabel Cabrera Bone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34006 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SINFUENTES, HUGO c/ ROMERO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", 763/88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sinfuentes y María Isabel Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32883 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUGASTI GUSTAVO y SANCHEZ MARIA ELENA (Ficha E/743/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sugasti Gustavo y Sánchez María Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34409 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PODESTA, MARIA IDIVIA c/ VILLAMIDE, BALTASAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/103/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Villamide y María Idivia Podestá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ MUÑOZ, VICTOR HUGO y GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Muñoz y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34721 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/971/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Yelen Mauricio Alex y Pascale Genovese Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DEMARIA CABRERA GUILLERMO RAUL y SANTAMARIA JUSUE ANA CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/959/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Raúl Demaria Cabrera y Ana Carolina Santamaria Jusue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35603 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS SANGUINETI c/ VILMA FERME "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1135/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Sanguineti y Vilma Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35951 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 987/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guridi y Jakie Archer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Dic 19- v Ene 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LEON, DANIEL Y ABAL, NOELIA (Ficha E. 695/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De León y Noelia Abal De Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29725 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeazzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA, LUIS EDUARDO y CARBONE OLIVERA, IRIS HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1053/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera, Luis Eduardo y Carbone Olivera, Iris Haydee, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33659 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ MILTON y MACHADO ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1055/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Emiliano Méndez y Angela Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34419 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KEMPER ERNESTO y MILLER MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/939/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Leonardo Kemper Buksztajn y Mariela Miller Schein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34522 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI LORENZO ROBERTO y SILVA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/907/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Francisco Di Lorenzo Guerra y María Isabel SilvaQuiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33953 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: SAVIO, EDGARDO y SANTOS, MIRTA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 845/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Valentín Savio y Mirta Luisa Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34911 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGALI ORICCHIO y ALBERTO BOCAGE "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E/855/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magali Teresa Oricchio Di Santolo y Alberto Bocage Toyos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35539 Dic 13- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COUSILLAS JESUS y CASTIñEIRAS EVERILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1039/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesus Cousillas Santos y Everilda Castiñeiras Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35602 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARCIA CRISTINA y VILARIÑO CARLOS. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina María García Zorrilla de San Martín y Carlos Alberto Vilariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35822 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Razzetti Graciela c/ KESZENMAN DAVID. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 591/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Razzetti y David Keszenman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35823 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN Y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA (Ficha D 570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub. 31355 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PASTORINI CONTINI JUAN ANDRES Y MATTOS AVALLONE MARIA CRISTINA (Ficha D/943/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Pastorini Contini y María Cristina Mattos Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33401 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de noviembre de 1986.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27.709 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GAYO ORTIZ, JOSE CARLOS y PEREZ PIÑEYRO, MARIA ADELAIDA (Ficha D/523/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Gayo Ortiz y María Adelaida Pérez Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26111 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO y DESPAUX ROSAS, MARIA PAMELA (Ficha D/1035/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gualberto Amengual Volpe y María Pamela Despaux Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub. 33982 Nov 30- v Dic 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RICARDO LUIS y DA CUNHA GOMEZ, ALMA MARIA (Ficha D/937/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Cayssials Brissolese y Alma María Da Cunha Gómez, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33066 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIGENA MONTES DE OCA, ALEJO ANDRES y ABADIE ESCOBAR, SUSANA BEATRIZ (Ficha D./939/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Abadie Escobar y Alejo Andrés Gigena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34868 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERRONE HEROU, JOSE ANGEL y OLASCOAGA FANTAUZZI, ALICIA (Ficha D/699/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Perrone Herou y Alicia Olascoaga Fantauzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34405 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: INCIARTE BLANCO FEDERICO EUGENIO y SANCHEZ GURMENDEZ MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha D/1079/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eugenio Inciarte Blanco y María Teresa Sanchez Gurmendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35950 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAGGIANO MORENA, LUIS c/ GALVAN, MARICEL SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1013/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Caggiano Morena y Maricel Silvia Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36450 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CELLA BETRAME, ARIEL y ACHE OTERO MARIA NOEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 511/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cella Beltrame Ariel y Ache Otero María Noel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34811 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MATCIN, DOLORES c/ADAN LAVALLEJA RODRIGUEZ LASALLE "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 431/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Matcin y Adan Lavalleja Rodríguez Lasalle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34827 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MANGARELLI COSTA, EMILIO ROBERTO y MONICA MARIA VICTORICA SAENZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Roberto Mangarelli Costa y Mónica María Victorica Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35331 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COHNHEIM PEDRO TOMAS JEAN GUILLERMO Y MYRIAM ROSA FAINBLIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/487/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Tomas Jean Guillermo Cohnheim y Myriam Rosa Fainblit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35554 Dic 13- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Alvarez Ferreyra y Silvia Adriana Malnati Mndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALVAREZ BARATTA, GONZALO DARIO e ISABEL MERCEDES ROSSI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B/549/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Darío Alvarez Baratta e Isabel Mercedes Rossi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35722 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLID MORENO, RAMIRO ANTONIO y MARIA de la CONCEPCION CAMPA SOLARES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/535/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Antonio Olid Moreno y María de la Concepción Campa Solares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contnes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35893 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARESIBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Mario Giménez Pérez y Adriana Isabel Manzanares Ibarbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALCAIN MARTINEZ JOSE RAMON c/ MARIA ESTHER SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/473/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Alcaín Martínez y María Esther Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36363 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA CUNHA GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE Y MIRTA ANGELICA PINTOS ARISTIMUÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/495/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique da Cunha Gómez y Mirta Angélica Pintos Aristimuño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36563 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Gelpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENBY MONTALDO, VIRGINIA y SCIOSCIA, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Denby Montaldo y Daniel Alberto Scioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33537 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAMPAÑA PEREZ, LEDIA EDILBURGA C/ BALLARDO CURBELO DANTE (Ficha D 985/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledia Edilburga Campaña Pérez y Dante Ballardo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34095 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INSIBURO, FERNANDO y MARQUISA, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./873/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Insiburo y María del Rosario Marquisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35783 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NOVAS ELISABEL y VELAZQUEZ EDGARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D/981/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisabel Iris Novas y Edgardo Andres Velazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35891 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/852/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BELLUCCI, DANIEL y FERREIRA, LUCIANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bellucci D'Angiolillo y Luciana Ferreira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33220 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: KLEIN, RODOLFO c/ KOHN, JANETTE (Ficha E. 554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Klein Kremer y Janette Berta Kohn Gorfinkiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27685 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMORIN CAPOTE RAUL CESAR c/ CAMACHO OSQUIS MIRTA LILIANS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/784/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl César Amorín Capote y Mirta Lilians Camacho Osquis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33981 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DA CUNHA GOMEZ, DANIEL y AGUILERA SIRER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/880/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Da Cunha Gómez y María Hilda Aguilera Sirer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33067 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TEBOT, HIPOLITO FELIPE c/ LEMA, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/920/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Tebot Sosa y Raquel Lema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34106 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELFINO, CARLOS ALBERTO y MOLEA GRISELDA LETICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 874/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Delfino y Griselda Leticia Molea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34810 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: NELSON WALTHER GOMEZ con BEATRIZ MARIA DI POLITO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 926/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Walther Gómez y Beatriz María Di Polito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34878 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FAGET ASENJO JULIO CESAR y ZERDAIN MAGLIONE STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 622/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faget Asenjo Julio César y Zardain Maglione Stella Maris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34700 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUILAR, RICARDO LUIS y JAUREGUI, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Aguilar Rodríguez y Raquel Jauregui Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35489 Dic 13- v Ene 11

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL MILANO LOLLI y JUAN CARLOS LAMELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/840/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamela Areosa y Raquel Alicia Milano Lolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33363 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ARTURO DIEGO LECUNA OCAMPO y OLIBIA PINTOS PEIREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/932/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Diego Lecuna Ocampo y Olibia Pintos Peiren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33980 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Abelardo Rinaldi Bertiz y Cristina Loreley Dutilh Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL RUBEN ALVAREZ C/ GRIZEL AMANDA YAMIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/936/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ruben Alvarez y Grisel Amanda Yamín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34941 Dic 08- v Ene 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DIEGO DANIEL ANTONIELLO y MARIA CRISTINA MORENO (Ficha E/790/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Daniel Antoniello Tabeira y María Cristina Moreno Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35115 Dic 11- v Ene 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SUSANA ISABEL SEOANE c./ ANTONIO SEOANE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/1012/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Isabel Seoane y Antonio Seoane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35414 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROLDAN ARIEL y ALAIDES MOLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/492/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Roldan Rivero y Alaides Molina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35601 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delcio Umpierrez Fontes y Mara Cecilia Cabrera Oxley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MA. MERCEDES MACEDO de CIBILS y NORBERTO CIBILS DUTRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1024/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Macedo Bros y Norberto Cibils Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36103 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ZANONI FOSSEMALE, ANTONIO y CAJIGA NOCETTI, TERESA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/932/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Zanoni Fossemale y Teresa Margarita Cajiga Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de abril de 1988.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35116 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ARTURO ROJAS VILA y MARIA IRIS CABRERA URDINARRAIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/832/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Walter Rojas Vila y María Iris Cabrera Urdinarraín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.480,00 20/pub 36367 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DELLA QUERCIA c/ RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Della Quercia y Ma. de los Angeles Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33364 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: EUSEBIO CARDOZO y VILMA GARCIA BUSSETA (Ficha E/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio Cardozo y Vilma García Busseta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33688 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LAMAS, JOSEFA c/ FIUZA FENTANES, Manuel, "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/28/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Lamas y Manuel Fiuza Fentanés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34407 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, CLAUDIA c/BREA CIVEIRA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 164/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Acosta y Lara y Ruben Walter Brea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo9 de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34869 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DOMINGO LENINGRADOD CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Leningrado Centrone Moreira y Diamantina Alejandrina Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de marzo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Dic 12- v Ene 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARBONELL PIÑEYRO, OMAR y CUADRADO PLADA, LILIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/802/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Carbonell Piñeyro y Lilia Esther Cuadrado Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de noviembre de 1988.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35095 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NAVAS JULIO Y ROLANDO LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/746/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Navas y Leonor Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33369 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ACEVEDO HECTOR y NANCOLLAS JESSIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/684/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Acevedo Richero y Jessie Roquela Nancollás Road, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33576 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO BETANCOURT c/ ANA MARIA SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Edgar Bentancourt y Ana María Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33904 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VALLARINO JORGE GASTON Y CHIOSSI MARIA CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 445/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gastón Vallarino y María Cecilia Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35557 Dic 13- v Ene 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: NATANZON LEON y TUROVLIN DINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E/134/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Lalo Natanzón y Dina Jean Turovlin, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35915 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del see D écimoprimer Turno, en autos: FAGNANO DORA c/ BIROA MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha E/1116/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Fagnano de Biróa y Manuel Biróa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de marzo de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36368 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/842/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelo Marcelino Albezákis García y Perla Binsztok Adler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: STOPPIELLO GERVASIO c/ LEITES VERONICA (Ficha D/474/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Stoppiello y Verónica Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33219 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGO ABRAAM" (Ficha D/894/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Gahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BOTTI SAAVEDRA, ROBERTO EDMUNDO y ZEOLI CARBONE, ROSANA (Ficha D/908/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Edmundo Botti Saavedra y Rosana Zeolí Carbone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33660 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBOZA, LUIS ALEJANDRO c/ RIBEIRO, JANET MARIELA (Ficha D/818/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Barboza y Mariela Janet Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33672 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA NANCY ELINA c/ ECHEVARRIA HERRERA, MIGUEL PEDRO, (Ficha D/830/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Echevarría Herrera y Nancy Elina Rocha Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34005 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BURCET ALONSO MARIA ANTONIA c/ MADALA SCAGLIATTO, JUAN BAUTISTA (Ficha D/556/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Burcet Alonso y Juan Bautista Madala Scagliatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SASSON SUKIENNIK, ALEGRE y MAZAL ABADI, VICTORIA CLARA, (Ficha D/956/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alegre Sasson Sukiennik y Victoria Clara Mazal Abadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34408 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 908/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Perna Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ FAGGI MIGUEL ANGEL C/ MONGRELL JANICHEV LILIANA ESMERALDA (Ficha D/756/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Liliana Esmeralda Mongrell Janichev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33400 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOPEZ LUIS HUMBERTO y CIRILLO MARIA DEL LUJAN. "Disolución. Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Fº D/732/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Humberto López Guerrero y María del Luján Cirillo Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35824 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PEREZ, ELBIO LORENZO c/ ABREO, VIRGINIA (Ficha D/ 744/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Lorenzo Pérez y Virginia Abreo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36063 Dic 18- v Ene 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha D/990bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ceriani Carrión y Amanda Estela Plaza Charrie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCCO SONIA c/ RUIZ JOSE (Ficha D/538/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Rocco y José Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36564 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLIVERA FERREIRA, GUSTAVO Y FRANCA, MAción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1020/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Olivera Ferreira y María Gloria Franca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mailard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36565 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LEAL TOURN, LUIS HEBER y CRISTINA LEMOS BADANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heber Leal Tourn y Cristina Lemos Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33733 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AQUINO BRUN CARLOS DINALMAR c/LARBANOIS CUELLO MODESTA PETRONILA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Dinalmar Aquino Brun y Modesta Petronila Larbanois Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34363 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA S. c/ALDO SANTUCCI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Martínez Amaro y Aldo Ernesto Santucci Corbella, por auto No. 14.270 de fecha 25 de octubre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35444 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Raquel Mederos Couto y Víctor Hugo Chiaramello Cavallere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ninf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RICARDO PINTOS GOMEZ con ALICIA GRAZIELLA CAGNANI FATTORETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/526/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pintos Gómez y Alicia Graziella Cagnani Fattoretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35623 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GRANOTICH GONZALEZ, HUGO EDISON y GLADYS LUGO SORIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B./554/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edison Granotich González y Gladys Lugo Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35772 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA -Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 306/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Orlando

Russo y Susana Haydee Loffredo Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Mercedes Pérez Santos y Julio César Sismondi Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Dic 19- v Ene 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: LUSSICH BARREIRO, DIEGO y TORRENDELL LARRAVIDE, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-1100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Lussich Barreiro y Sara Torrendell Larravide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33218 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTUÑO, SANTIAGO WASHINGTON ARIEL y VEGA, TERESITA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 690/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Washington Ariel Ortuño y Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33222 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR MOLINA DIAZ y LUCIA AMELIA GIUDICE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Molina Díaz y Lucía Amelia Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33732 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BERIAU RANDONE, CARLOS ANGEL y PENINO ROMERO MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Angel Beriau y María Elena Penino Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Amenal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33348 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PIÑOL DE LENA LUIS ALBERTO c/ GOROS ACOSTA, ERNESTINA HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/962/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piñol de Lena y Ernestina Haydee Gorós Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34754 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CANTON POMBO, MARCELO y OLIVERA olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1098/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cantón Pombo y Silvia Edith Olivera Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34406 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: URRUTIA RICCIARDI, FERNANDO SERAFIN c/ PESSI ORTIZ, MARIA CELESTE (Ficha D 852, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Serafín Urrutia Ricciardi y María Celeste Pessi Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35413 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Francisco Pedroso Castro y María Lurde Mocchi Tarragona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Prez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: UGARTEMENDIA SAUL VALENTIN c/CASAL EVA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/688/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Valentín Ugartemendia y Eva Gladys Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35619 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES.- Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pieroni Ingold y María Nieves Betancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Dic 19- v Ene 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos: CARDOZO ROMERO, WALTER MARCIO y PEON RODRIGUEZ, ROSA ANABELLA, "Disolución y Liquidación de la Liquidación Conyugal" (Ficha D/11/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marcio Cardozo Romero y Rosa Anabella Peón Rodríguez, citándose y emplazándose a todoslos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Mació, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36572 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FLAVIO LUCHO SOUTO y JACQUELINE PAULO RIBEIRO o JACQUELINE PAULO SOUTO (Ficha: B/243/89), se hace saber que se hatado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Lucho Souto y Jacqueline Paulo Ribeiro o Jacqueline Paulo Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34014 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTIAGO OLIVERA y AGAR TORAL CALO (Ficha: B/198/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Olivera y Agar Toral Calo, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 4 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34469 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: GONZALEZ MOLINA IRIS PEQUELA Y GONZALEZ CARMELO DILAMAR (Ficha: 78/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Pequela González Molina y Carmelo Dilamar González , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Bella Unión, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45529 Dic 01- v Dic 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUILICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 .- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 28- v Dic 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FUENTES, MARIA ISABEL Y ROBERTO MANUEL ALPUI (Ficha: 105/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes y Roberto Manuel Alpuí , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Canelones, 22 de mayo de 1989.- Milton Machado Ribas O, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33843 Nov 29- v Dic 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIÑOLES FERRARI GILBERTO DANIEL y NORA SOLANGE PATRONI MACHADO, (Ficha: 49/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Daniel Viñoles Ferrari y Nora Solange Patroni Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783.- Canelones, 11 de abril de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 33844 Nov 29- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GONZALEZ RUBEN RAUL y NELLY GLADYS GOMEZ- Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B 345/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Raúl González y Nelly Gladys Gómez Sequeira, según lo dispuesto por auto 8041 de fecha 27 de setiembre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34303 Dic 04- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ALONSO WALTER HUGO Y VILDA ESTHER FUENTES (Ficha: B 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Alonso y Vilda Esther Fuentes , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36480 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SOSA AGUIRRE MARGARITA INES C/ ANTONIO ANIBAL VALDEZ AZOR (Ficha: B 92/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Aníbal Valdez Azor y Margarita Inés Sosa Aguirre , según lo dispuesto por auto 6356 de febrero 2/8/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36478 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SALLE MONTERO JUAN ENRIQUE E IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha: B 356/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Salle Montero e Ida Raquel Rodríguez Silva , según lo dispuesto por el auto Nº 9832 de fecha 5 de octubre de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 30 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36479 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "HUGO GUSTAVO ARZUAGA DORNES c./ ANA MARIA RIVERO" (Ficha: 247/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gustavo Arzuaga Dornes c./ Ana María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 35009 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783.- Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: NELSON SAYA C/SUSANA GUTIERREZ (Ficha: 464/B/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Saya c/Susana Gutierrez , citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley Nº 10.783.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluff, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 35673 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Túrno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: RONEY SILLY SOSA RODRIGUEZ y MABEL MARIA COSTA MOSEIRO (Fa. 475/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 34251 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MATTOS BLANCO JOSE DOUGLAS Y TORRES PEDRAGOZA SONIA (Ficha: 437/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas José Blanco Mattos y Sonia Pedragoza Torres , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 34250 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PEREIRA, HENRY GUSTAVO C/A SOSA ALMEIDA, ROSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 223/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Gustavo Pereira y Rosana Sosa Almeida , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34252 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALICE LLARA ROLDAN FERNANDEZ y ANTONIO ERNESTO [illegible] - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" [illegible]

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alice Llara Roldán Fernández y Antonio Ernesto Pírez Araú jo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 36276 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RAVER, WILFREDO FEDERICO e IRMA BEATRIZ HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 26/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Federico Raver e Irma Beatriz Hernández , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36242 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO NAVONE SANTIAGO Y HERNANDEZ ANDRIOLI EMILIA (Ficha: 235/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Melquiades Banchero Navone y Emilia Raquel Hernández Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33469 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZCO CASTAÑARES LEONOR LUCIA C/ ZAGARZAZU ALFREDO HECTOR (Ficha: 128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Héctor Zagarzazu y Leonor Lucía Velazco Castañares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 45415 Nov 27- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BORDONE ROQUE Y MUSSO ANA (Ficha: 236/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Jesús Bordone Bremermann y Ana María Musso Attun , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36525 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA PONS, RONALD ADRIAN y MORENO POUSO, GRACIELA MIRELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 360/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Adrián Saavedra Pons y Graciela Mirella Moreno Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que sitendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33868 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALVAREZ ENGELHARD RICHARD NELSO Y CHABAT ACOSTA ANA MARIA , se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Nelso Alvarez Engelhard y Ana María Chabat Acosta , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 20 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzaro, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36521 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: TEODORO EUGENIO BRUN Y MARIA REYNA RAMIREZ POLLERO (Ficha: B 176/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Eugenio Brun y María Reyna Ramírez Pollero , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Flores, 23 de noviembre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CLAVIJO, JUAN ISMAEL C/LAURA ISABEL ARAGONES. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: A.N. 609/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ismael Clavijo y Laura Isabel Aragones , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 31 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34285 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TORRES MUÑOZ, NELVA FELIPA - RAMON UBALDO MARTINEZ MARTINEZ. Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: B.N. 721/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Felipa Torres Muñoz y Ramón Ubaldo Martínez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de noviembre de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34290 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SASTRE, ELVIRA NELVIS c/ RAMON SERGIO ARAMBILLETE MANEI RO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 77/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Nelvis Sastre y Ramón Sergio Arambillete Maneiro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 21 de setiembre de 1989.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34631 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FLORES TERESA LUJAN c/ VICENTE BENITEZ (Ficha: A.N. 886/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Luján Flores y Vicente Benítez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 13 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33465 Nov 27- v Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SPAGNUOLO LOPEZ CESAR y BUENO CASTELO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 495/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieudor.- Maldonado, 3 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33297 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ TABEIRA RUMBERTO y MATTOS YOLANDA CASIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 349/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rumberto Píriz Tabeira y Yolanda Casiana Mattos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33855 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ BRITOS, HECTOR Y VAZQUEZ DE LEON, MARIA BEATRIZ, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Javier Noguez Britos y María Beatriz Vásquez de León, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado, 13 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27747 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ORIQUES, OMAR y MANFRU LLANES, MARIA DEL CARMEN" (Ficha: Nº 818/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Oriquez y María del Carmen Manfrú Llanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Punta del Este, 27 de diciembre de 1983.- Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34621 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Tort de León, Nelva Anyeli c/ RODRIGUEZ GARCIA, OROZMAN SALVADOR. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha: 106/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Salvador Rodríguez García y Nelva Anyeli (o Angeli) Tort de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33312 Nov 24- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BENTANCUR, LUIS ALBERTO y FIGUEREDO, DANIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 416/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancur y Daniela Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 6 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33853 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LABORDE RAUL y BONILLA ODILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 298/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Laborde Durán y Odila Esther Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 18 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto..

05) N$ 26.400,00 20/pub 27748 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ALTAGAVEITE AMANDA IVONNE c/BARRIOS BRUNO RICARDO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 154/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Ivonne Altagaveite y Bruno Ricardo Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 25 de mayo de 1989.- Fernando Vollono, Actu Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35684 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA, ANGELA con MACHADO, AMABELIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 328/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Silvera y Amabelio Enrique Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 17 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36082 Dic 18- v Ene 16

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CORREA RODRIGUEZ, FANNY con MUSSINI ORTIZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/120/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Mussini Ortiz y Fanny Graciela Corea Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de setiembre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33854 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ JULIO c/ RODRIGUEZ de PEREZ DOMINGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Dominga Rodríguez de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33856 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: GIL WATSON, GERMINAL C/MENDEZ CLAVERIE, OLGA MERCEDES. Disolución y Liquidacio'n de la Sociedad Conyugal (Ficha: B 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germinal Gil Watson y Olga Mercedes Méndez Clavorie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 29 de agosto de 1989.- Esc. Nelson Righart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34280 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "SANTOS, RUBEN DARIO y PEREZ, GENOVEVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 389/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Santos y Genoveva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 10 de noviembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34620 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: FEERElRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feereira Pintos JUan Alonso y Caso Celentano Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: IRIONDO MARIA ELENA c/ SAINZ WINSTON ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/183/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sainz y María Elena Irondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiemabre de 1946.- Durazno, 26 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34441 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CROSSA HIRIART, MARIA SARA y LETAMENDIA ZUVALDI, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/567/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sara Crossa Hiriart y Juan Carlos Letamendía Zuvald i, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34635 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PRESTE, ALICIA RAQUEL c./ RODRIGUEZ, RODOLFO ANIBAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/487/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Aníbal Rodríguez y Alicia Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 25 de octubre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36249 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUICHON, OSCAR EDUARDO y GONZALEZ, ELENA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/455/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eduardo Guichón Cardoso y Elena Delia González Jeffrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36250 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c/ MARY PATRONE, DANIEL ALBERTO (Ficha: A/606/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Cármen Gómez López y Daniel Alberto Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 21 de noviembre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34460 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HUMBERTO VALLI y ELSA TEODOLINDA PEREZ de VALLI 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/78/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Valli y Elsa Teodolinda Pérez Robinzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de agosto de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35666 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: LILA TERESITA PEREIRA de DA FONSECA c/ISMAEL DA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/79/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Teresita Pereira Rodríguez e Ismael Da Fonseca del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 26 de julio de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 10/pub 35667 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, en autos: "RODOLFO ALCIDES SOSA c./ MARIA ENEDINA CABRAL de SOSA -Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: A. Nº 202/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodol María Enedina Cabral Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 36239 Dic 19- v Ene 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MODESTO BERNARDINO CUADRADO y NORA BEATRIZ ODRIOZOLA" (Ficha: B./246/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Bernardino Cuadrado y Nora Beatriz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 28 de diciembre de 1987.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34232 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OSVALDO MARIA MARQUEZ c/ CLELIA MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/215/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo María Márquez Rodríguez y Clelia Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramenda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36438 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FEOLA PASCAL FERNANDO LUIS y ZIPITRIA AMEZTOY JULIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Feola Pascal y Julia Elizabeth Zipitría Ameztoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36102 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ANTUNEZ, IRIS ESTHER c/ JUAN IGNACIO DENDARIARENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/814/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Esther Antúnez y Juan Ignacio Dendariarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33877 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ROASCIO, MARIA CRISTINA c/ ORIHUELA, RICHARD RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/670/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Roascio y Richard Ramón Orihuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33878 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BIRD, EDWARD CH. y GHIZZONI, SHIRLEY T., " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ch. Bird y Shirley T. Ghizzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de noviembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33879 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sextor Turno de Salto, en autos: "CORREA SOSA, ALBERTO JOSE y CAVANNA GUARINO, ANA ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Correa Sosa y Ana Adelina Cavanna Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 5 de diciembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36000 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ CHIRUCHI, MARIO EDUARDO y MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA MARGOT -Disoluc. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 709/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Rodríguez Chiruchi y Susana Margot Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 30 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Jose' Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34276 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en

autos: BORGE BENTANCOR JUAN ANGEL y MARTINEZ NORMA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 646/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Borge Bentancor y Norma Haydée Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34275 Dic 04- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER Carlos Emilio c/ MATTURTO MARIA ISABEL, (Ficha: 558/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS EMILIO LARGUERO o LARGUERO HUNZIKER y MARIA ISABEL MATTURRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 34277 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: OLGA MARIA CAUNA COLMAN y RUBEN DARIO PERERA CABRERA (Ficha: 400/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga María Cauna Colman y Ruben Darío Perera Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 23 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35654 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: Fervo Luis Franzi c/TERESA MABEL BORGES (Ficha: Nº 649 del Año 1971), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fervo Luis Franzi y Teresa Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 8 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35825 Dic 15- v Dic 22
Feb 01- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guigou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guigou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bnto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Dic 04- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "NASTA VELEZ, ELIDA MABEL y OTAZO ALDAYA, WILDE JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./137/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Mabel Nasta Velez y Wilde Javier Otazu Aldaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 19 de octubre de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34994 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ BENITEZ, JULIO CESAR y RAMOS DA ROSA SILVIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/153/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Benítez y Silvia Graciela Ramos da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34454 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LORENZO BELOQUI HORACIO MANUEL y DUTRA da SILVEIRA CLERICI MIRTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/255/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Manuel Lorenzo Beloqui y Mirta Beatriz Dutra da Silveira Clerici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 15 de noviembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 35660 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ BETANCUR DOROTEO y SOUZA da CUNHA GENOVEVA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/249/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Rodríguez Betancur y Genoveva Souza da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 14 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 35676 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: Nº 798 de 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: María de Lourdes Barboza Santana c/ RUBEN RENE BOBADILLA "Divorcio" (Ficha E. 475/89), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Porto, Gabina Mabel c./ SOROA, JOSE FLORENCIO - Divorcio" (Ficha E. 941/89), se cita, llama y emplaza a Soroa, José Florencio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Ad

07) N$ 8.800,00 10/pub 34936 Dic 08- v Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c./ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Sánchez González, Felipe Ruben c/ PARODI MARTINEZ, MARTHA SUSANA. (Ficha D/975/89), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Parodi Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto Nº 18021 de fecha 23 de noviembre de 1989 se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

07) N$ 39.600,00 30/pub 35332 Dic 12- v Ene 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Baptista Aboal, Edgar c/ CAMANDULLE DECUADRO, EDDIT LYNN. "Divorcio por Causal", (Ficha D/1145/89), se cita, llama y emplaza a la Sra.

Eddit Lyan Camandulle Decuadro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

07) N$ 11.000,00 10/pub 35593 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myriam c/ Metti Muscarelli, Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR. Divorcio (Ficha E 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 45455 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pereira, Paulino y PERDOMO, MARTA "Divorcio" (Ficha E. 986/89), se cita, llama y emplaza a Marta Sylvia Perdomo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 35513 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mnica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Mireya Alicia Cabrera c./ PASCUAL MARINO - Divorcio" (Ficha E. 188/89), se cita, llama y emplaza a Pascual Marino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Por auto 12.346 del 30 de octubre de 1989 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 12 de dici89.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45769 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cavani Ruggero Jorge Alberto c/ABALOS LANDONE ELBA LUZ (Ficha E 710/89), se cita, llama y emplaza a Elba Luz Abalos Landone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32822 Nov 23- v Dic 26

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Nacelle Díaz Mónica Beatriz c/ HENAO CASTAÑO WILLIAM. "Divorcio" S/V (Ficha E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Ferreira Cordero, Alba Marina c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN. "Divorcio". (Ficha E Nº 382 Año 1989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Ficha E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVERA TITO EUGENIA c/WALTER RUBENS PERICHON APARICIO (Ficha D 842/88), se cita, llama y emplaza a Walter Rubens Perichon Aparicio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Orosmen Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 26.400,00 30/pub [illegible] Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: BAEZ MIGUEL ANGEL C/ VILLANUEVA SUSANA RAQUEL [illegible]

cita, llama y emplaza a Susana Raquel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 34890 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Alcoba, Gabriel c/ CORDOBA ROBLES, EMILIA "Divorcio" (Ficha D/644/89), se cita, llama y emplaza a Emilia Córdoba Robles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 10/pub 36336 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Serrano, Raúl Antonio c/ ALVEZ, BEATRIZ "Divorcio por Causal" (Ficha D/4/89), se cita, llama y emplaza la Sra. Beatriz Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 36379 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: Florentina Fiallo c/HECTOR RUBENS SIMEONS "Divorcio SolaVoluntad" (Ficha B/185/88), se cita llama y emplaza a Hector Rubens Simeons para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 15 de agosto de 1989.- Se le concedió auxiliatoria de Pobreza. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45556 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

[illegible]- Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] de Primer Turno de Las Piedras dictada [illegible] autos caratulados: Sosa Lacabanne, Néstor Guillermo c/ Alvarez Martínez, María Cristina -Divorcio (Ficha A Nº 295/89), se cita llama y emplaza a María Cristina Alvarez Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le cita asimismo para llenar el requisito de la conciliación.- Las Piedras, 30 de agosto de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

07) N$ 11.000,00 10/pub 36476 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda, Héctor Omar c./ MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE - Divorcio" (Fa. A. 67/89), se cita, llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colon89 .- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Nilda Esther c./ BARRETO, ALFONSO MARIA - Divorcio por causal" (Ficha A/354/1989), se cita, llama y emplaza a Alfonso María Barreto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 9 de noviembre de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45790 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA FABIANA OLIVERA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Iván Noel Ribeiro (Ficha A/168/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45337 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: María Isabel Glody Correa c/ MARIA ANGEL GARCIA. "Divorcio por sola voluntad". (Ficha 173/84), se hace saber que se presentó la Sra. María Isabel Godoy solicitando se presente en estos autos el Sr. María Angel García. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a que comparezca en estos autos. Se deja constancia que tiene otorgada auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45666 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO "Divorcio" (Ficha A./833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litiga Auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Leal, Ney Mario c./ GRACIELA MARY TEXEIRA - Divorcio" (Ficha A./45/987), se cita, llama y emplaza a Graciela Mary Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se cita asimismo a conciliación.- Litiga con auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13029)- Salto, 21 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45633 Dic 08- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

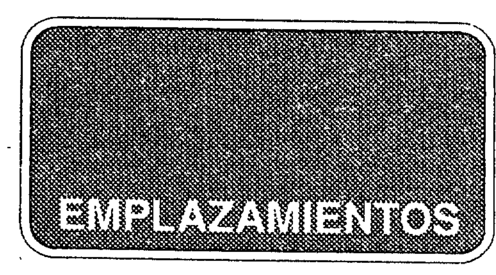
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "Laura Antonia Vespa c./ JUAN PEDRO ANDREANIS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.60.10, habilitado en la calle Lima 1777. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 36181 Dic 19- v Dic 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95.11.06, habilitado en Colón 1411. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 36182 Dic 19- v Dic 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.60.12, habilitado en Inca 2384. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 36183 Dic 19- v Dic 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: S. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo aprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Monte-

video, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22 Feb 01- v Mar 02

BANCO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria GRAZIELLA FERRARI del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, Uruguay 948 Piso 2, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 14.416. - Dpto. de Prensa y RR.PP.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45787 Dic 19- v Dic 21

<CENT>UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Sección Personal
Notificación

Se emplaza a la funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Marta Raquel Ortíz Armúa (Esc. C, G. 13, 40 hs. sem) para que dentro del tercer día, manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decreto de 15 de octubre de 1928 así como el artículo 24 de la ley 14416. Sección Personal.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45809 Dic 20- v Dic 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DI.CO.SE

Emplázase a la funcionaria de esta Dirección Srta. Jeanine Marichal Nº Unico: 7432, por intermedio de su apoderada Sra. Jeannette Flangini, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo en esta oficina o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (art. Nº 1º, 2º y 3º del decreto Nº 241/969 de 20 de mayo de 1969.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45823 Dic 20- v Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Héctor Quintero a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.73 (UNIDADES REAJUSTABLES DOS CON 73/100) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Av. Rivera Nº 2467 Bis.

Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M-2315/88 de la fecha 29/7/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quién remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, diciembre de 1989.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45813 Dic 20- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO
PARTICION

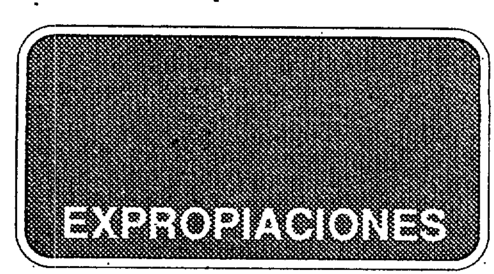
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE, "Partición", (Ficha A-444/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

08) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Nov 24- v Ene 08

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de desígnársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 15 de noviembre de 1989 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la perforación Nº90.2001, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Rafael Perazza), propiedad del Sr. Darío Hernández. Padrón Nº 150 P. y que de acuerdo al Plano del ingeniero agrimensor Germán Dellepiane tiene un área de 201 m}, expediente Nº224483/89. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División escribanía, calle Carlos Roxlo Nº1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-Montevideo, 28 de noviembre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45725 Dic 14- v Dic 26

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 8 de noviembre de 1989, ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, varias fracciones de terreno necesarias para la recloración de la 4ta. línea, ubicadas en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas con los Nos. 174.557, 174.558 y 174.559, de propietario desconocido, propiedad de Antonio Villarejo Gallego; y de Severo Caraballo y Sra. y que de acuerdo a los planos del Ingeniero Agrimensor Alfredo Siqueira, tienen las siguientes áreas: 1781 m2 47 dm2; 2348 m2 91 dm2 y 1263 m2 29 dm2, expedientes Nos. 224146/89, 224147/89 y 224144/89 respectivamente.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45724 Dic 14- v Dic 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: Nº 5
TRAMO: Tacuarembó - Paso de los Toros
UBICACION: 10& Sección Judidical del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 1074/6/89.
PADRON Nº: 1856
AREA A EXPROPIAR: 161 mc.44 cmc.
PROPIETARIO: Braulio Cal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.- Héctor Cordini, Asesoría Notarial Dir. Nal. de Topografía.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45719 Dic 14- v Dic 26

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

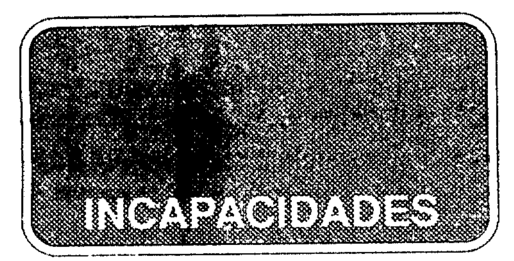
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarada de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Expediente: 1054/6/89.
Padrón: 20792 - Séptima Sección Judicial de Montevideo.
Area a expropiar: 122 m.c.71.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Italo Romero Juárez, Lely Pérez y otros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacinal de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal. - Héctor Cordini, Asesoría Notarial - Dir. Nal. de Topografía.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45770 Dic 18- v Dic 28

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 9.
Tramo: V- 19 de Abril - Castillos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente Nº: 1052/6/989.
Padrón Nº: 2600.
Area a expropiar: 7.802mc27.
Propietario: Luis Alberto Tisnes y otra.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. - Héctor Cordini, Asesoría Notarial Dir. Nal. de Topografía.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45781 Dic 19- v Dic 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fué declarada en estado de Incapacidad a Florencia Texeira (Ficha B. 136/1989)0 designándosele curador a Pedro García Ribeiro.- Rivera, 5 de diciembre de 1989. Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45818 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO SIMONE TURTURIELLO, (Ficha C/451/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Simone Turturiello, habiéndose designado curador/a de bienes a Francisco Simone Zarrillo.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 35103 Dic 11- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAMON GIANELLI PINTOS BUZZI (Ficha C/245/88), designándose curadora a Rosa Gladis Acosta Pintos. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45651 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANGEL ANTONIO TORRES PORTILLO (ficha C/573/86), designándose curadora a Diver Lira Portilio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 35418 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "VALENZUELA, CLAUDIA DEYCI - Incapacidad" (Ficha TV/205/89), se hace saber que por resolución 15.099 de fecha 13 de octubre de 1989 se decretó la incapacidad de Claudia Dayci Valenzuela, habiéndose designado curador del mismo a Sigifredo Valenzuela.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34588 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: VARGAS ALBANO, OSCAR FERNANDO "Incapacidad" (Ficha C. 969/88), se hace saber a sus efectos, que por autos Nº 15243 de fecha 1 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Fernando Vargas Albano, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre legítima a Mary Albano Rodríguez.- Y por auto Nº 4345 de fecha 24 de abril de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45776 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GABRIEL BAREA LABREA - Incapacidad" (Ficha V/31/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad á Gabriel Barea Labrea, designándose curadora a Blanca Eloísa Labrea Ocampo. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc, Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45653 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en auto.: "BENTANCOR DIAZ, SILVIA BEATRIZ - Sucesión" (Ficha F./106/87), se hace saber que por decreto Nº 4760 del 8 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Beatriz Bentancor Díaz, designándose curador definitivo a Bernarda Elida Díaz. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45632 Dic 08- v Dic 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAMBRAN PANIZZA, EDUARDO. "Incapacidad". (Ficha C-66/89), se hace saber que por providencia Nº 14182 de fecha 24 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Eduardo Sambrán Panizza, habiéndose designado curador/a de bienes a Arnolfa Amparo Panizza. Y por auto Nº 4326 de fecha 10 de mayo de 1989, se declaróeza.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45703 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 4325 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Mello, F.C.V/142/87, designador Curador a Rosario Rodríguez, quien tomó aceptación de su cargo el 6 de octubre de 1989.- Canelones, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gomez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 35707 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: CARLOS FERNANDO ARIAS VIDAL -Incapacidad- (Ficha 467/B/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Fernando Arias Vidal, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosalía Vidal de Arias.- Pando, 4 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 36481 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ROBERTO GAMIO MONTERO "Incapacidad". (Fa. 512/985), esta sede por auto Nº 2577 de fecha 27/9/89, declaró rehabilitado y cesada la curatela de autos respeto al Incapaz, Roberto Gamio Montero.- Melo, 3 de noviembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36273 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILA TECHERA JUSTINA IRACI. "Incapacidad" (Ficha 568/986), por auto Nº 3222 de fecha 14/11/89, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Justina Iraci Vila Techera, habiéndose designado curadora de la misma a su madre legítima María Esther Techera.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 30 de noviembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45799 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MUÑOZ, MIGUEL ANGEL. "Presunto Incapaz". (Ficha B 207/88), se hace saber que por auto Nº 616 de fecha 30 de marzo de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Miguel Angel Muñoz, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Conde, por auto Nº 2667 de fecha 5 de octubre de 1989. - Durazno, noviembre 13 de 1989.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45796 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VALENZUELA, BERTA LILLYAM. "Incapaz" (Ficha B 128/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Berta Lillyam Valenzuela, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcinda Valenzuela.- Durazno, 18 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36253 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dicta-

da en autos: TERESA DONATA ALBORNOZ. "Presunta Incapaz" (Ficha B 269/81), se hace saber que por auto Nº 185 de fecha 10/2/982 se ha decretado en estado de incapacidad a Teresa Donata Albornoz, habiéndose designado curador/a de bienes a Inocencia Albornoz por auto Nº 996 de fecha 20/4/88. (Publicación gratuita R. 20/4/55 ley 13.209). - Durazno, octubre 30 de 1989.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45797 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: MILAN de DATI, VIOLETA de los ANGELES, "Incapacidad" (Ficha BN/988/88), se hace saber que por Resolución Nº 2048 de 29/5/89,se ha decretado en estado de incapacidad a Violeta de los Angeles Milán de dati, habiéndose designado curador de bienes a Conrado Eduardo Dati Milán. - Florida, 16 de octubre de 1989.- Teresita Etcheverri de Taranco, Actuaria.

10) N$ 11.000,00 10/pub 35016 Dic 11- v Dic 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de Incapacidad a FANI HONORINA ABOAL (Ficha B. 299/1988), designándose curadora a Elda Aboal. - Rivera, 20 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45635 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de "Incapacidad" a CLIVIO DE FREITAS DUARTE (Ficha B. Nº 317/88), habiéndose designado curadora de bienes a Inés Duarte González. - (Con auxiliatoria de pobreza). - Rivera, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Ad

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45788 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Ricardo Rosas Dornell (Ficha B 25/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ricardo Rosas Dornell, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Loreto Rodríguez. - Rivera, 20 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45817 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nros. 529 y 1681 de fecha 27/2/89 y 9/5/89, PEREIRA (Ficha B 303/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Santa Aracelia Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Luisa Pereira. - Rivera, 23 de mayo de 1989. - Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45820 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MARQUESQUI, ANDRES - Incapacidad" (Fa. B./274/989), se hace saber que por Resolución Nº 8038 de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don Andrés Marquesqui, designándose curadora a doña Apolonia Pereira, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 27 de octubre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 34962 Dic 08- v Dic 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BONILLA PEREZ, JUANA MARIA - Incapacidad" (F. 434/1987), se hace saber que por resolución Nº 5682 del 22 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Juana María Bonilla Pérez, habiéndose designado Curadora a María Luisa Viera Bonilla. - San José, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 34987 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TAÑO CABRERA HILDA CELSA -Incapacidad- (Ficha A. 748/1986), se hace saber que por resolución Nº4176 del 23 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Hilda Celsa Taño Cabrera, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Belena Cabrera Ronqui. - San José, 28 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21951 Dic 11- v Dic 22



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD, (Ficha V/120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berretta Ihlenfeld, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline Gónzalez Fernández y Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta HERMINIA TERESA RAMIREZ (Ficha C/13/89), domiciliada en Burgues 3541, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Filomena Rodríguez y Silvia Klaps sobre su vida y costumbres. - María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 33623 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos DINA MABEL SARDI FREIRE (Ficha V 463/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dina Mabel Sardi Freire, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iliana García y Janet Nicola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35522 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARCELA NICOLLEAU CABRERA (Ficha 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Nicolleau Cabrera, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi y Santiago Paravía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35240 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARIA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA (Ficha 249/88), este Juzgado se presentó María Virginia Dell'Oca Moreira, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Romero y Carmen Decuadro . - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.500,00 10/pub 35756 Dic 14- v Dic 28

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos SILVANA DIAZ GUARNIERI (Ficha A/461/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Díaz Guarnieri, domiciliado/a en Hudson 5412, optando por el/los título/s de procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Mondada y Liliana Bruni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30319 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos VIRGINIA BERNARDINA VARALDI MORENO (Ficha A/1035/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Bernardina Varaldi Moreno, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Gré y Elida Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 35381 Dic 12- v Dic 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ELENA CALDEIRO LANZARO - Información de Vida y Costumbres (Ficha V 101/89)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Caldeiro Lanzaro, domiciliado/a en Dieciocho de Julio 2161/503, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de los testigos Lilia Moyano y Olga Muñiz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 35311 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos EDEL VALY COMAS PEREZ (Ficha 303), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edel Valy Comas Pérez, domiciliado/a en , optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Milda Inzaurralde y Lina Hantzis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31662 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SERE JORGE (Fa. V. 317/89) quien optando a su inscripción en el registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Carlos Sapriza y Elbio Luciano.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. Esc. Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 35135 Dic 12- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hece saber que ante esta sede se presentó PRIORI EDUARDO (fa. V. 305/89) quien optando a su inscripción en el registro de Despachente de Aduana, ofrece la inforamación de Segundo Rodríquez y Pedro Castro.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989.- Esc. Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 35136 Dic 12- v Dic 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos BERCHE MERLO, MERCEDES. "Información de vida y costumbres". (Ficha V/123/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Berche, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiros y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 35531 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALONSO OSCAR X. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/132/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Alonso, domiciliado/a en Piedras 329 P.1. Esc. 5, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Robaina y Juan Deffeminis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 34891 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LAS MERCEDES RUBIÑOS HELAL, domiciliado/a en Canelones 1327 Apto. 702, en autos Ficha V-122/89 de Información de Vida y Costumbres, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Ma. Alcira Risso y Eleonora Muñoz Negro. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 35326 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRIS MORENO ROCA (Ficha V/116/89), quien optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Liliana Vaccaro y Alfredo Igarzabal sobre su vida y costumbres. - Montevideo, diciembre, 6 de 1989.ria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 35718 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, (Ficha V 290/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA NORA PEREZ MOSTAZO, optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Ana B. Rodríguez Trindade y de Teresa Maimo Delvescobo. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 35189 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ IVAGNES QUINTANA (Ficha V/287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatríz Ivagnes Quintana, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Estela Maeso y de Estela Vázquez sobre su vida y costumbres. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 35970 Dic 18- v Dic 22
Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos YOVANKA INES ARANDA HOFFMANN (Ficha V/281/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yovanka Inés Aranda Hoffmann, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Horaldo López Stemphelet y Raquel de la Fuente Harriague sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 35971 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL R. LAPHITZ KATZ (Ficha V 128/89), que optando al título de Procurador ofreció la declaración de Fernando Javier Machado Ercoli y María Fernanda Rodríguez Evia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 34935 Dic 08- v Dic 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CELINA MARIA BITTENCOURT (Ficha V/126/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celina María Bittencourt, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Mariela Olivari Suarez y Carlos Alberto Cordoba López sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Nelida Viera Actuaria.
11) N$ 13.200,00 10/pub 35241 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BETTINA CERIANI BIANCHI (Ficha V/121/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bettina Ceriani Bianchi, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariella Guareschi Capote y Silvana Vila Morales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial expedido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 21/11/989.-Esc. Nelida Viera Actuaria.
11) N$ 13.200,00 10/pub 34874 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN PASSADORE CORREA, (Ficha VC/3/89), optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de la Esc. Mariela Zaffarino y Esc. Fernando Arrieta. En fe de ello. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 35947 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, "PELVA DE LA SIERRA, MARY - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 191/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Pelva de La Sierra, constituyendo domicilio en la calle Rodó 698 de esta ciudad de Minas, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Alicia Patrón, domiciliada en Carabajal 818 y de Bettina Foderé, domiciliada en Williman 473, ambas en esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 11.000,00 10/pub 35372 Dic 12- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos BARRIOS TARATUT Angel Cicerón (Ficha 295/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Cicerón Barrios Taratut, domiciliado/a en Oribe 555, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dardo Sánchez y Sergio Silva sobre su vida y costumbres. - Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1989. - Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.
11) N$ 11.000,00 10/pub 35292 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01



MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 372-PLAZA

Objeto: Adquisici ón de Viveres Frescos con Destino a Atender las necesidades de las Unidades del Interior Durante el 2do. Trimestre del Ejercicio 1990.
Apertura: 11 de enero de 1990.
Hora: 1er. llamado: 10.30.
2do. llamado: 11.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio. - Calle Guaraní 1599 2do. Piso. - Valor del Pliego N$ 20.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45825 Dic 20- v Dic 22

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2047
Concesión del Servicio de Cafetería y Comedor del Edificio Sede de la A.N.P.

Apertura: 12 de enero de 1990. Hora: 9.00.
Valor de los recaudos N$ 4.000.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones, (3er. Piso Oficina 310) de 7.00 a 15.30 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7.00 a 16.30.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45779 Dic 19- v Dic 21

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA 4/89
Adquisición de un Camión

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la adquisición en plaza de un camión (cabina y chasis) según detalle establecido en Pliego de Condiciones.
Recibo de ofertas: Las ofertas se recibirán en Casa Central Cerrito 488 División Abastecimientos y Comercialización (Planta Baja), hasta el día 9 de enero de 1990, hora 9, para el primer llamado, y hasta la hora 10 del mismo día, en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles, en el horario de oficina.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones Generales y Particulares, en dicha División.
Apertura de ofertas: Se efectuará en Casa Central, División Jurídico - Notarial (Primer Piso); Primer Llamado, día 9 de enero de 1990 a la hora 10; segundo llamado, el mismo día, a la hora 11. - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 45834 Dic 20- v Ene 02

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"
Unidad Coordinadora Proyecto CIAAB/BID
Licitación Pública Internacional Nº A1/89
Adquisición de Equipos Auxiliares

Compra a financiarse parcialmente con el Préstamo 524/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
Se licitan un total de 115 items agrupados en: equipos de taller mecánico, equipos para planta procesamiento de semillas, generadores eléctricos, equipos de frío, balanzas, material para alambrados eléctricos, equipamiento para suministro y almacenamiento de agua, equipos y

materiales para manejo de animales (bovinos y ovinos) y equipos y materiales varios.
La documentación relacionada con la presente documentación podrá ser examinada en la unidad Coordinadora del Proyecto CIAAB/BID, Andes 1365 of. 919-921, Montevideo.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10:00 del día 14 de febrero de 1990, en la Sala de Reuniones de la DGGTT, Andes 1365 Piso 12.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día 14 de febrero a la hora 10:30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso en la UCP CIAAB/BID.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las oferts, se efectuará en la UCP CIAAB/BID, previo pago de la suma de N$ 20.000 (Nuevos Pesos veinte mil), en el horario de 9:00 a 14:00 horas. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45822 Dic 20- v Dic 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLIGIA
Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"
Unidad Coordinadora Proyecto CIAAB/BID
Licitación Pública Internacional Nº L1/89
MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO

Compra a financiarse parcialmente con el Préstamo 524/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),. Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
Se licitan un total de 440 ítems agrupados en: material de vidrio, material de plástico, materiales varios, equipos: base de laboratorio, medidores de pH, de molienda, de análisis de calidad, para granos; estufas, balanzas, heladeras, etc.
La documentación relacionada con la presente documentación podrá ser examinada en la Unidad Coordinadora del Proyecto CIAAB/BID, Andes 1365 Of. 919-921, Montevideo.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10.00 del día 21 de febrero de 1990, en la Sala de Reuniones de la DGGTT, Andes 1365, Piso 12.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día 21 de febrero de 1990 a la hora 10.30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso en la UCP CIAAB/BID.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas, se efectuará en la UCP CIAAB/BID, previo pago de la suma de N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil), en el horario de 9.00 a 14.00 horas. - Relaciones Públicas, Prensa y Bibli oteca.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45821 Dic 20- v Dic 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 42/89
Llámase a Licitación Pública para la construcción e infraestructura de sesenta y seis (66) viviendas, en la localidad de Piedras Blancas, departamento de Montevideo.
Monto estimativo: N$ 510:000.000.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos, a partir del día martes 19/12/89, en la Dirección Nacional de Arquitectura, ubicada en la calle Rincón Nº 575, piso 9º, Dpto. 1, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 10º piso de la citada dependencia, pudiendo presentar consultas sobre los mismos, por escrito, hasta el día 5 de enero de 1990.
La apertura de ofertas se efectuará el día 15 de enero de 1990, a las 10.00 horas en la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 10.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 45827 Dic 20- v Ene 02

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
Departamento de Suministros
Licitación Pública Nº 6/89. - Máquinas para Lavadero del Hospital Policial CIF - y/o Plaza
La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a Licitación Pública Nº 6/89 en único llamado para el suministro de máquinas para lavadero del Hospital Policial.
Apertura: 24 de enero de 1990. Hora: 9.30.
Local: Dpto. de Suministros, 4º Piso del Hospital Policial, Br. José Batlle y Ordóñez 3574.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados por los interesados en el Dpto. de Suministros 4º Piso del Hospital, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45780 Dic 19- v Dic 21

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1967. - 1er. Llamado
Obras de: Construcción de un Galpón en Camino Colman y Calle Nº 5. - Prórroga.
Se comunica a las firmas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 22.12.89 ha sido prorrogada para el día 25.1.90.
Hora de Apertura de Propuestas: 9 y 30.
Recepción de la documentación: hasta la hora 8 y 30. - Montevideo, diciembre 14 de 1989. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45782 Dic 19- v Dic 21

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1970. - Primer llamado
Para la: Apertura de Pozos Perforados en las localidades de Sauce -Canelones-, San Bautista -Canelones-, Pajas Blancas -Montevideo y Colonia Valdense- Colonia.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 23.1.90 a las 9 y 30, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45783 Dic 19- v Dic 21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 332. - PLAZA
Objeto: Adquisición de hasta: 208.000 Kgs. de papas con destino a atender las necesidades de las unidades de capital durante el 2do. trimestre del Ejercicio 1990.
Apertura: 10 de enero de 1990. - Hora: 9.00 primer llamado; hora: 9.30 segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. piso. Valor del Pliego N$ 20.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45784 Dic 19- v Dic 21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 352. - PLAZA
Objeto: Adquisición de papas y boniatos con destino a atender las necesidades de las unidades del Interior durante el 2do. trimestre del Ejercicio 1990.
Apertura: 10 de enero de 1990. - Hora: 11.00 Primer llamado.
Hora: 11.30 Segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso. Valor del Pliego N$ 20.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45785 Dic 19- v Dic 21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 342. - PLAZA
Objeto: Adquisición de hasta: 93.000 Kgs. de boniatos con destino a atender las necesidades de las unidades de capital durante el 2do. trimestre del Ejercicio 1990.
Apertura: 10 de enero de 1990. Hora: 1er. llamado: 10.00. - 2do. llamado: 10.30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso. Valor del Pliego N$ 20.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45786 Dic 19- v Dic 21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 362
Plaza
Objeto: Adquisición de víveres frescos con destino a atender las necesidades de la unidades de capital durante el segundo trimestre del ejercicio 1990.
Apertura: 11 de enero de 1990, Hora 9.00, primer llamado. Segundo llamado, 9.30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º piso. Valor del pliego: N$ 20.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45824 Dic 20- v Dic 22

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA
100/990. Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Material de Diálisis en un todo de acuerdo con el Pliego de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 Sección Licitaciones - Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30.
Apertura de las propuestas: 12 de enero de 1990 a las 9:30 y 10:30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor de Pliego de condiciones N$ 10.000,00 (Nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 45763 Dic 18- v Dic 22

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 743/89
Plaza

Objeto: Reformas en la subestación Nº 90 ubicada en la calle José María Montero casi Rbla. Presidente Wilson.
Apertura: 30 de enero de 1990, hora 9.00. 31 de enero de 1990, hora 9.00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 5.500.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45828 Dic 20- v Dic 21

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 740/89
Plaza

Objeto: Construcción del envallado del tanque Nº 8 en el Parque de Combustibles de las Centrales Térmicas.
Apertura: 30 de enero de 1990, hora 10. 31 de enero de 1990, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45829 Dic 20- v Dic 21

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Plaza
Objeto: Adquisición de roca granítica.
Licitación Pública 609/89 (Nuevo Llamado)
Apertura: 09 de enero de 1990 hora 11.
10 de enero de 1990 hora 11 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 6.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará harta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Departamento de Compras, Gerencia de División Abastecimientos Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45830 Dic 20- v Dic 21



MONTEVIDEO

PIBRAS S.R.L.
(FARMACIA GOÑI)
Con domicilio en Luis A. de Herrera 3701 bis, convoca a acreedores, para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días a partir de esta publicación en Av. 18 de Julio Nº 1953 P. 1º (teléfono 41-0009).
13) N$ 13.500,00 10/pub 34865 Dic 08- v Dic 21



Montevideo, 20 de diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO ALCOBA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3413 y SONIA MARGOT CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3413.

NELSON JUAN DERQUIN, 47 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Comercio 2468 Apto. 1001 y AMELIA CRISTINA TOR, 33 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1444.

WALNIR ESTEBAN DE LOS SANTOS, 41 años, soltero, escribano, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3649 Apto. 901 y ANNA MARIA PICARELLI, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Escalada 4191.

JOSE ORESTES DEL PRATO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliada en Cno. La Capilla 3653 y RENEE LILIAN PELLEJERO, 37 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 130.

JOSE BOLIVAR DA SILVA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Arístides Bassi 7983 y LILIAN IRENE ORIGÜELA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5261.

RICARDO NELSON AGUIRRE, 27 años, soltero, Ayud. ingeniero, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3436 y MONICA BEATRIZ MAROTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Zubillaga 1119 bis.

ANGEL DA FONSECA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1636 y MARTHA CRISTINA CASTRO, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Resistencia 1636.

JOSE CARLOS AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pedro Duarte 5491 y CLAUDIA GABRIELA CALCAGNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 2/3307 (Camino Maldonado Km. 16).

EDUARDO JUAN AGUILERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1330 y ROSA LILA de los SANTOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1330.

CARLOS ALBERTO ALCOBA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Edison 4419 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mauá 4183 A.

CARLOS ANDRES DUBE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3225 y ALICIA COUSTE 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3225.

MIGUEL ANGEL ARTIGAS 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Albeniz 5378 y DIANA ESTRELLA HASSAN 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/2103.

CARLOS ALBERTO AYALA 22 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3443 y CLAUDIA LOURDES SUAREZ 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3172.

OFICINA N.o 2

SERGIO LUIS BURGUEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia 2659 y LILIANA CIUFFREDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1760/201.

HEBERT ARIEL BLANCO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Echemendi 1814 (Brazo Oriental) y NELLY CORRALES, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pje. Echemendi 1814 (Brazo Oriental).

JUAN ALBERTO JUAREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Salto 1038 y VERONICA TERESITA TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 5449.

JUAN CARLOS BOTTINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 990 Apto. 1 y HELLEN LORENA CLARA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1507 Apto. 2.

EDGAR MAURICIO BUGANI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 2019/4 y LORELEY ELENA VANZULI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 3885.

OFICINA N.o 3

JOSE EDUARDO CORBO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2645 MARIA DEL ROSARIO CARDOZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2645.

MARCELINO CRUZ 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 2075. 1 y ALBA ESTELA SANCHEZ 57 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 2075/1

NESTOR FABIAN CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3443 y JULIA MARGARITA SEGOVIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5366.

ROBERTO CARLOS CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3305 y ANDREA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3305.

CARLOS EDUARDO CHAIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2053/1 y SANDRA MARIA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1331/16.

GUSTAVO RAMON COSTAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yí 1507/102 y NORA LOURDES GARCIA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Garzón 1209/C.

JORGE CLAUDIO CARRIZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 85 y ROSSANA EDITH PAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2761/bis.

ANGEL SERGIO CANZANI 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1985 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1984/2.

OFICINA N.o 4

FERNANDO IGNACIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2613 y KARINA JESSIKA CORDOVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2524.

DIONICIO FERNANDEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1476 Apto. 215 y TOMASA SOFIA RUBANO, 70 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1476 Apto. 215.

CLAUDIO WALTER LOPEZ DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1683 y ROSSANA SARA DOLDAN, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4057.

ESTEBAN LEMES, 23 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cane 3636 y MARIA GABRIELA PORTEIRO, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas Nº 4 Apto. 502.

HUGO ALBERTO FORTEZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomáz Villalba 3335 Apto. 003 y ROSA SWIETOZIELSKI, 39 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Tomás Villalba 3335 Apto. 003.

ALEXANDER DANIEL FRY, 32 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Garzón 233 y GABRIELA NOEMI CASAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3384.

LUIS ANARES LIGOURI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 3066 y CLAUDIA BEATRIZ HERNANDEZ 19 años, soltera, estudiante, Chilena, domiciliada en Rbla. Costanera 3066.

OFICINA N.o 5

CARLOS ERIBERTO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3879 y ROSA MARY SORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3572.

JORGE DANIEL GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3477 Apto. 3 y MARIA ALICIA DEL HORNO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amandau 5761.

GUILLERMO HEISNER, 31 años, divorciado, orfebre, oriental, domiciliado en Requena 2492 y MARIA HAYDEE ROIG, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2117 Apto. 202.

ENRIQUE JOAQUIN GROSSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1312 Apro. 12 y BEATRIZ MARTA GIACOBASSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2033.

OSCAR MARCELO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2482 Apto. 1002 y SILVANA NATALIE GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senda 10, Block B/001, Chimborazo.

NESTOR GRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 3921 Apto. 1 y JACQUELINE IVONNE HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3794.

HECTOR ENRIQUE GIRIBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4814 y ROSANA ANDRADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 60 Apto. 3.

JOSE ALBERTO GUTIERREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 2304/bis y JENIT MOLL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Gallinal 2304/bis.

HECTOR RAMON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1502 y ELIZABETH FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5037/bis.

GUSTAVO MARCELO GAUTHIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 Apto. 301 y VIRGINIA NATALIA GUGELMEIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2236.

DIONISIO HEBERT GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pyteroa 3076 y GLADYS NAIR VIGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5533.

HECTOR CONRADO GORDIOLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Llupes 4539 y

MARIA LOURDES BRUFADO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pernas 3092.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3928 y SILVIA NOEMI COSSIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4477.

GERARDO ENRIQUE MARTINEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Pte. Gestido 2564 Apto. 001 y MARGARITA MARIA PELLEGRINO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1560 Apto. 305.

MANUEL FRANCISCO GONZALEZ, 81 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Canandá 6318 y ELENA SILVIA BESSIO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1704.

HECTOR MARCELO GONZALEZ 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3526 y MARTHA JACQUELINE DA ROSA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garay 4486.

OFICINA N.o 6

YOSUKE MORIOKA, 19 años, soltero, empleado, Japónes, domiciliado en Avellaneda 4001 y SANDRA MARGOT URRUZUNO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4001.

RUBEN ORLANDO MUNIZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2351 y MARIA ANTONIA AMARAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Salerno 2351.

GUSTAVO OSCAR MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208 Apto. 704 y MARIA CRISTINA LAMENZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3785.

ARIEL EDGARDO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 4009 y SILVIA YANETH VARGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3984.

REINALDO MATRAL, 35 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2372 y HELENA CLAUDIA SEOANE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 349.

OFICINA N.o 7

SERGIO WASHINGTON PIZZORNO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3219 y MARIA GRACIELA REGUEIRA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Finlandia 1686.

FLABIO ANTONIO PANOSIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4213 y BEATRIZ MARIELA SIRAGUSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4142.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO ROBERTO ROMANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tebas 330 y LILIANA MONICA MIRANDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 330.

RAYMUNDO ALFREDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2136 y CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1921/1.

JORGE MARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pizarro 5288 (Colón) y CECILIA PATRICIA PAIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5242/1 (Colón).

MARIO ALBERTO RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uspallata 1310 Apto. 502 y GRACIELA INES ALBANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 101.

OFICINA N.o 9

JUAN GERARDO SANTIAGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4328/8 y VILMA AURORA BARBERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 443.

OFICINA N.o 10

WALTER RODOLFO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yañez Pinzón 4575/1 y SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzn 4575/1.

OSVALDO RAUL OLIVERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carapeguá 5092 y GABRIELA BEATRIZ BOTTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552.

ROBERT ALBERT URIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1574 y CARMEN ESPAÑA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 1982.

RAUL ROLAND ORTIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado N/1527 y SARA ISABEL PAZ, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Maldonado N/1527.

RUBEN DARIO VIEIRA ROJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4686 y MARIELA LOURDES PARDO BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 216.

ARIEL TECHERA ARCE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repeto 4065/3 y IRMELDA ELVIRA LUGO RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Cno. Repeto 4065/3.

EULOGIO VALDEZ LEMES, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Petúnias 5330 y MARCULINA OLIVERA CABALLERO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Petúnias 5330.

OVIDIO MARIA ORTEGA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1540/17 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en José L. Terra 3204.

NESTOR TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores N-5253 y LILA CAMARGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Flores N-5253.

CARLOS ENRIQUE TABO MOSEGUE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Millán 4515 Apto. 112 y ROSANA ELENA DELFINO RIVERO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emancipación 5518.

MARIO MOISES VILLAR 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pantaleón Perez 4894 y JUANA ELIZABETH SILVERA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Belinduague 169.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 19 de diciembre de 1989

OFICINA N.o 1

JOSE IGNACIO ACUñA 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cebollati 1739 y SILVIA INES GARCIA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 670.

DANIEL SERGIO ACOSTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mesa y Castro 8220 y DINA ELIZET MONICO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruíz Puentes 5617.

GERARD ALBERT DELAY 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Marino 1326 y KARINA GISELE MEYER 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1042 Ap. 302.

WILMAR DOS SANTOS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 2227/3 y PAULETTE PLACIDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Musso 1743.

OFICINA N.o 2

FERNANDO GABRIEL JARA, 20 años, soltero, ar. de bicicletas, oriental, domiciliado en Areguatí 3326 y ESTRELLA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5245.

ALBERICO BLANCO 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 4059 y MARIA ISABEL TURCHII 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4307.

HEBERT RICARDO BARCELO 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Mediodía 1791 y EMILIA NANCY RODRIGUEZ 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mediodía 1791.

BELARMINO BOUZA, 77 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Curupu 4327 y CELESTE ALANIZ, 69 años, viuda, oriental, jubiliada, domiciliada en Fernández Crespo 2231/303.

ALBERTO MARIA BEDUCHAUD, 32 años, viudo, empleado, oriental domiciliado en Pereira de la Luz 1290/1 y AIDA MARIA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 932/9.

OFICINA N.o 3

JAIME SALVADOR CUETO, 19 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2689/4 y ADRIANA ELVIRA ORLANDO, 22 años, soltera, periodísta, oriental, domiciliada en Libres 1548, piso 3.

EDUARDO ESTEBAN CARDOZO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1316/1 y VERONICA RAQUEL PORRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1268/6.

RUBENS SABINO CHOCA 64 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rivadavia 1818 y ELSA SOSA 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1818.

GUSTAVO NELSON CAINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4543 y SILVIA LORES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4524 C.

JAVIER NUMAN CABALLERO, 25 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1760 y MARCELA ROJAS, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Michigan 1669/804.

JOSE ALFREDO CADENASSO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3034/3 y CARMEN NORMA LOMBARDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galatea 3005.

OFICINA N.o 4

LUIS CELESTINO LOMEZ 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garca Pintos 1104 y ANA MARIA CONDE 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Pintos 1104.

LUIS RICARDO LAGOS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4412 y MARIA ELENA de SOUZA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cdad. de Guayaquil 1374.

NELSON JUAN FERRER 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1416/3 y ANA ELISABETH GARCIA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4451.

RAFAEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2161 y MARIANA CAROLINA NAGUIL, 24 años, soltera, Contador pública, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1336/601.

JULIO CESAR LANDAMBURO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km.16/7921 y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado Km 16. 7921.

ERICH JORGE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4259 y MARIELA LAMELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1408.

OFICINA N.o 5

JOSE ANTONIO GARABOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4334/bis y TERESITA NINA LAICOVSXY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3308.

CARLOS DANIEL GUIGOU 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5881 B y ALICIA CABALLERO 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 643/301.

JORGE ALBERTO GULARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3883 y ZULMA GABRIELA MEDEROS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 5024/3.

OFICINA N.o 6

ATALIVO MARTINEZ, 56 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3844 y CARMEN LILIAN GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3844.

ALBERTO FABIAN MIRALDI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1617 y ANA MARIA LEIVAS 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451 D. ap. 501.

EFRAIN MARTINEZ 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2648/8 y ELIDA DEIDAME VEGA 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2648/8.

GIOVANNI ELIA MAGGI 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3775 y MARCELA SILVANA FRATTINI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Aguiar 1685.

CARLOS OSVALDO MARTINI 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 2129/2 y STELLA MARIA IGLESIAS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4415.

JUAN PEDRO MESA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 3058 y VICTORIA ELIZABETH TABEIRA 27 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2248/03.

SANDRO SANTOS MORALES 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4321 y MAGELA ALICIA FIORE 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4369.

CHARLES RENZI MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3481 y ANA LETICIA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bérgamo 3479.

REINALDO ALFREDO MONCHINI, 45 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Progreso 883 y LUDMILA HOLOS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Progreso 883.

MARIO ALEXIS MORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 1416 y OLGA SILDA MANCEBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Provincia Vascongada 1531.

OFICINA N.o 7

PABLO DANIEL PARDO IRIONDO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascua L. Costa 3265/410 y ELIZABETH PORCIUNCULA 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 596 Prado.

OMAR HUGO PINTOS 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 1688 y GRACIELA MARIA RIVERO 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gorgoño Aguiar 2039.

LUIS ALBERTO PEREIRA 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3084 Ap. 2. y SANDRA LILIAN CALISTRO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4092.

WASHINGTON ARIEL PEDROZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 2. 5276. Gruta de Lourdes. y SILVANA CECILIA MENDES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia y Burgues. Senda 19.4920.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO FEDERICO RAMOS, 35 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4831 y GRACIELA MARGARITA BETELU, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4831.

FRANCISCO RAMOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4933 y GABRIELA ABILA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4971.

RUBENS GUSTAVO RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echegoyen 4759 y MARIA ELENA PUGLIESE 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3526/302 block d.

REINALDO MIGUEL RAMIREZ,25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4133 y SYLVIA ELIZABETH CERRUTTI, 25 años, soltera, empleada, orienlito Yrigoyen 2095 Block 1.

OFICINA N.o 9

FERNANDO SEOANE 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4828/208 y BLANCA ANA MARTINEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4828/208.

CARLOS ANTONIO SCHNECK 57 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en A. Saravia 4321 y ALICIA OLGA ALBERTI 47 años, divorciada, psicoterapeuta, oriental, domiciliada en Rivera 6129.

HUGO CESAR SOCA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2156/520 y ADIANA GABRIELA ALCANTARA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 1335.

GERARDO HUGO SCHUSTER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3004/701 y ELIKA CAPNIKAS, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ellauri 1080/401.

PABLO ANTONIO SIMONET, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Dr. E. Estrázulas 1562 y ANDREA PABLO MONZON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gtacurubí 1443.

OFICINA N.o 10

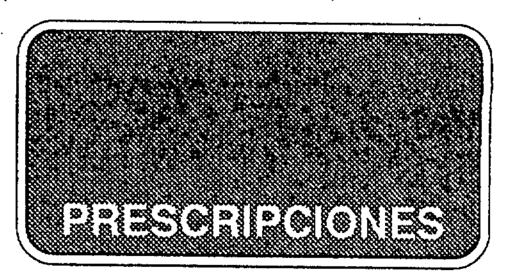
ALBERTO WALTER VEGA 55 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3125 Bis apto.2 y MARIA ADELA PEREIRA 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3125 bis apto 2.

GUSTAVO LEONARDO NILO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3398 y EVA JANEBEL CANDIDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3338/2.

HOMERO GABRIEL NICOLAI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1825/4 y YOLANDA NAIR MUIÑoS, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Vidiella 2375/204.

WILSON EDUARDO VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3879/5 y MARIA ELENA RECUERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3016/701.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez Nalta Gladys y Otro c/Padrón Nº 490 (Piriápolis) Prescripción. Fa. 379/89, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a toda persona que se considere o justifique sus derechos sobre el inmueble padrón 490 manzana 577 frente a calle Tucumán 662 con un área de 400 mts. y especialmente a los sucesrores de Alejandro Maceré o Naceré y a los linderos Tomás R. Giménez; Ricardo Víctor Paz Aguila; Pedro Hernández García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para proseguir la presente acción. Maldonado, 14 de junio de 1989.- María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30/pub 35685 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Mar 07

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle *1) No.* 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elfrido Rubin Stasieniuk Fenker y Grisel Martín Maceda, (Ficha 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7697 el 4.12.85, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda as: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms, de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S.O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N.O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N.E. con padrón 110.944.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión,

especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevidee de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Capó, José Gervasio (Ficha 142/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro, sinfondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALAURI PEÑA, MARIA ESTHER o ESTER - Prescripción Treintenal" (Ficha 760/86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Esther o Ester Balauri Peña promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Solar, terreno y mejoras del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10706, con una superficie de 222 m. 61 dm. según el plano del Ing. Agrimensor Rafael Laport de octubre de 1987, inscripto con el Nº 11476 el 16/X/1987. el área se deslinda así: 8.95 m. de frente al Noreste a la calle Gral. Pallejas, lindando 23.14 m. al Noroeste con el padrón 10.707; 10.29 m. con el padrón 10.728 al Suroeste; y al Sureste 23.18 m. con los padrones 10.729 y 10.730.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 36020 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: GLORIA E. BOUZAS FERREIROS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C/238/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria Elena Bouzas Ferreirós, solicitando acción de prescripción respecto del solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 192.162 (antes en M/A. 61.468) que según plano del mensura del Agri. Rodríguez Gabard de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/58 se señala como solar 18 de la manzana "C" consta de una superficie de 434ms. 15dms. con 11,14ms. de frente al S.O. a calle Menorca; 15,42ms. al S.E. frente a calle A Nº 2253 por ser esquina.
En consecuencia: se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de José Caprile para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo pena de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Por auto 13.256 de 16/11/89, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, 26 de noviembre de 1989. _ Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35491 Dic 13- v Dic 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura leAna M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ana Carmen Concepción Cucuruto de Martínez, prescripción adquisitiva" Ficha C1/234/87, se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº14Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscirpciones), consta de una superficie de 629 m), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708, y se deslinda así: 12.58 metros al S.E., de frente a Camino Corrales; al S.O., 50 metros, lindando con el padrón 75058; al N.O., lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO ALFONSO CLEMENTE, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha Nº A/284/88) respecto de un terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 13.189 con un área de 549 metros 4163 centímetros, con 20 metros 43 centímetros a la calle Valparaíso. En consecuencia se cita, llama y emplaza a GARED S.A., si existiera, a Graciela Sarubbo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - José M. Cestau-Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.400,00 10/pub 36088 Dic 18- v Ene 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "María Julia Mezzones Ventura y Hugo Nelson Baute- Prescripción Treintenaria. (Ficha 635/89) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de Prescripción sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88268, señalado con las letras A y B en el plano del agrimensor Luzbel Gallo en setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 29942 el 19 de enero de 1955, con un área de 179mts. 7 dms. de frente a la calle Enrique Aguiar Nº 5314. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días y especialmente a Pedro García Ponte y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos: Julio César Chiozzone, José de Gregorio JUlian Alvez y Casildo Ulla, bajo apercibimiento de seguir el trámite con la designación de Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de diciembre de 1989. Susana Puga de Gil, Actuaria.

16) N$ 26.400,00 10/pub 36104 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno, en autos caratulados: "ROSSI, DOMINGUEZ HECTOR - Prescripción" (F. 25/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor Rossi Domínguez, iniciando Prescripción treintañal del terreno con mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37088 el cual según plano del Agr. Rafael Passanante de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 1º de abril de 1978 con el Nº 80247, tiene un área de 369 mts. 44 dms., que se deslinda: 8 mts. 59 cms. tiene de frente al sureste a l calle Benito Riquet, igual medida en el fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 mts. 86 cms. al Suroeste limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093, y 43 mts. 15 cms. al Noroeste limitando con padrón 37087.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 24.200,00 10/pub 35443 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se

hace saber que ante este Juzgado (Ficha B/333/87), se presentó BALDOMERO KORNICKI, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: padrón N 192.422, Solar Nº 22, Manzana B, con frente a la calle Camino Casavalle 3135, con una superficie de 500 m. ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que linda con los Padrones Nº 192.421 (lateral), 192.423 (lateral) y 192.408 (al fondo).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consederen con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. - Montevideo, veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 17.600,00 10/pub 35067 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CELMIRA, CRISTINA YOLANDA, MARCO AURELIO y LUIS ALBERTO AGUIAR HERRERA y JOSEFA HERRERA DE AGUIAR, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha A/165/89), respecto de un solar de terreno y sus construcciones sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 180.885, con un área de 218 mts. 90 dcms., ubicado en la calle Tomás Claramount 3737. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angela Emilia Severi, Marcela Margarita Severi, Mario Agustín Severi, Tito Sexto Severi, José Luis Severi si existieran y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 17.600,00 10/pub 35518 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.
16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS DELGADO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "CHENTOMO, RUBEN c./ DELGADO, CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. "D" Nº 43/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Bella Unión, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 26.400,00 30/pub 32701 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARBALLO FAGONDE, LUIS ALBERTO - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. Nº 443/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis alberto Carballo Fagonde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la ciudad de Las Piedras, 4& Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana (Paso Calpino), Padrón Nº 11.487, antes Padrón Nº 2587 Má., señalado con el Nº 8 de la manzana "D" en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7837, el 6 de agosto de 1953, según el que tiene una superficie de 654 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste 12 mts. 50 cms. de frente a calle Pública (hoy calle Salto - puerta de entrada Nº 1081 - entre Leyenda Patria y 18 de mayo); al sureste 52 mts. 11 cms. con el solar Nº 9 (Padrón 11488); al Suroeste 12 mts. 507 mms. con Sara Rivera y otros (Padrón 2588 de Fernando J. D! Percopo); y al Noroeste 52 mts. 53 cms. con el solar Nº 7 (Padrón 11486), todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y especialmente a Francisca Rivera, Marcos Cohen y Margarita Haim o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 99.000,00 30/pub 32756 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de ls esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE DANIEL SILVEIRA CORREA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 267/B./1989), que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Daniel Silveira Correa, designándose curador del mismo a Josefina Correa Ruiz. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 15/1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 45668 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltd. de Pando de Primer Turno en autos COSENTINO PAGLIANO, PABLO ROBERTO "Presicripción Adquisitiva". (Ficha 405-A-1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Pablo Roberto Cosentino Pagliano iniciando acción de prscripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles ubicados en la 10 sec. Jud. de Canelones, Paraje, "Arenal", con frente a Camino Vecinal mejorado: a) Padrón Nº 3470, superficie 22 Hás. 4127 ms. 21 cm. lindando al Sur con el camino vecinal mejorado, al este con los padrones 3473, 3471, 8748 y 21.711, al norte con padrón 13.982, al oeste con camino vecinal mejorado b) Padrón Nº 3471, superficie 12 Hás. 9634 ms. 45 cm. lindando al sur con padrón 3473, al este con los padrones 54.160 y 54.159, al norte con padrón 8748 y al oeste con el padrón 3470.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre estos bienes y especialmente a los linderos Sres. Eusebio Romero, Gerardo Alpuin y Cleve Sanguinetti, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Pando, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 24.200,00 10/pub 36487 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "MARSICANO TROCCOLO NICOLASITO - Prescripción Treintenaria" (F/86/C/989), se hace saber que don Nicolasito Marsicano Tróccolo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, padrón 223, señalado con el Nº 22, fracción F en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1971, con el Nº 15.753, el cual consta de una superficie de 709 m} 61 dm} y se deslinda así: 26 m. 70 cm. al Noroeste linea quebrada en dos tramos: uno de 17 m. 71 cm. y otro de 8 m. 99 cm. con frente a las calles 3 y 7 (por ser esquina); al Norte 48 m. 56 cm. linda con solar 23; al Noreste 3 m. 12 cm. linda con padrón 206 y 47 m. 17 cm. linda con padrón 222.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a deducir sus derece noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Soca, 19 de julio de 1989. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) N$ 28.600,00 10/pub 36047 Dic 18- v Ene 02

DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL-PANDO

EDICTO. - POr disposición de la suscrita Juez de Paz interina de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictado en autos: "VEGA BLANCO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F/P/19/89) - se emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 26 (parte) Decimocuarta Sección de Canelones - San Jacinto - para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. (Art. 27 ley 9.189). - San Jacinto, 6 de noviembre de 1989. - Ivon Kamaid, Juez de Paz Interina.
16) N$ 11.000,00 10/pub 35006 Dic 08- v Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Carmelo de Primer Turno dictada en autos: "Colo Hernández Ovidio- Prescripción" (Ficha A/

183/89), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, Radial Ruta 55 y 12 empadronada con el Nº 1626 con una superficie de 3,917919 Hás.para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Carmelo, 5 de diciembre de 1989.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.200,00 10/pub 36523 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Camelo de Primer Turno dictada en autos: BALDI NUÑEZ RUBEN A. "Prescripción, (Ficha A/23/bis/89), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y mejoras anexas ubicada en la cudad de Carmelo empadronada con el Nº 711 con una superficie de 4.437,42 mts. con frente al Sur a la calle Roosevelt, al Oeste a calle Sudamérica y al Norte a calle Gral. Flores, para que comparezcan a deducirlo en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.200,00 10/pub 36524 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GABRIEL, ADOLFO HEBERTO". Prescripción (Ficha Civil A Nº 379/1989", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Segundo Hernandez o sus sucesores a cualquier título como asi mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble que se detalla y para llenar el requisito de la conciliación: padrón No. 613 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 49 hás. 0.999 m.c 81 d.c y lindando: al Oeste en 349 mts 18 cm. con ruta No. 53, al Este en 461 mts. 93 cm. con padrón No. 614, al Norte en 1020 mts. 94 cm. con padrón No. 612 y al Sur en 1086 mts. 44 cm. con padrón No. 6073.- Rosario, 7 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33305 Nov 24- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS Y WALLER PLANCHON, MIRTA M." Prescipción (Ficha Civil A No. 171/1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isaac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia Decima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano No. 2.045 (antes en mayor área 949) de la manzana No. 4 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 2.688 el 3/8/1952 con un área de 612 mts. 50 dcm, que lindan: 10 ms. 16 cms. al Noreste de frente a calle de 17 mts.; 41 mts. 46 cms. al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts.; 13 mts. 80 cms. al Suroeste con parte del solar No. 11 y 45 mts. al Noroeste con solar No. 9.- Rosario, 13 de junio de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Nov 24- v Ene 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", deonder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Ferraro Ripoll Henry Miguel c/ BENE SANTIAGO O SUS SUCESORES" (Ficha A 203/989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, ubicada en la zona rural de la 1& Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 571, que según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de Souza, del 27 de setiembre de 1988, inscripto en la Direcc. General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1988 con el Nº 5329, tiene una superficie de 8 Hás. 1066 m} y se delinda del siguiente modo: Por el Norte, línea recta de 298 mts. 50 cms. separa de parte del padrón Nº 569 de Antonio Alzamendi; Por el Este recta de 312 mts. 90 cms. separa el padrón Nº 586 de "El Estado" por el Sur curso del Arroyo de la Arena que lo separa de parte del padrón Nº 2881 de Guillermo Cortabarría; y por el Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 308 ms. 20 cms. 103 ms. 98 ms. 103 ms. 98 ms. corren la primera y tercera de Sur a Norte y la Segunda de Este a Oeste, y separan; las dos primeras del padrón Nº 567 de Santiago de Orta; y la última del padrón Nº 572 de Ana Aguirre de Bermúdez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a Santiago Bene o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo aperacibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 112.200,00 30/pub 34444 Dic 05- v Ene 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Budez Ramirez Gabino. Prescripción Treintañal" (Ficha A 196/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente inmueble padrón Nº 3362 ubicado en la 2da. Sección Judicial de Durazno (Santa Bernandina), manzana 617, con frente a la calle Nº 4 con superifice de 400 m}, linadando con las propiedades de María Forische de Rodríguez, Albano Rodríguez y Erlinda A. de Dorado y Nobalía Duarte de Fagúndez.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos del terreno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal.- Durazno, 26 de octubre de 1989. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 34443 Dic 05- v Ene 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se haza. - (F. B. 162/87).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ASTENGO, ODILIA - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 755/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: Inmueble Padrón Nº 470 ubicado en la Decimosegunda Sección Juudicial de Florida, manzana catastral Nº 0074, compuesto por una superficie de 46000 m}, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacioes. - Florida, 14 de noviembre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 15.400,00 10/pub 36261 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3,

e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c./ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díazo el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.

en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal, respecto del bien inmeble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "LIBONATTI, OLGA - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 106/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Libonatti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 00266 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de 1141 m. 24 dms., con 43 mts. 69 dms. y 2 mts. 59 cms. de frente al Sur y Este a la calle Fraternidad, distando el punto más próximo de dicho frente 39 mts. 94 cms. a la esquina formada con la Avda. Elías Devicenzi; linda al Oeste 28 mts. 53 cms. con padrón 265, al Norte 40 mts. 49 cms. con parte de los padrones 1463 y 1464 y al Este 25 mts. 06 cms. linda con padrón 2072, según resulta del plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5800 el día 25/04/1989.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto especialmente a los sucesores de Justiniano Libonatti y a los titulares de los predios linderos, señores Elmir Rodríguez (Padrón 1443), Aurora Lissardía de Blois (Padrón 1464), María Pacheco de Blois (Padrón 2072), Adán Pedroso (Padrón 265), domiciliados en Elías Devicenzy Fraternidad, Jacinto Trápani (Piriápolis), Ruta 60, Km. 46 y Fraternidad y Elías Devicenzi, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los trece días del mes de octubre de 1989. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 105.600,00 30/pub 33478 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, en autos: PAGANELLI, JOSE LUIS ALFREDO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/26/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán, por el plazo de noventa días, y especialmente a Julio E. Easton, Adolfo Linardi, José Morado, sus sucesores a cualquier título los vecinos linderos, o los que por cualquier concepto pudieren considerarse con algún derecho sobre éstos: solares de terreno individualizados con los Nos. 5769, 5770 y 5771 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, con frente a la calle Nº 29, que se deslindan de la siguiente forma: Padrón 5.769 con frente a la calle 29 por el EN, al NNW linda con el padrón 13.780, al WSW con el padrón 5.745 y al SSE con el padrón 5.770; padrón 5.770: al EN con calle 29, al NNW con padrón 5.769, al OSO con padrón 5.746 y al SSE con el padrón 5.771; padrón 5.771: al EN con calle 29, al NNO con padrón 5.770, al OSO con padrón 5.447 y al SSE con padrón 5.772. Para que comparezcan a esterecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. - La Barra , mayo 11 de 1989. _ Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

16) N$ 52.800,00 30/pub 21611 Nov 23- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 449); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiaru-

lo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TECHEIRA RODRIGUEZ, BAUTISTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. a/511/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bautista Techeira Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 98, empadronado con el Nº 653, haciendo esquina sobre las calles Guayabos y Río Negro (esquina Noroeste), con los siguientes linderos: 30 m. al Norte, lindando con el inmueble Padrón nº 4721, propiedad del accionante; igual medida al Sur de frente a calle Río negro; 11 m. al Este de frente a calle Guayabos; y 11 m. al Oeste lindado con el inmueble Padrón Nº 1346, propiedad de Toribio Campbell o sucesores, todo ello según plano de mensura y división levantado en mayo de 1938 por el Agr. Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 70, el seis del mismo mes y año, en la Inspección técnica Departamental de Empadronamiento, teniendo una superficie de trescientos treinta metros cuadrados.
en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que estuvieren a derecho en estos autos y en especial a "Chaklin y De Agustini Limitada" y al único lindero emplazable Toribio Campbell o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Es. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 26.400,00 10/pub 36248 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor. Juez Ldo. de 1a. Inst. de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO SOSA, JULIO JESUS. Prescripción adquisitiva treintenaria.", Fa. A/284/1989, se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del padrón Nº. 6061 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que linda con los siguientes padrones: al Norte de frente a la calle Soriano, al Sur con el padrón Nº 6058, al Oeste con el padrón Nº. 6045, al Este con padrón Nº 6060, por lo que se cita llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, a los linderos Enrique Fagúndez y Fernando Silva, y en especial a Nicomedes Gómez y/o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimiento. Paysandú, 3 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 22.000,00 10/pub 36247 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presGES (Ficha A. 150/89), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria contra FERNANDO GONZALEZ CLORARIO o sus herederos, respecto al siguiente inmueble: Padrón 407, Solar 7 de la manzana 96 de la Décima Sección de Rivera, que según el plano del Ing. Agrim. Franklin A. Goldaracena de fecha 13/6/89, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6152, deslinda así: Sur, calle Paysandú, Noreste, padrón 496 y 495, Noroeste, padrón 498 y al Sureste con calle Dr. Juan M. Briz, haciendo esquina con calle Paysandú.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando González Clorario, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 28 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32790 Nov 22- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HERMENEGILDO GOMEZ y TERESA RIBERO (A/222/89) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al siguiente bien: Inmueble Padrón 6232 ubicado en la Manzana Nº 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Ing. Agr. Juan C. Dellepiani de julio/89, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.842 el 13/7/89, tiene un área de 104 mts.2. 65 dm2. y linda al sur 15 mts. sobre calle Carmelo Cabrera, al Oeste 5 mts. 45 cm. sobre calle Fernando Segarra, al Norte 15 mts. 20 cm. lindando con vía férrea, al Este 8 metros 50 cm. lindando con padrón Nº 56.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 6.232 en especial a María Francisca Gómez, a que deduzcan oposición y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/04/55) 30/pub 45636 Dic 08- v Ene 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Rivera, se hace saber que se presentó ARTURO DUTRA RODRIGUEZ (A/208/89), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3938 en mayor área, solar Nº 2 de la manzana 474 con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1211 y según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 3647 el 29/5/1967, consta de una superficie de 433 metros 30 decímetros, y de al frente con la Avenida Fuente Oriente (actualmente Luis A. de Herrera), al Norte linda con solar 1 del mismo padrón, al Este con el Solar 4 del mismo padrón y al sur con el Padrón Nº 3939.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 22.000,00 10/pub 35873 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Manuel Rivas (Ficha . 270/89) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la 10& Sección Judical de Rivera, Padrón Nº 1092, haciendo esquina con Leandro Gómez y Figueroa, y según plano del Agr. Juan Carlos Delpiano, inscripto en Catastro con el Nº 5910, el 13/11/87, consta de una superficie de 922 m2, 14 dm2, teniendo el siguiente deslinde: al Sur 42,95 mts. linda con padrón 1102; al norte 42,95 mts. con frente a la calle Figueroa, al Este 21,47 mts. linda con padrón 1093 y al Oeste 21,47 mts. a la calle Leandro Gómez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos en el proceso a todos los que se consideren que los tienen en relación al inmueble Padrón 1092 en especial a Juan Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Rivera, 23 de noviembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 24.600,00 10/pub 36511 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designe oficio ante quien se seguir án los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ BALSAVIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 580/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 2002, que según plano del Agrimensor Antonio Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8766 el 15/6/89, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil doscientos noventa y ocho metros y se deslinda así: Al Oeste 137 mts. 18 dms. de frente a camino departamental; al Sur 170 mts. 81 cms. con el padrón 2.007; al Este 123 mts. 84 cms. con el padrón 2.007 y 50 mts. con el padrón 1405; y al Norte línea quebrada de tres tramos que miden 120 mts. 43 cms., 20 mts. 53 cms. y 49 mts. 71 cms. con el padrón 1405.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o singular, contra los linderos y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Rocha, 18 de octubre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 92.400,00 30/pub 33477 Nov 27- v Dic 22

Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
PRESCRIPCION TEMPORARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paz Departamental de Rocha dictada en autos: GARCIA MARTINEZ NERCILIA y MARTINEZ SARA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 205/89), se hace saber que se ha solicitado, la prescripción treintenaria, sobre un solar de terreno ubicado en la ciudad de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha empadronada con el Nº 152 señalado con el Nº 16 en el plano del Agri. Luis A. Caraballo inscripto en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es 15 Mts. de frente al Oeste a calle San Miguel, igual extensión al Este con solar 7,50 Mts. al Norte con solar 1, 2 y 3 e igual extensión con solar 15.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, especialmente linderos, sucesores de Silvio Fossati y Norberta Techera, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rocha, 3 de octubre de 1989. _ Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.
16) N$ 22.000,00 10/pub 35466 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- (Ficha A 815/1989)", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que esta señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge B. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avenida Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARDONA, GERONIMA A. y otros. - Prescripción Treintenaria". (A/415/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Gerónima A. Cardona, Julio E. y Miguel A, Lechini Cardona promovendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 3.074 situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 218 y Municipal Nº B-21, que según surge del plano de mensura realizado por el agrimensor Mario Ibarburu en junio de 1977, e inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5.395 el 13 de marzo de 1978, que se deslinda de la siguiente forma: al Norte con frente a calle 6 de Abril 15 mts. 94 cm. al Este 43 mts. 27 cms. con el Padrón 3.073, al Sur 15 mts. 78 cms. con el Padrón 3079 y por el Oeste 43 mts. 25 cms. con los Padrones 3.078, 3.077 y 17.089. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a sucesores del señor Juan Recalde, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 26.400,00 30/pub 34965 Dic 08- v Ene 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de salto, en autos caratulados "Arribillaga Lairihoy, Gary y Urruti Gorces, Jorge Pedro.- Prescripción Treintenaria" (Ficha A 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorces, promoviendo prescripción Treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sitó en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; y a los linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Salto, 22 de julio de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Nov 29- v Ene 11

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LAGOS, JAIME, Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/ 1476/1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaime Lagos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta Rural Marca Commer del año 1957, con motor a nafta N& F490837LX0, de 18 HP 4 cilindros, matriculada con el Nº 51.443 de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Oscar Vázquez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de setiembre de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.400,00 10/pub 34963 Dic 08- v Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, en autos: "SUAREZ SILVA ESMERILDA. Solicita Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 501/88). Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esmerilda Suárez Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 531, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera (Villa Vichadero), y que es parte de la manzana Catastral Nº 4, de la planta urbana de la Villa, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio L. Pereyra el 30 de julio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 31 de agosto de 1956 con el Nº 993, según el cual consta de una superficie de 603 mts. cuadrados, y 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte con la fracción señalada con el Nº 2, al Sudeste 12 mts. de frente a Avda. Artigas, al Sur con el solar Nº 4 y al Oeste con el solar de Alcides Coitiño.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y en especial al Sr. Felipe Contucci o sus sucesores en cualquier título a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. - Rivera, octubre dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho. - Dra. Myriam E. Méndez, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 92.400,00 30/pub 34979 Dic 08- v Ene 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda:Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/ 5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Paz, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al NO. de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E., con parte del solar 4; al N.E. con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA Y OTROS, "Prescripción", (Ficha A/296/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/á Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 ms. que se deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera Montevideo Colonia; al SE., con parte del solar 4; al NE, con solar 2 y al SO. de frente a calle 17 ms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interes y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con

quien se continuarán estos procedimientos. - San Jos, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "ROBERTS RUIZ, JORGE ANIBAL c/ LOPEZ ALESSANDRINI, RICARDO ALFONSO y Otros - Prescripción Adquisitiva de Automotor" (Ficha A/138/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un automóvil marca NSU, modelo Prinz, año 1962, empadronado con el Nº J.1.0494 y matrícula del mismo departamento de Río negro y en especial a Ricardo Alfonso López Alessandrini, Omar Nider Juárez y Jorgelina Justa Saravia de Juárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 32734 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Fiores ó Fiori, Sara c/VILLALBA, SILVEIRO, Sucesores, y otros. Prescripción adquitreintenal". Ficha A/91/89, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Sara Fiores o Fiori, inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejores, empadronado con el Nº 3.803, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de una hectárea 2.630 metros cuadrados que linda al Norte 54 metros 16cm con padrón 1121, al Este 231 metros 81 centímetros lindando con Padrón 120, al Sur 54 metros 10 centímetrosde frente a camino vecinal de 15 metros de ancho y al Oeste 237 metros 15 centímetros, lindando con Padrones 1114, 5876, 5875, 5874.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y en especial a los sucesores de Silverio Villalba y Antonio Ubiría y a los linderos Sres. Manuel Melgarejo, María Melgarejo, Juan Melgarejo, María Antonia Melgarejo, Sara Dair de López y Aniceto Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se segurirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 14 de agosto de 1989.-Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33674 Nov 28- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos AZAMBUYA GONZALEZ, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Decenal". (Ficha A 213/989), se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 del Barrio Etcheverry, hoy manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que encaso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "Terra Ramos Dinora. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 438/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dinora Terra Ramos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2609, Manzana 238 con una superficie de 487 mc. 22 cm. y que según Plano del agrimensor Juan B. Vergara, se deslinda así: al Norte, 14 m. 33 cm. de frente a la calle Pantaleón Artigas, al Sur, 14 m. 33 cm. con Padrón 5491, al Oeste 34 m. con Padrón 2608 y al Este 34 m. con Padrón 2610. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 11 de agosto de 1989.- Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 33885 Nov 29- v Dic 22

Feb 01- v Feb 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA GENTA solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo Literario: Estudio Capitológico sobre Técnica y Forma "El Handing", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35805 Dic 15- v Dic 29

Clemente Padín Portugal solicita la inscripción de la obra titulada "El arte latinoamericano de nuestros días. 1988"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 7 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35473 Dic 13- v Dic 27

HIPERCUBO LIMITADA solicita la inscripción del Programa de Ordenador y Manuales denominado "d BASE", de la cual se declara Representante Oficial Regional y de la que es titularTON TATE CORPORATION.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35422 Dic 13- v Dic 27

JUAN ANTONIO PEREZ SPARANO por sí y por Luis Fërszter solicitan la inscripción de la obra titulada "Augusto C. Sandino y la Tercera Internacional - Investigación Histórica 1898 - 1934"; de la cual se declaran autores. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35205 Dic 12- v Dic 26

LAURO CRUZ CASSINELLI, , solicita la inscripción de la obra titulada: "DR. LAURO CRUZ GOYENOLA - EL PERFIL DE UN CAUDILLO", incluye recopilación de textos y notas sobre su vida), de la cual se declaró autor. - Montevideo, 7 de diciembree de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35341 Dic 12- v Dic 26

MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de la "Asociación Uruguaya de Football solicita la inscripción del dibujo denominado: "Pájaro con pelota", del cual se declara adquirente, y del que es autor ALVARO DIAZ. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35206 Dic 12- v Dic 26

María Vázquez de Petracca, Graciela Bonifacino y Sergio Peralta solicitan la inscripción de la obra "Como resolver problemas de geometría metrica" (Geometría del espacio), de la cual se declaran autores. Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso - Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35500 Dic 13- v Dic 27

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU, , solicita la inscripción de la obra titulada: "AMANECIENDO ESPACIOS", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35278 Dic 12- v Dic 26

RAUL LEGUISAMO y JUAN LEGUISAMO, solicitan la inscripción de la composición musical "YO TE AMO". de la cual se declararon autores y compositores. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. _ Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 35749 Dic 15- v Dic 29

Romeo Zina Fernández solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la quietud de la silla"; de la cual se declara autor y editor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989. Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 37107 Dic 18- v Ene 02

Sara Patrone en representación de M y K, Emeka Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: Abracémonos, Ronda/nos une, Ronda/justicia, Ronda/contra, Ronda/clase, Ronda/exigente, Puerta, Gotas, Micrófonos, El elegido, Espejo, Sello, Barco y Excusa; de los cuales se declara editora y propietaria la mandante.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 9.000,00 10/pub 35767 Dic 14- v Dic 28

VILMAN CHIJANI, por Sociedad Uruguaya de Reumatología, solicita la inscripción de la obra titulada "Correo Reumatologico S.U.R. Anuario 1989. Revista homenaje al año del cincuentenario, 1939/1989" de la cual declara editora la mandante. _ Montevideo, 1º de diciembre de 1989. _ Luis Alberto Musso, director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 35430 Dic 13- v Dic 27

Víctor Amaral y Magela Lisboa: "Con Ella y por Ella" Canción. "Adagio Nº 1" Partitura Musical.
Víctor Amaral y José Ramos: "Del Por Qué" Candombe.
Gilbert Carballo: "Ay Amor Donde Estás" Candombe.
Julio Salvador Carlis: "Veinticuatro de Junio" Tango.
Néstor Casco y Elbio Ariosa: "No es Cuestión de Color" Canción.
Humberto Benítez Casco y Marinoel Nalborczyk: "La Siembra", Canción.
Daniel Deniesse: "Negra de Alma Blanca" Candombe.
Graciela Genta y Marinoel Nalborczyk (1482L2[illegible] "Cezarina" Chamarrita.

Juan Carlos Goberna: "El Camino del Oro" Guaracha. "Diosa Pagana" Salsa.
Dora Gurevich: "Tríptico Sureño" Partitura Musical.
Rolando Fleitas y Roberto Da Silva: "Just For You" Canción.
Diego Legrand: "Movimiento para Piano y Orquesta" Partitura Musical.
Estela Magnone: "Vals Prismático" Canción. "Botellas Vacías" Canción. "Las Puntillas de mi Amor" Canción.
Gerardo Martínez Cudakevich "El Verano que Viene" Canción. "Loco Lindo" Canción.
Juan C. Medeiros: "La Sangre me LLama" Canción. "Un Tango para Pucciano" Canción.
Oscar Menchaca: "Mi Ultima Canción" Canción.
María Blanca Nicolás: "Juventud de Uruguay" Canción.
Sucesión Paquita Madriguera: "Evocación Mediterránea" Partitura Musical.
Raúl Rossi y Roberto Puceiro: "La Actividad" Canción.
Guido Santórsola e Hilda Lockhart: "Himno del Liceo Logosófico" Himno.
Enrique Silva y Cacho Labandera (496 L. 16): "Majoncho" Canción. "Canción de Lata" Canción. "Habrá un País" Canción.
Fernando (2619/19): "Salí con mi Tambor" Canción. "Caribe y Yo" Canción.
Alejandro Balbot: "Canción de Mí" Album Musical.
Leo Masliah: "Curación Total" Album Musical.
José Taurisano Dotti: "Hotel Milano" Album Musical.
César Miguel Orpi: "Maipo 89" Libretos de Carnaval.
Simone Irene Fojgiel: "Simone" Seudónimo.
Oscar Menchaca: "Miguel Angel Nieto" Seudónimo.
Aníbal Walter Costa Zunino: "Mogambo" Sedónimo.
Jorge Alvarez Santos" "Entonces" Letras.
Roberto Campos Silva: "Te Dejamos Solo mediomundo" Letra.
Jean Pierre Berois: "La Carta" Letra.
Enrique Silva Rocha: "Desde Abajo" Letra.
Orenil Donée (864/22): "Canciones para Ramón" Album de Poesías.
José Pedro Galaín: "Compromiso" Album de letras.
Félix Solano Olivera: "Letras Inéditas Fascículo Nº 19". Album de letras.
Teresa Acosta, Eduardo Amaro, Dino Armas Luis Gadea (1129L°1): "Votar es un Placer, Genial, Sensual" Autores para la obra de teatro.
Richard Ferraro: "Casa de Muñecas" Versión y traducción para la obra de teatro de Henrik Ibsen.
Leo Masliah: "Juegos de Salón" obra de Teatro.
Eduardo Pérez: "El Tango del Dos Mil" obra Darío Raiani: "Y por Casa .. Cómo Andamos" texto para la comedia musical.
Omar Varela: "Todo Desnudo Será Castigado" Versión y traducción para la obra teatro de Nelson Rodríguez.
Elena Zuasti: "Magnolias de Acero" traducción para la obra de teatro de Robert Harling.
Serrana Ibarra: "El Sapito Manuel" Coreografía para la obra de teatro de Antonio Bentancor Baltazar.
Cristina Martínez: "La Orquesta" Coreografía para la obra de teatro (de Ricardo Fontana).
Eduardo Pérez y Marinoel Nalborczyk: "Tango Del 2000" Música Original para la obra de teatro de Eduardo Pérez.
Fernando Condon: "Las Alegres Comadres" Música original para la obra de Shaskespeare. "Sopa de Pollo con Cebada" Musical Original para la obra de A. Wesker. "En Familia" Música Original para la obra de Florencio Sánchez. "Libertad en Bremen" Música Original para la obra de Rainer Fassbinder.
Manuel Espasandín y Ney Peraza: "Circo de Sueños" Música Original para la obra.
Santiago Tavella: "Aurolito Corbalán" Canción. "La Casa de Fabio" Canción. "El Pelo Jamón" Canción. "La Vieja de la Ciudad Vieja" Canción.
Jorge Villar: "Inocente" Canción. "Dentro de mi Locura" Canción.
Ricardo Musso: "Corroboraciones" Album Musical.
Nelson Da Luz: "Mi Lamento" Album Musical.
Washington Romero Rondán: "La Casa de Nadie" Album Musical.
Alejandro Fornari: "Dibujos en el Río" Album MUsical.
- Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 49.500,00 10/pub 34879 Dic 11- v Dic 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: D' ALESSANDRO FONTANA, JORGE ADRIAN "Rectificación de Partida de nacimiento, ficha B 331/89, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Adrián D' Alessandro Fontana, en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "JOSE RAUL", debe decir: "JORGE RAUL".- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36032 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos MOREIRA ARTENSTEING, LAURA VALENTINA - Rectificación de Partida - (Ficha 1191/89 se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Laura Valentina Moreira se estableció por error que el apellido materno era ARTEZNSTEIN (Libro actualmente a cargo de la I.M.M.) y ARTEZNSTEING libro actualmente a cargo del registro de Estado civil) lo que corresponde en ambos casos es el apellido: ARTENSTEING.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 36015 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GALLI MEDINA, SILVIA INES, "Rectificación de Partida", (Ficha F/941/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Silvia Inés, en dicha partida aparece como hija legítima de Silvia Medina y del Sr. Lorenzo Galli cuando en realidad debió inscribirse como hija natural de ambos. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.800,00 10/pub 36098 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; b) De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos MECHOSO CASTELLONESE, BEATRIZ ELIZABETH. "Rectificación de partida". (E/53/89), se hace saber que ante este juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Elizabeth Mechoso Castellonese en el sentido de que donde dice "Beatriz Castellonese y de Alberto Mechoso" debe decir de ALBERTO CECILIO MECHOSO MENDEZ Y DE BEATRIZ INES ANGELICA CASTELLONESE TECHERA y, donde se omitieron las referencias a los ascendientes, debe decir: POR LINEA PATERNA, DE JOSE MECHOSO Y DE NATALIA MENDEZ Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTO CASTELLONESE Y DE EVANGELINA TECHERA, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34939 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos BERNARDO y SIMON WEVERMAN. "Rectificación de partidas". (Ficha E Nº 163 de 1989), se hace saber que en este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Bernardo y Simón Weverman en el sentido de donde dice "Werwerman" debe decir: WEVERMAN, por ser ello como corresponde. Y a los efestas publicaciones. - Montevideo, 8/11/89. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) N$ 8.800,00 10/pub 35547 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ANTUNEZ MOREIRA, SERGIO GUSTAVO y BERMUDEZ, LOURDES GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 896/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 400 del 10 de mayo de 1988 de Montevideo, en dicha Partida se padeció error en donde dice: "Sergio Gustavo Moreira", debe decir: SERGIO GUSTAVO ANTUNEZ MOREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 11.000,00 10/pub 35290 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la partida de nacimiento y reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta, Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Dic 18- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos Oxehufwud, Adolfo Hitler. Rec. de Partida (Ficha 824/89) se solicitó la siguiente rectificación de partida Gustavo Adolfo Oxehufwud, acta Nº 264 de Montevideo en dicha partida se padeció error en el apellido paterno, el mismo figura como Oxehufwvd cuando lo correcto es Oxehufwud por lo tanto dicha partida de nacimiento donde dice Adolfo Hitler y Alejandro Oxehufwvd debe decir Adolfo Hitler y Alejandro Oxehufwud por así corresponder. Se encuentran auxilidos de pobreza.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45810 Dic 20- v Ene 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TEXEIRA HERRERA, JOSE JAVIER- Rectificación de Partida" (Ficha S 848/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: José Javier Texeira Herrera, extendida el treinta de noviembre de mil novecientos seseta y cinco, Acta Nº 1382, en la Oficina de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido de establecer donde dice "TEXEIRA" debe decir "TEXEIRA NU-

ÑEZ", por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 34908 Dic 08- v Dic 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos "Irma Rizzoni Raffo" Rectificación de partida E/36/89", se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de Irma Rizzoni Raffo en el sentido de que donde dice "de estado civil viuda" debe decir " de estado civil Soltera" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 10/pub 35599 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN PABLO CARABALLO ROLLANO (Fa. 129/87), pues en la misma, donde dice: "que es hijo legítimo de pedro Carballo"; debe decir: "que es hijo legítimo de PEDRO CARABALLO"; por ser lo que corresponde. - Melo, 5 de mayo de 1987. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.200,00 10/pub 36274 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de SERGIO MARCELO, TANIA ERIKA, ROBERTO FABIO y ADRIANA OESTRICH (Fa. 174/89), pues en el Acta de Nacimiento de Sergio Marcelo, Acta Nº 367 del 2/4/71; en la de Tania Erika, Acta Nº 952 del 25/9/72; en la de Roberto Fabio, Acta Nº 389 del 14/4/77; y la de Adriana, Acta Nº 453 del 15/4/69, todos de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en las mismas, donde dice: "hijos legítimos de Roberto Oestrich y Valnete Alvarez, ambos orientales"; debe decir: "hijos legítimos de ROBERTO OESTRICH, oriental y VALNETE COUTO, brasileña"; por ser lo que corresponde. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 29 de noviembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45800 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DALVARES MESQUITA MARTINEZ Fa. 275/89, pues en la misma donde dice "de sexo femenino", debe decir "de sexo masculino", por así corresponder.- Melo, 13 de setiembre de 1989.- Oscaheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 8.800,00 10/pub 35346 Dic 12- v Dic 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia Nº 156, año 1979) y Nacimiento de Amanda Isabel Fialho Rodríguez, (Colonia Nº 209, año 1982) y a que donde dice Fiallo, debe decir: FIALHO. _ Colonia, octubre 9 de 1989. _ Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 32299 Dic 11- v Ene 02

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: RUBEN ALFREDO IGUA y BLANCA GRACIELA LAZO DE IGUA, por su hijo menor PAULO ROMAN IGUA o IGOA LAZO "Rectificación de la Partida de Nacimiento", (Ficha B/149/89), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Paulo Román Igoa, Acta Nº 420, extendida el 19 de setiembre de 1975, por el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, en el sentido de que en el texto y al margen de la partida de referencia, donde dice Igoa, debe decir: IGUA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 8 de noviembre de 1989. - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
19) N$ 15.400,00 10/pub 36469 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HILSE LEIBEL LEMA VARELA, solicitando la rectificación de Partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino"; debe decir: SEXO FEMENINO; que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 10 de noviembre de 1969. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.800,00 10/pub 36259 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "Pesca Castro, Karina. Rectificación de Partida Fa. 128/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Pesca Castro en el sentido de que donde dice que nacio el 19 de setiembre de 1976 debe decir" 19 de setiembre de 1972 por así corresponder.- Minas, noviembre 24 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 11.000,00 10/pub 35001 Dic 11- v Dic 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de LUCELIA MARILEY ROMAN DUARTE (Ficha B. 2076/989), en el siguiente sentido: en el cuero del Acta, donde dice: "pedro Nicanor"; debe decir: PEDRO NICANOR ROMAN TAROCO. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45648 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jovino Severo (Ficha B/261/989), en el siguiente sentido: En el cuerpo y al márgen del acta, donde dice: Govino; debe decir Jovino. _ Rivera, 17 de noviembre de 1989. _ Con auxiliatoria de pobreza. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45819 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ADALBERTO ESTEVES KATZWINKEL, (B. 253/89) en el siguiente sentido: donde dice "Adalberto Esteves Katzwinkel", debe decir: ADALBERTO ESTEVES JORGE. - Rivera, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.800,00 10/pub 34975 Dic 11- v Dic 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

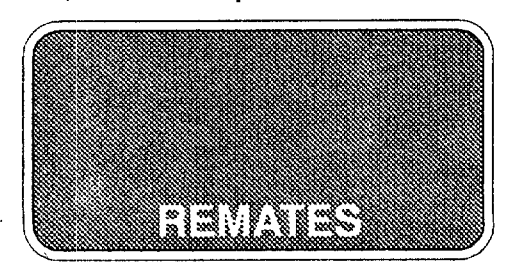
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LEQUINI DE GIORGI, JOSE ALEJANDRO, Rectificación de Partida" (Fa. B/396/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Nelly Teresita De Giorgi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Alejandro Lequini De Giorgi, acta Nº 981, registrada el día 19 de julio de 1978 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Georgi" debe decir: DE GIORGI. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. - (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 23 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45634 Dic 11- v Dic 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunció MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31252 Dic 04- v Dic 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL. "Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Laxlte; debe decir: LAXALTE por ser lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Dic 01- v Dic 21



MONTEVIDEO
INTENDENCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, en autos "Picasso de Reyes, Cristina C/ INST. MED. MUTUALISTA SANTA LUCIA- Cobro de pesos" (Ficha 232/84), se hace saber al público que el día viernes 29 de diciembre de 1989, desde la hora 15 y 30 en el Local de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía-Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y el mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de

camas de hierro, colchones, material quirúrgico, etc.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al bajar el martillo y retirar el mismo.
2º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA,. Impuesto Departamental o sea el 15.3% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del demanadado la comisión de venta más IVA o sea el 1,21% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos.- Canelones, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

20) N$ 7.260,00 3/pub 36382 Dic 19- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno: Fisco c/ KIRETA JANKO, Imputación de Infracción Aduanera. (Ficha 415/88), el 20 de diciembre de 1989, a partir de las 16 horas, en Yaro 1121, rematará el martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 533.333,00, del auto Volswagen- año 1972- matrícula XB 6477, chasis BF 054908. El mejor oferente deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, lo mismo que la Comisión del 10% del martillero más Impuestos. Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960,00 3/pub 34851 Dic 19- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: Esteves, Andrea c/ ERRAZQUIN, MIGUEL GUSTAVO y OTRA "Intimación" (Ficha C/114/89), el 20 de febrero a las 15:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 186.692, que según plano del Agr. Walter Fernández de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76.894 el 24.2.1975 tiene un área de 78 metros 26 decímetros con 15 metros 10 centímetros de frente al Norte a calle Antonio machado entre Guardia Oriental y Avda. Millán, distando su punto medio 27 metros 70 centímetros a la esquina con la segunda. La Unidad 001, tiene padrón individual 186.692/001 se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 17 centímetros con un área de 61 metros 37 desímetros, todo según el plano citado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en efectivo y en moneda [illegible] el acto de remate por concepto de seña. 2) Que será de su cargo la comisión de compra los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo e IVA del Rematador (3,63%). 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (calle 25 de Mayo 523, P. 1). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 36101 Dic 18- v Dic 22

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c/NESTOR ERRAZQUIN ARROSPIDE Y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/ 1382/88), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 210316940011), a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.004.000 de: 245 videos grabados originales V.H.S.: 6 videos cassettes vírgenes V.H.S. y 2 rebobinadores de video cassette KINTO M 63 Y.
Se Previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Susana Puga de Silva Actuaria.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34882 Dic 19- v Dic 21

DE SEGUNDO TURNO

SERGIO BAS CERCHIARI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, OSCAR c/ LA CASERA S. en C. Comisiones, (Ficha 153/80), el día 21 de diciembree de 1989 a las 15 horas, en Av. Italia 3224, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador SErgio Bas Cerchisri, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/ 3 partes de la tasación: Camión Pick Up, Marca Ford, modelo F-250-D, matrícula Nº 136659, padrón Nº 266419, motor Nº 6236101.
Se Previene: 1) Que no fue presentada en autos la Libreta; 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 10,99%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _ Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.280,00 3/pub 35048 Dic 19- v Dic 21

DE CUARTO TURNO

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco República c./ GOSTA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 998/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989 a las 14:00 horas en la (A.N.R.C.), Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base, al mejor postor en un solo lote, de los bienes incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes inmuebles: Padrones Nos. 140.695 y 138.818 y demás mejoras que contienen.
Padrón 140.695 el que según plano del Agrimensor Pío H. Brahem de febrero de 1949, inscripto Dirección General de Catastro el 5/8/949 con el Nº 21.325 tiene una superficie de 1306 mts. 10 decímetros que se deslinda así: 12 mts. 50 cms. al Noreste a la calle Dr. Capdehourat Nº 2565 entre Ildefonso García y Argerich.
Padrón 138.818 el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé del 9 de enero de 1967 con el número 56049, tiene una superficie de 349 mts. 87 decímetros que se deslinda así: 16 mts. 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dr. Capdehourat, 8 mts. 42 cms. al Sureste, también de frente por ser esquina, a la calle Ildefonso García.
Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que el adquirente fuera esta Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate.
3) Para el caso que el Banco República resultara comprador, se le exime de la obligación de consignar seña, por su carácter de acreedor hipotecario.
4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A.
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 34587 Dic 15- v Dic 21

DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Lloyd Bank (BLSA) Limited c/ALCAR S.A., "Ejecución de Prenda", (Ficha 1294/84), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 y 30 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 666.666 de un vehículo marca Opel, matrícula Nº P-11.807, padrón Nº 12.456 de Minas, modelo 1900, año 1977, 4 cilindros, 19 HP.
Se Previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,99% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 5.280,00 3/pub 34881 Dic 19- v Dic 21

DE DECIMO TURNO

WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Consur c./ RICARDO NUGUE ESCOZ y otra" (Ficha C./201/86), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1990 a las 11:00 horas en Zabala 1328, el martillero Willmar M.Pérez Larrea, asistido de la Oficial alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:320.667,00 (2/3 de tasación) del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1004, padrón individual Nº 69110/1004 que según plano del Agrimensor Roberto Fradiletti de febrero de 1981, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 1134, el 21 de agosto de 1981, se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 26 m. 95, y tiene una superficie propia de 61 m.} 85 dm.}, formando parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 69110 con frente a Verdi 4128, construido en un solar de terreno (según plano citado) con una superficie de 829 m.} 99 dm.}, distando su punto medio 47 m. 10 de la esquina con Donizzetti, y que se deslinda así: 14 m. 20 de frente al Noroeste a calle Verdi; y que el bien tiene el uso exclusivo de las terrazas K-10 y L-10 del plano citado.
Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20% del total de su oferta en carácter de seña y abonar el 3,63% del precio del remate por concepto de comisión de compra e I.V.A.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo al momento de la escritura.
3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate.
4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta.
5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 76/120/ 43714) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub 36560 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S.A. c/ LOPEZ DIAZ SERVANDO RAUL Y OTROS, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/69/84), se hace saber que el próximo día 15 de febrero de 1990 a las 11 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Mãximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la septima sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 1.988 el que según plano del agrimesor Eduardo W. Copetti de agosto de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 44.038, el 20 de los mismos mes y año, consta de un área de 233 metros 57 decímetros; con 11 metros 2 centímetros de frente al oeste a la calle Minas, número de puerta 1078, entre las de Durazno e Isla de Flores, distando su punto medio 34 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Durazno.
Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en carácter de seña.
2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,63% del precio de remate.
3º) Que será de cargo del demandado (o del Expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el

1,21% del precio de remate.
4º) Que no existen planos agregados, relativos a las construcciones del bien, y que se desconoce la situación de las mismas en cuanto al pago de aportes al BPS.
5º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los intersados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - José M. Cestau Dopesó, Actuario Adjunto.
20) N$ 24.200,00 5/pub 35972 Dic 15- v Dic 21

HORACIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Onda c/ALVES MACHADO, MAGNOLIA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 327/88), se hace saber que el próximo 22 de diciembre del corriente a las 15:00 horas en el local de la calle Tuyutí No. 2797 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula 211283440013, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 máquina registradora Sharp, calculadoras, tarjeteros giratorios, figuras de cerámica varias, ceniceros, adornos, chocolates, pilas, relojes a pila, encendedores a gas, posavasos, llaveros, rollos de fotos, candados, pilas, cortauñas, turbo ventilador marca James, juguete, chiclets, candados, cassettes, estufa a kerosene, linternas, portaretratos, marcadores, monederos y billeteras varias, adornos de peluche, juegos de ajedrez, adhesivos, prendedores insignias, botellas forradas en cuero, adornos en loza, caramelos, golosinas varias, mates y posamates, adornos en cobre, pinchos copetín, autos de colección, camión a batería, cigarrillos, estuches con herramientas, termos, lote de banderitas. Se previene: I) Que será de cargo del mejor postor la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea el 13%. II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. o sea el 1.21%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 9.240,00 3/pub 34864 Dic 19- v Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital deSexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montervideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/. RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "Latorre c/ MORENA LUIS- Juicio Ejecutivo" (Ficha 126/82), se hace saber al público que el día viernes 29 de diciembre de 1989, desde la hora 16 y 15 en el Local de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía- Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a las venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de 3 balanzas, registradoras, balanza de 130 kl. de pie, 3 mostradores, 5 estanterías y vitrina de metal.- 1º) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al total de su oferta al bajar el martillo en efectivo y retirar la mercadería. 2º) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más IVA, Impuesto Departamental e Impuesto Ley 13640 Art. 473, o sea el 15.3% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1,21% del precio del remtae.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 14 de diciembre de 1989.- Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a tales efectos.- Canelones, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria djunta.
20) N$ 7.920,00 3/pub 36383 Dic 20- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, Primer Turno, en autos: "Dodero, Marta. Expedición de Segundas Copias. (Ficha 577/89), de hace saber a Ud. que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 23 de octubre de 1979 por el Esc. Julio César Carbonati Sacco por la cual el señor Luis Sergio Bernardo Quaranta Peyret adquirió la propiedad y posesión del bien que se describirá de parte del señor Rubén Mardoz Perdomo.- solar de terreno baldío ubicado en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Parque del Plata, empadronado con el Nº 4136, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll, de junio de 1945, inscripto el 30 de mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 19, se compone de una superficie de 594 metros con 63 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Nº 12; 35 metros al Sureste a la calle "G", por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros con 85 cm; 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 20 y 15 m. al Noreste lindando con solar Nº 2. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 5127, Fº 5984, Lº 83.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Dra. Teresita Macció, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 24.200,00 10/pub 35253 Dic 11- v Dic 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Fisco o- Batlle García y otros c/desconocidos. Infracción Aduanera. Ficha: 26/88", se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a las 16 horas en el predio de la Seccional Tercera de Policía de Río Branco, se rematara' por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil "Dodge", modelo 1974, Sedán 2 puertas, con Nº de motor 18-43-65-72, en regular estado de conservación, por las 2/3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 12.20%.- Melo, 6 de octubre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.600,00 20/pub 34239 Dic 04- v Ene 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Edic[illegible]sición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia en autos "AYALA, Juan José c/ A.R.C.O.: Ind. Despido y Licencia -D/13/88-" el día 8 de Febrero de 1990, a la hora 10, en el Salón sito en esta ciudad, calle Daymán casi D. Baqué, el Martillero Daniel CAMACHO, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 30-31) los bienes embargados: 5.000 remaches aluminio; 8 carbones de hélice; miles de juntas diversas; tornillos de diversos tipos; tuercas varias; arandelas; focos; lámparas; herramientas de turbina; cubetas; trasmisores; faros; filtros; mimeógrafo manual; matrices; ficheros; extractor de aire; rollos de cable; trasmisor; llaves; bujías y otros bienes diversos de menor valor.- SE PREVIENE: Que el mejor postor abonará al contado su oferta, más comisión del Martillero e impuestos legales: 15,30%; que la parte demandada abonará por comisión e IVA. el 1,21%.- Colonia, Diciembre 5 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.280,00 3/pub 36240 Dic 19- v Dic 21

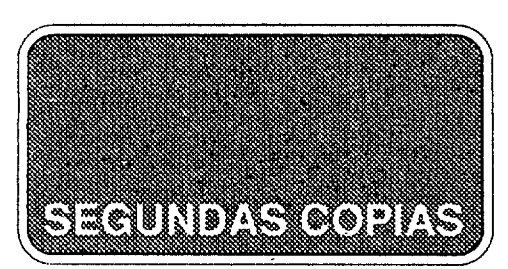
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TYDEO PINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Rivera, en autos: "Edgar Farías de Souza y otra c/ JOSE ARTIGAS

TECHERA - Cesación de Condominio" (A./155/83), se hace saber que el día 21 de febrero de 1990, a la hora 10:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Tydeo Pinto (Matr.3344 - RUC 140033500016), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (Tasación: N$ 3:000.000,00), el inmueble Padrón Nº 7414, que es parte del Solar 6 de la Manzana 4 de la planta urbana de Rivera, de la Décima Sección Judicial y según plano, tiene: área de 351 mts. 45 dms. que forma un rectángulo y se deslinda así: 11 mts. de frente sobre la actual calle Dr. J. M. Briz por 31,95 mts. de fondo al Suroeste con solar 17; al Noreste con solar 11 y al Noreste con solar 15, todos del mismo plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la Escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3%) más I.V.A., que será de cargo de los condóminos la comisión de venta del rematador (1%) más I.V.A.; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados; y d) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los co-propietarios y que no se posee información en autos de los diversos Registros Públicos. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5/pub 27217 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Segundo Turno, dictada en autos ANTONIO MORAN GONZALEZ, "Segunda Copia", (Ficha A/127/89), se hace saber que en esta sede se presentó Antonio Morán González, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa que el 31 de julio de 1970 autorizó el Esc. Culver Cagnone, cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando con el Nº 816, por el que Pinamar S. A. vendió a Antonio Morán González siendo casado en primeras nupcias con Milagro Maestre Rodríguez, un terreno y sus mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial (antes Séptima), de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado con el Nº 105, indicado como solar 25, Manzana 66, según plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.363 el 7 de mayo de 1959 y tiene una superficie de 722m. 99dms. que se deslinda así: 16m. 61cms. de frente al SO. a la Av. Parque de 40ms.; 42m. 74cms. al NO. lindando con el solar 26; 16m. al NE. con solar 22 y 47m. 11cms. al SO. confinando con el solar 24. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. _ Montevideo, diciembre 6 de 1989. _ Esc. Cristina Fraga Chao, actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 35877 Dic 18- v Ene 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Calchaqui S. En C. por Acciones, (Ficha A/147/989), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de adjudicación autorizada el 20 de marzo de 1970 por la Ec. Xenia Yewdinkow, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Paysandú con el Nº 681 al Fo. 479 del Lo. 25, por la que Calchaquí S.A. rescató acciones de la accionista Calchaquí S.En.C. adjudicandole por las mismas el siguiente inmueble fracción de campo ubicado en la 11a. Sección Judicial de Paysandú empadronada con el Nº 875 descripta según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1951 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro con el Nº 420 el 4/5/51 según el cual tiene una superficie de 2517 hectáreas 4618 m. con el siguiente deslinde: por el norte línea de 6016 mts. 50 con Colonia Arroyo Malo (Padrones 4910 al 4915 inclusive) y padrón 4940 del plano: por el Oeste el Río Uruguay, por el Este y Sur el arroyo San José por medio con padrones ochocientos setenta y ocho, 876, 877 y 1856 y por el Sur recta de 800 mts. con padrón 5610; por el Noreste frente al Camino de Salto a Paysandú en los siguientes tramos: 1230 mts. y 639 mts. que separan del padrón 5605 y padrón 5647; por el Norte línea de 92 m 80 con padrón 5667; por el Noreste 3 líneas de doscientos ocho metros, 146 m 20 y 121 m. 40 con dicho padrón 5467; por el Sur línea de 126 m. 70 con mismo padrón; por el Noreste nuevamente frente al Camino citado que separa del padrón 5601 en dos tramos de 550 m. y 880 mts.
En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el cuatro de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35886 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos "Solicitud de Segunda Copia, (Ficha A/151/89), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Lilián Marquicio de León, María Adriana Cagnari de León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Pedro Monti el 7 de diciembre de 1926, por la cual se les adjudicó a María Marta y Mariana Marta, en común, pro-indiviso, y por partes iguales, el inmueble padrón Nº 41.601, de la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926 tiene una superficie de 272 ms. 66 dms, con frente al SE a calle Atanasildo Suárez Nº 133.- La primera copia de dicha escritura fue incripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1279 al folio 784 del Lº 131.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a proponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 36320 Dic 19- v Ene 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Segundo Turno en autos: "Matilde Vera. Segunda Copia" (Ficha 135 año 1989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que el 18 de marzo de 1975 autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli, por la que Antonio Sarazola casado con Matilde Vera, adquirió el siguiente inmueble: Solar y edificio Padrón Nº 178.803 ubicado en la 22& Sección Judicial de Montevideo, solar 3 plano del agrimensor Héctor Damasco, inscripto en Dirección del Catastro Nacional el 31/5/971 con una superficie de 254 ms. 862 cms2., con frente a calle Odriozola 3655. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 36329 Dic 19- v Ene 03

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: LUIS ALBERTO JUAN GARCIA PARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 122/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 18 de agosto de 1982 por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 3466, Folio 4405 del Libro 89, por la cual "Halaka Sociedad Anónima" vendió a Luis Alberto Juan García Pardo, el siguiente bien:
Un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, empadronado con el No. 3996, señalado con el No. 1 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Edgardo M. Goiret, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13.903, el 25 de enero de 1968, con una superficie de 456 metros 42 decímetros y se deslinda así: 11 metros 46 centímetros al Suroeste de frente a la calle "B"; 27 metros 29 centímetros al Noroeste de frente a la calle "C", ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros; 15 metros al Noreste lindando con solar No. 2; y 30 metros 86 centímetros al Sureste con solar No. 19. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 34701 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DANIEL MARCOS BERETTA PALAS Y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ "Segunda copia de escritura", (Ficha V/141/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia referente al siguiente bien: unidad 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99128 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Santiago Michelini de mayo de 1972, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de junio siguiente, e inscripto en dicha oficina el 12 de los mismos mes y año con el Nº 68998, consta de una superficie de 383 ms. 41 dm. de frente al S. SE a calle Dr. Marcelino Izcúa Barbat entre las de José Martí y Ramón Massini, distando su punto más cercano, 21 ms. 92cm. de la esquina con la primero nombrada. La unidad 002 está empadronada con el Nº 99128/002 y según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota más 0 mts. 30 cm. con una superficie de 79 m. 24 dm. y en planta alta, a cota ms 2 ms. 95 cm. una superficie de 12 ms. 54 dm., con una superficie total de 91 ms. 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: garage "A"; jardín "D" y depósito "B" y el acceso por el Nº 1175 de la calle mencionada. - En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble, descripto, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 21 de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 34727 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos Marta Ester Blanco Aliseri y Juan Carlos Blanco Aliseri, "Exp. Segunda Copia" (Ficha V. 144/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda- copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 31/12/1973, por el escribano Oscar Agnetti, cuya primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio por la cual, María Esther Aliseri de Blanco, enajenó por compra venta y tradición a Marta Ester Blanco Aliseri, soltera y a Juan Carlos Blanco Aliseri, casado en únicas nupcias con Renée Guglia, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble Solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales, ubicado en la 14 sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Pad. 55.361, señalado con la letra A, en el plano suscrito de 1982, inscripto en Catastro, el día 28 del 12 de 1982, con el Nº 2103, consta de una superficie de 761 mts. 99 dcm. y se deslinda así 15 mts. 82 cms. de frente a la calle Espinillo, por ser esquina, 47 mts. 39 cms. al Sureste, lindando con el Pad. 118.816.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 35.200,00 10/pub 36371 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que

ante este Juzgado (Ficha C/122/89), se presentaron Vicente Puime Olita, Luis Alberto Ghemi de Mello, Miguel Ferreiro Mier, actuando en nombre y representación de Barraca Central Ltda., solicitando expedición de Segundas Copias de la escritura que el 17 de abril de 1980, en esta ciudad, el Escribano Walter Aneiros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1121 al Fo. 1313 del Lo. 751 los comparecientes Vicente Puime Olita, Luis Alberto Ghemi de Mello y Miguel Ferreiro Mier, actuando en nombre y representación de Barraca Central Ltda. adquirieron de Zulma Martínez Do Campo el siguiente bien inmueble: sito en Montevideo, 19a. Sección Judicial, Padrón Nº 28.812, urbano, solar 6, Plano del Agrimensor Raúl Conde de diciembre de 1956, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.594, el 1/10/957, tiene un área de 790 m. 36 dm. y dan de frente a la Avda. Centenario, al Este 15m. entre Susviela Guarch y Jaime Cibils, distando su punto medio 58m. 18 a la ochava con Jaime Cibils.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacione. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Maria Cristina Partelli Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 35894 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "Hers Wolf Lew Gerbas y Balcha Herszenbaum.- Expedición 2da. Copia" (Ficha C/115/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: División y Adjudicación otorgada el 16 de abril de 1975 ante la escribana Dinorah Da Pra, y por la cual se les adjudicó la unidad 403, padrón Nº 114.675/403, cota 12 mts. 41 cms. superficies: 101 mts. 29 dms. 4º piso, y 1/26 avos de las unidades 003 y 004, padrones Nº 114.675/003 y 11mts., planta baja, superficie: 48 mts. 76 dms. y 54 mts. 06 dms. que forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 114.675, plano del agrimensor Benjamín Castelli, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de marzo de 1975, con el Nº 77.094, con una superficie de 559 mts. 90 dms. con frente al Suroeste a la calle Libertad y al Noreste a la calle Luis B. Cavia.- Copartientes: María Luisa Aldaya Garrido, Héctor Eloy Azeves Mendizabal, Antonio Asuaga Nougué, Plácida Ana Requena, Alejandro Vinicio Romei Salgado, Helena Alicia Borjas Lapuente, Antonio Quinteros, Esther María Quinteros, Cleo García Lovato, Luis Benigno Leguizamón, Francisco Eduardo Cordero Sloan, Bruno Massironi, María Estrella Vitureira, Amelia Piñeyrúa Mac Coll, Héctor Emilio Tobler Bondanza, Umberto Juan Zambra, Alvaro Boris Angulo Bacigalupi, María Auxiliadora Tripoldi, Federico Damián Portillo, Lilia Josefina Laurino García, Juan Bautista Barbieri Tizzi, Hilda Teresita Pedronzo, Elfa Geninazzi Luaces, Bismark Enrique Font, Pablo Juan Crossa Arena, María Inés Mattos, Luis María da Costa. Nize María Barbosa Netto, Alba Leonor Soares Netto, Juan Carlos Béntancor Bagnasco, Silvia Graciela Orgoroso, Iris Gladys Vela Latorre, Perla Ferber, Miguel Paikea o Paikis, Gustavo Adolfo Sichero, Alicia González Gil, Alcide Serra Serra, Rubén Weverman Boxenbauer, Hilde Platner Alonso, Fernando Platner Alonso y Gladys La Rosa.- La Primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 602, al Fº 692 del Lº 699.- Montevideo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 55.000,00 10/pub 36381 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, GUZMAN - Sucesión" (Ficha S/535/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Luis Dentone Loinaz, en calidad de apoderado y en nombre y representación de María Emilia López Bartibas, solicitando la expedición de segunda coplia del certificado de resultancias de autos, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Noveno Turno, con fecha 11 de mayo de 1971. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 34001 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Octavo turno, en autos: "CARDOSO CORREA, JOSE CARLOS - Segunda Copia" (Ficha V. 417, año 1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 9/9/954, por el Esc. Luis Eduardo Anza, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1127, al folio 745, vuelto del Libro 18, por la cual Sara Correa Cardoso, divorciada de sus primeras nupcias de Marcelo Cardoso, hubo por título compraventa y modo tradición de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 1890, antes Nº 721 en mayor área, señalado con el Nº 10 de la manzana 60, fracción "C" en el plano del Agrim. Carlos Altai Mac Coll, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Canelones con el Nº 12, el 22/9/941, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2/5/941, consta de una superficie de 407 m) 6250 cm) y linda 15 m. de frente al Noroeste a la calle "C" Los Manzanos, entre la calle Nº 13 "Los Junquillos" y la Diagonal Nº 3; "Los Ceibos", distando 72 m. 60 cm. de la ochava con la Diagonal Nº 3; 24 m. 60 cm. al Noreste lindando con solares solar Nº 11; al Sureste 15 m. 79 cm. lindando con solares Nº 16 y Nº 17; y 29 m. 75 cm. al suroeste lindando con solar Nº 9.
en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comperezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 5 de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 36023 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "JUAN JOSE O'NEILL HAMILTON, Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 154/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Amalia Berhouet el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual Federico O'Neill Hamilton adquirió los siguientes bienes inmuebles: unidad 609 padrón 3041 perteneciente al Edificio sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito, puerta de entrada número cuatrocientos veinte. Según plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 44.470 el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, consta de un área de cuarenta y tres metros cuadrados once centímetros cuadrados; unidad 610 padrón 3.041 del mismo edificio, la cual del plano reseñado, surge que tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados.
se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a este gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención. - Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34613 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA - Expedición de Segunda Copia" (F. 144/89), se hace saber que se presentó la mencionada empresa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Carmen Ravazzani de Pulcurull, el 19 de setiembre de 1962, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1065, al folio 486 del Libro 563, por la que la entidad Luxor S.A. vendió a la compareciente: Un solar de terreno carente de edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 4596, el que según plano del Agrimensor Julio Benincasa de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.956 el quince de agosto del mismo año, tiene una superficie de 322 mts. 53 dms. que se deslindan así: 14 mts. 60 cms. de frente al sur a la calle Sarandí, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio 19 ms. 52 cms. de la esquina que se forma con la última calle nombrada; 22 mts. 42 cms. al Oeste lindando con el Padrón 4597; 21 mts. 82 cms. al Este, con el Padrón 4595 y 14 mts. 62 cms. al Norte con parte del Padrón 4594.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 36304 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, de la Capital de Decimosegundo Turno, (Ficha 253/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIKKO S. A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero el 14 de febrero de 1979, y por la cual NIKKO S. A. hubo por compra a Nélida Gayol de Uribe, divorciada de Arturo Evaristo De Uribe, el local comercial 017 del edificio Santos Dumont, empadranado con el Nº 17/017, que según plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1965, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 8 de abril siguiente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11 de junio del mismo año, láminas 2 y 3, se desarrolla en Planta Baja y entrepiso, con un área total de 117mts. 72dmts. En Planta Baja a cota de menos 0mt. 65cmts. a más 0mt. 90cmts. tiene un área de 60mts. 59dmts. y en Entrepiso a cota de más 4mts. 36cmts. con 57mts. 13dmts. de superficie. Corresponde el uso exclusivo de la Terraza "L.E.P.". Dicho edificio se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz 17, y según gráfico del Agr. Carlos Rodríguez, de enero de 1957, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1160 el 14 de febrero del mismo año, consta de un área de 4.900mts. 50dmts. con frente en 99mts. al Suroeste a calle Nº 30 "Las Focas". La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1063 folio 1249, libro 5.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, noviembre 13 de 1989. _ Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 34.379,00 10/pub 34379 Dic 11- v Dic 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimosegundo Turno, en autos: HUGO BORRAZAS ALAYON "Segundas Copias", (Ficha V/77/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Partición de Bienes autorizada en esta ciudad por la Escribana Clelia Sánchez Clagett de Laguillo el 6 de octubre de 1978, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nro. 459 Fo. 513 Lo. 747, por la cual al señor Hugo Borrazás Alayón se le adjudicó según la mencionada escritura otorgada con Cirila Alayón Martín y Raúl Borrazás Alayón, la propiedad y posesión del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 32.773 que según plano del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 87.016 el 29 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 269 m.c. 33 dms. c. que se deslindan: 9m. 87 cm. al Este frente a la calle José L. Osorio entre Luis Lamas y Veintiseis de Marzo puerta de entrada Nº 1221; 27 m. 26cm. al Sur linda con los padrones Nos. 32.774, 32.775 y 32.776; 9m. 89cm al Oeste linda con el padrón Nº 32.777 y 27 m. 26 cm. al Norte con el padrón Nº 32.772.
En Consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 34410 Dic 11- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BIDEGAIN OLT, JUAN y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 378/89), se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Eduardo, Sarandí Juan y Miguel Arman Bidegain Olt como propietarios, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 16 de agosto de 1984 por el Escribano Mario Rodríguez Urbín, inscripta en el Registro General de traslaciones de Dominio con el Nº 2007, folio 2337, Libro 812, por la que Campar Sociedad Anónima vendió a los comparecientes y Martín Bidegain Olt el inmueble padrón 6.614 sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak tiene un área de 371 metros 9.470 centímetros con frente a la calle Soriano 1016, 1018/1020.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - en fe de ello, y de Mandato Judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de diciembre de 1989. - Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 35871 Dic 15- v Dic 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "HERNANDEZ BENTANCOR, JOSE REINALDO y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 468/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Reinaldo Hernández Bentancor y Nelly Suárez Siri solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 17 de julio de 1969 autorizó el Esc. Adhémar Corominas, respecto a la fracción de campo padrón en mayor área Nº 25.478, zona rural, paraje Pedrera, Decimocuarta Sección de Canelones.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en autos. - Pando, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Carlos Colmenero, Juez Subrogante. - Es copia fiel del original que tengo a la vista, conste. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez Subrogante.

21) N$ 15.400,00 10/pub 35007 Dic 11- v Dic 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ILDA BARRAGAN ARANDA, solicitando la expedición de Segundas Copias (Ficha B. Nº 1/89), de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Ney Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 696, al folio 476 del año 1990. El 30 de noviembre de 1950 ante el Esc. Ney Alvez adquirí por compraventa y tradición a Juana Barragán Michelín y su esposo Edison Emilio Santamarta, y a Nelsa Barragán Michelín, una fracción de terreno que es parte de la quinta Nº dos del Ejido de esta ciudad, manzana 489, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Padrón actual 4.126, y que según plano del Agrimensor Rodríguez Leal, tiene una superficie de 429 m.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Dra. Graciela I. Pereira Sander, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.

21) N$ 24.200,00 10/pub 34978 Dic 11- v Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto Interina recaída en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR - Segundas Copias" (Fa. 320/89), se presentó el Dr. JOSE A. BERRETTA en representación del Banco Pan de Azúcar solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Roberto E. Zunini el 28 de noviembre de 1984, inscripta el 5 de diciembre de 1984 con el Nº 1416, folio 2100, Libro 7/84 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto del inmueble: Urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 5810 que según plano del Agr. Walter margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 6686 el 27 de junio de 1984, tiene un área de 414 mts. 50 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de noviembre de 1989. - Dra. María Raquel Gini, Juez Interina.

21) N$ 19.800,00 10/pub 34964 Dic 11- v Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ZIEGLER MARTI AMELIA, GLADYS ELENA y MILDA IRIS - Segundas Copias" (Ficha V/29/89), se presentaron las antes mencionadas solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 22 de junio de 1953, autorizada por la Esc. Renée Barnech de Iglesias en la ciudad de Ecilda Paullier, en la cual Rosa Martí Bohner adquirió de sus hermanos Juan Santiago Martí Bohner, Federico Martí Bohner; Emilio Martí Bohner y Magdalena Martí Bohner por compraventa y tradición las cuotas partes indivisas que les corresponde en el inmueble ubicado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial del departamento de San JosNº 396, según plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en Catastro Local con el Nº 22, el 7 de febrero de 1953, y que consta de una superficie de 773 mts. 27 dms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

21) N$ 26.400,00 10/pub 34990 Dic 11- v Dic 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz interino del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, de Primer Truno en autos: GLORIA BUIRES. "Segunda Copia de Escritura", (Fa. Nº 574/89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario López el 19 de setiembre de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 474, Fo. 312 del libro 66, por la que la compareciente siendo casada con Luis Ruperto Lima adquirió por compraventa tradición de Crisólogo Orlando Pirez y su esposa Rosa Ortíz, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Fracción de terreno sin construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, huerto 15, actual manzana catastral Nº 444 de la ciudad de Mercedes, Padrón Nº 6692, que según plano del Agrm. Fernando Visetti, inscripto el 18 de junio de 1955 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 572 y tiene una superficie total de 331 ms. 38 dms. que linda: 12 ms. de frente al Norte sobre calle Paysandú 26 ms. 89 cms. al costo con lote 1; 12 ms. 9 cms. al Sur con lote 17 y 28 ms. 41 cms. al Este con lote 3. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 22 de noviembre de 1989. - A. Wálter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 30.800,00 10/pub 35245 Dic 11- v Dic 22

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de Dolores (Interina), se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BELESTENA CIGANDA, FELIPE FRANCISCO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura", (Ficha C/121/89), se presentó Felipe Francisco Balestena Ciganda solicitando expedición de segundas copias de la Escritura autorizada por el Esc. Alfredo H. Nieto Borrás el 6 de febrero de 1945, por la cual Mario Ernesto Ausan Juanicotena compró a Carmelo Bertulo Alvarez casado con Juana P. Mayronaba un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contengan sin ninguna excepción sita en la manzana cincuenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Cardona, Trece Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 526 y según título es el solar Nº 4 de la manzana letra A del Plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero de 1920 compuesto de una superficie de 800 mts. con frente al Sur a la calle Melchor Pacheco y Obes en 20 mts.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 29 de noviembre de 1989. _Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz (Interina).

21) N$ 26.400,00 10/pub 35431 Dic 13- v Dic 22

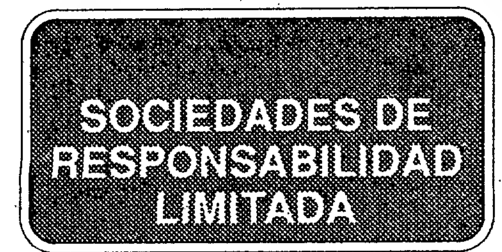
Feb 01- v Feb 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL- PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: GONZALEZ LIS y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha G. 45/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Lis González y Leoncia Costa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 9 de noviembre de 1964 ante el escribano Erico Vaz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 494 al folio 282 v. del Libro 16. Leoncia Costa, casada en únicas nupcias con Lis González adquirió a Celestina Luisa Kuster de Alsúa, viuda de sus únicas nupcias con Martín Alsúa, por título de compraventa y modo tradición, el inmueble ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana 8, padrón Nº 61 señalado con la letra B. en el plano del Agrimensor Darío Frugone inscripto con el Nº 234 el 17 de diciembre de 1942 en la Dirección de Avalúos de Montevideo, compuesto de una superficie de 620 metros 6 decímetros que se deslindan así: 16 metros 97 centímetros de frente a calle Areco (hoy Gualberto Etcheverry) al Este; entre las calles Rivera y Batlle y Ordóñez; al Norte 34 metros 396 milímetros con Bartolo Figari; al Oeste 20 metros con Pedro Laurano; y al Sur, tres rectas de 22 metros 95 centímetros de 3 metros 3 centímetros y 12 metros con fracción A y parte de la D., con fracción D y con fracción C respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, mayo 9 de 1989. - José Semería, Juez de Paz Subrogante.
<PIEC>

21) N$ 35.200,00 10/pub 36533 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 09



FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMORIM S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Dic 14- v Dic 28

LA MAJA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31/8/987.
Inscripción: Nº 1128, folio 4370, libro 1, año 1989.
Cedentes: JOSE MA. CALVO y GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
Cesionarios: María Esther Bello y Gerardo Pérez Bello.
Administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27985 Dic 11- v Dic 22

PORVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA y MARIA GRACIELA BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Dic 11- v Dic 22

CAVALLOTTI PORTAS S. R. L.

Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVALLOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVALLOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Dic 12- v Dic 26

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de Mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUEL DI PAOLA HERKEN y MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs. Importaciones y exportaciones, bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Dic 13- v Dic 27

DAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1130, Folio 4260 v., Libro 3.
Socios: OSCAR DUMAS AMARANTE y MARIA del CARMEN MARTINS FERNANDEZ.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importacion, exportación de cerámicas y exportación en general de ramos conexos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32060 Dic 19- v Ene 03

POLIRUBROS TWINKY LIMITADA

Contrato: 1º DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1512 Fº 5713 vto. Lº 2 Contratos
Integrantes: FERNANDO PEREZ TABO y OLGA ASCHERI BARDAS.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Explotación de comercio ramo papelería, libros, revistas, semanarios, diarios, golosinas, loterías quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Dic 12- v Dic 26

DA SILVA LIMITADA

Contrato: 17/6/88.
Inscripción: Nº 795, Fº 2965, Lº 1.
Socios: ELBIO DA SILVA DOS SANTOS y LEILA DA SILVA CASCO.
Objeto: Tapicería.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Elbio Da Silva.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32896 Dic 11- v Dic 22

AGROINSUMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: AGROINSUMOS S.R.L.
Contrato: 27 de octubre de 1989.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA, RAFAEL AGUERRE PONCE DE LEON, FERNANDO INSIBURO ARRIAGA, ALVARO JOSE PEDRO PONCE DE LEON ZAS,
Objeto: Importación y exportación de cereales, oleaginosos y granos y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando de a dos, conjunta e indistintamente.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio Nº 1.491, folio 5634 vto. Lº 2, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32908 Dic 11- v Dic 22

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 25 de agosto de 1989.
Descripción: Nº 1166 Fº 4396 Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS SEPULVEDA SOROCHIELLO.
Cesionario: Adriana Díaz Fassari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33517 Dic 19- v Ene 03

PECES S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 11 de setiembre de 1989.
Descripción: Nº 1538 Fº 5833 Lº 2.
Cedente: FERNANDO CASTRO REY.
Cesionario: Juan Andrés Guisande Maitztegui.
22) N$ 9.000,00 10/pub 33518 Dic 19- v Ene 03

CENTER MOTO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de enero de 1989.
Registro: Nº 30 folios 115/116 Lº 6.
Cedente: ELSA ESTER CASULO ANTUNEZ.
Cesionarios: Ariel Casulo Antúnez y María del Huerto Baubeta.
Monto: 20 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33864 Dic 12- v Dic 26

C & F CONSTRUCCIONES Y ELECTRO MONTAJES S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 948, Fº 3552 v. Lº 3.
Socios: CARLOS CARDOZO GOMEZ, CARLOS FERRO ALACIO.
Objeto: Empresa constructora, instalación de electromontajes, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías, bienes servicios. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 33938 Dic 11- v Dic 22

Llamado de Acreedores.
Prometimos ceder cuotas sociales de Farmacia Merida, "Delque Ltda", sita en Eduardo Acevedo 1203. Acreedores al mismo.
22) N$ 9.000,00 20/pub 33969 Nov 30- v Dic 28

MARCELA S.R.L.

Contrato: 10/6/89.
Inscripción: Nº 898 Fo. 3487 vto. Lo. 1.
Integrante: ROSA PASTOR COLL, DELIA COLL CASTELAO.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34180 Dic 11- v Dic 22

KLIPPER S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1191, Fo. 4620 v., Lo. 1.
Socios: WALTER APARACIO ALCOBA y CARLOS ANDRES VEGA.
Capital: N$ 3.000.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comprar, vender, gravar, disponer y administrar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34215 Dic 11- v Dic 22

TECLOGY S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1376, folio 5077, libro 2.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ y MONICA SOMMA OYHANART.
Objeto: Importación, exportación, representación, compra y venta, distribución y fabricación, asesoramiento y servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Jorge Mario Benítez Ruiz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34315 Dic 12- v Dic 26

ROBI LIMITADA

Contrato Fecha: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1179, Fº 4445 v. Lº 2.
Socios: HECTOR RODAO BIANCHI, HILDA BIANCHI VARELA.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización, todo tipo de mercaderías bienes servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34360 Dic 12- v Dic 26

MAC S.R.L.

Contrato: 30/10/89.
Registro: Nº 1577, Fº 5977 del Libro 2.
Socios: LILA ESTHER LORENZO PAZOS Y GABRIELA MARIA VIDAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación de artículos varios.
Administración: Arnaldo Rodolfo Catino Lorenzo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34378 Dic 11- v Dic 22

EXIMPLA S.R.L.

Cesión de cuota social el 31/7/89.
Cedentes: Enrique Slockis Joffe y María de los Angeles

Vivero.
Cesionario: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
Inscripta: el 27/10/89 con el Nº1452 Fº5628 LºNº1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34516 Dic 12- v Dic 26

C.C.P. S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº1.200, Fº4531, LºNº3 Contratos.
Socios: Jacobo Hornblas Gelbtrunk, Alberto Mario Elbaum Tobal, Carlos Julio Breitfeld Raidowsky y José Luis Grumberg Aizenas.
Objeto: Prestación de Servicios Vinculados a la Salud de los Seres Humanos.
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34520 Dic 12- v Dic 26

STANDARD MUEBLES S.R.L.

Contrato: 11/5/989.
Registro de Comercio: Nº 591, folio 2203, libro 2, 25/5/989.
Socios: DANIEL PORTO CRAVEA, NESTOR VALDEZ BOGAO.
Objeto: Compra y venta de muebles en general, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 800.000 aportando 50 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, José Serrato 3687.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34699 Dic 13- v Dic 27

XO S.R.L.

Contrato: 25/6/989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 824, folio 3070, libro 2, Contratos el 10/7/89.
Socios: Sergio Federico Píriz Lostao, Hugo Pareschi Noriega, Nello Federico Menoni Rossi, Gil Rogelio Segarra Bonis y María Elsa Fernández Sobrero.
Objeto: Transportes, cargas y descargas en general, nacionales e internacional, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Pareschi Noriega y Gil Rogelio Segarra Bonis, indistintamente.
Capital: N$ 3:000.000, dividido en 30 cuotas de N$ 100.000, corresponde a cada socio 6 cuotas.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34720 Dic 13- v Dic 27

PONCE S.R.L.

Contrato de fecha: 26/10/1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1227 al Fo. 5049 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: Graciela Beatriz Balverde Giroboni; Diana Beatriz Marcos Pose; Raquel Norma Subiran Assir; Ana Silvia Araujo Alliot.
Capital: N$ 800.000.00
Administración: cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explortación de comercio en el ramo de: farmacia, perfumería, y afines, importación, exportación, compra, venta, industrialización y/o transformación materias primas y mercaderías pro cuenta propia o de terceros; fundar; constituir; adquirir y tomar en participación o sociedad establecimientos comerciales o industriales, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34725 Dic 13- v Dic 27

PLASTICOS URUGUAYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha 10 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1178, folio 4443 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Aumento de Capital a N$ 19:500.000,00.
ENRIQUE PESAJ MAICHE cede la t otalidad de sus cuotas a León Pesaj Ramos.
Administración: León Pesaj Ramos o dos socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34804 Dic 13- v Dic 27

INMEVI LTDA.

Contrato: 11/7/89.
Socios: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo metalúrgico. Importación, exportación.
Capital: N$ 588.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 847, folio 3158, Libro 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34806 Dic 13- v Dic 27

MARIA STEPHANIE S.R.L.

Contrato: 21/11/89.
Registro: Nº 1586. folio 6012 vto., libro 2, Contratos.
Socios: HUGO NELSON DE LEON POSSE, ANGELA MARGARITA PEREYRA MAZZOLENNI.
Administración: Angela Margarita Pereyra Mazzolenni.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 3/pub 34866 Dic 19- v Dic 21

TRANSFER LTA.

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 1208, al folio 4555, de libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE NUVEL ANGEL SINISCALCHI AMARAL, MARIA CELESTINA ALCOBA PORCARO.
Objeto: Principal: comercialización, depósito, almacenamiento, elección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, prestación, reparación, mantenimiento y venta de servicios financieros de informática.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 900.000.
Administración: Conjunta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34867 Dic 19- v Ene 03

VALAR S.R.L.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1573, folio 5958 v., libro 2.
Socios: GRACIELA LILIAN VALLARINO FRONTINI y MIRTHA SUSANA ARIAS GALARZA.
Objeto: Confitería, bombonería e importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34875 Dic 08- v Dic 21

SUM LTDA.

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 1353 al folio 4988 del libro 3.
Socios: RICARDO SUM DULMAN y HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE.
Objeto: Compra y venta de vehículos automóviles.
Administración: Individualmente Ricardo Sum Dulman, Conjuntamente los dos socios.
Capital: N$ 5.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34876 Dic 08- v Dic 21

REPTI LEATHER S.R.L.

Contrato: 19/10/989.
Registro Insc.: Nº 1382, folio 5212, libro 2.
Socios: ROBERTO AMADOR MALLARACH, SUSANA ESTER MELLID.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización de cueros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34877 Dic 08- v Dic 21

METALURGICA A. S. S.R.L.

Contrato: 21/7/87.
Socios: ROSA DOMINGUEZ CAMPO y ALFONSO SILVA DOMINGUEZ.
Objeto: Fabricación, instalación, reparación de bombas de agua y motores para bombas de agua.
Inscripción: Nº 973, folio 3961 v., libro Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alfonso Silva.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34892 Dic 08- v Dic 21

OMIO REPARACIONES S.R.L.

Fecha: 5/10/989.
Inscripción: Nº 1397, folio 5267 vto. del libro 2.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de Chapa, pintura y mecánica automotriz.
Socios: EDUARDO BENTANCOR CENTURION DAVEZAC y VIRGINIA HERNAN ACEVEDO.
Administración: Eduardo Centurión Davezac.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34903 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

WOODY VIDEO LTDA.

Fecha: 28/9/989.
Inscripción: Nº 1402, folio 5426 v., del libro 1.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización de Videos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GREGORIO KEOROGLIAN GUEBENLIAN y MARIA ISABEL FALCO PIRIZ.
Administración: Gregorio Keoroglian.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34904 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EFICSA LTDA.

Fecha: 28/9/989.
Inscripción: Nº 1054, folio 3964 v., del libro 3.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura, albañilería, decoraciones, sanitaria, reparaciones en general.
Socios: CARLOS EDUARDO FERNANDEZ VACCA y HECTOR ROBERTO VACCA PAZ.
Administración: Carlos Fernández Vacca.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34905 Dic 08- v Dic 21

MAJUL y DURAND LTDA.

Socios: ARIEL MAJUL GIANECHINI y JULIO DURAND del PALACIO.
Capital: N$ 15:000.000,00.
Objeto: Transporte de cosas o bienes y personas y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal.
Plazo: 2 años prorogable.

Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 15/5/89.
Inscripción: 7/6/89 con el Nº 685, folio 2538 v. libro 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34906 Dic 08- v Dic 21

DEVISE S.R.L.

Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio 17/11/89, Nº 1563, folio 5925 vto., libro 2 Contratos.
Socios: RICARDO JOSE VIEGAS CAMPOS y MASOUMEH ZARAZVAND VAHDATI.
Objeto: Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, productos y servicios, así como representaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34909 Dic 08- v Dic 21

CITTA DEL SOLE LTDA.

Contrato: 13/10/989.
Inscripción: Nº 1133, folio 4274, libro Nº 3.
Socios: CARLA ROSANNA SCAFIEZZO PORCELLI

y LUISA PORCELLI DI STASIO.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, automáticamente prorrogable por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, compra y venta de todo tipo de mercaderías, artículos y artesanías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34910 Dic 08- v Dic 21

BACHMANN REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 16/11/89.
Inscripción: Nº 1287 Fº 5293 v. Lº 3.
Socios: FELIX BACHMANN, RONALD MC. GREGOR y GRACIELA TARANTO.
Objeto: Realización actividades relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones y cumplimiento de tareas de intermediación en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Graciela Taranto y Ronald Mc. Gregor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34912 Dic 08- v Dic 21

TECNOBAT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28 junio 1989.
Inscripción: Nº 1429 Fº 5394 Lº 2.
Cedente: ELBIO FERULLO.
Cesionario: Guillermo Güelfi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 34938 Dic 08- v Dic 21

COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de noviembre de 1989.
Inscripta el 14 de noviembre de 1989 con el Nº 68 al Fº 294/296 v. Lº 1.
Modificaciones: a) La administración la tendrán dos socios designados por la Asamblea que durarán 12 meses pudiendo ser reelectos; b) Los administradores podrán nombrar una tercera persona para que juntamente con uno de ellos firme la documentación social; c) El capital actual N$ 3:000.000,00, dividido en 300 cuotas de N$ 10.000,00, cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas; d) Los ejercicios sociales abarcarán el período entre el 31 de octubre al 30 de setiembre siguiente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 34966 Dic 08- v Dic 21

DELSUR LIMITADA

Contrato: 25/10/1989.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera Nº 71 - folios 335 a 340.
Socios: JULIAN DIAZ PERALTA y EDUARDO ENRIQUE LEMOS WILLIMAN.
Objeto: Barraca, curtiembre, matadero, fauna; compraventa de frutos del país y semovientes en general, transporte de los mismos; compraventa de maquinarias agrícolas; automotores; electrodomésticos; negocios rurales en general; compraventas de inmuebles; importación y exportación de todos los rubros referidos.
Capital: N$ 700.000,00
Aportes: Julián Díaz Peralta N$ 3.000.000,00, Eduardo Enrique Lemos Williman N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Enrique Lemos Williman.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34977 Dic 08- v Dic 21

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y ELSA HEYTENS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 19; Fº 78; Tomo XIX.
Cedente: ELSA HEYTENS PORTELA.
Cesionarios: María Cristina y María Lidia Kechichián Heytens.
Objeto: 8 cuotas sociales.
Modificación: 1) Nueva razón social: "Kechichián e Hijos Limitada".
2) Plazo contractual: 5 años renovables.
3) Administración: Hamparzoun Kechichián Virvirian y cualquiera de los socios María Cristina o María Lidia Kechichián Heytens; conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34989 Dic 08- v Dic 21

GUSMAR LTDA.

Contrato: 1º/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 22 Fº 856 Lº 89.
Capital: N$ 560.000,00
Socios: GUSTAVO y MARCELO GIL BERDIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general y en especial los que se obtengan con la elaboración de la harina de trigo u otros granos. Importación y exportación.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Ituzaingó 1021, Pando Dpto. Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35004 Dic 08- v Dic 21

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS S.R.L.

8 de noviembre de 1989.
Registro Comercio Florida Nº 61 Fº 248/251, Lº 14.
Socios: OSCAR FERNANDO ARIZAGA- MIREYA RAQUEL CABRERA.
Objeto: Industria comercio distribución de bebidas y artículos varios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Fernando Arizaga.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35017 Dic 11- v Dic 22

OCEANO ATLANTICO S.R.L.

Contrato: 19/10/89.
Inscripción: Nº 1575, 5965, 2.
Socios: YUAN SHUN WANG WANG/ YUN FA LIN LIN.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Proveedor marítimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35034 Dic 11- v Dic 22

SHUN LONG S.R.L.

Contrato: 17/11/89.
Inscripción: Nº 1241, 5099; 3. Socios: SHEN LIANG XU SHEN; GUAN GEN SHEN SHEN.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación, bazar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35035 Dic 11- v Dic 22

AMERICANA S.R.L.

Contrato: 9/6/88.
Registro: 1188; 4375; 3.
Cedente: KUO- JEN TSAI PEN, 5 cuotas.
Cesionario: Modesto Carro Laureiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35036 Dic 11- v Dic 22

AZART LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1320, Fº 5419, Lº 3. Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Capital: N$ 504.000.
Socios: PASCUAL PICERNO, GABRIELA PICERNO.
Objeto: Servicios Profesionales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35063 Dic 11- v Dic 22

ELECTRO PRINCESS LIMITADA

Cesión de cuota

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 381, Fº 1389 vto. Lº 1 de Contratos.
Cedente: 50 cuotas CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionarios: MIREYA LILIAN BARBOZA FIGUEREDO Y MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI 25 cuotas cada uno.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35064 Dic 11- v Dic 22

ASSISTENT LTDA

Contrato: 10 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1502, Fº 5679 v. Lº 2.
Socios: ROBERTA VIVALDO, MARIO SPADA Y ADRIANA SILVA Y MONTI.
Objeto: Reparación de equipos médicos, de laboratorio y odontológicos. Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 525.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualesquiera conjuntamente de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35078 Dic 11- v Dic 22

LORENA S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación.
Fecha: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1432, Fº 5552, Lº 1.
Cedente: MARIA FERNANDA RUIBAL LESCARBOURA.
Cesionaria: María Laura Ruibal Lescarboura.
Modificaciones: I) Objeto: amplía al ramo de autoservice mercaderías y productos alimenticios. II) Administración: indistintamente por cualquiera de los socios. III) domicilio: Montevideo, y sucursales en el resto.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35092 Dic 11- v Dic 22

Cesión de cuotas sociales
<CENT>**CONFITERIA Y ROTISERIA PLANETARIO LTDA**

Contrato: 26/7/89.
Inscripción: Nº 1225, Fº 5042 vto. Lº 3.
Cedentes: ATILIO ALOIA Y PERLITA CURBELO, cede el 50%.
Cesionario: Ariel Eduardo Rodríguez Porteiro.
Administración: Atilio Aloia y Ariel Rodríguez conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35093 Dic 11- v Dic 22

GEMINIS S.R.L.

Contrato: 18/10/88.
Registro: 31/10/88. Nº 75- Fº 292/295. Lº 1 de Contratos.
Socios: DAVID ENRIQUE LEITES ANDRADEZ Y RAMON SUAREZ.
Capital: N$ 300.000. Diez cuotas de N$ 30.000 cada una. David Leites 9 cuotas y Ramón Suárez una cuota.
Domicilio: Lavalleja 151 (Salto).
Administración: Ramón Suárez.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de Inmobiliaria, Automotora, Garage, Comisiones, Gestoría, Turismo, Promociones y Contrataciones en general.
22) N$ 18.000,00 10/pub- 35105 Dic 11- v Dic 22

BLAMON LIMITADA

Modificación

Contrato: 27/11/989.
Registro: Nº 1294, Fº 5324, Lº 3 de Contratos.
Administración: Blanca Schmidt de Jacob.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35107 Dic 11- v Dic 22

COMPAÑIA AGRO FRUTICOLA LITORAL S.R.L.

Contrato: 13/09/1988.
Inscripción: Nº 1646, Fº 6200 vto, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO Y EDUARDO TRIPODI NAVARRO.
Objeto: Producción, comercialización, Importación-Exportación de frutos del País.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Antonio Tripodi Pedrozo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35108 Dic 11- v Dic 22

PAZ LIMITADA

Aumento de Capital.
Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1/12/89, Nº 312, Fº 1247, Lº 89.
Socios: NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI-NELLY MARQUEZ TAROCO.
Aumento a: N$ 250.000, aportado por Nelson Rodríguez: N$ 245.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35109 Dic 11- v Dic 22

CHEZ NOUS II S.R.L.

Contrato: 25/Set/1989.
Inscripción: Nº 1131, Fº 4264, Lº 3 de Contratos.
Socios: IVONNE SANABRIA, MARTA OLIVERA, FRANCISCA LEMOS.

Objeto: Guardería y Jardín de Infantes.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35110 Dic 11- v Dic 22

COPSA TURISMO LIMITADA
Cesión de cuota

Contrato: Montevideo, 2 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 320, Fº 1264, Lº 3 de Contratos, R.P.G. Comercio el 16/7/85.
Cedente: JUAN PEDRO SOURBIES DIAZ.
Cesionario: Alom S.A.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35111 Dic 11- v Dic 22

LAVADORES LTDA
Contrato: 1 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1422, Fº 5366, Lº 2.
Socios: MARIA GLORIA AGUIRRE MARTINEZ, ANGELA JOSEFA GARRIDO MARTINEZ, VERONICA GARRIDO MARTINEZ.
Objeto: Taller de carpinetría y artesanía en madera.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35112 Dic 19- v Ene 03

SERIND LTDA
Contrato: 20/4/89.
Socios: FLORO LAZARO MENDEZ MENDEZ, ESTEBAN LUCIO OTERO MELGAREJO, ANDRES HILARIO AFONSO MENENDEZ, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 conjuntamente.
Objeto: Servicios industriales, soldaduras, reparación calderas, tanques, fabricación, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 407, Fº 1543 v. Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35113 Dic 11- v Dic 22

LA PONDEROSA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1299 Fº 5340 v. Lº Nº 3.
Cedente/s: CORNELIO FLORENCIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Cesionario/s: Jorge Washington Lacava y Rodolfo Manrique González.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35141 Dic 12- v Dic 26

INTERNATIONAL BUSINESS LIMITADA
Contrato de fecha 28/02/89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 228 al Fº 865 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTIN LUIS MURGUIA HUGHES, BERNARDO ALDABALDE QUAGLIA.
Capital: 510.000 (nuevos pesos).
Administración: Martín Luis Murguía Hughes, Bernardo Aldabalde Quaglia (en forma conjunta).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Soriano 1064 bis, Of. 201, Montevideo.
Objeto: Importación y Exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35142 Dic 12- v Dic 26

CARREIRA LTDA.
Contrato de fecha 22/junio/89 inscripto en el Registro Público y Genera
de comercio con el Nº 842 al Fº 3293 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ, CAMILITA CARREIRA LAMIGUEIRO, ANDRES CARREIRA LAMIGUEIRO, ABEL CARREIRA LAMIGUEIRO.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Avelino Carreira López.
Plazo: Dos años, renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller metalúrgico.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35143 Dic 12- v Dic 26

FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L.
Socios: GUILLERMO DOMENECH (25 cuotas sociales), MERCEDES CHRISTOPHERSEN (14 cuotas sociales) y MARTIN GUTIERREZ (33 cuotas sociales).
Objeto: Industrialización y comercialoización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Guillermo Domenech y Martín Gutiérrez Indistintamente.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1532, al Fº 5810 del Lº 2 de Contratos, el 15/11/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35144 Dic 12- v Dic 26

ATECIX S.R.L.
Contrato: 24.10.89.
Inscripción: Nº 1463, Fº 5681 vto. Lº I Contratos.
Socios: JORGE MARIA ABIN DE MARIA; GERARDO TAUBE WEINBERGER; JOSE MARIA VAZQUEZ OTONDO y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra-venta de equipos de computación y periféricos.
22) N$ 18.000.00 10/pub 35145 Dic 12- v Dic 26

LEX INTERNATIONAL S.R.L.
Contrato: 31/5/89.
Inscripción: Nº 833 al folio 3102vto., libro 2.
Socios: DARWIN GONZALEZ LANGONE y JAVIER RODRIGUEZ TEODORO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial, patentes, marcas, importación, exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35242 Dic 11- v Dic 22

CADUR S.R.L.

Contrato: 8/11/1989.
Inscripción: Nº 1520, folio 5912v., libro 1.
Socios: EMILIO DURLACHER, PATRICIA RAQUEL LIBERMAN, RICARDO CAPEL y MIRIAM de VRIES.
Objeto: Actos de comercio e industria, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35259 Dic 11- v Dic 22

ROXIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedente: ROSA GABAY.
Cesionario: Néstor y Rosmary Famolaro.
Fecha: 30/9/89.
Inscripción: Nº 1296, folio 5329 vuelto, Libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35306 Dic 12- v Dic 26

LAS DOS MARIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/6/1986
Inscripción: Nº 639 Fo. 2351v Lo. 3
Cedente/s: Blanca Rosa OliveraCesionaria/s: Raquel Hatchondo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35307 Dic 12- v Dic 26

LA LEONESA S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1º/2/84.
Registro: Nº 44; Fº 161 v.; Lº 3.
Cedentes: ELINA DELIA SIERRA CORTES, MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionarios: José Pérez Martínez, María Cristina Spalla Oviedo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 35308 Dic 12- v Dic 26

CAMEPS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.301 Fº 5346 v. Lº 3 de Contratos.
Cedente: ANA ELIZABETH SOCA MIRABALLES.
Cesionario: Sandra Mariela Píriz Correa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35309 Dic 12- v Dic 26

RAMBLA LIMITADA
Contrato: 15/9/89.
Registro General de Comercio Nº 1469, Fº 5707 v. Lº 1 Contratos.
Socios: ROBY CORBO LUCAS y ANA MARIA ROSA NOTARIO.
Objeto: Cervecería y Restorán.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Martínez Fressia y un socio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35319 Dic 12- v Dic 26

NORFIELD S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 20/10/89.
Inscripción: Lº 3, Fº 5365 v., Nº 1307.
Cedente: JUAN HUMBERTO DESIDERIO PELLEGRINO.
Cesionarios: Gladys N. A. Wood Decurnex, Mario Daniel Desiderio Wood.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35320 Dic 12- v Dic 26

INTERTERRA S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.285 Fº 5283 v. Lº 3.
Socios: ROBERTO y RICARDO SANGUINETTI.
Objeto: Importación, fabricación, venta en plaza y/o exportación de cualquier tipo de productos.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35321 Dic 12- v Dic 26

EL AMANECER S. R. L.
Contrato: 30/6/1989.
Inscripción: Nº 939, Fº 3710 v. Lº 3.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ y NELLY RAQUEL HATCHONDO.
Objeto: Compraventa de cueros, lanas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35322 Dic 12- v Dic 26

ADMINISTRACION LOPEZ GUSSONI LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1337 Fº 5480 Lº 3.
Socios: EDUARDO LOPEZ GUSSONI y MARTA SATALIA BUSSEL.
Objeto: Administración, intermediación en ventas y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Eduardo López Gussoni.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35328 Dic 12- v Dic 26

SERVICIOS TECNICOS S. R. L.
Contrato: 1º setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1.395 Fº 5400 vto. Lº 1.
Socios: VICTOR PACIN y ENRIQUE BORRAS.
Objeto: Servicio integral de arrendamiento de vehículos, prestaciones de servicios en general y otros.
Capital: N$ 504.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35329 Dic 12- v Dic 26

PANADERIA Y CONFITERIA EL PINAR LIMITADA
Escritura Pública: 15 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1.354 Fº 5540 vto. Lº 3.
Socios: ROBERTO BLANCO RAMIL y DOLORES DIAZ GARCIA.

Objeto: Explotación de la industria de panadería, elaboración de productos alimenticios, confitería, repostería, servicios de lunch, casamientos, cumpleaños, fabricación y venta de dulces; bombones, caramelos y demás similares.
Capital: N$ 14:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35330 Dic 12- v Dic 26

CONSULTORA S. P. S. LTDA.
Contrato: 17 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº Reg. Nº 1327 Fº 5442 vto. Lº 3.
Socios: MARIA MARGARITA ETCHEPARE MASSAFERRO, RAUL PRESEDO RAÑA, REINALDO ALBORNOZ PEREIRA, CARLOS MORETTO RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento integral en seguridad, prevención de siniestros e higiene laboral, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35334 Dic 12- v Dic 26

ZETA - IMPORT - EXPORT - LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ, aportan N$ 560.000,00 y N$ 140.000,00 respectivamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes, importación y exportación.
Administración: Carlos Alberto Zagarzazu Raggio.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1557 folio 6048 vto. Lº 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35335 Dic 12- v Dic 26

POSTAL SHOP S. R. L.
Contrato: 23/11/1989.
Registro: Nº 1.280 Fº: 5261 Lº 3.
Denominación: "Postal Shop S. R. L.".
Socios: JOSE DRAGONETTI SAUCERO, ALVARO DEFERRARI, HECTOR CROSA, HEBER LAMBERT.
Capital: N$ 1:200.000,00. Cada socio tiene 30 cuotas, respectivamente.
Objeto: Importar y exportar, compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Dragonetti.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35337 Dic 12- v Dic 26

NIKI LTDA.
Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1.496 Fº 5653 Lº 2 de contratos.
Socios: EDUARDO SAUL KIMLAT KNOBEL y Rossana Ivanier Gottesman.
Administración: Eduardo Saúl Kimlat Knobel.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones. La comercialización de bienes y servicios en las ramas de textil y nylon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35338 Dic 12- v Dic 26

EL CARROCERO S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 294 al Fº 117511177.
Socios: JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ y REYNA MARGARITA BENTANCOR VERA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Construcción, Reparación y Venta de Carrocerías, bienes muebles, inmuebles, servicios en general, representaciones, consignaciones, arrendamientos, importaciones, exportaciones, hipotecar, adquirir y enajenar bienes.
Domicilio: Avda. 17 Metros y Bv. Calpino, La Paz - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35339 Dic 12- v Dic 26

WAREDO S. R. L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 1.157 al fº 4361 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER PITRAFESA BOLAÑA Y EDELMA ASIS MELO.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Walter Pitrafesa Bolaña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35373 Dic 12- v Dic 26

MARISOL S. R. L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 1.156 - Fº 4357 v. Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTEBAN HUMBERTO BENTANCOR GARCIA y LORDY RUIZ FAGUNDEZ.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años Prorrogable.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Cualquiera de los Socios Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35374 Dic 12- v Dic 26

AYUN S. R. L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 266, Fº 1008, Lº 1989.
Socios: RAUL SANDALIO GAZZO BAZZANO, EDUARDO OSVALDO ROMERO SUAREZ y JULIO HECTOR GANASOLI RODAO.
Capital: N$ 750.000,00
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebida.
Administración: Dos Socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35375 Dic 12- v Dic 26

DANOMAR S. R. L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 263, Fº 995, Lº 1989.
Socios: VICTOR HUGO LORENZO y MARTHA KELLY CORDOBA FACAL.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Víctor Hugo Lorenzo.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35376 Dic 12- v Dic 26

ADRIPAT S.R.L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 267, folio 1012, Libro 1989.
Socios: RUBEN ARIEL FERRARI COLLAZO y SILVIA RAQUEL PEREZ BENTANCORT.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35377 Dic 12- v Dic 26

SARCAN S.R.L.
Contrato: 14.10.89.
Inscripción: Nº 268, Fº 1016, Lº 1989.
Socios: JUAN ENRIQUE VERDIER, SONIA RAQUEL CURBELLO, MIGUEL ANGEL MENDEZ Y MARIA DEL CARMEN CUELLO.
Capital: N$ 750.000.oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Juan Enrique Verdier y Miguel Angel Méndez, indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35382 Dic 12- v Dic 26

DISBANO S.R.L.

Contrato: 14.10.89.
Inscripción: Nº 269, Fº 1020, Lº 1989.
Socios: ROMUALDO JACINTO BARREIRO Y JOSE MARIA NORIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 750.000.oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35383 Dic 12- v Dic 26

ALGRISER S.R.L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 264, folio 999, Libro 1989.
Socios: DIOS ALBERTO MACIEL AGUIRRE y JULIA GRISELDA GARCIA MENDEZ.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Dios Alberto Maciel Aguirre.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35384 Dic 12- v Dic 26

CRISOL S.R.L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 270, folio 1024, Libro 1989.
Socios: CARLOS BALTASAR SOSA ARCE y PATRICIA EVELINE SOSA.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Carlos Baltasar Sosa Arce.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35385 Dic 12- v Dic 26

LA CUCHILLA S.R.L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 271, folio 1028, Libro 1989.
Socios: LUCIANO FRANCISCO ARSENIANO y MARIA ELENA ANDRES.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35386 Dic 12- v Dic 26

EL TRIO S.R.L.
Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 261, folio 986, Libro 1989.
Socios: PEDRO GUILLERMO DOGLIO - GUSTAVO GIL MOYANO y DOGOMAR LIBER LISTA.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Distribución de bebidas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35387 Dic 12- v Dic 26

LOPRES LTDA
Contrato: 17/8/989.
Inscripción: Nº 1083, Fº 4069, Lº 2.
Socios: ENRIQUE LOPEZ JURADO, GRACIELA IVONNE MARTINEZ SOCA.
Objeto: Casas de Salud y Hospedaje.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 812.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35394 Dic 12- v Dic 26

R.M. LTDA
Contrato: 21 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1308, Fº 5368, Lº 3.
Socios: ROBERTO FREDY MARQUEZ CABRILLANA y HUGO ZUCCA CASAL.
Objeto: Compraventa e importación de automotores, servicio de garage.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Roberto Márquez.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Miguelete 1933, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35395 Dic 12- v Dic 26

INGENIERIA SUR LTDA

Contrato: 30 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1002, Fº 3766, Lº 3.
Socios: RICARDO ARBIZA, OSCAR GELPI.
Objeto: instalaciones electromecánicas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35396 Dic 12- v Dic 26

CLAVER S.R.L.
Fecha: 26/10/1989.
Registro: Nº 1.182; Fº 4.462 v. Lº 3.
Socios: ARTIGAS GARCIA VEIGA y ALBA PAULETTE.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35397 Dic 12- v Dic 26

VALGAR S.R.L.

Contrato: 16.11.89.
Inscripción: Nº 1233, Fº 5072, Lº 3.
Socios: WASHINGTON GARMENDIA Y EUGENIO VALENTE.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de marmolería, excavación, aserradero, industrialización, colocación de mármoles, granitos y afines y sus accesorios en todas sus formas y etapas, en especial obras funerarias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35398 Dic 12- v Dic 26

SERPEN LTDA

Contrato: 24/11/1989.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio con el Nº 1278, Fº 5251 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: CELIAR GIORDANO LOPEZ, ANGELA MARISA GIORDANO FONDO Y SANDRA MONICA GIORDANO FONDO.
Objeto: Comercialización de artículos de escritorio y papelería. Importaciones.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Celiar Giordano López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35399 Dic 12- v Dic 26

QUITEX S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 15 de octubre de 1989.
JORGE LUIS MOIZO CASSOU cede a Marianela Pereira Díaz, quien adquiere, la totalidad de las cuotas partes que le correspondía. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1353, Fº 5535, Lº 3 el 30 de noviembre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35410 Dic 12- v Dic 26

AMERICA LTDA

Contrato: 25/09/89.
Registro: Nº 1332, Fº 5170 vta., Lº 1.
Socios: GUSTAVO OSCAR TRIFOGLIO GARGIULO y ADELA SOCA PARODI.
Capital: N$ 504.000., en partes iguales.
Objeto: Reparación y servicios de ascensores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35411 Dic 12- v Dic 26

HOTEL STAR LTDA.

Contrato: 27/9/982.
Inscripción: Nº 951, folio 3733, libro 2.
Socios: MARCOS MEDRANO SARTAGES y MARIA CARMEN VIQUEIRA VAZQUEZ.
Objeto: Hotelería, explotaciones, industriales o comerciales de toda naturaleza.
Capital: N$ 50.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35429 Dic 13- v Dic 27

DE LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 20/11/89.
Inscripción: Registro. P. de Comercio, (Soriano) Nº 67, folios 302/303 del Libro de Contratos.
Cedente: Blanca Esther Fernández Curbelo.
Cesionarios: Juver Severo De León Hernández; Julio Daniel Bentancur Iturbide y Gloria Estela De León Fernandez
Modificiación: Administración Julio Daniel Bentacur Uturbide y Gloria Estela De León Fernández indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35432 Dic 13- v Dic 27

LESI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1345, folio 5509, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Jaime Siler Schavarzter y Rosa Buksztein, David Leider y Mirtha Claudia Aufman.
Cesionarios: Gerardo Nesta Merola y Carmelo Ruglio Monteverde.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35433 Dic 13- v Dic 27

PAOLA'S S.R.L.

Contrato: 15/11/89.
Registro: Nº 1530, folio 5948v., libro 1.
Objeto: Comercialización de artículos de marroquinería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Socios: HECTOR FRANCISCO QUEIROLO ANUNZIATTO Y DIANA JAQUELINE TAPIA HERNANDEZ.
Administración: Héctor Francisco Queirolo Anunziatto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35434 Dic 13- v Dic 27

PRADO METAL S.R.L.

Contrato: 18/11/989.
Inscripción: Nº 1289, FOLIO 5303v., libro 3.
Socios: HENRY WILLIANS LOPEZ LOPES, ADRIANA BEATRIZ RAMILO VIOLANTE.
Objeto: Compraventa de materiales en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35435 Dic 13- v Dic 27

GRACIELA ROMERO LTDA.

Contrato: 21/11/989.
Inscripción: Nº 1321, FOLIO 5422v., libro 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA ROMERO FERREIRO y ELOISA ROCA GONZALEZ DE BURRA.
Administración: Graciela Romero Ferreiro, única.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Comercio de venta de libros y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35436 Dic 13- v Dic 27

ABLE II LTDA.

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5722, libro 3.
Socios: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS, CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ, CRISTINA MARTHA MONTERO CIARDULLO, JEFFREY LYLE SELFORSD SPALDING y JUAN NANUEL MONTERO CIARDULLO.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías varias.
Administración: Cualquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35437 Dic 13- v Dic 27

IMPORTACION PARCANT S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 23/11/89 (Registro Comercio Nº 1331, folio 5456v., libro 3), Gonzalo Paredes Casada Adquirió 400 cuotas a Roberto Paredes y 50 a Luis Canto.
Nueva integración de la sociedad: Estela Paredes 45%, Gonzalo Paredes 45%, Roberto Paredes 10%.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35438 Dic 13- v Dic 27

AKA-CARD S.R.L.
Modificación Contrato y Cesión de Cuotas

Contrato: 8/7/988, Nº 937, folio 3422vto., libro 2.
Cedentes: Richard Francis Colucci Alonso y Anahí Fabiola Sánchez Di Virgilio.
Cesionarios: Osvaldo Planas Mazzei, Ruben Monterroso Charquero, Luis Alberto Pereira De Sosa De Felipo.
Modifica cláusula segunda ampliando objeto social con rubro alimentos y mercaderías de consumo masivo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35441 Dic 13- v Dic 27

CASABLANCA S.R.L.

Contrato: 10/11/989.
Socios: LEONARDO RICARGNI, WALTER ANTONIO D'ERRICO, CARLOS RICAGNI, SABINA RICAGNI, WILFREDO RUIZ, EDUARDO RUGGIERI.
Objeto: Producción creativa de comerciales, audiovisuales y programas para televisión, como asimismo todo tipo de actividades, afines, conexas o relacionadas con el mismo. No obstante lo anterior podrá también comercilizar e industrializar toda clase de bienes, prestar servicios, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 2:600.000.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1580, folio 5987v., libro 2.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35442 Dic 13- v Dic 27

AL BUEN PAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/7/989.
Inscripción: Nº 1505, folio 5688 vto., libro 2.
Cedentes: Lila Antonia Palaez Torres y Néstor Fernando Cácedes Pelaez.
Cesionario/s: Fernando Augusto Corbelli Arieta y Sylvia Mónica Ramírez Donini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35446 Dic 13- v Dic 27

MEGA 6 LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Contrato: 1/9/989.
Inscripción: Nº 1386, folio 5225vto., libro 2.
Cedentes: Luis Federico Sierra Gil y Víctor Ulises Carrato Ratto.
Cesionarios: María Mariño Iglesias, Ana María Reyes Alfonso, Gerardo Valentín Rodríguez García, Adriana Teresita Rodríguez García, Nora Beatriz Carrato Ratto.
Administración: Gerardo Valentín Rodríguez García, 12 cuotas cada socio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35447 Dic 13- v Dic 27

MINERALES y MANUFACTURAS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15/10/89.
Inscripción: Nº 33, folio 141, libro 8.
Socios: ADRIANO ANDRE DEVES, ALEZANDRE INACIO DEVES, EDUARDO DEVES.
Capital: N$ 2:520.000.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, exportación, importación, industrialización e intermediación de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35467 Dic 13- v Dic 27

BUILDING CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 6/10/989.
Inscripción: Nº 1282, folio 5273, libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO ZALTZMAN ACOSTA Y LARA y MAGDALENA MARIA URIOSTE BELLINZON.
Objeto: Empresas de construcción, barraca de materiales de construcción, extracción y explotación de arena y otros minerales, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35487 Dic 13- v Dic 27

LOW-END LTDA.

Contrato: 22/11/989.
Inscripción: Nº 1366, folio 5590vto., libro 3.
Socios: CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO y MARY RITA DIAZ RISTOLFI.
OBJETO: Comercialización, fabricación, importación, exportación de computadores, accesorios, repuestos, artículos de informática.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35488 Dic 13- v Dic 27

INGENIERIA SCHELLEMBERG S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 7/11/89.
Inscripción: Nº 1267, folio 5209v., libro 3.
Cedente: Juan Andrés Labandera Pazos.
Cesionarios: Ariel Schellemberg Saráchaga, María Cristina Abenia Norando, Sonia Stella Bocchino Castro.
Administración: Conjunta Ariel Schellemberg y María Abenia.
Plazo: 3 años prorrogable períodos de 2 años.
Ampliación Objeto: Representaciones. Participar en otras sociedades o con particulares. Explotación de Bienes y derechos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35490 Dic 13- v Dic 27

LA PLATA RECTIFICADOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1/10/89.
Registro: Nº 1360, Fº 5565 v., Lº 3.
Cedente/s: LUCIA TEODORA CHAPARRO PEREZ.
Cesionaria/s: Adriana Labrucherie Coli.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35523 Dic 13- v Dic 27

PROA LTDA.

Contrato: 19 de noviembre 1987.
Registro: Nº 1509, folio 5680, Libro 1.
Socios: EMIR NICOLETTI y MARIA SPILLMAN.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Domicilio: Garibaldi 2199.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35527 Dic 13- v Dic 27

ZABORDA S.R.L.

Contrato: 23/9/88.
Inscripción: Nº 1310, folio 4940 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL URIARTE BARBOZA y JUAN ARIEL DA SILVA GONZALEZ.
Objeto: Café, bar y comidas.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35530 Dic 13- v Dic 27

BREGA LTDA.

Contrato: 28 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1390, folio 5681, vuelto, Libro 3.
Socios: ANA PONZO MORENO, GLORIA GIMENEZ SEQUEIRA, WALTER PONZO ROCHA, ROBERTO PONTEPRINO MILANO, BAYRON DENIS MORENO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ana Ponzo, Roberto Ponteprino conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35532 Dic 13- v Dic 27

TUBOSUL LTDA.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1541, folio 5845 vuelto, Libro 2.
Socios: RUBEN TEXEIRA, ESTHER CRUZ.
Objeto: Fabricación de tubos de cartón, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35534 Dic 13- v Dic 27

CONSULTORIA DE MARKETING EMPRESARIAL S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Inscripción: Nº 1379, folio 5643, Libro 3.
Socios: JOEL KONIK GABOWIEZ y FRIDA BARASH DONNER.
Objeto: Asesoramiento en Marketing, Modelaje y Modas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Joel Konik.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35535 Dic 13- v Dic 27

ACIMP S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Inscripción: Nº 1378 Fº 5640 Lº 3.
Socios: ALFREDO BENNO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Asesoramiento integral en comercialización, marketing y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alfredo Kaplan.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35536 Dic 13- v Dic 27

DAMAR S.R.L.

Contrato: 28/11/89.
Registro: Nº 1359, Fº 5562 v. Lº 3.
Socios: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Objeto: Salón, venta de cigarrillos, quinielas y afines; papelería, librería, fotocopias, fotografía y anexos; arts. electricidad, vta. comestibles, juguetes, arts. bazar, mercería, artesanías; arrendamiento de servicio para fiestas; joyería; publicidad; imp. exp.
Capital: N$ 750.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35537 Dic 13- v Dic 27

POMPEYA S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Disolución total al 19 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1346, folio 5511 vuelto, Libro 3 de Contratos, año 1989.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35548 Dic 13- v Dic 27

GENIER'S LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25/9/89.
Cedente/s: EDGARDO GEORGE SANCHEZ.
Cesionario/s: Rogelio Fernando Sanchez y Delia Pérez Gatto.
Administrador: Rogelio Fernando Sánchez.
Inscripción: 1323, Fº 5428, Lº 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35549 Dic 13- v Dic 27

SAI S.R.L.

Contrato: 14.11.89.
Inscripción: Nº 1247 Fº 5119 vto. Lº 3.
Socios: RAUL ALBERTO ROSTAN BERTON y JUAN MANUEL PEREIRA ARAUJO.
Administración: Conjunta.
Denominación: SELTA Ltda.
Razón Social: SAI S.R.L.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa, pintura, repuestos, fabricación y comercialización, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35550 Dic 13- v Dic 27

LOGROS S.R.L.

Contrato: 13/11/89. Nº 1579, Fº 5983, Lº 2 de contratos DANIEL y GUILLERMO MURDOCH RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000, 25 cuotas c/socio.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización en todo ramo, etc.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35551 Dic 13- v Dic 27

M. MOREIRA LTDA.

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1412, folio 5472 vuelto, Libro 1.
Socios: MANUEL MOREIRA MARTINEZ y MARTA MUNIZ SACCO.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial prestación de toda clase de servicios y asesoramiento en la rama industrial y automotriz, de mecánica, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35553 Dic 13- v Dic 27

SORRONDEGUI & TERAN LDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de octubre, 1989.
Inscripción: Nº 1447, F. 5607 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI cede el total de sus cuotas a:
Cesionaria: Lidia Esther Alvarez Baratchegaray de Terán.
Modificación: Administración: Lidia Esther Alvarez Baratchegaray de Terán y Angela Alba Stábile de Sorrondegui indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35563 Dic 13- v Dic 27

LA PALMA S.R.L.

Contrato: 29.9.89.
Registro General de Comercio Nº 1039 Fo. 3905 v. Lo. 3.
Socios: MANUEL COTRO PINTO y PALMIRA PINTOS CASAS.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años porrogables.
Capital: N$ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Cotro.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35594 Dic 14- v Dic 28

COLEGIO PIO S.R.L.

Contrato: 29.9.89.
Registro General de Comercio Nº 1038, Fo. 3902v. Lo. 3.
Socios: MANUEL COTRO PINTO y PALMIRA PINTO CASAS.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Cotro.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35595 Dic 14- v Dic 28

ALKA LTDA.

Contrato: 24/11/89.
Socios: IRMA MABEL RODRIGUEZ DE LAS HERAS, MIGUEL PANCRACIO SOLOVIEFF RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 1596 Fo. 6050 Lo. 2.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prevención de siniestros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35596 Dic 14- v Dic 28

ARRAYAN LTDA.
CESION DE CUOTAS MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22/8/89.
Inscripción: Nº 58, Fº 196 v., Lº 1.
Cedente/s: Luis Alberto González, Walter Dominguez González, Ruben Salguero Abeijon.
Cesionario/s: Jorge Núñez Seone, Beatriz Laluz Porteiro, José Núñez Pereira.
Modificación: Administración: Jorge Núñez Seoane y Beatriz Laluz Porteiro indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35597 Dic 14- v Dic 28

RUSSOMANDO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 10/7/88.
Inscripción: Nº 1515, Fo. 5613, Lo. No.2 de Contratos.
Cedente/s: Ives Washington Russomando Abbate.
Cesionaria/s: Lilián y Raquel Cordone Paolini.
Cuotas Cedidas: dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35598 Dic 14- v Dic 28

JANDIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/11/89.
Registro: Nº. 1414 - Fo. 5767-Lo.3/89.
Cedente/s: Gladys Victoria Machado.
Cesionario/s: José Antonio y Gonzalo Temez Fernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35606 Dic 14- v Dic 28

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cesión: de 18/IV/89.
Cedente/s: Ruben Antonio LOPEZ RECOBA.
Cesionario/s: Walter Humberto BALAGUER MEYER.
Inscripción: Nº 1363 AL Fº 5577 Y DEL Lº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35612 Dic 14- v Dic 28

PIBRAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/11/89.
Inscripción: Nº 20; Fo.400; Lo.1.
Cedente/s: Roberto Pablo Pittini Messano, Susana Bea-

triz Braz Maciel.
Cesionaria/s: Daniela Virginia Bralo Lembo, Sandra Patricia Bralo Lembo.
Cuotas: La Totalidad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35614 Dic 14- v Dic 28

JUAMPO S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16/03/1987 y 24/06/1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 33, Fo. 139 al 143.
Cedente/s: José Carlos Borges Sampallo Jauregui.
Cesionario/s: Juan Protti.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35627 Dic 14- v Dic 28

IGUANA DE COMERCIO LTDA.
Contrato: 30/X/1989. Inscripción: Nº 206 Fo. 827 Lo. 28 Maldonado.
Socios: PEDRO ELEUTERIO FURTADO, OSCAR MARCELO FURTADO.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignaciones, representaciones, importación, exportación,de mercaderías, muebles, servicios.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Administración: Pedro Eleuterio Furtado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35682 Dic 14- v Dic 28

LECAN S.R.L.
Contrato: 9/7/87.
Inscripción: 14/7/87; Nº. 93, folio 393, libro 26 de contratos.
Socios: MILTON GUZMAN JAURENA TAMBURINI, y OSCAR RAUHÖFER MARRERO.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: ejercer el comercio; ramo de limpieza, secado, lavado de ropa, entre otros.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35683 Dic 14- v Dic 28

FARMACIA URUGUAYANA LIMITADA
Cesión de Cuotas
Contrato: 8 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 302 Fos. 1209/1211 Lo. Contrato Cesión de Cuotas.
Cedente/s: Elida Claudia Bertete Soto.
Cesionario/s: Alberto Leonel Gallo Bertete.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35708 Dic 14- v Dic 28

INDUSTRIAS CARROCERAS MATTOS LTDA.
Contrato: 9/10/1989.
Inscripción: Nº. 261 Fo. 986/990 libro de Contratos.
Socios: RAUL IGNACIO MATTOS RODRIGUEZ y GLORIA ESTHER NOYA MOLAGUERO.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, y especialmente la construcción, refacción y/o reparación de carrocerías en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 550.000,00
Administración: Raúl Mattos.
Domicilio: Lavalleja 139 - Santa Lucía.-

22) N$ 22.500,00 10/pub 35710 Dic 14- v Dic 28

ATLANTA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 2/05/1989.
Inscripción: Nº 1590, Fo. 6164 vto. Lo. No.1.
Cedente/s: FEDERICO HENZE BALASCH.
Cesionaria/s: Graciela Henze Balasch.
Cesión: 100 cuotas.

22) N$ 9.000,00 10/pub 35719 Dic 14- v Dic 28

TABAHATA S.R.L.
Contrato: 20.11.1989.
Inscripción: 29.11.89 Nº 1330 Fo. 5453 Lbo. 3 de Contratos.
Socios: GABRIELA EMMA ZAMPOLINI Y SARA FRANCISCA SAAVEDRA.
Objeto: Importación, Exportación y Representaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35720 Dic 14- v Dic 28

SALERNO LTDA
Contrato: 21.11.89.
Inscripción: Nº 1350 fO. 5526 Lo. 3.
Socios: OSCAR HUMBERTO NUEVAS LEONE y JULIANA VERA LEONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Objeto: Venta de Pieles, lanas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35721 Dic 14- v Dic 28

AVERO Y BERTALMIO LIMITADA
Cesión de cuotas
Fecha 6/IV/1988..
Inscripción: Nº.80 Fos. 297/299 Año 1989. R.P.C. Canelones.
Administrador: Luis Alberto Bertalmío Figuerola.
Administrador sustituto: Mariela Rosmary Avero Nova.

Cesion de cuota social
Fecha 11/7/988.
Inscripción: Nº 1155 Fo. 592/595. Año 1989. R.P.C. Canelones.
Administración: KUAN PEDRO CAVELLINI BERTONI.
Administrador sustituto: CARLOS ALBERTO ANDRADA LARROSA.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35723 Dic 14- v Dic 28

BATUEL S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 29 Mayo de 1989
Inscripción: Nº. 1305 Fo. 5356v. Lo.3.
Cedente/s: LEONARDO ANTONIO RUMBO GARCIA.
Cesionaria/s: Susana Pizzo Gerpe.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35751 Dic 14- v Dic 28

PETALO LIMITADA
Modificación
Contrato: 30 de Agosto de 1986.
Registro: Nº. 1074 Fo. 4083 Lo.2.
Administración: RICARDO RODRIGUEZ y ANA MARIA LABADIA indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35752 Dic 14- v Dic 28

MARTINEZ y COIRA S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 17 Noviembre 1989.
Inscripción: Nº. 1032 Fo. 5349 Lo. 3.
Cedente/s: LUIS FERNANDO COIRA VIERA.
Cesionario/s: Agustin Bonifacio Martínez Urban.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35753 Dic 14- v Dic 28

BELLBIRD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de setiembre de 1989 Modificación de 3 de noviembre de 1989.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1487 Fo. 5786v. Lo. No. 1 de Contratos y No. 1488 Fo. 5789 del Lo. No. 1 de Contratos respectivamente.
Socios: ROBERTO RIPOLL NAVAS, MYRIAM MABEL LESCANO ARRIOLA, SANDRA ESTELA LEZCANO ARRIOLA Y JUAN GABRIEL VELAZQUEZ ALONSO.
Capital: N$ 560.000. dividido en 80 cuotas de N$ 7.000 cada una. En el capital corresponden 17 cuotas a cada uno de los Socios Myriam Mabel Lescano Arriola. Roberto Ripoll Navas y Juan Gabriel Velazquez Alonso. y 29 cuotas sociales a Sandra Estela Lezcano Arriola.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios Myriam Mabel Lescano Arriola y Juan Gabriel Velazquez Alonso. Unicamente para disposición y gravamen de inmuebles actuación conjunta de los dos nombrados y un solo socio más.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y comercialización en general, en todas sus etapas y por cualquier título y modo de toda clase de bienes de cualquier naturaleza; actividades de Importación y Exportación; y ejercer representaciones.
22) N$ 45.000,00 10/pub 35760 Dic 14- v Dic 28

BARRACA DEL CORDON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de noviembre de 1989.

Cedente/s: IVO RICARDO BAEZ UMPIERRE.
Cesionario/s: CONVEXA S.A.
Inscripción: Nº 1384 Fo. 5660 v. Lo. 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35769 Dic 14- v Dic 28

COLLEGE CLUB S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11.5.89.
Inscripción: Nº 925 Fo. 3460v. Lo. 2 contratos.
Cedente/s: ALVARO SERGIO FUSTER CROSSI.
Cesionario/s: Gladys Elvira Rosso, María del Rosario Maspons.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35770 Dic 14- v Dic 28

SILIMPORT S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1498, Fo. 5832 v. Lo. 1.
Socios: LUIS RAUL SILVA SILVA Y CARMEN GRACIELA TRINIDAD MILESI.
Objeto: Venta al por mayor y menor de artículos nacionales e importados, artículos escolares y de oficina, juguetería, relojería, joyería, importación, expoertación y representaciones en general.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Luis Raúl Silva Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35771 Dic 14- v Dic 28

VAL LIMITADA
Contrato: 18/VIII/1989.
Inscripción: Nº 1060 Fo. 3985 Lo. 3.
Socios: Adrian y Aldo Valeriani.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: consignaciones, representaciones, promociones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35777 Dic 14- v Dic 28

COMEX LTDA.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1475 Fo. 5577 vto. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO da SILVA VIDAL EDUARDO NUñEZ RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación.
Capital: N$ 660.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 9.000,00 10/pub 35778 Dic 14- v Dic 28

S. FISCHER LTDA.
Contrato: 1/12/89.
Socios: SANDRA FISCHER y FERNANDO ARMELLINI.
Objeto: Comercialización y fabricación de prendas de vestir y afines. Exportación, importación y representaciones.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1407, Fo. 5743 v., Lo.3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35779 Dic 14- v Dic 28

SANTA CLARA LTDA.
Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1428 Fo. 5823 v. Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO ASTEGGIANTE BLANCO y AUGUSTO ROQUE GEISBERROSTEGUIETA.
Objeto: Avicola afines y actividades en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 560.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35780 Dic 14- v Dic 28

REBOLLO LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1989.
Registro: 662 Fo. 2514 del Lo. 3.
Socios: ANA MARIA, VILMA ELISA y EDGARDO CESAR REBOLLO REBOLLO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección de todo tipo de manufacturas en panadería y almacén.
Capital: N$ 600.000.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35781 Dic 14- v Dic 28

INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 29/6/89.
Cedente/s: HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON (20 cuotas) y ROSARIO ANGELA VILA CAMARANO (20 cuotas).
Cesionario/s: Alvaro Basilio Cruz Mattos (20 cuotas), Jorge Horacio Iglesias Parodi (12 cuotas) y Wilmar Daniel Blanco Bresesti (8 cuotas).
Modifica Administración: Jorge Iglesias y Alvaro Cruz, indistintamente; y capital N$ 48.000.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1406 Fo. 5739 Lo. 3.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35782 Dic 14- v Dic 28

LOS NIETOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Socios: RAMONA MARTINEZ DE MELLO y JOSE RAMON ALMEIDA BALADAN.
Objeto: Comercialización artículos de vestir, confecciones y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado N$ 900.000,00 por Ramona Martínez y N$ 100.000,00 por R. Almeida.
Administración: Ramona Martínez de Mello.
Inscripción: Reg. Dptal. de Comercio, T. y Tres, Nº 49, Fº 198, Lº 36 de Contratos, el 8 de noviembre de 1989.
22) N$ 1.000,00 10/pub 35811 Dic 15- v Dic 29

BALEAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/11/89.
Inscripción: Nº 1243, Fº 5106 v., Lº 3 Contratos.
Cedente/s: LUIS ANGEL MATTIOZZI LOPEZ Y MARIA ROSA PEPE VIGNOLI (30 cuotas), CARLOS EDUARDO BERTOLOTTI XALAMBRI y DANIELLA BADALA MARANGES (25 CUOTAS).
Cesionario/s: María del Carmen Bertolotti Viglino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35815 Dic 15- v Dic 29

LUMI S. R. L.
Contrato: 20/11/1989.
Inscripción: Nº 1371 Fº 5612 Lº 3.
Socios: HECTOR SERGIO AIZICZON PINERY y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35816 Dic 15- v Dic 29

ALFER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1326 F. 5150 V. L. Nº 1.
Cedentes: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA y ALICIA GRACIELA QUEIRO MARTIRENA, JULIAN ALVAREZ RUGGIERO y MARIA MAGDALENA GOMEZ.
Cesionarios: Angel Oclides Olivera Techera y Graciela Rita González López.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35819 Dic 15- v Dic 29

KOLFAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: GUSTAVO ADOLFO SARTORI DEL CAMPO.
Cesionario: Daniel Walter Izetta.
Contrato de fecha: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 821 al Fº 3091 v. del Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35829 Dic 15- v Dic 29

POMPITA S. R. L.
Contrato: 11/12/89.
Inscripción: Nº 1.602 Fº 6078 Lº 2 de Contratos.
Socios: HAROLDOULISES ESTEVES y RODOLFO LEONEL GERMANO.
Capital: N$ 630.000,00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Lavadero automático, kiosco.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35872 Dic 15- v Dic 29

SERCOM LIMITADA
Contrato de fecha 21 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 122 Fº 503 a 506 Lº LX, Reg. P. Comercio Paysandú.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY LANOUGUERE Y WALTER CARLOS VIVES PADULA.
Objeto: Prestación de servicios de comunicaciones, compra y venta de equipos y accesorios.
Capital: N$ 504.000.oo dividido en cuotas de N$ 7.000 c/u aportado por partes iguales.
Domicilio: Av. República Argentina 2136- Paysandú.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35879 Dic 18- v Ene 02

NEOLA S.R.L.
Contrato: 14.9.89.
Inscripción: Nº 1293; Fº 5029; Lº 1.
Socios: NORMA MARTINEZ PANZA Y MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI.
Objeto: comercialización de golosinas, dulces, pilas, cigarrillos, quinielas loterías, artículos de papelería y demás afines al comercio de salón.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35899 Dic 18- v Ene 02

BARNA S.R.L.
Contrato: 31.8.89.
Inscripción: Nº 1226; Fº 4762; Lº 1.
Socios: MARISOL RAQUEL CABEZA SUAREZ Y MIGUEL ANGEL PINO LORENZO.
Objeto: comercialización de carnes, aves, productos porcinos y demás productos de carnicería.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35900 Dic 18- v Ene 02

TECNICOS LABORALES S.R.L.
Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1443 Fº 5879 Lº 3.
Socios: ROMAN JESUS NILSON MOLINS, ELDA VELVET NILSON BONO, HAMLET LUZ PEREZ, TERESA DEL CARMEN LUZ CUESTAS.
Objeto: Asesoramiento en recursos humanos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35901 Dic 18- v Ene 02

REPRESENTACIONES TECNICAS S.R.L.
(REPRETEC S.R.L.).
Contrato: 25/10/1989.
Inscripción: Nº 1421 Fº 5361 vto. Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO LAGOMARSINO PEZZALI, ECELITA MARIA AMEGEIRAS PAVANETTO Y PATRICIA ANDREA LAGOMARSINO AMEGEIRAS.
Domicilio: Hno. Damasceno Nº 1678 bis.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Representaciones técnicas, comerciales e industriales, asesoramientos técnicos, importación, exportación, etc.

22) N$ 18.000,00 10/pub 35902 Dic 18- v Ene 02

CONSTRUCCIONES DEL PLATA LTDA.
Modificación

Contrato: 6 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1217 Fº 4725 vto. Lº 1.
Ampliación capital a N$ 8:550.000 integrado por partes iguales.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35912 Dic 18- v Ene 02

SABER LTDA
Contrato: 29 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1549 Fº 5875 vto. Lº 2.
Socios: SAMUEL SAMI MYLSZTEJN Y BERTA DORFAM ALISKEVICH.
Objeto: Confección, diseño, comercialización de prendas de vestir, comercialización, fabricación divulgación de programas de computación, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35913 Dic 18- v Ene 02

A.F. LTDA
Contrato: 30 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1473 Fº 5725 vto. Lº 1.
Socios: JOSE ANTONIO LOMBARDO DI MATTEO Y CRISTINA DI MATTEO CASUCCIO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 700.000 (N$ 679.000 y N$ 21.000 respectivamente)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Antonio Lombardo Di Matteo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35914 Dic 18- v Ene 02

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre: El Abasto Ltda.
Contrato: 3/5/84.
Socios: ELIZABETH CATEURA DEAMBROGIO, JORGE PADILLA MANCINI.
Objeto: Café y Bar.
Domicilio: Cádiz Nº 3251.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Elizabeth Cateura.
Inscripción: Nº 15/5/84- Nº 428- Fº 1567- Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35923 Dic 18- v Ene 02

CORDOBA S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1272, Fº 5229 v, Lº 3.
Socios: LUCY GRACIELA CORDOBA Y MAURICIO OXMAN CORDOBA.
Capital: N$ 1:000.000, correspondiendo a cada socio, 5 cuotas de N$ 100.000 cada una.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos conjunta, separada, alternativa o indistintamente.
Objeto: Venta por mayor, Exportación, Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35949 Dic 18- v Ene 02

LA CALIZZANESA LIMITADA
Socios: NESTOR y WALTER SOBRERO.
Objeto: Fca. de Pastas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 4/8/89.
Inscripción: Nº 1502, Fº 5846, Lº I.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35995 Dic 18- v Ene 02

STOP HERE S.R.L.
Contrato: 15/11/1989.
Registro: Nº 1231 Fº 5064 Lº 3 de Contrato.
Socios: MAGDALENA PEREIRA BRUM, MARIA ELINA CARRARA MUNYO y LUIS EDUARDO BARBEROUSSE CARRARA.
Capital: N$ 1:200.000, 100 cuotas de N$ 12.000 c/u.; Magdalena Pereira Brum: 50; María Elina Carrara Munyo: 30; y Luis Eduardo Barberousse Carrara: 20.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de papelería, juguetería, bazar, almacén, mercería, bijoutería, afines; instalaciones de juegos electrónicos; venta y canje de video-cassettes; agencia de quiniela y peluquería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35996 Dic 18- v Ene 02

FERROCARGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16/11/89.
Inscripción: Nº 1462 Fº 5956 vto. Lº 3 de contratos.
Cedente/s: NESTOR OMAR MOLINA DIAZ y JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.

Cesionario/s: Raúl Armando Cabrera Staricco.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36002 Dic 18- v Ene 02

MARAZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25/10/1989.
Inscripción: Nº 1572 Fº 5955 vto. Lº 2.
Cedente/s: WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE y MARLENE VERA ORIO.
Cesionario/s: Leonardo Héctor Parada Vera.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36013 Dic 18- v Ene 02

CAUNAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fº 5714 Lº 3 de Contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ, GULMA ESTHER ERREA ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36014 Dic 18- v Ene 02

SU HOGAR, LIMITADA

Contrato: 17/11/989.
Inscripción: Nº 1400, Fº 5718, Lº 3 de Contratos.
Socios: HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA y VIOLETA DE LA SELVA BENTANCOR ALONSO.
Capital: N$ 20:000.000.
Objeto: Hogar geriátrico.
Plazo: 8 años.
Administrador: Violeta de la Selva Bentancor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36016 Dic 18- v Ene 02

CIOCCOLATO LTDA.

Contrato: 2/12/89.
Inscripción: Nº 1.398, Fº 5.710 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO NOBLE VENTRE ORISTANIO y MARIA DEL ROSARIO VARELA GONZALEZ.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios.
Administración: Domingo Noble Ventre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36017 Dic 18- v Ene 02

BAR CONTINENTAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1391 Fº 5686 Lº 3 Contratos.
Cedente/s: LUIS GONZALEZ BOUZOÑO y HERMINIA ESPIÑEIRA CAJARAVILLE y MANUEL IGLESIAS LOPEZ y BASILISA SEIJO COLLAZO.
Cesionario/s: Manuel Varela Nogueira (54 cuotas) y Eugenia Teresa Braw Rivero (6 cuotas).
Administrador: Manuel Varela Nogueira, quien tendrá la dirección y representación de la sociedad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36019 Dic 18- v Ene 02

THEOULE S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1325 al Fº 5435 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCELO ALFREDO MARCHESE, ROBERTO FABIAN MARCHESE, ALFREDO LUIS MARCHESE y MARTHA EDITH LEONARDI.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente, salvo para contraer deudas y disponer de inmuebles y automotores, en que se requiere voto favorable del 50 % del capital.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 36021 Dic 18- v Ene 02

ORAJEL S.R.L.

Contrato: 22/11/89.
Inscripción: Nº 214 Folio 856 Libro Nº 28 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARIO DUFOUR LORENZO, MARIA GRACIELA RODRIGUEZ MERA y LEONARDO DE MARCO CARDOZO.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, bazar, juguetería y papelería. Importaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36030 Dic 18- v Ene 02

METAS S.R.L.

Contrato: 21/11/89.
Inscripción: Nº 1253 Fº 5148 Lº 3.
Socios: MARTA EULALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUCIANO DANIEL RAIMONDO FERRARO.
Objeto: Asesoramiento minero y estudios geológicos.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Marta Eulalia González Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36048 Dic 18- v Ene 02

NUEVA CLIO LTDA

Contrato: 3/10/1989.
Registro: Nº 1106., Fo. 4163 vto. Lo. 3.
Cedente/s: ALBERTO DOUREDJIAN, ANA MARIA DOUREDJIAN.
Cesionaria/s: Mirtha Santoro, Graciela Garmendia.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36057 Dic 18- v Ene 02

RINCON VERDE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1358 Fo. 5558 v. Lo. 3; 30 de noviembre de 1989.
Cedente/s: SONIA SANCHEZ BELLO, todas sus cuotas sociales.
Cesionario/s: Susana María Alvarez Morton y Alvaro Gabriel Pereyra Alvarez por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36059 Dic 18- v Ene 02

TRAMA LTDA.

Contrato: 15.11.1989, inscripto el 21.11.1989 con el Nº 1589. Folio 6022 vta. Libro 2.
Socios: SERGIO ESTEVEZ y ROSANA MUNIN.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, fabricación de artículos textiles y plásticos.
Administración: Sergio Estévez.
Domicilio: Julio C. Grauert 3326 (Montevideo).
Plazo: 10 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36060 Dic 18- v Ene 02

TOP-GYM LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Registro: 1521 Fo. 915 v. Lo. 1.
Socios: CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ VARGHA LUIS ALBERTO BELTRAN OLIVER.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta entre los socios.
Objeto: Explotación de establecimientos de actividades físicas y recreativas, gimnasios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36061 Dic 18- v Ene 02

CORPORACION NOVALJA LTDA.

Contrato: 25/9/89.
Inscripción: Nº 1356 Fo. 5116 v. Lo. 2.
Socios: JAVIER AGUSTIN CARDOSO PERANICH y DANIEL ENRIQUE WEIGEL BENEROS.
Objeto: a) Importación, exportación y representaciones en general - Transprte de pasajeros- Servicios de Asesoramiento empresarial, computación etc.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Administración: Javier Agustín Cardoso Peranich.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera 3166 Ap. 402.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36062 Dic 18- v Ene 02

LA PEDRERA S.R.L.

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 1482 Fo. 5767 Lo. 1.
Socios: JUAN JOSE HYLAND CAREY y JOHN JAMES HYLAND.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, comisiones y consiganciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Capital: N$ 504.000. aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36087 Dic 18- v Ene 02

LAS TRES M. LIMITADA

Contrato: 29/11/1989.
Inscripción: Nº 1440 Fo. 5868 v. Lo. 3.
Socios: SOLANGEL SARAVIA, MARIA de los MILAGROS IGLESIAS y MAGALI DONDERO.
Objeto: Creación, arrendamiento y explotación de Guarderías y Jardines de Infantes.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36099 Dic 18- v Ene 02

SU SOL LTDA

Cesión de Cuotas.
15/10/89, Nº 868, Fº 3302, Lº 3.
Cesionarios: FERNANDO RODRIGUEZ, DORA YACOVAZZO Y ODA LIA SILVERA.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36194 Dic 19- v Ene 03

MATRIX LTDA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9/12/88.
Inscripción: Nº 3/3/89, Nº 245 al Fº 905 del Lº 1.
Bruno Chiancone cede a Elena Colombo todas sus cuotas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36195 Dic 19- v Ene 03

ESSEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29/11/89.
Registro: Nº 1386, Fº 5665 v. Lº 3.
Cedente: NILDA MARIA MAUTTONE LALLANA.
Cesionario: Elbio Valentín Mauttone Lallana cinco cuotas sociales.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36196 Dic 19- v Ene 03

MASASY S.R.L.

Objeto: Explotación comercial e industrial de la radiodifusión y cualquier otro medio de comunicación.
Contrato: 20.10.89.
Plazo: 10 años.
Administración: Miguel Antonio Sofía.
Socios: MIGUEL A. SOFIA, SOCRATES YANGOSIAN.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1270 Fo. 5221 v. Lo. 3.
Capital: N$ 1:000.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36210 Dic 19- v Ene 03

GEVI LIMITADA

Contrato: 07/09/1988.
Inscripción: Nº 1264, folio 4763, Libro 1.
Socios: GERARDO VILA CASTRO, ELIDA RAQUEL CLUZET BIAÑO y GERARDO RUBEN VILA CLUZET.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Administración: Los 3 socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36211 Dic 19- v Ene 03

ALEVIMAR S.R.L.

Constitución: 28 de marzo, 1989.
Socios: ALEJANDRO MARCOS FARIAS SOUZA - MARTHA ELIZABETH NIEVAS FRANCO.
Objeto: Comercio en general.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 390, folio 1453 vuelto, Libro 1.
22) N$ 13.500.00 10/pub 36212 Dic 19- v Ene 03

RASA S.R.L.

Inscripción: Nº 1271, Fº 5226, Lº 3.
Objeto: Explotación comercial e industrial de la radiodifusión y otro medio de comunicación.
Contrato: 20/10/89.
Plazo: 10 años.
Administración: Miguel A. Sofía.
Socios: MIGUEL A. SOFIA, JUAN CARLOS REYES.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 36.225,00 10/pub 36225 Dic 19- v Ene 03

LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 648, Folio 2477 vuelto, Libro Nº 3 de

Contrato.
Socios: JULIO ERNESTO ALDAU PEREZ y JORGE ROMANO HUERTAS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: distribución de correspondencia y encomiendas.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36226 Dic 19- v Ene 03

LOEWEMAR S.R.L.
Reg. Comercio Nº 1404, folio 5732, Libro 3.
Contrato: 17/11/1989.
Socios: CARLOS MARQUES y LUIS ALBERTO LERENA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de pieles, cueros, sintéticos, lana.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36227 Dic 19- v Ene 03

COMPUTER CONNECTION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1338, al folio 5.484 de Libro 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedente: WILSON GASTON BLANCO MONTIEL.
Cesionarios: Ulises Aquiles Anaya Heguy, Rafael Antonio Amabile Capelán y Leonel Rocha De Castro.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36228 Dic 19- v Ene 03

VIA BRASIL S.R.L.
Contrato: 4/12/89.
Registro: Nº 1426, folio 5815, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VALDEREZ BRILHANTE AZEVEDO; ADRIAN ROGELIO MARCOTTE RODRIGUEZ.
Objeto: Restaurant, Bar, Salón de Té, entre otros.
Capital: N$ 600.000,00; socio Valderez Brilhante 54 cuotas de N$ 10.000,0 c/u; socio Adrián Rogelio Marcotte Rodríguez, 6 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Plazo: 2 años, con prórrogas de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Valderez Brilhante.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36229 Dic 19- v Ene 03

RIARI S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: noviembre 24 de 1989.
Inscripción: Nº 1411, Fº 5756 v. Lº 3 de Contratos.
Cedentes: ALEJANDRO MANUEL RIOS IGLESIAS e HILARIO ONOFRE ARIAS SOCA, que ceden 3 cuotas cada uno.
Cesionarios: Carlos Onofre Arias Kropff y Hassibe Sassine Seluja, que adquieren 3 cuotas cada uno.
Modificación: Cambia la razón social por "Marazul Ltda".
22) N$ 18.000,00 10/pub 36231 Dic 19- v Ene 03

ETCETERA CINE Y VIDEO SRL.
Contrato: 2/5/89.
Socios: MARIO JACOB ARANZAZU ELOLA, JOSE MARIA CIGANDA.
Objeto: producción, relaización, y prestación de servicios en cine, video y audio como asimismo todo tipo de actividades, afines, conexas o relacionadas con la reproducción de imágenes fijas o en movimiento.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario Jacob y Aranzazu Elola, indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Nº 468, Fº 1744 v. Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36232 Dic 19- v Ene 03

CARLUPAY LTDA
Contrato privado; 6 de noviembrbe de 1989.
Inscripción: Nº 118 del Folio 489 al 491, del Libro Nro. LX.
Socios: OSCAR ROSSI DOMINGUEZ Y LYDIA STAGNO ARAMBURU.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Aserradero.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36246 Dic 19- v Ene 03

CHIBERTAA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de contrato: 30 de noviembre de 1989.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, 5 de diciembre de 1989, Nº 123 del folio 507, al folio 512 del Libro LX.
Socios: JOSE RUBENS MATHIEU LAUCHER y GLADYS MIREYA ACOSTA COLLARES.
Objeto: la compra y venta, la comercialización de productos alimenticios Nacionales e Importados, envasados o sueltos, la compra y venta de bebidas alcohólicas nacionales e importadas, bebidas fermentadas, refrescos y en general todo aquello que comprende almacenes en ramos generales.
Razón Social: "Despensa Laurino de Chiberta S.R.L.".
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años del 30 de noviembre de 1989, prorrogable por 2 años.
Capital: N$ 10:000.000,00 totalmente integrado.
Administración: a cargo de ambos socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10/pub 36251 Dic 19- v Ene 03

VANITY LIMITADA
Contrato: 30/10/1989.
Inscripción: Nº 38, Fs. 144 y ss.
Objeto: bazar, joyería, artículos para regalos, comercialización e industrialización en general.
Socios: NELLY TERESA SCHEIDEGGER MENYOU Y MONICA BEATRIZ FERREIRA MARTICORENA.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36255 Dic 19- v Ene 03

AGROPECUARIA FLORIDA SOCIEDAD GANADERA LIMITADA
Contrato: 17/7/89.
Inscripción: 16/8/89.
Cedente: MARIA BRITOS de PALLEJA Y JULIO SUAREZ.
Cesionario: Alberto Britos Fernández.
Administración: Alberto Britos y Ofelia de Palleja, conjuntamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36260 Dic 19- v Ene 03

VICTOR MANUEL REGINA E HIJO S.R.L. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA A S.R.L.
Contrato: Del 24/8/89, Insc. Nº 45, folios 186/192, libro 14/B el 12/9/89.
Socios: MAURICIO y VICTOR MANUEL REGINA e IRIS MARTHA ROSAS.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Empresa de Transporte en general.
Domicilio: Florida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36262 Dic 19- v Ene 03

BITAR Y MUÑOZ S.R.L.
Contrato: 4/10/89.
Socios: JUAN EDUARDO MUÑOZ LEDESMA y NHEME FABIO BITAR ARPI.
Capital: N$ 504.000,00 c./socio aporta 50%.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Barraca de frutos del país, anexos y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Dom.: Cerro Largo.
Inscr.: Reg. Comercio de C. Largo Nº 40, folios 152 a 155, el 24/10/89.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36275 Dic 19- v Ene 03

G. I. M. S.R.L.
Contrato: 31 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 294, folios 1175/1177, Libro 1989.
Socios: ITALA SAVO, MARIA COCO y GIULIANA SAVO.
Objeto: Taller de Confecciones en general.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Libertad 921, La Paz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36277 Dic 19- v Ene 03

KIDS LTDA.
Contrato: 26/4/89.
Inscripción: Nº 17/5/89, Nº 564, folio 2102 vuelto, Libro 2.
Socios: ISABEL MARKARIAN KOYOUNIAN (59 cuotas) y ANA MARIA BEDROSIAN (1 cuota).
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Isabel Markarian.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36278 Dic 19- v Ene 03

CALE LTDA.
Contrato: 6/11/89, Reg. Nº 1536, folio 5972 vuelto, Libro 1.
Socios: ELSA NORMA FURTADO ACUÑA y JORGE FURTADO FALERO.
Objeto: Taller de confecciones, venta al público de hilados, confecciones, productos textiles. Exportación - Importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Elsa Furtado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36302 Dic 19- v Ene 03

PANIC LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Socios: MARIO ARNOLDO PALLAS SANTIAGO - CRISTINA ESPERANZA AGUILAR TRIAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fab. y Vta. de muebles, Art. para el hogar y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com.: Nº 34, folio 128 vuelto, Libro 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36303 Dic 19- v Ene 03

RIVERA LTDA
Cesión de Cuota

Contrato: 17/03/89.
Inscripción: Nº 1477, Fº 5744 v. Lº 1.
Cedentes: MARTHA GRACIELA GARCIA MELO.
Cesionario: Ana Kupelian Santurian.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36313 Dic 19- v Ene 03

ELFER S.R.L.
Cesión de cuota

Fecha: 21 de abril 1987.
Cedentes: ELENA OTERO FERNANDO TAIBO.
Cesionarios: Tania Martínez, José Martínez.
Nº 638, Fº 2392, Lº 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36314 Dic 19- v Ene 03

IMPORTRAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/11/89.
Registro: Nº 1377, Fº 5637 v, Lº 3.
Cedente: WALTER GONZALEZ OLIVERA.
Cesionarios: Alicia Olivia López Cano y William Ron Cacho.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36315 Dic 19- v Ene 03

PIEDRAS BLANCAS ELECTRODOMESTICOS S.R.L.
Contrato: 6/10/89.
Registro: Nº 1442, Fº 5874 vuelto Lº 3.
Socios: BERNARDO, LUIS ISRAEL Y RUBEN WOLFOVICH SNAKAS.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Electrodomésticos y Artículos de Bazar.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36316 Dic 19- v Ene 03

JYE LTDA
Contrato: 10/10/89.
Socios: JOSE BUENO SALDIVIA Y ESTHER BUENO SALDIVIA.

Administración: José Bueno Saldivia.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Administración de propiedades en general, venta de inmuebles, etc.
Capital: N$ 600.000.oo.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 1573, Fº 6095 vto., Lº Nº 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36317 Dic 19- v Ene 03

DI MEO Y VILABOA LIMITADA

Contrato: 6/11/89.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4984 v. Lº 3.
Socios: RAFAEL DI MEO BARROS Y ROBERTO VILABOA NOVOA.
Objeto: Construcciones, reformas e instalaciones en general.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36318 Dic 19- v Ene 03

LEONA S.R.L.

Contrato: 21/11/89.
Inscripción: Nº 1297, Fº 5332 v., Lº 3.
Socios: LEONARDO CURUTCHAGUE SANGUINETTI Y ANA PEREIRA LAVINA.
Objeto: Compra y venta de artículos en general. Imp. y Exp.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Leonardo Curutchague Sanguinetti.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 36319 Dic 19- v Ene 03

SUECAR LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1396, Fº 5603 Lº 3.
Socios: EDUARDO ANGENSCHEIDT LOPEZ, ELIDA CASTRO CASTRO Y JORGE LUIS RAGGIO BUSCHIAZZO.
Objeto: Automotora, servicios mecánicos, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 29 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36327 Dic 19- v Ene 03

TIME'S LIMITADA

Contrato: 27/11/89.
Inscripción: Nº 1367, Fº 5595 Lº 3.
Socios: ROSA CUNTO PEREIRA Y LIPOR S.A.
Objeto: Alquiler y venta video cassettes.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Rosa Cunto y Julio López López indistinatmente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36328 Dic 19- v Ene 03

DARO S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1347, Fº 5514 v. Lº 3.
Cedente: PILAR FERREIRO HERMO.
Cesionario: Daniel Ernesto Ferreiro Cancela.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 9.000.00 10/pub 36356 Dic 19- v Ene 03

DIVA S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 08/09/89.
Inscripción: Nº 1088 al Fº 4088 del Lº 3.
Administración: Walter Santos y Carlos Lemos en forma conjunta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36357 Dic 19- v Ene 03

ROLITE LIMITADA

Contrato: 6/10/989.
Inscripción: Nº 1592 Fº 6035, Lº 2.
Socios: ROBERT VERZELLO, MARIA LIZETT SAN MARTIN Y TERESA EDITH GONELLA.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Administración: 2 socios en forma indistinta.
Objeto: Restaurante, Bar y Café.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36358 Dic 19- v Ene 03

CAMACHO SALABERRY LIMITADA

Contrato: 6/10/89.
Inscripción: Nº 1376 Fº 5190 vt. Lº 2.
Socios: RUBEN DANIEL CAMACHO SANTINI, NESTOR RAUL SALABERRY HERMIDA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicio. Exportación, importación.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios en form indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36360 Dic 19- v Ene 03

BAR MARTIN S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 1/4/86.
Registro: Nº 1340, Fº 5489 vto. Lº 3.
Cedentes: DARDO FERREIRA Y OLGA SUSANA BENITEZ MERINO.
Cesionarios: Luis Ernesto Brum y Nancy Maggio Cazajous.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36361 Dic 19- v Ene 03

TEJIDOS DEL URUGUAY LTDA

Contrato: 20/9/89.
Inscripción: Nº 231; Fº 867/870 año 1989.
Socios: JOSE LUIS CLEMENTE BATALLA Y NIDIA RENEE GALOZZO NACELLI.
Capital: N$ 560.000.
Domicilio: Parque del Plata- Canelones.
Administración: Nidia Renée Galozzo Nacelli.
Objeto: Taller de confección de prendas de vestir y punto, hilados, manualidades, artesanía, juguetería, importación exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36364 Dic 19- v Ene 03

B&V S.R.L.

Contrato:
6/11/89.
Inscripción: Nº 1548, Fº 6017 vto. Lº 1 Contratos.
Socios: EUSTAQUIA RAMONA BURGUEÑO RAVA Y BEATRIZ ANGELA SOCA GRECO.
Capital: N$ 510.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Beatriz Angela Soca Greco.
Objeto: confecciones, modelaje y representaciones, importación y exportación, industrialización, comercialización.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36380 Dic 19- v Ene 03

MPR S.R.L.

Contrato: 3/10/89.
Inscripción: Nº 1400 Fo. 527 v. Lo. 2.
Socios: JAIME MOPPETT HILL, LUIS PERLA MENENDEZ, EDUARDO DANIEL ROSSINI GONZALEZ.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Luis Perla.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización productos quimicos materias primas mercaderías bienes servicios importaciones exportaciones representaciones comsiones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36429 Dic 20- v Ene 04

CASA ARTIGAS
de Balbiani Ltda.

Contrato: 26 de octubre de 1989.
Registro: Nº 285, Folio 1086/1090/89.
Socios: Esposos LUIS ANIBAL BALBIANI CUNEO y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DUARTE.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos plástico, nilon, cuero en ramos, tienda, mercería, ropería, tapizado, cotillón, zapatería, mueblería, bazar, electrodomésticos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, heladería, confitería, provisión, restorán, frutas, verduras, juegos electrónicos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamen .
Capital: N$ 10.530.000, por mitades.
Domicilio: Sauce, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 36435 Dic 20- v Ene 04

BAR LA VIA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 16/08/89.
Registro: 1460/5950 vto. 3.
Cedente/s: Robinson David Perdomo.
Cesionaria/s: Gladys Teresita Yarzabal.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36446 Dic 20- v Ene 04

AMERICANA DE INVERSIONES S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 235 folio 939 al 942 libro 28.
Socios: MARIO MOISES OLIVERA, LUIS OLIVERA, MARIA CRISTINA MONTES Y WILDER FOLCO.
Administración: Wilder Folco.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, y bienes de cualquier naturaleza, prestación de todo tipo de servicios.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36462 Dic 20- v Ene 04

MIELTREX S.R.L.

Contrato: 27/11/89.
Inscripción: Nº 41 Fo. 154/156 Lo. 5. Contratos, Flores.
Socios: MARCOS AROCENA SAAVEDRA y OSCAR GUSTAVO UMBELTZ PEREZ.

Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Flores.
Administración: los socios conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Producción y comercializción de miel.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36468 Dic 20- v Ene 04

ELECTRO 5 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS y REFORMA

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 304 Fo. 1214/1217 año 1989, Registro Comercio de Canelones.
Cedente/s: FRANCISCO IRIARTE NIGELLI (parte de las cuotas) y LUIS JOSE ZAMMARELLI BARANZINI (totalidad de sus cuotas).
Cesionaria/s: María del Huerto Iriarte Nigelli.

MODIFICACIONES

Administración: Francisco Iriarte y María del Huerto Iriarte, indistintamente.
Capital: N$ aumetó a N$ 6.000.000.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36485 Dic 20- v Ene 04

DISTRIBUIDORA RENDO S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 180. Fo. 678/680 año 1989, Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta y distribución, al por mayor, de artículos en general.
Socios: WASHINGTON GUSTAVO Y CLAUDIO DANIEL RENDO AMEZTOY Y NELLY ETELVINA AMEZTOY BURGUEÑO.
Capital: N$ 525.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36486 Dic 20- v Ene 04

BAPEBI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Nombre: BAPEBI LTDA.
Cesión: 16 agosto 1989.
Inscripción: Nº 11/10/1989, Nº 178, Fo. 711, To. 28 de contratos.
Cedente/s: JOSE ANIBAL BICA CARTAGENA y NERY NELSON PEREZ MANOUKIAN.
Cesionaria/s: Graciela Margot Pereira Suarez.
Porcentaje cedido: 50% total.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36491 Dic 20- v Ene 04

SCAPES S.R.L.

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 141 Fo. 549 al Fo. 552 To. 28.
Socios: JORGE LUIS UMPIERREZ y SYLVIA MABEL LARRONDA RAMIREZ.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de caños de escape y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36492 Dic 20- v Ene 04

EL REY DE LA PIZZA LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187, del folio 742 al folio 745, Tomo 28 el 17/10/89.
Capital: N$ 800.000.
Socios: ROBERTO JAVIER VALIERO y FERNANDO FLADA PEREZ.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Pizzería, restaurante, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36493 Dic 20- v Ene 04

CHICOS S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 4, del folio 12 al 15, Tomo 28 el 9/1/89.
Capital: N$ 800.000.
Socios: MARIA LOURDES PIÑEIRO CALVO, ALBA ROSA GARCIA COLINA y WALDEMAR ANTONIO DARAKDJIAN LARROSA.
Administrador: Waldemar Antonio Darakdjian Larrosa.
Plazo: Dos años prorrogables automátiamente.
Objeto: Juguetería, souvenirs, regalos y afines.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36494 Dic 20- v Ene 04

TEL-PAN LTDA.

Contrato 1º de junio de 1989, inscripto Registro Comercio Maldonado 22/6/89, Nº 106, folios 420 a 422, libro 28.
Objeto: Tratamiento equilibrio energético, terapia oriental, acupuntura, shiatzu, artículos terapéuticos, etc.
Domicilio: Maldonado.
Razón Social: "Tel-Pan Ltda.".
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios, Capital, Aportes: ROQUE MARTINELLI (50%), SUSANA LONGUEIRA CEJAS (25%) y JORGE RODRIGUEZ AGUIRRE (25%) Administrador. N$ 600.000,00 integrado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36495 Dic 20- v Ene 04

PRONTO ORGANIZACION PUBLICITARIA S.R.L." o "PRONTO ORGANIZACION PUBLICITARIA LTDA."

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: R.P.Co Mdo. Nº 192, folio 762/65, tomo 28, contratos.
Socios: GUILLERMO RAMON RODRIGUEZ COCCARO y ESTELA BEATRIZ GAMBARO ALZUGARAY (36 cuotas c/u.).
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Guillermo Rodríguez Cóccaro y Estela Beatriz Gambaro Alzugaray en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 22.500,00 10/pub 36496 Dic 20- v Ene 04

SUMESTE LIMITADA

Denominación: Sumeste Ltda.
Nombre Socios: RAMON WILDON MARQUEZ SAMAPALLO y HOOVER CARLOS BRITO SILVA.
Capital social: N$ 1.600.000,00 dividido en 160 cuotas de N$ 10.000,00 cada una, aportando Wilson Márquez 80 cuotas totalizando N$ 800.000,00 y Carlos Brito 80 cuotas totalizando N$ 800.000,00.
Objeto: Venta de artículos y materiales de construcción.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Mardonado.
Inscripta: Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado, el día 7 noviembre de 1989 con el número 205 folio 821 al 824 en el tomo número 28 de contratos.
22) N$ 27.000,00 10/pub 36498 Dic 20- v Ene 04

RAUL GEHRES y CIA. LIMITADA

Contrato: 13/X/1989.
Inscripción: Rgto. Comercio Rivera Nº 69, Folios 322-328.
Socios: NELSON NEI GOMES MADRUGA, XISTON CABRAL DE OLIVEIRA, RAUL GEHRES.
Objeto: Explotación agrícola y agrícola-ganadera.
Capital: N$ 903.000. Domicilio: Paraje Villa Indart, Sexta Sección Judicial de Rivera.
Administración: Raúl Gehres y Nelson Nei Gomes Madruga, actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por 6 años más.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36510 Dic 20- v Ene 04

K. G. S.R.L.

Contrato: 29/11/89.
Inscripción: Nº 1441, folio 5871, libro 3 el 6/12/89.
Socios: ALFREDO BENNO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alfredo Benno Kaplan Katz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36561 Dic 20- v Ene 04

CROWN EXPORT SERVICE LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Por instrumento privado del 8 diciembre 1988, inscripto Registro Público y General Comercio el 18 octubre 1989, nº 1125, Folio 4240, Libro 3 Contratos, JORGE AUGUSTO GONZALEZ cedió 30 cuotas a Sergio De Armas; y FREDDY MAXIMILIANO COLLA cedió 30 cuotas a Walter Arturo Kukovec Perissa, reservándose cada uno de los cedentes 30 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36562 Dic 20- v Ene 04

FONTOMAC URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1472, folio 5990, Libro 3.
Cedente/s: VALDIR FONTANA BRONZATI y ALFREDO TELLES BADKE.
Cesionario/s: Roberto de Bernardín.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36571 Dic 20- v Ene 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA.- 22.946. Montevideo, julio 5, 1989. Juan A. Pitaluga por NABISCO BRANDS, INC. (USA) solicita: patente de invención denominada: "Proceso para la conversión de glucosa en fructosa", reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 221.165, de 19/7/88. Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21770 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 233.979. - Noviembre 23 1989. - Rodolfo Pilas por Metur Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 11.
23) N$ 13.500,00 10/pub 34813 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.084. - 30 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: DACTILOACUARELA, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34814 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.086. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: TEMPEROLAS, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34815 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.087. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: CRAYOLONES, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34816 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.085. - 30 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Rabinovich & Infantozzi Ltda. (Uruguay), solicita marca: DACTILOTEMPERA, clase/s Int. 16.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34817 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 233.978. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Rodolfo Pilas Representando a Mci Communications Corporation (USA), solicita marca: WORLD-MAIL, clase/s Int. 38.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34818 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.104.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Con esta fecha Alvaro Gonzalo Belloso Varela, solicitó Registro la marca: PERRICAS, clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34829 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.025. Montevideo, 23 de noviembre de 1989, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone (Uruguay). Solicita marca: "El Paisano" clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34924 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.026.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone (Uruguay) solicita marca: "REINA DEL VALLE" clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34925 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.043. Montevideo, 28 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por INSPECTORATE INTERNATIONAL INSPECTION & CONSULTING GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 35, 36, 37, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 8.000,00 10/pub 34926 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.051. Montevicedo, 29 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Rita Xavier Avila (Uruguay) solicita marca "MERCIER" clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34927 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 234.066. Montevideo, 30 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por Roberto Carpi (Argentina) solicita marca: "FEM FEM" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34928 Dic 08- v Dic 21

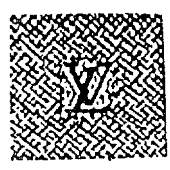
ACTA Nº 234.067. Montevideo, 30 de noviembre de 1989. Guzmán González Ruiz por ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A (URUGUAY) solicita marca: "CHANCHITO" clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34929 Dic 08- v Dic 21

ACTA.- 233904.- Montevideo, noviembre 29 de 1989. Norman Fox por BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL S.A. (Uruguay) solicita marca: "PALIYOGUR" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34945 Dic 08- v Dic 21

ACTA 233.990. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ETP clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33814 Dic 11- v Dic 22

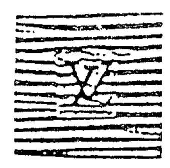
ACTA Nº 233.991. - Montevideo, noviembre 23 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Raúl Santiago Acosta y Lara (Montevideo), solicita marca: LOCC clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 33886 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233937.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
NORMAN FOX POR BAUSCH & LOMB INCORPORATED (USA) solicita marca:



int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 34015 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233940.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO POR LOUIS VUITTON, société anonyme (Francia) solicita marca:



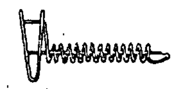
denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.302echa 23/5/89. clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34019 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233941.- Montevideo, noviembre 22 de 1989.
ALVARO CROCCO, por LOUIS VUITTON, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 1.532.303, de fecha 23/5/89, clase/s Int. 18 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34020 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234138.- Montevideo, diciembre 4 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE- PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 35031 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234139.- Montevideo, noviembre 4 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (PANAMA) solicita marca: TUMOR LATINOAMERICANO, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35032 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 234079.- Montevideo, noviembre 30 de 1989.
MANFREDO CIKATO por J.C. PENNEY COMPANY, INC. (USA) solicita marca: "STAFFORD EXECUTIVE" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35171 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233921.- Montevideo, Noviembre 21 de 1989. CLAUDIO MORGADE, por CARTIER INCORPORATED (EUA) solicita marca:

Pasha

clase/s Int. 3 y 14 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 33444 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234083.- 30 de noviembre de 1989.
RODOLFO PILAS POR VEA GAS LIMITADA (URUGUAY) solicita marca:

clase/s Int. 8.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35097 Dic 11- v Dic 22

ACTA Nº 233918.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
JORGE HORACIO DURAN por COLOMBIA LTDA. DE MONTEVIDEO. solicita marca: "PALMINA A" clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34155 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.080. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por J. C! Penney Company, Inc. (U. S. A.), solicita marca: STAFFORD Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35172 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.081. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por J. C. Penney Company, Inc. (U. S. A.), solicita marca: APPARATUS Clase INt. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35173 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.082. - Montevideo, noviembre 30 de 1989. - Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: XILIFLUOR Clases INt. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10/pub 35174 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.149.- Montevideo, diciembre 5 de 1989. Claudio Morgade, por DISGAL S.A. (URUGUAY) solicita marca "JORGITO" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35176 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.150.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Claudio Morgade, por VIAJES MELIA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35177 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234034.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha ERNESTO BEJAR GRUBMAN (Montevideo) solicito la marca RENEGADE de la clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35182 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.018.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989 con esta fecha Ana María Stezano por Knoll Ag (Alemania) solicito la marca FLUIDASA de la clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35183 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.019.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ana María Stezano por Knoll Ag (Alemania) solicito la marca TIADIPONA de la clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35184 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.020.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ana María Stezano por González Rosso Ltda. (Montevideo) solicito la marca INDEX de la clase int. 16. Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35185 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.021.- Montevideo, noviembre 27 de 1989. Con esta fecha Ruben Arrolli por Industrias Philips del uruguay S.A. (Montevideo) solicito la marca SERVIPLAN de la clase int. 35, 36, 37, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35186 Dic 12- v Dic 26

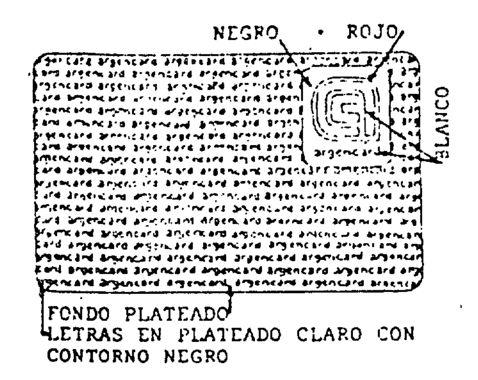
ACTA Nº 234.022.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989. Con esta fecha Ruben Arrolli por Industria Philips del Uruguay S.A. (Montevideo) solicito la marca BLANQUITA de la clase int. 7 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35187 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.054.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- con esta fecha KANELA S.A.- solicito registro.- la marca



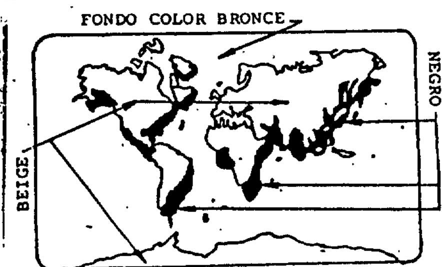
de la clase Int. 29 y 31 parciales.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirrección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35202 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233.975. _ Montevideo, 23 de noviembre de 1989. _ G. Fischer por: ARGENCARD S. A. (Argentina), solicita marca:



clases 1 al 42 Internacional. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 35268 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233.976. _ Montevideo, 23 de noviembre Fischer por: ARGENCARD S. A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 1 al 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 35269 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.099. - Montevideo, diciembre 1º, 1989. - JUan A. Pittaluga por Rául Flores Carballo (México), solicita marca: SEXERCISE. - Reivindicando prioridad mexicana Acta Nº 63890 del 2/6/89. - Clase Int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35271 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.135. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Industrias de Maiz S.A. (Argentina), solicita marca: SOL Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35272 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.064. _ Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Juan A. Pittaluga por: MAKRO INTERNATIONAL A. G. (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 3, 11, 21, 29, 30, 31, 32, 36, 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35270 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.136. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Jua A. Pittaluga, por Flortime (PTY) Ltd. (Sudáfrica), solicita marca: FLORTIME, clase Int. 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35273 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234184
Montevideo, 7 de diciembre de 1989
con esta fecha JACK MARCEL WILUZANSKI solicito Registro la marca CHEVIGNON de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35280 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.185. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Jack Marcel Wiluzanski, solicitó Registro la marca CHIPPIE de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35281 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.186. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Jack Marcel Wiluzanski, solicitó registro de la marca PEPE. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35282 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.017. - Montevideo, noviembre 27/1989. - Dubourg, por Cambuci S.A. Industrias Texteis (Brasil), solicita marca: PENALTY, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35295 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.040. - Noviembre 28/1989. - S & B Químicos Asociados Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35296 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234041
Montevideo, 28 de noviembre de 1989
S & B QUIMICOS ASOCIADOS LTDA. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35297 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.042. - Montevideo, noviembre 28/1989. - Casa Ost S.A. (Montevideo), solicita marca: WALLY'S T CINCO 5, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35298 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.166. - Montevideo, diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por María Boix Gacia (España), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35303 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 234.167. - Montevideo, noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca:



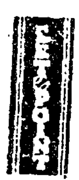
clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35304 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 233.406. _ Montevideo, octubre 20 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco - Nelly Bengochea Montero, (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25 y 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 29712 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bussti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 233.805. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca: SOVIET clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32489 Dic 13- v Dic 27

REAL HNOS. SCC
ACTA Nº 234.065. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Con esta fecha solicitó registro de la marca:



color rojo, de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 34422 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 234.145. _ Montevideo, 5 de diciembre de 1989. _ Billy Fox por MAXION S/A. (Brasil), solicita marca:

MAXION

clases Int. 7, 12, 37, reivindicando prioridad solicitudes brasileñas, Actas 814945465, 814945473, 814945414 de fecha 6/6/89 y 814854010, 814854028 y 814853986 de fecha 16/6/89. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35465 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 234.006. _ Montevideo, 24 de noviembre de 1989, Gonzalo Fernández Secco, por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CLAIR DE LUNE", clase Int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35470 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 233.846. - Montevideo, 15 noviembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



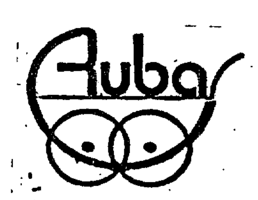
Clase Int. 10.
Publíquese diezdías consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 32690 Dic 14- v Dic 28

Acta NºU-2758.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Con esta fecha, Julio Alfredo Romero Bernasconi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente Modelo de Utilidad PERCHA PARA GUARDAR CALZADO y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 35626 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.176. - Montevideo, diciembre 7 de 1989. - Billy H. Fox por Ruba Sociedad Anonima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35628 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234177.- Montevideo, diciembre 7 de 1989.- Billy Fox por Ruba Sociedad Anonima Industrial Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca: RUBA clase Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35629 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234229.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por ICI Chemicals & Polymers Limited (Inglaterra), solicita marca: TENDRELLE, clases Int. 22, 23 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35630 Dic 14- v Dic 28

ACTA 234230.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por KabiVitrum Ab (Suecia), solicita marca: NOVALIPID clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35631 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234231.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por Kabiuitrum Ab (Suecia) solicita marca: STRUCTOLIPID clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35632 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234232.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por Kabiuitrum Ab (Suecia), solicita marca: NBOLIPID clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35633 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234233.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: FOOTMEDIC clase Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35634 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234234.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PROTECTIV clases Int. 5, 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35635 Dic 14- v Dic 28

ACTA 234235.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por CIBA-GEIGY S.A. (Suiza), solicita marca "SAPHIRE", clase Int5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35636 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234278.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Norman Fox por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca "APIREN" clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35637 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234283.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Oscar Bacot Silveira, por Compañia Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: SAN FRANCISCO clase Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos.- la Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35724 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.280. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 35725 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.281. - Montevideo, diciembre 8 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 35726 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234204.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo), solicita marca ROPA REBELDE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35731 Dic 14- v Dic 28

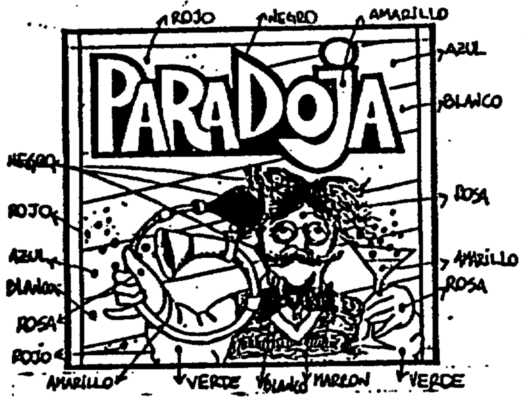
ACTA Nº234193.- Montevideo, diciembre 7 de 1989.- Manfredo Cikato por Benckiser-Knapsack GmbH (Alemania), solicita marca PASMAL clase Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35732 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.127. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Manfredo Cikato por Sothys S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35733 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.279. - Montevideo, diciembre 8 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Anapane S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 28, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 35728 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234.282. - Montevideo, diciembre 8 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Thompson Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35727 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234250.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita marca "SERVICE DIRECTOR", clases Int. 9, 16, 37 s/d; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35741 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234246.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca "SHELL publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35742 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234245.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Claudo Morgade, por Disgal S.A. (Uruguay), solicita marca "FILIPINOS", clase Int. 30; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35743 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234199.- Montevideo, diciembre 7 de 1989.- Claudio Morgade, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca "DIUSPIRO", clase Int. 5; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35744 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº234194.- Montevideo, diciembre 7 de 1989.- Claudio Mrgade, por San Roque S.A. (Uruguay) solicita marca "MOBI", clase Int. 3; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35745 Dic 14- v Dic 28

ACTA 234249.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca "AUDIO VISUAL CONNECTION", denunciando prioridad solicitud francesa Nº5307 - NIZA de fecha 5/7/89; clases Int. 9, 16,38 s/d; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35746 Dic 14- v Dic 28

ACTA 234248.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca "HYPERHELP", denunciando prioridad solicitud francesa Nº5308 - NIZA de fecha 5/7/89, clases Int. 9, 16, 38 s/d; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 35747 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234247.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca "AVC" denunciando prioridad solicitud francesa Nº5309 - NIZA de fecha 5/7/89, clases Int. 9, 16, 38 s/d; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 13.500,00 10/pub 35748 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 233.285. - Montevideo, 17 octubre 1989. - Oscar Figueredo por Leon Ch. Yaffe (Uruguay), solicita renovación marca:



clases Int:2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 35755 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 234182. - Montevideo, diciembre 7, 1989. - José L. Guichón, por Nicoletta S. R. L., de Uruguay, solicitó marca MAMI clase int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35791 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.296.- Montevideo, diciembre 11, 1989. - José L. Guichón, por "OMVESA Uruguay S.R.L.", de uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35792 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.297. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - José L. Guichón, por "Gentile Silenciadores - Barba J L. Lonsel S.A.", de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 35793 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.298. - Montevideo, diciembre 11, 1989. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross y Asociados S.A., de Uruguay, solicitó marca: CLUB ROOM, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35794 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.299. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - José L. Guichón, por Wella kt., de Alemania, solicitó marca CORTEX CORPUS, clase int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35795 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.300. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - José L. Guichón, por Rhone Merieux, de Francia, solicitó marca: IMMITICIDE, clase int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35796 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.301. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - José L. Guichón, por Henderson & Cía. S. A., de Uruguay, solicitó marca: BODA HENDERSON clases ints. 8 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35797 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.302. - Montevideo, diciembre 11, 1989. - Héctor Lusich, por YGM Incorporated, de U.S.A., solicitó marca:



clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35798 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.303. - Montevideo, 11 de diciembre 1989. - Héctor Lusich, por "YGM Incorporated", de U.S.A., solicitó marca:

clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.124. - Montevideo, 4 diciembre 1989. - Guzmán González Ruiz por [illegible], Ltd. (Suiza), solicita marca: [illegible] Clase Int. 5º. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub [illegible] Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.165. - Montevideo, 6 diciembre 1989. - Guzmán González Ruiz por Lem S.A. (Uruguay), solicita marca: MAGITRONIC clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35808 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.292. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: CINEANGIO - PACK Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35809 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.293. - Montevideo, 11 diciembre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: SURGILENE Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35810 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.098. - Montevideo, 1º diciembre 1989. - GustavMartinoni, por Avón S. A. Uruguay), solicita marca: D. T. K. Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35827 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 233.796. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Walter Jones, por "Palmita S.A." (Montevideo), solicita marca: MARIA FRINS, clases Int. 3, 25, 28, 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35874 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº 234.183. - Montevideo, 7 diciembre de 1989. - Con esta fecha Remil S. A. solicitó registro la marca



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35997 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.403. - Montevideo, 13 diciembre 1989. - Con esta fecha Enrique Sanguinetti y Daniel Cardozo solicitaron registro marca



de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 36008 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.236. - Montevideo, diciembre 8 de 1989. - Norman Fox por Sharper Image Corporation (USA) solicita marca: THE SHARPER IMAGE clase/s Int. 9, 16, 28, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36033 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.286. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por Agrominas S.R.L. (Uruguay) marca:



clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 36034 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.334. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: [illegible] clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub [illegible] Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.335. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) solicita marca: DONNA DI GHERARDINI clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36036 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.336. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) marca: VISON DE ROBERT BEAULIEU clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36037 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.337. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) marca: ATELIER clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36038 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.338. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) marca: BYRSA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36039 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.339. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: L'UOMO DI GHERARDINI clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 19.000,00 10/pub 36040 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.340. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Uruguay) marca: VALENTIN PALOMBA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36041 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.345. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Norman Fox por Kellogg Company (USA) marca: KENZAI clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36043 Dic 18- v Ene 02

ACTA 234.344. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Norman Fox por Juntomar S. A. (Montevideo) solicita marca:



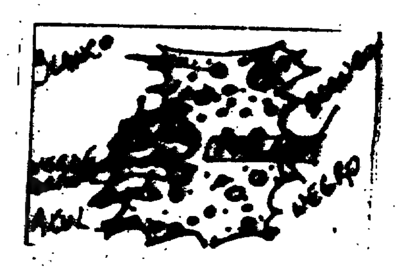
clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36042 Dic 18- v Ene 02

ACTA:234.202. - Montevideo, 6 de diciembre, 1989. - Gonzalo Fernández Secco - Artesanía Arte Infantil Ltda. (Uruguay). Solicita marca:



clase/s Ints. 20 y 28. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 36049 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.128. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Dubourg por DIVERSITY S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 28. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36064 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.129. _ Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _MARITA CAMACHO, (Montevideo). _solicita marca: "TECLASTAR", clase Int. 9. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36065 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.130. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _ Duborg por SASUME LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25, 41, 42. _Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección. -
23) N$ 22.500,00 10/pub 36066 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.131. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Bursztyn & Was S.A.(Montevideo) solicita marca: GAUDI clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36067 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.132. - Diciembre 4/1989. - Bursztyn & Was S.A. (Montevideo), solicita marca: CHARIVARI, clase/s Int. 25.

23) N$ 4.500,00 10/pub 36068 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.133. - Montevideo, diciembre 4, 1989. - Bursztyn & Was S.A. (Montevideo) solicita marca: VAN GILS clase/s Int. 25.

23) N$ 9.000,00 10/pub 36069 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.134. - Diciembre 4/1989. - Carlos Cymerman (Montevideo), solicita marca: MORTY, clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36070 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.146. - Diciembre 5/1989. - Maritza Camacho (Montevideo), solicita marca: ZAKS, clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36071 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.147. - Diciembre 5/1989. - Maritza Camacho (Montevideo), solicita marca: ETCH A SKETCH, clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36072 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.148. - Montevideo, diciembrte 5, 1989. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: LIL' SPORT clase/s Int. 28. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36073 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.163. _ Montevideo, 6 de diciembre de 1989, Martegale S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CEMOI", clase INT. 30. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36074 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.316. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. _ Dubourg por DELL ANNO MOVIES LTDA. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 20. _ La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36076 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.317. _ Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - DISHR LTDA. (Montevideo), solicita marca: "WOODLAND", clase Int. 25. _ La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36077 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 234.363. _ Montevideo, 12 de diciembre de 1989. _ Rodolfo Siedlecki (Argentina), solicita marca: "PIEDRA LIBRE", clase Int. 16, 38, 41. _ La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36078 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 233530.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por EDWARD WECK INCORPORATED (USA), solicita marca: "360 LX", clase/s Int. 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29954 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 230.048. - Montevideo, mayo 16 de 1989. - Norman Fox por, Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.) (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 39(detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 34761 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.093. - Montevideo, diciembre 1 de 1989. - Norman Fox por, The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TIPLAGEN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 34762 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.100.- Montevideo, 1º de diciembre de 1989. Guzmán González Ruis por G. B. TEXAS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: " FUDDRUCKERS THE WORLD'S GREATEST HAMBURGER" clase int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34930 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 22.947.- Montevideo, julio 6 de 1989. Norman Fox por Pinceis Tigre S/A (Brasil) solicita patente para: "PROCESO DE SUJECION DE ROLLO PARA PINTURA" de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 34944 Dic 19- v Ene 03

ACTA.- 234.109.- Montevideo, 4 de diciembre de 1989. Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) marca: "FLOXSTAT" clase Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub- 34946 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234353.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. HECTOR LUSICH en representación de MANIFATTURE CAUCCI DI CAUCCI UGO & C.S.A.S., de ITALIA, solicito marca:

CASUCCI

clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36115 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234402.- Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
JOSE L. GUICHON, por EL LADRILLO S.R.L. DE URUGUAY, solicita marca: "EL LADRILLO".- clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36116 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.291.- Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Alvaro Crocco, por Corporación Cimex S.A. (Cuba) solicita marca: VARADERO clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36197 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.388.- Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: CURZATE clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36198 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 233.384.- Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: DELSENE clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36199 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.390.- Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: LOROX clase/s Int. 5 (herbicidas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36200 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.391.- Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: NUSTAR clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36201 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.392.- Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.) solicita marca: ASSURE clase/s Int. 5 (herbicidas). - Publuese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36202 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.393. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.) solicita marca: LEXONE clase/s Int. 5 (herbicidas).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36203 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.394. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Claudio Morgade, por Zaphir Ltda. (Uruguay) solicita marca: CAUDILLO clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36204 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234380.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DEAD SEA HEALTH LTD. (ISRAEL) solicita marca: "DEAD SEA HEALTH PRODUCTS" clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36208 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234381.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DEAD SEA HEALTH PRODUCTS LTD. (ISRAEL) solicita marca: "DSHP" clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36209 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234168.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
GESTORIA TRIMEX, solicita registro de la marca: "RENTATEL" clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36279 Dic 19- v Ene 03

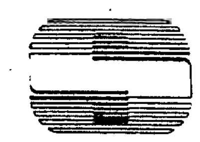
ACTA Nº 234169.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
GESTORIA TRIMEX, solicita marca: "ANSUL", clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36280 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234170.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
GESTORIA TRIMEX, solicita marca: "AURA", clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36281 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234171.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
GESTORIA TRIMEX, solicita marca: "KEY-SISTEM", clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36282 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234288.- Montevideo, diciembre 11 de 1989. MANFREDO CIKATO por ROCHE INTERNATIONAL LTDA. (BERMUDA) solicita marca: "ROCHE-LLE". clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36288 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234287.- Montevideo, diciembre 11 de 1989. MANFREDO CIKATO por MILTON AMATURO RICCI (MONTEVIDEO) solicita marca:

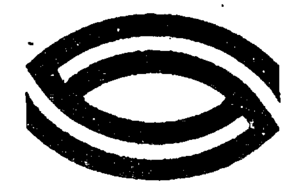


SERTRONIC
D.P.E.
INFOCARD

clase/s Int. 35, 41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36289 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 234.284.- Montevideo, diciembre 7 de 1989. - Con esta fecha Gustavo Casás Portas solicitó registro de la marca RSTY DUSTY de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36425 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 234.384.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Norman Fox por Societe D'Applications Generales D'Electricite et de Mecanique Sagem (Francia) solicita marca:

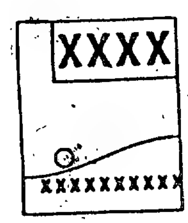


clase/s Int. 9, reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 1.535.941 de fecha 12/6/89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 36432 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 234.461.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Con esta fecha El Bolichón S.R.L. solicitó registro de la marca RAMBO 1 clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36436 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 234.38[illegible] - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Norman Fox por [illegible] (USA) solicita marca: CLOSAL clase/s Int. [illegible] (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36454 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 234.410.- Montevideo, diciembre [illegible] - Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca:

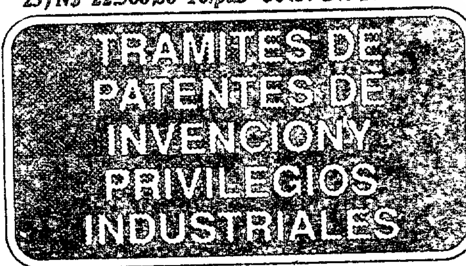


clase/s Int. 1 - 5 (detalle). - reivindicando prioridad Acta francesa 144,754, present. el 20/7&1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 36455 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 234.404.- Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Con esta fecha La Tijera S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36457 Dic 20- v Ene 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.749. - Montevideo, 8 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Property Limitada, solicita modelo utilidad para: " Vinculación para Marco de Ventana o lo similar".
24) N$ 9.000,00 10/pub 34819 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.754. - Montevideo, 23 noviembre 1989. - Rodolfo Pilas Por Valuar S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Rasuradora de Bello Corporal (No Barba), Descartable para Uso Hospitalario.
24) N$ 9.000,00 10/pub 34820 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.755. - Montevideo, 23 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas Por Metur Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Panera con Temperatura Interna Controlada".
24) N$ 9.000,00 10/pub 34821 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.756. - Montevideo, 23 de noviembre 1989. - Rodolfo Pilas por Vea Gas Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: " Mango para Instrumentos Parrilleros".
24) N$ 9.000,00 10/pub 34822 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.751. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989, con esta fecha, Daniel Pardiez de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Cerradura Electromecánica de Picaporte Retractil" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 34907 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº U-2.720. - Montevideo, julio, 9 de 1989. - Billy H. Fox por Ciba-Geigy Química S. A. (Brasil), solicita patente de utilidad para: "Dispositivo Dosificador para Productos Líquidos y/o Pastosos". Reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 6801588 de fecha 1º/8/88. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 34943 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 22.942. - Montevideo, junio, 16 1989. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención, para :" Preparaciones en forma de Polvo". - (Prioridad Suiza presentada el 23.6.1988 bajo Nº 2416/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 34760 Dic 14- v Dic 28

ACTA 23.012. - Montevideo, noviembre 27 de 1989. - Héctor Lusich, por Vistakon, Inc., de U. S. A. solicita: Patente de Invención para: "Método para formar Artículos de Hidrogel Conformados, incluyendo lentes de contacto"; Reivindica prioridad en U. S. A. el 25/11/88 cta Nº 276.007. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 35790 Dic 15- v Dic 29

ACTA Nº U 2760. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Alberto Brignoni S. A. solicita patente de Modelo de Utilidad para: HERRAMIENTA CALIBRADORA, DESBASTADORA, PULIDORA DE BALDOSAS DE MOSAICO DE MARMOL O PIEDRAS DURAS, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 36018 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 2.540.- Montevideo, noviembre 30 de 1989. MANFREDO CIKATO por INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S.A. (ARGENTINA) solicita modelo Industrial: Un Envase.- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 36290 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 2.541.- Montevideo, noviembre 30 de 1989. MANFREDO CIKATO por INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S.A. (ARGENTINA) solicita modelo Industrial: Un Envase.- Publíquese conforme ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 36291 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº U2701.- Montevideo, 1º de julio de 1989. César L. Martínez Camaño Montevideo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: Procedimiento para fabricar matrices de fleje cortante. De acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 36359 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 22.950. - Montevideo, Julio 13 de 1989 con esta fecha, Pablo Genta Fons por Eduardo Casanova y Dolores Torrado de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Venoperfusor de volúmenes colapsables variables " y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 36449 Dic 20- v Ene 04



Ley 26 de setiembre de 1904.- RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA y OLGA de LEON RIVERA, prometimos vender Almacén y Bar, sito en Ruta 11, Km. 156/500 y Ruta 8, Paraje "La Palmita", a César Walter Parodi Cedrés. _ Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33309 Nov 24- v Dic 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Teresita Rodríguez prometí vender a Gustavo Rami salón sito en San Martín 2642. Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33460 Nov 27- v Dic 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Juan Javier Zamit Núñez prometió vender a Luis Alberto Sardella Algachibaro, comercio ubicado en la calle Fray Bentos Nº 4006, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33687 Nov 28- v Dic 26

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Oribe Farias y Alba Rosa Darriulat cedimos la promesa de compra- Venta de la Panadería "Espiga de oro" sita en Agraciada 322. Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33805 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender la Farmacia "Miris" sita en Rivera 386- Santa Lucía Canelones a Eduardo Alberto Martelletti. Acreedores al mismo. Mirta Susana Boccone Ibarra.
25) N$ 18.000,00 20/pub 33841 Nov 29- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE IMBERLINA CUGLIARI y SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, prometieron vender a Sergio Erro Rodríguez la Veterinaria "ARCA DE NOE", ubicada en Ceibal 1756 (Montevideo). Acreedores presentarse en Quebracho 2725 Apto. 902.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29265 Nov 30- v Dic 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Ritiana S.R.L." comercio ramo venta productos belleza y afines, sito en Las Piedras en Artigas Nº 651. Acreedores en el mismo. - Belleza S. A.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34299 Dic 04- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a DANIEL AGOS lavadero autos de Arazatí 1065 y Av. Brasil. Acreedores al mismo. Lavadeo S.R.L.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34519 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café y Bar "La sombrilla S.R.L.", de San José 1090. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. _ Jorge González. _ Virginia García.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

Ley 26/9/904.- Prometí vender a Segundo Martínez kiosco Soriano y Ejido. Acreedores allí. Adriana Peroyra.
25) N$ 9.000,00 20/pub 34736 Dic 07- v Ene 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos a Filisberto Villar Estevez comercio Lamartine 1650 (ex Laguna Merín 4374) Jesús Villar Estevez, María Tricotti. Prometimos vender el mismo a Barna S.R.L. Acreedores al mismo. FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ, VIENA MARY PINTOS.
25) N$ 18.000,00 20/pub 34807 Dic 07- v Ene 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajené a Farmacia Nicaragua S.R.L. comercio en Nicaragua Nº 2328. _ Acreedores al mismo. - GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35263 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904, TERESA JULIO QUIRICI SALAVARRIA prometió vender a Susana y María Cristina Schreyer Torres Kiosko sito en Gonzálo Ramírez 1878 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35153 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- DONATO DI FEDE ANTELMI, MARTHA IRMA THEODULOZ VAZQUEZ. _ Cedimos derechos de Palmar 2150 a Sergio Laviano y Sandra Servente. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35286 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA HELMO. _ Prometí vender a Aida Rivero, salón en Pablo Zufriateguy 945. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 35327 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA CABRERA y otro prometen vender a Ildemar Avellaneda, Almacén de Comestibles, sito en Pedro de Mendoza Nº 4802. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35336 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Farmacia "Hawai", sita en Ellauri 1084 bis a Cascabelito S.A. Acreedores en Ellauri 1075 Apto. 301.- Esc. Ballestrino.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28206 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "DOMART LTDA." Granja Phillips", sita en Avenida del Libertador Nº 1973/75. - Acreedores al mismo. Lidia Violeta Galvan Lostao, Tomas Phillips Treby Abi Saab.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35439 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedímos cuotas Lesi S.R.L. - Acreedores: Ejido 1391 apto. 302. - Jaime Siler Schavarzter - Rosa Buksztein - David Leider - Mirtha Claudia Aufman.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35440 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "CORFRAN LTDA" Almacén Miguelete 2401. - Acreedores al mismo. - "Dos Esquinas S.R.L.". -
25) N$ 9.000,00 20/pub 35486 Dic 13- v Ene 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904. - Prometimos vender a "Brega Ltda." Carnicería sita en Lacosta 4122. - Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 35524 Dic 13- v Ene 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904. - GRAN VIA S.R.L. llama a acreedores. Presentarse en Gral. Flores 5051.
25) N$ 9.000,00 10/pub 35525 Dic 13- v Dic 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO J. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S. Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Dic 14- v Ene 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería Montevideo en Celiar Ortíz 305 Tacuarembó. - Acreedores al mismo. Honorio Lavalleja Moreno Alvez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35659 Dic 14- v Ene 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOLORES VALE PUENTES el 18/4/989 prometió vender el quiosco "San Jorge" sito en Juan Paullier 1546 a Antonio Rodríguez Alvarez quien el 1/11/989 cedió sus derechos a Alicia y María del Pilar Pérez Casal y a Daniel Eduardo Romero Liesack.
Acreedores al mismo.
25) N$ 27.000,00 20/pub 34420 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Prometí vender a "Saint Germain S.R.L.". Farmacia California sito en Colonia Nº 1310. Acreedores en el mismo. Leandro López Rodríguez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36230 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a ROSITA BLANCA URBAS, salón 2 de Mayo 1434 bis. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36322 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometió vender a CLASO-AGUIRRE LTDA. Farmacia "HAWAII", sita en esta ciudad calle José Ellauri 1084 bis. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36330 Dic 19- v Ene 17

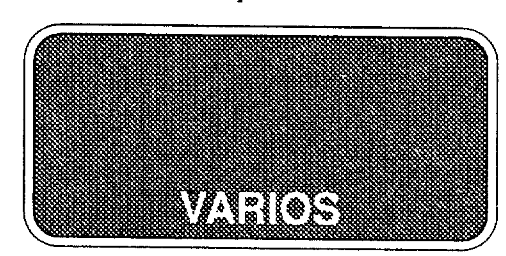
Ley 26 de setiembre de 1904.- "ESTACION PLAZA S.R.L." prometió vender a "Estación Independencia S.R.L. sita en la intersección de las calles Andes y Colonia. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36362 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS GONZALEZ MOURON VARELA Y ROSA D'AVILA cedimos a ENRIQUE GONZALEZ IZZI y a JUIS MARIO MANNOCCI DIAZ, derechos promesa del Bar sito en Isidoro de María 1499. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36365 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender estación de servicio Parque del Plata Limitada, sita en K. 50.500 Ruta Interbalnearia, Parque del Plata, acreedores : 25 de Mayo Nº 477 Esc. 56. - Esc. Pérez Caprioli.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36448 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Carnicería "Las Barreras" BI-DA S.R.L. Calle Batlle y Ordóñez 108 La Paz. - Acreedores allí. José Antelo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36477 Dic 20- v Ene 18

Ley 26/9/1904. - prometimos vender hoy 13/12/89 a Eddy Irma Paradizo, Almacén ubicado en Gonzalo Ramírez 1600. - Acreedores al mismo.- CARLOS JULIO SAN MARTIN y ROSA SOSA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36698 Dic 20- v Ene 18



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL
Administración Nacio nal de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO
EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "ANTEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a la solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.
Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones. a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA S.C.R.A.
Se notifica al Sr. Julio César Yarzon Luque, C.I. 1.759313-9 de la resolución 21.734 de 14/9/989, del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en Exp. M.D.N. Nº 89-077990, que en su art. 1º dice: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Oficio VII, Escalafón E, Grado 8, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, Julio César Yarzón Luque, por abandono de su cargo".-
27) N$ 6.750,00 10/pub 35576 Dic 14- v Dic 28

BANCOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos "Podestá Rossana Matilde C/ LUIS ALBERTO ANIDAPE- Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/67/88), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Luis Alberto Anidape para que compadezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 10 de marzo de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45816 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Beneficiario Nº 071, Barrio Malvín Norte, Sr. Carlos Ponce de León y Ana M. Blanco se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10 Res. Nº 11.178) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45811 Dic 20- v Dic 22

Servicio de Edificación.
Intimación.
Se intima a los sucesores de Felicia Ma. Carril Amigo, domiciliados en Ortiz de Zárate 3889, a demoler los muros que conforman el cerco lateral y frontal en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de efectuar la demolición, por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, con cargo a la propiedad y de aplicarseles la multa correspondiente (Sección II Art. 3º, Numeral 12, inc. A del Decreto Nº 21626).- Montevideo, diciembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45812 Dic 20- v Dic 22

Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia
Beneficiario Nº 063 Barrio Lavalleja Sur, Sra. Rossana Carrasco, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10 Res. Nº 11.178/87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45814 Dic 20- v Dic 22

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL- CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Edicto Nº 163 por decreto Nº 24348, de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5698/89 de la Intendencia Municipal de fecha 26 de octubre de 1989 y 14 de noviembre de 1989 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la prolongación del Cno. José María Guerra, los siguientes inmuebles: Padrones: 79997- 93498- 115868.
Area Total: Aprox: 308 m2- 458 m2- 382 m2.
Area a Expropiar: aprox: 308 m2- 458 m2- 382 m2.
Declarándose de urgencia su ocupación: Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ana Ma. Medina Linardi Angel Medina, Pedro Riveroli Rodríguez, Nelly Pereyra Gladys Riveroli Pereyra y Ramón Silva.
. Como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la casual y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500- 020-

000500- 5144- 0000- 00- 89- se encuentra de manifiesto por el término le gal.- Montevideo, diciembre 11 de 1989.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45815 Dic 20- v Dic 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVORCIO EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

Resolución Nº 1191/89.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.

Vistos y Considerando:

I) que el artículo 548 de la ley núm. 15.809, de 8 de abril de 1986, faculta a la Suprema Corte de Justicia a actualizar anualmente los valores establecidos para la tasa a que refiere el artículo 547 de la citada norma, de conformidad con la variación del índice de precios al consumo determinado por la Dirección General de Estadística y Censos, en el período primero de diciembre al treinta de noviembre del año anterior;

II) que según datos proporcionados por la referida oficina, corresponde aplicar el índice 1,8191, redondeando los valores en decenas de nuevos pesos;

Atento a lo expuesto;

La Suprema Corte de Justicia,

en Acuerdo cona la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

1º.- La escala de valores fijada por el artículo 547 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, será la siguiente:

a) actuación ante:

Suprema Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones. N$ 1.300.oo.

Juzgados Letrados de Primera Instancia. N$ 820.oo.

Juzgados de Paz. N$ 440.oo.

b) por cada información y legalización que proporcione el Registro de Testamentos y Legalizaciones. N$ 820.oo.

2º) La presente actualización regirá a apartir del primero de enero del año mil novecientos noventa.

3º.- Comuníquese, circúlese y publíquese.-Dr. NELSON NICOLIELLO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.- Dr. Armando Tommasino, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.- Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Coprte de Justicia.- Dr. Rafael Addiego Bruno, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.- Cr. Enrique Cadenazzi, Director General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45802 Dic 19- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

INTIMACION DE PAGO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/GARGIULLO DE SICCO, María Angélica - Intimación de Pago" (Ficha C/1016/89), se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de MARIA ANGELICA GARGIULLO de SICCO, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Susana Puga da Silva, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35427 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

INSPECCION OCULAR

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados Discount Bank c/SARA LIEBLEIN de WEISSMAN y PRIMACIA S.A. "Inspección Ocular", (Ficha C-1374/88), se cita y emplaza a la demandada PRIMACIA S.A. por un término de 90 (noventa) días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En Fe de Ello, de mandato judicial, expido el presente en dos ejemplares, en la ciudad de Montevideo, el día 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Puga da Silva, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 10/pub 35492 Dic 13- v Dic 27

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Molinos y Fideerías del Este S.A. "Concordato", (Ficha C/498/87), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará el día 6 de marzo de 1990 a las 8.00 hs. en este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 1, a los efectos de lo establecido en el art. 26 de la Ley 2.230; debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 15.400,00 10/pub 36100 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION DE PAGO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Fondo Social de Vivienda CUTCSA c/PEREYRA, Manuel -Intimación de Pago"- (ficha 2/244/89) se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de MANUEL PEREYRA RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de Noviembre de 1989.- Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35426 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instanci a en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/WARNEN SILVEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha H/66/88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Warnen Silveira y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45362 Dic 01- v Dic 22
Feb 01- v Feb 20

DE CUARTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos Banco de Montevideo y Banco Santander c/ Juan Carlos Raffo y Cía S.A. Liquidación Judicial F. 24-3/89, se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Juan Carlos Raffo y Cía S.A.: la prohibición de hacer pagos a entrega de efectos a dicha sociedad y que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado. Se designó síndico provisorio a la Dra. Ariela Peralta cuya aceptación y puesta en funciones se cometió a la Sra. Alguacil, al igual que la ocupación de todos los documentos, papeles y libros de la sociedad. En consecuencia, se fijó un término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios, y prendarios presenten al síndico los justificativos de sus créditos.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 22.000,00 10/pub 35616 Dic 14- v Dic 28

DE SEXTO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silvoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria. Ficha B/227/89", se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 12 de diciembre de 1989 a las 15 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio.- Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.400,00 3/pub 33406 Dic 19- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Dic 19- v Ene 31

DE SEPTIMO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/ BARRACA SAPRIZA S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha C/172bis/89), se hace saber que por auto Nº 9086 de fecha 28 de setiembre de 1989, se decretó la Liquidación Judicial de Barraca Sapriza S. A., Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, se pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. _ Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 30.800,00 20/pub 35389 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, en expediente caratulado Triñadez Vazquez, Carmen c/ Souto Julio y otros Juicio Ejecutivo. (Fa. C 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 Dic 14- v Dic 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: CASIO KRUCHIK, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha C/259/89), se hace saber que por auto Nº 12.909 de 10/11/989, se convoca a los aceedores para la junta que tendrá lugar en ésta Sede el día 12/2/990 a la hora 10:00', haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del contador interventor Cr. Daniel Pérez, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 27 de noviembre de 1990. _ Fernando L. Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 35409 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las Sucesiones de JULIAN CARRACHE CARRACHE y MARIA FELICIA CARRACHE CARRACHE, "Herencia Yacente", (Ficha F/879/89), citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. _ Montevideo, 22 de noviembre de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 36558 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuita.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Marta Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Quinto Turno Dra. María E. Ugolini., dictada en los autos caratulados: De León Zulma de Lourdes c/ MARTINEZ JULIO CESAR P.P.P., (Ficha tc 97/89), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45626 Dic 08- v Dic 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. M. Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "García Lilián c./ GIMENEZ, JUAN ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 263/89), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45762 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SUCESION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI, EDMUNDO "Sucesión" (Ficha S. 885/86) se hace saber, que se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Freccero Bas, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 11.000,00 10/pub 36206 Dic 19- v Ene 03

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 01

TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Grizel Amanda Yamin, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Ruben Alvarez c/ GRIZEL AMANDA YAMIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/936/89); bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 34937 Dic 11- v Dic 22

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
Ley 13.209.30/pub.45370.Nov.23-v.dic.22.
Feb.1º-v.feb.12.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Nov 23- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZEBALLOS, MARIA CRISTINA c/ SANCHEZ, FRANCISCO, "Suc. de Julia Nelsa Zeballos, posesión notoria de estado civil de hijo natural, (Ficha 844/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez para que comparezca en dicho expediente y por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. _ Montevideo, 30 de noviembre de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 11.000,00 10/pub 36570 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL ARANCIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Saracho Isides c/ ARANCIO RAUL. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 820/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400.00 30/pub 32937 Nov 23- v Ene 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PESCE ZUNINO, JUAN "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c/ JUANA Y YOLANDA PESCE "Partición", (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1/8/89. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos

Maximo Odon y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a: Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Nov 30- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, se cita y emplaza a don Pablo Horacio González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guio, Martha Ofelia c/ GONZALEZ, PABLO HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 1/89), por el término de noventa días, bajo paercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Dra. María Cristina Crespo, Juez. - Margarita Saborido, Actuaria. - Esc. Gloria Corrales goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45655 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos "Turenne Petazzi Arturo, Turenne Mario Enrique y Petazzi Umpierrez Elena C/ ALBERTO HECTOR MAZZUCO Y OTROS. Escrituración Judicial (ficha V/102/89), se cita y emplaza por el término de treinta días a Alberto Héctor Mazzuco por sí y en representación de Amelia Mazzuco; María Elena Rosa Mazzuco; Roberto Raúl Mazzuco, Aberaldo José Mazzuco; Huberfil Pedro Brunetto Mazzuco e Hilda Mazzuco para que otorguen la escritura de compraventa del solar de terreno situado en la 21& Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 49289 e individualmente con el Nº 191.452, con una superficie de 697 metros 4040 centímetros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 17.600,00 10/pub 35068 Dic 11- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, y en los autos caratulados: Antel c/LONDON PARIS S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 315/89), se cita, llama y emplaza a London Paris S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45598 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ ROGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Roge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

<PIEC>

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, c/María Curotto y otros "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Truno, en autos caratulados: ANTEL c/ ENRIQUE PEREZ FLORES "Juicio Ejecutivo", (Ficha 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Segundo Perez Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45361 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA CRISTINA UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Umpierrez Angeolillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirn los procedimientos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extendido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de noviembre de 1989. - Elena Beatríz Manzo.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45363 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 20

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Bertucci, Calabrese, Miguel Angel c/ PARQUE DEL PLATA S.A. - Escrituración Judicial" (Ficha V/13/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho a Abraham Moisés Varsavsky Livovsky; Agustín Héctor Rodríguez Dodera; María Angélica Cano; Arnoldo Judith Amada y Benjamín Varsavsky Zlackersky o Zlackevsky y a Néstor Darío y Liliana Ester Varsavsky Vinocur y Freda Zlackersky o Slackevsky y/o sus sucesores, intimándoseles el otorgamiento de la escritura de compraventa, bajo apercibimiento de scriturarse de oficio el inmueble padrón Nº 3064 (antes Nº 32.727), sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 35294 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ HORACIO SELVES, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1173/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Selves a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45596 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz

Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA INGEBORG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/507/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ingeborg Sigge de Wilm a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 1989. _ María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45645 Dic 11- v Ene 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos ANTEL c/ AMELIA CALVETTE- Juicio Ejecutivo, Fa. A 739/89, se cita, llama y emplaza a Amelia Celeste Calvette González para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45593 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de octavo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ TERESITA TOSIN- Juicio Ejecutivo, (Ficha 1701/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Tosin Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: Antel c/JARMAN S.R.L. y su fiador solidario MARIA GRACIELA JARDI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Jarman S. R. L. y su fiador solidario Ma. Graciela Jardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45591 Dic 07- v Ene 19

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno turno, en autos caratulados, ANTEL c/ HUGO AMBROA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1663/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter Ambroa Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 14 de noviembre de 1989. _ Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45597 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguir án estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVI S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador solidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c./ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 30 octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de design ársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JOAQUIN LAVIE ARROCHA - Juicio Ejecutivo.- Ficha 751/89, se cita, llama y emplaza a Joaquín Lavie Arrocha por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo aprcibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45592 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANGELITO DAGUERRE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1864/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angélito Nicasio Daguerre Verde, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. _ Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) - 30/pub 45595 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ EMMA ROSA ALZUGARAY APECECHE DE GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1939/89), se cita llama, y emplaza a Emma Rosa Alzugaray Apeceche de González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, 9 de noviembre de 1989. _ Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45594 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

VARIOS

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que el día 24 de marzo de 1978, falleció en Valldemosa, Baleares, don JUAN TRIAS MONTANER.

Por este medio se cita y emplaza a quienes justifiquen tener interes en los derechos y bienes que pudiera tener el extinto en el país, para que lo hagan saber presentándose en el plazo de diez (10) días contados a partir de esta publicación, en el Estudio de la Escribana Susana Schiavone, Molinos de Raffo Nº 686, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

27) N$ 22.500,00 10/pub 35246 Dic 11- v Dic 22

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S.A.

El Directorio de O.R.O.S.A., reunido en Montevideo el 21 de noviembre de 1987, resolvió por unanimidad ampliar el capital social de N$ 500 a N$ 1.000. - De acuerdo a los dispuesto en el artículo 4º del estatuto social.

27) N$ 13.500,00 10/pub 35585 Dic 14- v Dic 28

EDICTO.- Ley Nº 15.597

Por escritura que el 5 de octubre de 1989 autorizó la Escribana Graciela Ambrosoni de Boggiano, los cónyuges Serafín Montero Araujo y María de los Dolores Rodríguez Gulin, constituyeron el Bien de Familia el Padrón número 147.718/003 de Montevideo.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45712 Dic 14- v Dic 28

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el Esc. Luis E. Arnábal Márquez el 4 de setiembre de 1989, APOLO FRANCISCO CHABALGOITY TARO y MARIA DOLORES FILOMENA RODRIGUEZ DELGADO constituyeron bien de familia (ley 15.597) sobre el Padrón Nº 1056, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo, a favor de Apolo Francisco y María Sofía Chabalgoity Rodríguez.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45740 Dic 15- v Dic 29

CIRCULO POLICIAL DE RIO NEGRO

El Círculo Policial de Río Negro, sito en Avda. Treinta y Tres c/ Italia, convoca a su masa social para elección mediante voto secreto, de sus nuevas autoridades para la elección del próximo período, como asimismo en la Asamblea General Ordinaria, cuyo desarrollo se ha fijado para el día jueves 29 de Diciembre del año en curso, desde las 8.00 a las 18.00 horas la primera y la segunda, a partir de las 20.00 horas, como primer llamado y las 21.00 horas como segundo y último llamado. Recepción de listas hasta el día 20.

Para el aludido acto eleccionario, se ha previsto constituirse dos mesas receptoras de votación, una en la ciudad de Young, local de la Comisaría Sexta Sección Policial con asiento en la misma; y la otra en nuestra sede social, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria Anual.
3) Balance de Tesorería e Informe de Comisión Fiscal.
4) Consideración Servicio del F.A.S.P. (Fondo Auxilio Sociel Policial).
5) Consideración Reforma estatutaria propuesta por Comisión de Estudio.
6) Consideración Aumento Cuota Social.
7) Consideración mejoramientos en Playa Ubici, (futuro Complejo Turístico Deportivo). - Inspector Ppal. Elvio N. Cantini, Presidente. - Ofl. Sub.Ayte. (PA) Jorge R. Garmendia, Srio. General.

27) N$ 24.750,00 5/pub 36238 Dic 19- v Dic 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, primer turno, en autos: "GALLEROS, IRENE C/ALBERICO DUARTE - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" F/C/247/1988, se cita llama y emplaza a ALBERICO DUARTE, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45637 Dic 11- v Ene 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "María Estela c./ RAMON CIACCHIO - Guarda" (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ramón Ciacchio por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Dic 11- v Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Oblación y Consignación

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departaemnto de Canelones, dictada en autos " PRIVILEGIADA S.A. C/ CAMPOLONGHI CARLOS Y SICA URSULA. Oblación y consignación. (Ficha 118/C/1989), se hace saber que se dispuesto emplazar por el término de 90 días y citar para la audiencia de Oblación y Consignación a efectuarse el 2 de marzo de 1990 a las 9 horas a los demandados don Carlos Capolonghi y Ursula Sica, propietarios de los padrones Nos. 6090 y 17978, ubicados en la Octava Sección de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, noviembre 15 de 1989.- Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz, Seccional.

27) N$ 39.600,00 30/pub 34041 Dic 01- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica a la Sra. Rosa Emilce Oribe Bentancor (Ficha 313), que se otorga vista por el término de diez días hábiles, del Sumario Administrativo que se le sigue en expediente Nº 88/01/03628. El expediente estará de manifiesto en Asesoría Legal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45805 Dic 19- v Dic 21

Resolución Nº 740/989.- Colonia, noviembre 15 de 1989.

Visto: las presentes actuaciones expediente Nº 89/01/02639.

Atento: al Art. 30 de la Ordenanza de Cementerios de 1954.

El Intendente Municipal de Colonia.

RESUELVE:

1º) Declárase la pérdida de los derechos adquiridos por la sucesión Hipólito Leguisamo sobre la parcela Nº 43 del Cementerio de la ciudad de Colonia sin lugar a indemnización alguna.

2º) Declárase la pérdida de los derechos adquiridos por la sucesión Tomás Gotero sobre la parcela Nº 108 del Cementerio de la ciudad de Colonia, sin lugar a indemnización alguna.

3º) Notifíquese a los mismos o sucesores, en la forma prevista por el Art. 53 del decreto 640/973.

4º) Siga al Departamento de Higiene y Servicios a esos efectos.

5º) Diligenciado, archívese..- Esc. Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.- Raúl a. Bianchi Espindola, Intendente Municipal de Colonia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45806 Dic 19- v Dic 21

RESOLUCION Nº 695/989

Visto: las presentes actuaciones expediente Nº 89/03/00873.

Resultando: lo solicitado por el interesado Sr. Ricardo Guichard de adquisición de la parcela Nº 6 ubicada en el Primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de Rosario.

Considerando: lo informado por Sección Cementerios de la Junta Local de Rosario.

Atento: a lo precedentemente expuento:

El Intendente Municipal de Colonia,

RESUELVE

1º) Declárase la pérdida del "Derecho de Uso" adquirido por "Familia Moleda" sobre la parcela Nº 6 del Cementerio de la ciudad de Rosario, sin lugar a indemnización alguna, notificándose a la misma o a sus sucesores en la forma prevista por el Art. 53 del Decreto 640/973.

2º) Pase al Departamento de Higiene y Servicios y Junta Local de Rosario a los efectos que corresponda.

3º) Diligenciado, archívese. - Colonia, octubre 23 de 1989. - Raúl A. Bianchi Espíndola, Intendente Municipal de Colonia. - Esc. Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45807 Dic 19- v Dic 21

RESOLUCION Nº 683/989

Visto: las presentes actuaciones expediente Nº 89/06/01052.

Atento: al artículo 37 de la ordenanza de Cementerios actualmente en vigencia,

El Intendente Municipal de Colonia,

RESUELVE

1º) Declárase la pérdida del "Derecho de Uso" adquirido por FELICIA PEZUTTI DE COLO sobre la parcela Nº 23 Cuadro "B" del Cementerio de la ciudad de Carmelo, sin lugar a indemnización alguna; notificándose a sus sucesores de la misma en la forma dispuesta por el Art. 53 del Decreto Nº 640/973.

2º) Pasen estas actuaciones al Departamento de Higiene y Servicios, y Junta Local de Carmelo para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

3º) Diligenciado, archívese. - Colonia, octubre 20 de 1989. - Raúl A. Bianchi Espínola, Intendente Municipal de Colonia. - Esc. Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45808 Dic 19- v Dic 21

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo motocicleta marca Yamaha año 1978 padrón: L5-3800, matrícula: L91-226, a nombre de Nelson Jorge Peña para deducirlos dentro de los 30 días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de acceder a la transferencia solicitada por Alejandro Montero Oviedo al amparo de lo dispuesto por el Art. 21 de la Rendición de Cuentas. _ Balance de Ejecucción Presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.

27) N$ 6.750,00 3/pub 36518 Dic 20- v Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Alanis Manuel Eva Teresa Moreno C/

ANTONIO MOREIRA Y ESMERALDA LARROSA. Pérdida de patria Potestad. (Ficha C. 274/89) citar y emplazar a, Esmeralda Larrosa, para dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 25 de octubre de 1989.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45798 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, Dr. Adolfo Ferreira en autos: "Larrosa Montesdeoca, Héctor Ariel y Mosquera Medina de Larrosa Margarita C/JAVIER MANUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 180/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Manuel Angel Javier, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1989. Certifico que en la fecha expedí 3 ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209- 30 Pub- 45331- 22/11/89- 29/11/89v.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45331 Dic 04- v Dic 22

Feb 01- v Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

AUXILIATORIA DE POBREZA y GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CLOTILDE NOBLE c/WASHINGTON LEITES y MARIA CRISTINA PEREIRA "Auxiliatoria de Pobreza y Guarda" (Ficha C/347/88), se cita, llama y emplaza a Washington Leites y a María Cristina Pereira, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Paysandú, 13 de marzo de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45791 Dic 19- v Ene 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: LUNA, AMELIA EVARISTA c/ ACOSTA, PEDRO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 88/989), se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Acosta, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Fray Bentos, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45789 Dic 19- v Ene 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Daiana Rosario Dandaluz Barufaldi y a Sonia Esther Barufaldi de Dandaluz (Art. 221 Inc. 3º C. c.), para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Dandaluz Luis Carlos c/DANDALUZ BARUFALDI, DAIANA ROSARIO, Desconocimiento de la Paternidad" (Ficha M. C. 28/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Ciudad de Young, setiembre 20 de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 34445 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "GLADYS FIGUEROA DE CHAVEZ c/Suc. de JUANA DOLORES ORTEGA DE ROMERO. Posesión notoria de estado civil. Ficha Nº 729 Año 1989", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Figueroa de Chávez en trámite de posesión notoria de estado civil para que Servanda Esther y Alejandra Ofelia Ortega sean declaradas hijas naturales de Juana Dolores Ortega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse al presente trámite y en especial a los sucesores a título universal o particular de Juana Dolores Ortega de Romero bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45716 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: DA ROSA, NOE "Concurso Necesario" (F. A. No. 435/82), se hace saber que ha sido designado como Síndico en estos autos al doctor Mac Gómez Castelli, previniéndose que se le debe entregar cuanto pertenezca al concursado, y que el mismo está facultado para relizar la venta de los bienes en forma privada. - Tacuarembó, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35658 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Cielio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José Gervasio y Carlos Wilson González Olivera C/ TERESITA LILA Y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ.- Partición. (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Treinta y Tres 5 de abril de 1989.- Esc Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Nov 29- v Ene 1.





MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY (Ficha 1067/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36631 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASTELLO MAYANS, (Ficha 201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36714 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAREDES MAYA, (Ficha F/115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de marzo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36716 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DE LEON LEON, (Ficha F/ 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 60948 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA ACOSTA MARTINEZ O ENILDA MARTINEZ RIVERO O ENILDA MARTINES O BLANCA MARTINEZ (Ficha D 715/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36355 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ERNESTO TORCELLO CERRUTTI (Ficha D.1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36657 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO ZANELLI GARCIA, (Ficha 1181/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36598 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINA VAAMONDE EDREIRA, (Ficha 123/896), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36713 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES GUILLERMO CHIEZA FRUGONI, (Ficha F 1199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36790 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ PEÑA, (Ficha E. Nº 972/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOUZA y CARLOS GIL CHAGAS (Ficha a/873/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36654 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SUAREZ RUETTA - "Sucesión" (Ficha A/1183/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36656 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO YUGUERO SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A/1197/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36718 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA INSERMINA CASTRO o JUANA INSERMINA CASTRO de MACHADO o JUANA INSERMINA CASTRO RIVERO - "Sucesión" (Ficha A/1149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36799 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES TROTTA FLECHERO, "Sucesión" (Ficha A/1163/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36808 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APAKAR KALEMKERIAN BERTESLESIAN, (Ficha S/1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36311 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VENANCIA CONDE (Ficha S. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36633 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROCHA BARRERA (Ficha S. 1111/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36634 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES HAURET BETHENCOURT (Ficha S. 1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36642 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE SIRI VIGNOLA, (Ficha A/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Juán A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36782 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBO GOMENDIO, (Ficha S 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36791 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO TOR, (Ficha S. 1117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36793 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES TROTTA FLECHERO, "Sucesión", (Ficha A/1163/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36802 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUIDET PIOTTI, (Ficha S/963/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36850 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA G[illegible]Z GIMENEZ de SOUTO (Ficha E. 647/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36637 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RENEE GONCALVEZ o GONCALVEZ o GONÇALVEZ PIZZAELLI o PIZZANELLI, (Ficha E Nº 1027/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36692 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ó JOSEFINA PEREYRA BONIFACIO ó BONIFACINO, (Ficha E./1011/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36785 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL CLAVERA, (Ficha S/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35285 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA LIBONATTI ó LIBONATI SANCHEZ de DIAZ, (Ficha S/827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36614 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHEQUER ISAIAS FEREZ BARQUET (Ficha S./791/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36640 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FRANCISO MELOGNO, (Ficha S/845/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36691 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL URRABURU AÑON, (Ficha S./817/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36795 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA SAHARA REBOLLO NAVIA, (Ficha S. Nº 867, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36796 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA RODRIGUEZ, (Ficha S./823/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36797 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO LAVIO LAZO MESA, (Ficha F/700/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Sabor ido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 35050 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARKARIAN o MARCARIAN DE SHAHNAZARIIN, (Ficha 790/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36715 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA BALTASARA DEL BARRIO LOPEZ, (Ficha F./812/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36783 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAPRILE DELIA CELLA DE PRADO, (Ficha F/832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36848 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA DELIA FERRO HARISPE de BOCCIA (Boccia) "Sucesión", (Ficha F/816/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36901 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA LAPEZAGA o RAPEZAGA PEREZ de VIGLIONI (Ficha D./652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Nelly H. García de Costa, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36645 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ, o JOSE LUIS FOLGUEIRAS ALVAREZ o JOSE LUIS FOLGUERA ALVAREZ,o JOSE LUIS FOLGUEIRA ALVAREZ, (Ficha D892/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Nelly R. Garcia, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36700 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DOS SANTOS y SANTA GABINA OTERO, (Ficha E/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 34197 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL RIBEIRO, (Ficha F/992/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36396 Dic 21 - v Dic 22

Feb 01 - v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO

JOSE GIORGI VERCELLINO, (Ficha 1008/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36612 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PILAR BARROS CASTRO y MASASUKE NAKAMURA KISI (Ficha 1036/89); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorretá Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36632 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ODDONNE DELLA CELLA, (Ficha 1028/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorretá Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36717 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ISAUL DURAN, (Ficha 1020/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36794 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TOLISANO O TOLESANO ALCALDE "Sucesión", (Ficha A/398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36792 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO DANIEL DURAND DALMAS (Ficha S./54/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36644 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER MARTINEZ SEIJO (Ficha S./766/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36635 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO ARILDO CALISTRO RIVAS (Ficha S./988/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36638 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO MARTINEZ o MARTINES (Ficha S./970/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36641 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTONELLO u OTTONELLO, (Ficha S/1304/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36712 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAUL SANDRES CRAVI O CRAVI, (Ficha A Nº9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36655 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEA TITA MANZANAREZ BERON o DOROTEA TITAL MANZANARES BERON Y MARIA LUISA MACIEL MANZANAREZ, (Ficha A Nº2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36687 Dic 21- v Ene 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH MALDONADO BORGES, (Ficha A. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36800 Dic 21- v Ene 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DE LA FUENTE GONZALEZ, (Ficha S/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36646 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RIVERO SIMEONE (Ficha S. 6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36784 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LESCANO O LESCANO LESCANO O LEZCANO O LEZCANO LEZCANO, (Ficha S/11/89), citándose a herereedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36803 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN TATE GARCIA (Ficha S./8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36628 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION SEARA DAPENA, MANUELA DAPENA VAZQUEZ Y CONSTANTINO SEARA CACHAFEIRO, (Ficha S3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36699 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ LOPEZ, (Ficha S/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36613 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha S/11/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36599 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SADIT TEJERIA MORATORIO (Ficha S./7/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600.00 10/pub 36636 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERASMO SOBA BORCHES, (Ficha S/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36689 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CLOTILDE LUISA MARTELLA TASSANO, (Ficha S/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36851 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BADANO PEREIRA de BOGLIACCINI, (Ficha S/12/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36854 Dic 21- v Ene 05

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO BENJAMIN ALMADA MAYER y VIOLETA MAFFEI VARELA, (Ficha S. 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36837 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HERMOGENES PEREIRA BAUBETA, (Ficha S 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36849 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MACHADO de MACIERA, (Ficha B 239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 23 de octubre de 1989. - Ana T. Camara Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36764 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BLANCO DE SOUZA, (Ficha B 232/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 19 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36765 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVEZ, (Ficha B/172/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 8 de setiembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45837 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DOLORES MARGARITA SIRI DE RODRIGUEZ, (Ficha B 437/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36774 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA MARGARITA GONZALEZ ROCHA, (Ficha 181/B/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, junio 6 de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36775 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OBDULIA JUANA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha B 161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, noviembre 21 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36749 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN MADDALENA ERLATZ, (Ficha 163/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, noviembre 29 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36752 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA CASTELLU DE AVELINO, (Ficha 271/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36750 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ARMAND UGON BEUS, (Ficha 269/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 29 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36751 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ BALDOMERO JACINTO "Sucesión", (Ficha 445/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36757 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SERAFINA BONILLA Y HORACIO JUAN PABLO BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36759 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO PASEK FREGEIRO, (Ficha B 499/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36761 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMA ISABEL BATISTA BALLADARES, (Ficha 373bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 23 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36768 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CONTRERAS FERNANDEZ MATILDE SARA VALENTINA, (Ficha 420/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36758 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIER MULET, MIGUEL ISABELINO, (Ficha B 462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36760 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA GROSSI O GROSSY PASCUAL O PASCAL, (Ficha 454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 9 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36762 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO NUÑEZ SIERRA, (Ficha B 410 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36767 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FELICIANO NUÑEZ BRAÑAS, (Ficha 366/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de noviembre de 1989. - , Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36629 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por dispocición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A/754/989), se hace saber qye se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Zacarías y Shirley Edith Beltramelli, citándose y emplázandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, abajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 30 de octubre de 1989. Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARROSCIA DE TURCONI, (Ficha 793/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36740 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO CAMPIONI FERRI Y VICTORIA SAAVEDRA VIERA DE CAMPIONI, (Ficha 789/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36741 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LEON CABRERA MARTINEZ, (Ficha 571/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, setiembre 14 de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 36732 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NOBELINA CLORINDA GAMBETTA GALARETTO DE PEREZ, (Ficha 825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 29 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36734 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GALOSO DE CATEPON, (Ficha 833/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, Noviembre 29 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36735 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUAN RODRIGUEZ HERRERA, (Ficha 645/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 16 de 1989. - Esc. Ma. José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36736 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PANZARDI CAMETO, (Ficha 741/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, octubre 31 de 1989. - Esc. Ma.José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36738 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VITETTE O VITETTI TESTA, (Ficha 510/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 29 de 1988. - Esc. Ma. José Anabel Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36733 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO LEON SEGREDO, (Ficha 824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, diciembre 4 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36739 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LILIAN PROPP de CENTURION, (Ficha B 423/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, noviembre 21 de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36773 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONZO O ALONSO CALLEJAS, (Ficha B/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 30 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36737 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

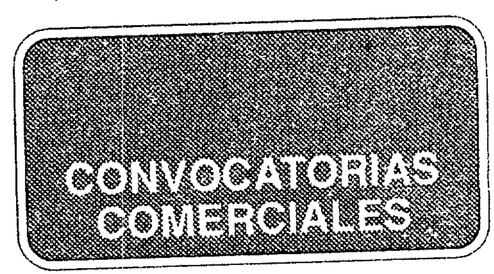
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNGUER, (Ficha 916/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN RAMON CHARQUERO FERNANDEZ y QUINTIN CHARQUERO FERNANDEZ, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36600 Dic 21- v Ene 05



LAYFA S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 14 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción derá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36862 Dic 21- v Dic 21

CILIANO S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36863 Dic 21- v Dic 21

JACOBO SINGER S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.

3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36864 Dic 21- v Dic 21

CINDEL S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36865 Dic 21- v Dic 21

TEKAL S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36866 Dic 21- v Dic 21

MALDOR S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36867 Dic 21- v Dic 21

YINYU S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36868 Dic 21- v Dic 21

LEPU S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de diciembre de 1989, a las 17.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36869 Dic 21- v Dic 21

GUERIDON S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 14 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36870 Dic 21- v Dic 21

FADELSI S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36871 Dic 21- v Dic 21

HEMI S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36872 Dic 21- v Dic 21

BELOR S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el s iguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indiado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36873 Dic 21- v Dic 21

JADE INVESTMENTS S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36874 Dic 21- v Dic 21

KYBER CORPORATION S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36875 Dic 21- v Dic 21

LONGWORTH CORPORATION S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 36876 Dic 21- v Dic 21

SIDERURGICA LAISA S.A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1989, a las 8.00 horas, en el local de la calle Santos Dumont 2239 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideraciones de Memoria, Balance y Cuenta de Resueltados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989, y distribución de utilidades.
b) Fijar el número de Directores, proceder a su elección, adjudicar cargos de Presidente y Vicepresidente y fijar monto global de sus remuneraciones.
c) Designación de un asambleísta para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores asambleístas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en el domicilio arriba indicado, sus acciones o los recibos de custodia bancaria, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciación del acto. - Montevideo, diciembre de 1989. - El Directorio.
03) N$ 3.600,00 1/pub 36818 Dic 21- v Dic 21

COMPAÑIA URUGUAYA DE ILUMINACION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1990 a las 17 horas en la sede de la Empresa, Av. Agraciada 2711, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 8 de los Estatutos Sociales).
c) Consideración de las Resoluciones del Directorio de 26/3/967 y 25/4/977, respecto del depósito por los Sres. Directores de sus acciones en la Empresa, en garantía del desempeño de sus cargos y deudas con la misma, vista la Ley 16.060.
d) Determinación de las modalidades de la nueva emisión de acciones según Resoluciones del Directorio de 4/4/989 y 1/8/989 y la vigencia de la Ley 16.060.
El Registro de Acciones se cerrará con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras y/o casas bancarias nacionales o extranjeras. - El Directorio.
03) N$ 4.500,00 1/pub 36819 Dic 21- v Dic 21

OYAMA S.A.

De acuerdo a los Artículos 18, 27, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S.A., convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en la Sede Social de la calle Edo. Pondal Nº 782, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 60 Ejercicio Social.
2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 35 de los Estatutos Sociales).
Registro de Acciones en la Sede Social de la calle Edo. Pondal 782. Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Cierre de inscripción 22 de diciembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 10.800,00 3/pub 36856 Dic 21 - v Dic 26

MANUFACTURAS ALONDRA S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 3 de Enero de 1990 a las 14 horas en 18 de Julio 1516, Piso 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

Distribución de utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.

03) N$ 1.350,00 1/pub 36877 Dic 21 - v Dic 21

ALTEC S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de dicimebre de 1989 a las 9:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/08/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36885 Dic 21 - v Dic 21

CONSULTORA INSEN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 10:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/08/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36887 Dic 21 - v Dic 21

GREYVAN CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 11:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/88 y 31/10/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36888 Dic 21 - v Dic 21

MANSEL HOLDING CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 12:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36889 Dic 21 - v Dic 21

SAVEY HOLDING CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 13:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/88 y 28/2/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36890 Dic 21 - v Dic 21

UNIMER S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 14:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36891 Dic 21 - v Dic 21

WEIDEN HOLDING CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 15:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36892 Dic 21 - v Dic 21

BENDINEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 16:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/88 y 31/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36893 Dic 21 - v Dic 21

BLAYDON INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 17:00 hs. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/01/88, 31/11/88 y 31/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36894 Dic 21 - v Dic 21

BRUNLEY CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1989 a las 18:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36895 Dic 21 - v Dic 21

CARDINET S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1989 a las 9:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/01/88, 30/11/88, 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36896 Dic 21 - v Dic 21

DARWEN TRADING S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1989 a las 10:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/88 y 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36897 Dic 21 - v Dic 21

INTERAMERICAN TRADING S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1989 a las 11:00 hs. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/88 y 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36902 Dic 21 - v Dic 21

INVERSORA BALERNA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1989 a las 12:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36903 Dic 21 - v Dic 21

INVERSORA BEXLEY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1989 a las 13:00 hr. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30/11/87, 30/11/88, 30/11/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 2.250,00 1/pub 36905 Dic 21 - v Dic 21



MONTEVIDEO

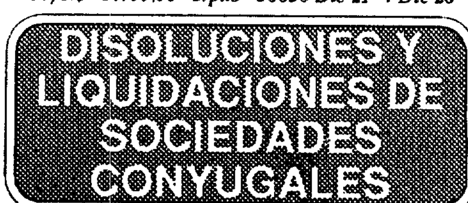
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: JOSE MARIA BRASO FILVA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 561 del Cementerio Central (2º Cuerpo), cuyo primitivo titular era José Brasó.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.

04) N$ 5.400,00 3/pub 36630 Dic 21 - v Dic 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAPOLI, LUIS

ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nápoli y Silvia Elizabeth Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 33529 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/867/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Evaristo Cairoli Ruiz y Graciela Marino De Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Laura Ventimíglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMILO, LAURA ESTELA c./ MARTINEZ, GUSTAVO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 837/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Martínez Sosa y Laura Estela Ramilo Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36669 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NUÑEZ LAMANNA, RUBEN ANTONIO y BENTANCUR ALDAO, MARIA DE LOURDES" (Ficha 969/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Núñez y María de Lourdes Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc, Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36725 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REY, RAMON y VAGHI, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1063/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Rey González y Sonia Vaghi Sturla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36727 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARINI PALMIERI, RAUL SATURNINO y PALOMEQUE LARRE, ZULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Saturnino Marini Palmieri y Zully Palomeque Larre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36610 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARENDIER CONSTANT, GERARDO o GERARD GEORGES y BATISTA CORVO, FAUSTINA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1091/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo o Gerard Georges Marendier Constant y Faustina Nilda Batista Corvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Actuaria.

05) N$ 36.619,00 20/pub 36619 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvalfo Castro Hoffmann y María Cristina Añón Borgarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E742/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Sabatel y Verónica Abi Rached, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SCHNEIDER, ALBA MABEL c./ IGLESIAS RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Mabel Schneider Arias y Ramón Nato Iglesias Sacula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ PEREZ, JORGE LUIS Y CAMPODONICO TAFFURI, JUANA ASUNCION (Ficha E 1040/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Pérez, Jorge Luis y Campodonico Taffuri, Juana Asunción, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36788 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "AURELIO SURRA CORREA y CECILIA TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha E. 616/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Surra Correa y Cecilia Tagliaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 36724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ALONSO LA CRUZ LILIAN ELISA y HECTOR ROBERTO BALAO CRIADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 598/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Elisa Alonso La Cruz y Héctor Roberto Balao Criado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36609 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DIETRICH BASCAL, ANTONIO y GLORIA ELIZABETH RODAS DALMASSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./476/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Dietrich

Bascal y Gloria Elizabeth Rodas Dalmaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36671 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De los Santos, Edison Gustavo y Fraga Rodríguez, Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ETCHECHURY MAZZA, GUSTAVO y MARIA VIOLETA JATER BRIATA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/286/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Etchechury Mazza y María Violeta Jater Briata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en autos: "PEREZ BLANCO, ADOLFO JOSE y GUIDA LANSOT, SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo José Pérez Blanco y Silvana Guida Lansot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36726 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E/1040/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernandez Pérez Jorge Luis y CAmpodonico Taffuri, Juana Asunción, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos: STEINECK EDUARDO Y NORA IRIS PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha D 13/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Steineck Eduardo y Nora Iris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36817 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS (Ficha: B/363/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edio Antonio Kunzler Klein y Miryam Esther Aquino Barrios , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783.- Pando, 28 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 36779 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SISNANDEZ CAETANO, EMA IDALINA c/ CANDIDO WENCESLADO ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/18/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Idelina Sisnandez Caetano y Cándido Wenceslado Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 6 de diciembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36754 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferreira Pintos Juan Alberto y Caso Celentano Luisa , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36497 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno an José, en autos: RODRIGUEZ BRITOS FERMIN ARIEL y TRAVIESO TESTA VERONICA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 704/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Ariel Rodríguez Britos y Verónica Isabel Travieso Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de noviembre de 1988.- Gabriel G. Senatore Villero, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36746 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

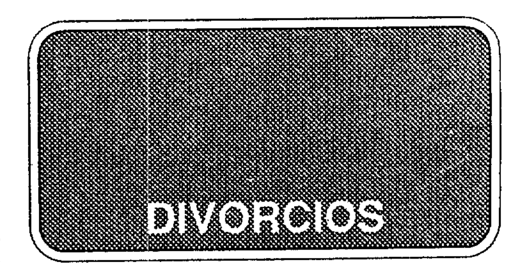
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PABLO JULIAN GUEDES LLANES y EMILIA CLARA NAREZ LATTUADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 129/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Julián Guedes Llanes y Emilia Clara Nárez Lattuada , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 10 de agosto de 1989.- Esc. N. Mariela Balsarini Pereda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36675 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MIRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Myriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-37-24, habilitado en Guayaquí 3305/301. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 34487 Dic 21- v Dic 26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 04 39 habilitado en José Batlle y Ordóñez 2610 Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de trasposo iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 35046 Dic 21- v Dic 26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 56 38 habilitado en Guardia Oriental 3047.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 36680 Dic 21- v Dic 26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 56 70, habilitado en Complejo Hab. Euskal Erría 71, Pasaje Vecinal 4501 A, Torre V (25) Ap. 603.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 36697 Dic 21- v Dic 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 71 32 sito en Edificio Arkontes Apto. 103 (Punta del Este). Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 2.700,00 3/pub 36755 Dic 21- v Dic 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 09 24 sito en Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
08) N$ 5.400,00 3/pub 36756 Dic 21- v Dic 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

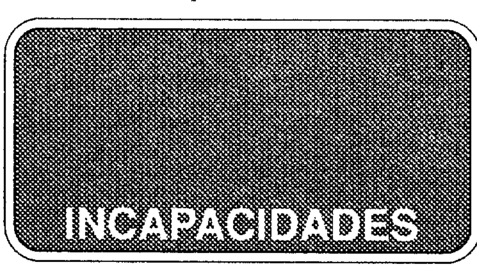
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 59 90 habilitado en Convención Nº 1271. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 36847 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTRO DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2& (VC) LUIS ALBERTO ESTECHE DELGADO para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa instruida por expediente Nº 7931/89 (Resolución Nº 4647) bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45840 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se emplaza al Profesor JOSE TORQUEMADA a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Rincón 695), a notificarse de una resolución de su interés, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. - Dr. Ubilla.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45832 Dic 21- v Dic 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: FALCON SKAFAR, GRISELLE MYRIAM "Incapacidad" (Ficha F. 960/87), se hace saber que por decreto No.3896 de fecha 21 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Griselle Myriam Falcon Skafar, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubens Francisco Falcón.- Montevideo, setiembre 1º de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 34222 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B./128/89), se ha declarado en estado de incapacidad a ALAMAR RIBEIRO, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su esposa doña Laurentina Franco. - Artigas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 36575 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B./209/89), se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS DE CASTRO MACIERA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Blanca Lila Pintos.- Artigas, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 36576 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARTINEZ BERMUDEZ, NELSON JULIO "Incapacidad" (Ficha B/265/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Julio Martínez Bermúdez, habiéndose designado curador/a de bienes a Francisca Bermúdez de Martínez.- Pando, 21 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V.Gonzalez Lopez, Actuaria.
10) N$ 6.600,00 10/pub 36772 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos CLAUDIO AMERICO FERNNDEZ LOIS (Ficha V 100/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Américo Fenández Lois, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Víctor López Lepratti y Omar Ramón Bogliacino Baez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 36643 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos SANDRA YAMEL NOCEDO SILVERA (Ficha 138/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Yamel Nocedo Silvera, constituyendo domicilio en los estrados, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Eduardo Teles Algare y Rosalía Araújo Queiros sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de octubre de 1987. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 35315 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos ANDREA COZZA ALVAREZ (Ficha 182/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Cozza Alvarez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Camacho y Carmen Artigas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 36853 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: "ARONOVICZ EPSTEIN, CELIA MARISA - Informe de vida y costumbres" (Ficha: 29/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aron Epstein, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Sra. Beatriz Facal y la Srta. Gabriela Arias. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 36606 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede GELEN BEATRIZ DIAZ TAVEIRA, obtenta al título de provuradora y escribana, en los autos: Díaz Taveira, Gelen Beatriz s/ "Informacion de Vida y Costumbres" (Ficha A/15/89), habiéndose lo siguiente: Auto Nº 884. Artigas, 16/octubre/989. Por presentado y constituido el domicilio. Recíbase la información ofrecida y háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos respectivos. Cúmplase la Acordada Nº 3354, oficiándose; y oportunamente pasen en vista al Sr. Fiscal. Al otrosí: téngase presente. - Artigas, noviembre 22 de 1989. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36766 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



MONTEVIDEO
FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 13/989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 13/989 para el "Suministro de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Organismo"

Apertura de las Ofertas

Primer llamado: Día 17 de enero de 1990 a la hora 10:00.
Segundo Llamado: Día 17 de enero de 1990 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000 (Nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45841 Dic 21- v Ene 05

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llamado a licitación

Llámase a Licitación para la explotación de una Cafetería en la Casa de los Deportes "Artigas", calle Canelones 978, Ciudad.
La presentación de los interesados se recibirán hasta el día 29/12/89 hasta la hora 10 en la Oficina Central de la Comisión Nacional de Educación Física, (Departamento de Adquisiciones) calle Soriano 882, Ciudad.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1990 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos de condiciones, plano de distribución y memoria descriptiva, podrán ser retirados por los interesados en la Oficina antes señalada en el horario de 8 a 13. (Departamento de Adquisición). - Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45842 Dic 21- v Dic 21

A.N.C.A.P.

Licitación pública Nº 4/0834: Bolsas aptas para el envasado de azúcar blanco y/o azúcar crudo. apertura: 17 de enero de 1990. Hora: 14.30. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta principal del edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45848 Dic 21- v Dic 22

A.N.C.A.P.

Licitación pública Nº 4/0832: Compra de tubos de cobre para calandrias de tachos de cocimiento. apertura 7 de febrero de 1990. Hora 14.30. Los pliegos de condiciones puedes adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta principal del edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consusltas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45849 Dic 21- v Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
LICITACION PUBLICA
Proyecto Nº 1.239

Objeto: Reparación de Cortes en la Zona Limitada por la Calle Hipolito Yrigoyen, Avda, Italia, Bvar. José Batlle y Ordoñez, Arroyo Miguelete y el Río de la Plata.
Precio de los recaudos: nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: Jueves 18 de enero de 1990.
Horario de los llamados de apertura; 1er. llamado a la hora 10.00 con tres proponentes como mínimo, 2do. llamado a la hora 10.30 cualquiera sea el número de proponentes. Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45542 Dic 21- v Dic 22



Montevideo, 21 de diciembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

PEDRO LUIS DIAZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1936 y Gisela Squillaro, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camurú 6082.

LUIS ALBERTO ALVEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2273 y CECILIA ANDOLFATTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3433.

RICARDO WASHINGTON DREYER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 3958 y NORA RITA AMICO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1987.

OFICINA N.o 2

DANIEL RICARDO BENAVIDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4678 y ISABEL de los SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1706/bis.

LARRY NELSON BUZZO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Durazno 963 y MILLY CAMARA, 19 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Durazno 963.

HEBER RICARDO BENTOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. 30 metros 3146 (B. Abayubá) y GLADYS MABNEL MARICHAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. 30 metros 3146 (Barrio Abayubá).

WASHINGTON GABRIEL BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1085 y MARIELA INES FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3555.

JORGE DANIEL BARRAGAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1231/101 y GRACIELA LILIAN PAVONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1277/401.

OFICINA N.o 3

JULIO CASTRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5866/bis y ANA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5537/bis.

WILFREDO DANIEL CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2895 y MARIA ALEJANDRA VAROLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abayubá 2919.

GERARDO ANTONIO CONTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oghiggns 6490 y LAURA PATRICIA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vecinal 5 4896.

FERNANDO DANIEL CASAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5218 y LETICIA GRACIELA BARRIOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5218.

GUSTAVO MARIO CHIAPPINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2213 y MARIA DE LOS ANGELES GRAÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1386.

HORACIO MARCELINO CASALAS, 46 años, viudo, químico, oriental, domiciliado en Gral. Flores Calle 1 casa 7 (Chimborazo) y RINA MYRIAM URRUTIA, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Flores Calle 1 casa 7 (Chimborazo).

OFICINA N.o 4

GABRIEL FERRON 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3120/6 y MONICA GABRIELA MARTINEZ 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada en Tomkinson 1989.

OSVALDO ROBERTO FIGUEREDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mamantiales 4739 y MARIA EVANGELINA BERMUDEZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Manantiales 4739.

IN-EXTREMIS

FREDY GUZMAN LOPEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3107/10 y TISVET IVONNE LANZA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3107/10.

CARLOS HUMBERTO LIGERINI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1906/501 y ROSANNA RITA ALBONICO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1894/101.

CARLOS REYNALDO FORNARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3811 y CARMEN TRIAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 3811.

OFICINA N.o 5

MANUEL FRANCISCO GONZALEZ 81 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Canada 6318 y ELENA SILVIA BESSIO 60 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andres Aguiar 1704.

WALTER JORGE GIOVANOLA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2022/1 y LAURA YANELA ALBERTI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goethe 4615.

ADOLFO GABRIEL GARGIULO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3331 y ALICIA SUSANA VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1284/101.

DARCO DANIEL GOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3411 y ELSA MERIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4260.

VICENTE HORACIO GINEIKA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salto 938/2 y GABRIELA LOURDES ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 938/2.

EDUARDO LEANDRO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1855 Y ANA CLAUDIA ELLIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colombes 1474.

WASHINGTON OREOL GIMENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3584 y ANA MARIA SANTAMARIA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3584.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO ANTONIO MACRI, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2354/402 y CATALINA VALERIA FELLEGI, 30 años, soltera, analísta programador, Argentina, domiciliada en Brandzen 2035/1202.

MIGUEL ANGEL MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, Argentino, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4066 y SANDRA ESTELA DA ROSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4066.

CARLOS LEONARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardaguila 4004 y ROSSANA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Block F/004.

OFICINA N.o 7

FRANCISCO HEBERT PURIFICATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3215 y MARIA GRACIELA SARTORI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2228/102.

JULIO GUSTAVO POSADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1581 y ANA MARIA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 2º Oficial 1624 (Reducto).

JOSE MARIA POSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4531 y MONICA LAZO, 22 años, solter a, empleada, oricntal, domiciliada en Luis A. de Herrera 2674/604.

HECTOR NICASIO PEREYRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3418/103 y ELEUDINA COLLAZO, 52 años, viuda, comerciante, española, domiciliada en Isla de Gaspar 2425.

ROBERTO PELUSO, 21 años, soltero. comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4416 y CRISTINA ISABEL CAROCCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4984.

OFICINA N.o 8

JORGE ROLDAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Roletti 3514 y STELLA MARIS CLAVIJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Primero 743.

GERMAN RUIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1125/207 y CRISTINA YOLLI MORALES, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Ramallo 1930/1.

DAMIAN NICOLAS RIVEDIEU, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Urqiza 2842 y SANDRA GIGLIELMETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aureliano Rodríguez Larreta 2854.

OFICINA N.o 9

JULIO ANGELILLO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1529/0 y ROSANA ISABEL ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 1754.

GERARDO ANTONIO STEPANIUK, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1762 y MARIA RITA HERNANDEZ, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellano 1528.

SCHBERT RAMON SOLARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1521/2 y LUZ del ALBA RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1271.

RICARDO LUIS SACCHI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1977 y ADRIANA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2810/701.

CARLOS SCHIAVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4469 y ANTONIETA MARIA de LOURDES PUOTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Antares 4091.

LUIS EMILIO SUAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Continuación Austria 2520 y FABIANA ELIZABETH ROSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 2447.

OFICINA N.o 10

ALEJANDRO DARIO TESSADRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6215 y SANDRA MARIELA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 6291 (Nuevo París).

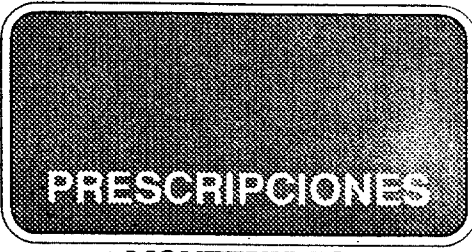
ELIAS MIGUEL TUGENDER, 54 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3284/901 y CLOTILDE ISABEL ZABALETA, 45 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3284/901.

DIEGO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Velazco Lombardini 3203 y JACQUELINE GRISEL ROBOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Linéo 3991.

FLAVIO MARIO VERA, 23 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Ynca 2302 y CELIA IRMA CASTELLANOS, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2847.

OSVALDO MARIA BREGONZI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1697 y GRACIELA ELENA PERILLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1697.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dicta en autos: "Radesca Setaro, Jorge Omar- Prescripción Adquisitiva", (Ficha 628/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor Camioneta marca Volkswagen, tipo Pick-Up, matrícula actual Nº 518.023 (anterior Nº 402.847), padrón Nº 179.482 de Montevideo, potencia fiscal 15 H.P., de 4 cilindros, modelo 261, del año 1962, motor Nº 151.954, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 24 de noviembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.200,00 10/pub 36659 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: DOS SANTOS ROBERTO. "Prescripción adquisitiva Treintenaria". (F. A 106/989); se hace saber que se ha presentado ante esta sede, Roberto Dos Santos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el Solar Nº 5 del Plano del Agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el día 10 de marzo de 1965 con el Nº 1.912, padrón en mayor área 3.007 del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, actualmente padrón 3.562 y compuesto de una superficie de 322 m 50 dm que se deslindan así: 10 m. 75 cm. de frente al Sur a calle Colonia, 30 m. al Oeste con solar 4, 10 m. 75 cm. al Norte con solar 3 y 30 m. al Este con solar 6. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a Carlos Cibils Muape y/o Sucesores, y a los linderos Francisco Miguel Camacho y José Pedreira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no ce los Toros, 27 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 24.200,00 10/pub 36673 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: CAMACHO PANTALEON. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 111/1989) se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Pantaleón Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el padrón 1750 ubicado en la manzana Nº 198 de la planta urbana de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó. Fracción de terreno que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el día 24 de noviembre de 1988 con el Nº 4153, padrón 1750 del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, y compuesto de una superficie de 3.685 m).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, y en especial a Raúl y Walter Lamas y/o Sucesores, Clotilde Acuña, Cirilo Pérez, Alfredo Martínez, Carlos Mareco y Gonzalo Machado, linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. - Paso de los Toros, 27 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.000,00 10/pub 36674 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario César Silveira solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Plegaria Orillera", del cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.

17) N$ 4.500,00 10/pub 36639 Dic 21- v Ene 05

Rafael María Katzenstein Berro y Hebert Benítez, solicitan la inscripción de la obra " Tragedia Griega", de la cual se declaran autores.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 36678 Dic 21- v Ene 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Carbajal Martínez Juan José, Gilberto , Sonnia y Norma "Rectificación de Partidas de Nacimiento, (Ficha B 277/89), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes. En el sentido que donde dice: "Martínez", debe decir: "Muniz".- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 8.800,00 10/pub 36601 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia López Rodríguez de Yañez, Sheila Nair "Rectificación de Partidas, (Ficha B 289/89) se solicitó la rectificación de la prtida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: Sheila Nair, debe decir: " Sheila Nair", y en la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Seila Nair", debe decir: "Sheilla Nair". Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 11.000,00 10/pub 36605 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno se hace saber que en autos: "KARINA DANIELA SISNIEGA Rectificación de Partida", ficha D 427/89 se ha solicitado la reactificación del acta de nacimiento Nº 248 del 23/1/970 de la 19a. Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido que donde el nombre de pila de la inscripta figura "ARINA" debe decir "KARINA" por así corresponder.- Montevideo, 24 de octubre de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 11.000,00 10/pub 35175 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, se hace saber que en autos "MARTIN MAXIMILIANO RUFFO CABRERA Rectificación de Partida", (Ficha D 439/89), se ha solicitado la rectificación del acta Nº 625 de nacimiento del 22 de julio de 1986, de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo natural del declarante y de Inés Myriam Cabrera debe decir: QUE ES HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. - Montevideo 17 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 36786 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 1º/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 10/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA / SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno dictada en autos "Fernando Cristiani y Blanca Castell Rectificación de partida (Ficha E/17e hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 98 de fernando Cristiani y Blanca Castell en el sentido que donde dice "don Fernando Fernández" debe decir " don Cristiani Fernández Fernando" por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro. En fe de ello expido el presente en Montevideo a 15 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuarua Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 36676 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

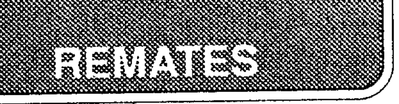
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la "Rectificación de la Partida de Nacimiento" de ARIEL SILVA SEQUEIRA (Ficha B. 263/1989) en el siguiente sentido, en el cuerpo del acta donde dice: el día veintitrés de octubre de 1976; debe decir: EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1967. - Rivera, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 11.000,00 10/pub 36509 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

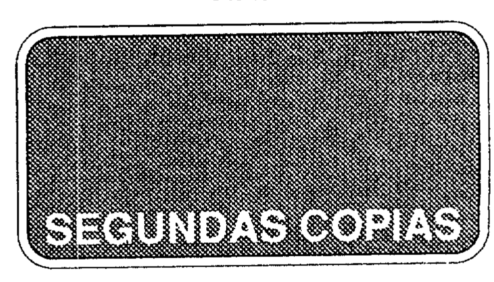
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RONDAN, HECTOR Y OTRA. "Rectificación de las Partidas de Matrimonio y Nacimiento", (Ficha 689/1989), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de a) Partida de Matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde dice: hija de... de nacionalidad...de estado...de profesión...domiciliado en..., debe decir: HIJA DE LUIS MARIA GONZALEZ DE NACIONALIDAD ORIENTAL DE ESTADO CASADO DE PROFESION EMPLEADO DOMICILIADO EN FLORENCIO SANCHEZ Nº 625: y donde dice; y de María Rosa Cardozo de estado soltera, debe decir: de estado casada. b) Partida de Nacimiento de la hija de los gestionantes, en el sentido de que donde dice, al margen: Rondan Cardozo Felicia Leticia, debe decir: RONDAN GONZALEZ FELICIA TATIANA; y donde dice: Carmen Susana Cardozo, debe decir; CARMEN SUSANA GONZALEZ CARDOZO. - San José noviembre 22 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.600,00 10/pub 36744 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 12



SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDUARDO C. PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos Banco Comercial c/ TRAVIESO DIAZ HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A/1455/1982), se hace saber que el 8 de febrero de 1990 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la 5a. Sección judicial, que se detallan a continuación: 1) Padrón Nº 1024, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Leonel Mosa, de noviembre de 1960, inscripto en la Direcc. Nal. de Catastro con el Nº 1438 el 14/XI/1960, y según el cual consta de una superficie de 85 hás. 166 ms. lindando al S.E. en 714 ms. 95 cms. con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón Nº 12.680, señalado con el Nº 9 en el citado plano, que consta de una superficie de 17 hás. 6554 ms. cds. y linda al N en 145 ms. 66 cms. con servidumbre de paso y al N.E. en 631 ms. 35 cms. con la misma servidumbre; 3) Padrón Nº 12.681, señalado con el Nº 10 en el citado plano, que consta de una superficie de 18 has. 5649 mc. cds. y que linda al S.E. en 361 ms. 49 cms. con camino de 17 ms. - Se Previene: 1) Quel el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada.
2) Que la comisión del 3% del martillero más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que correspondan, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados; 4) Los tres padrones se venderán en un solo lote. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - San José, noviembre 27 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.200,00 5/pub 36745 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "MENDEZ DIEGUEZ, JUANA ELADIA y SOCA MENDEZ, ALFREDO LUIS - Segundas Copias" (Ficha V. 161/1989), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 20 de diciembre de 1968, autorizó la Escribana María Rosa Machado del Castillo, por la cual María Carmen Luisa Sara Lasagna Toribio, vendió a los esposos Juana Eladia Méndez Dieguez y Servando Soca Sención, quienes adquirieron el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 202, padrón individual 67.871/202, antes con el número 225.302 y la cuota parte que le corresponde en el terreno y bienes comunes, incorporada al régimen de la ley 10.751 y sus reglamentaciones. Según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de noviembre de 1965, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.979, el 31 de mayo de 1967, tiene una superficie de 67 metros, 9.890 centímetros, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 metros 35 centímetros que se deslinda así: Por el Noroeste de frente a Avenida Ocho de Octubre, oreste con vacíos X-2", "W" y "V-2", y Ducto "H", por el Sureste con Ducto "H", escalera E-dos, Unidad 203, y balcón "B-2"; y por el Suroeste a vacío de Retiro con frente a Bulevar Propios, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez. La Unidad descripta, forma parte del edificio, ubicado en la 23a (antes 10a) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 67.871, que según plano mencionado, se compone de una superficie de 383 metros 6 decímetros, el cual tiene 15 metros 91 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Ocho de Octubre y 19 metros 88 centímetros, también de frente al Suroeste a la Avenida José Batlle y Ordóñez (antes Propios), unidas ambas alineaciones por una ochava recta de cinco metros. - La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio, con

el número 73, al folio 22, del Libro 629.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites, sin su intervención. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub. del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

21) N$ 46.200,00 10/pub 35343 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "AMERICAN PRODUCTS S.A. (A.P.S.A.) - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Voluntario Nº 146, año 1989), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura que el 31 de diciembre de 1971 (extendida el 20 de diciembre) autorizó el Escribano Telmo Riveiro, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 249, al folio 70 del Libro 665, por la que Pedro Juan Vega, Héctor Eugenio Giovio, María teresita Beltrame, Blanca Alicia Barani y "Barca Sociedad Anónima", enajenaron por compraventa-tradición a "American Products S.A." (A.P.S.A.) quien adquirió 6 milésimos indivisos de la unidad garage 001, padrón Nº 3122/001, que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 2 de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 65.483, el 4 de marzo de 1971, se desarrolla en 4 plantas o sea: Subsuelo: Cota + 20 cm., área: 790 m} 07 dm}. Planta Baja: Cota + 4 m. 13 cm. Area: 935 m} 93 dm}. Primer Piso: Cota + 6 m. 41 cm. Area: 965 m} 99 dm} y Segundo Piso: Cota + 9 m. 47 cm. Area: 979 m} 71 dm}. La unidad forma parte del Edificio levantado sobre el matriz Nº 3122, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Ciudad Vieja, que según plano referido tiene un área de 1266 m} 92 dm} con frentes en 22 m. 76 cm. al suroeste a calle Misiones, distando el punto medio 37 m. 65 cm. de la esquina formada con la calle Piedras; y 14 m. 78 cm. al Noroeste a calle Piedras, distando el punto medio de este frente 31 m. 57 cm. de la esquina que forma con la calle Misiones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 36672 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24º y s/ plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/ 001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos: LA MULATA S.A. "Segundas Copias" (Ficha: Ve ante este Juzgado se presentó LA MULATA S.A. "Solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas que a continuación se relacionan: A) Escritura de compraventa de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el Escribano Uberfil C. Larrosa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nro. 1000 al Fo. 394 vto. el 3 de julio de 1947 por la cual el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en repreesentación de Luis García Lagos Ramírez enajenó a la sociedad LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 176 - solares cuatro y cinco de la manzana cuatrocientos noventa y seis ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Piriápolis, según plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, con una superficie de 1.000 mts.
B) Escritura de compraventa autorizada el siete de octubre de 1947 por el Escribano Enrique Hughes (hijo) cuya pirnera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nro. 1575 al Fo. 488 el 13 de octubre de 1947, la sociedad LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. enajenó a la sociedad LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 176 - solar seis "A" de la manzana cuatrocientos noventa y seis, en el plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Piriápolis, con una superficie de 500 mts.
C) Escritura de compraventa autorizada el 18 de junio de 1948 por el Escribano Enrique Hughes (hijo) cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nro. 1112 al Fo. 314 el 30 de junio de 1948, la sociedad MATEO BRUNET S.A.C. enajenó a LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nº 310 manzana número quinientos nueve, en el plano del Agrimensor Benito, Bonasso del 20 de abril de 1912 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 10.000 mts.
D) Escritura de compraventa autorizada el 24 de junio de 1952 por el escribano José Rey Palermo cuya primera copia fue inscripta con el Nro. 633 al Fo. 210 vto. el 5 de julio de 1952 los conyuges PASCUAL COPPA RABOSSI y HERMINIA OLIVER DE COPPA enajenaron a LA MULATA S.A. el inmueble padrón Nro. 186, solar Nº 3 de la manzana cuatrocientos noventa y seis en el plano del Agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1912 - ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 750 mts.
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 30.800,00 10/pub 36781 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ANIBAL FRANCISCO BAYCE FERNANDEZ. "Segundas Copias". (Ficha 90/1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copía de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 23 de noviembre de 1982 por la escribana Nora Amilivia Zeballos por la cual el señor Ruben Erebo Baycé Fernández cedió a Aníbal Francisco Baycé Fernández todos los derechos hereditarios que le correspondían por fallecimiento de sus padres Sebastián Erebo Baycé Goyeneche y Ema Primitiva Fernández Prego. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 15.400,00 10/pub 36608 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno se hace saber que en los autos "ENRIQUE MIGUEL VERGARA ARAUJO - Segunda Copia" (F. A 81/89), se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por Esc. Roberto Callander el 9/12/87 del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, Delta El Tigre padrón 1.163 -manzana 64 Nº 12 plano Agr. Dardo R. Barceló inscripto en Dirección G. de Catastro el 9/11/56, área 612 m. 47 con 28 m. 44 al N. de frente a calle 17 ms.; 12 m. 90 de frente al S. calle 25 ms. al E. 14 m. 34 con solar 13; al O. 14 m. 92 parte solar 11.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 19.800,00 10/pub 35400 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor Santiago Rodríguez Acuña en los autos caratulados: "GONZALEZ SAMUDIO ALVAREZ, JUAN - Solicita Expedición de Segundas Copias de Escritura Pública" (Ficha "V" Nº 3, año 1989), se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se ha presentado el compareciente solicitando se ordenara expedición de una Segunda Copia de Escritura expedida el 6 de junio de 1988 por la Escribana Elena Margarita Gallo Núñez, por la cual el señor Alvaro Juan González Samudio, oriental, soltero, mayor de edad, adquirió del matrimonio Norberto Milton Borggio Machiavello y Mirna Barrientos Echeverría, ambos orientales, casados entre sí en únicas nupcias, venden un solar strucciones en el existente, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, manzana número dieciocho de la ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número trescientos veintisiete, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del dos de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el número novecientos dos, el día cuatro del mismo mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros, cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslindan así: Once metros treinta centímetros al Sureste de frente a la Avenida Veinticinco de Mayo, distando suu punto medio veintinueve metros nocenta centímetros de la esquina formada por la Avenida últimamente nombrada y la calle España; cuarenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al suroeste, lindando con Juan Carlos Fiorelli; once metros treinta y siete centímertros al Noreste lindando con Sucesión de Juan J. Penza y parte de Américo Doyenart y cuarenta y dos metros setenta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número Uno del mismo plano, figurando como última inscripción en el Registro de traslaciones de Dominio de Río Negro, con el Nº 503, folio 20, Libro 97 del primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. - Se habilita la Feria Mayor Judicial a los efectos legales de estas publicaciones. - Fray Bentos, 14 de diciembre de 1989. - Santiago Rodríguez Acuña, Jez de Paz Departamental de Fray Bentos.

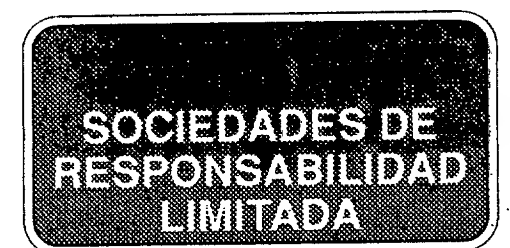
21) N$ 46.200,00 10/pub 36688 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados CLUB DE BOCHAS CENTENARIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 22/89), solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras del hoy padrón Nº 2606 o sea: I) La de compraventa de fecha 30 de junio de 1930, autorizada por el Escribanno Rafael Salguero, por la cual el Club de Bochas Centenario de la ciudad de San José adquirió de Víctor Borras, casado con Inocencia Barredo, por título de compraventa y nodo tradición la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 639, que consta de una superficie de 1.820 metros 42 decímetros y frente al Oeste a calle Ituzaingó; y II) La de compraventa de fecha 26 de marzo de 1960 que autorizó el escribano Juan Antonio Oxacelhay por la que el Club de Bochas Centenario adquirió por compraventa y tradición dos fracciones de terreno contiguas a la anterior, o sea: a) De los cónyuges Ernesto Bozzolasco y Ofelia Puig, la empadronada en mayor área con el Nº 2.601, con una superficie de 27 metros 73 decímetros; y b) De Vicente Lacava, la empadronada en mayor área con el Nº 2.594, con una superficie de 34 metros 29 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Ana M& Berta de Palese, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 33.000,00 10/pub 36747 Dic 21 - v Dic 22 Feb 01 - v Feb 12



DENYIM S.R.L.

Contrato: 10/1989.
Inscripción: Nº 281, folio 1065/1068, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis Isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.

22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Dic 21 - v Ene 05

CENTRO LIBRO LTDA

Cesión de cuota

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fº 5253, Lº 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 35062 Dic 21 - v Ene 05

SOMBRA Y COLOR LTDA

Contrato: 16/11/89.
Registro: Nº 1319, Fº 5414, Lº 3.
Socios: WASHINGTON CASAS SOSA, MIGUEL A. TROTTA, EDGARDO R. TROTTA.
Objeto: Fabricación y Venta de Toldos, Sombrillas, Carpas y afines.
Capital: N$ 990.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Washington Casas o Miguel A. Trotta indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35065 Dic 21 - v Ene 05

PRIAL LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 884, Fº 3316v. Lº 3.
Objeto: Exportación, representaciones, importación, distribución.
Socios: PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO JOSE MARTINEZ.
Capital: N$ 540.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Priscila Neves.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35066 Dic 21 - v Ene 05

PROMOVENTAS LTDA

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 9 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1501, Fº 5675 v. Lº 2.
Cedente: ROBERTO VIVALDO
Cesionaria: SYLVIA MACKOVJAK.
Administración: dos conjuntamente actuando siempre Juana Fonseca.

22) N$ 9.000,00 10/pub 35076 Dic 21 - v Ene 05

PROTEC LTDA

Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 25 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1567, Fº 5940 v. Lº2.
Cedentes: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA, MARCELO TEODORO ESCARDO, ALVARO PEDRO LEZAMA Y MARLENE CARABAJAL.
Cesionarios: Carlos Héctor Piovani Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Capital: N$ 10.000.000.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35077 Dic 21 - v Ene 05

TIA GANGA S. R. L.

Contrato: 25/10/1989.
Inscripción: Nº 1.436 fº 5415 V. Lº 2.
Socios: Verónica Bica Velazquez, Virginia Soto Pérez, Susy Soto Pérez.
Objeto: Confección, distribución, venta de vestimenta, disfraces, juguetería.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 35316 Dic 21 - v Ene 05

GRAND RITZ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de junio de 1989.
Cedentes: SUSANA PICCARDO PANZARDI (50 cuotas en 50) y JORGE ESPINA URRUSPIL (21 en 50).
Cesionarios: Lutry S. A. (29), Nora María del Luján DI BELLO LAPETINA (29), Eduardo Pírez Varela (20) y Pepita Renee Varela (1).
Administración: Nora María del Luján Di Bello Lapetina o Pepita Reneé Varela con Jorge Espina Urruspil o Eduardo Píriz Varela, indistintamente.
Fallecimiento Socio: Continúa giro con sobrevivientes.
Inscripción: Rgo. Pco. Gral. Com. Nº 1170 Fº 4412.

22) N$ 22.500,00 10/pub 35342 Dic 21 - v Ene 05

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 noviembre 1987.
Rgtro. de Comercio de Canelones Libro de Contratos Nº 26 Fº 109/113, 1988.
ELADIO JOAQUIN VILLANUEVA GARCIA, cedió su cuota a María Cristina Caramés Ferrari.

22) N$ 9.000,00 10/pub 36602 Dic 21 - v Ene 05

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Rgtro. Comercio Canelones Libro Contratos Nº 318 Fº 1265/1270, 1989.
MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiuduce y Teodoro Pose Pose.

22) N$ 9.000,00 10/pub 36603 Dic 21 - v Ene 05

D. PUMAR LTDA.

Reg. Nº 1548 Fº 5872 v. Lº 2.
Socios: EGLIO ITURRALDE PUMAR y SUSANA BENVENUTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Adm. Eglio Iturralde.

22) N$ 9.000,00 10/pub 36604 Dic 21 - v Ene 05

"PIQUET Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3 de diciembre de 1985.
ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS cede a Claudia Martín Valdez, quien adquiere, setenta cuotas sociales.
Capital social: N$ 50.000 (Claudia Martín Valdez, 70 cuotas; Laura Beatriz Silva Chis, 30 cuotas).
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 501, Fº 1821 v. Lº 3.

22) N$ 13.500,00 10/pub 36607 Dic 21 - v Ene 05

GENESIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9.5.89.
Cesión: 16.11.89.
Inscripción: Lº 3 Fº 5386 v. Nº 1312.
Cedente: ABRAHAM BUENO SIVI.
Cesionario: Wamul Furmann Neumann.

22) N$ 9.000,00 10/pub 36615 Dic 21 - v Ene 05

PEDRO MAZZETTA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23.10.89.
Inscripción: Nº [illegible] Fº [illegible] vto. Lº [illegible].
Cedente/s: PEDRO MAZZETTA y [illegible].
Cesionario/s: José M. [illegible] y José Ma. [illegible].
Administración: Lorenzo C. [illegible] y José M. [illegible] en forma indistinta o conjunta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 36617 Dic 21 - v Ene 05

WALTER SAVIOTTI Y CIA. LTDA.

Contrato de fecha 29/nov./1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1421 al Fº 5794 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HUGO SAVIOPTTI DEVITTA, ARMANDO SPINATELLI AZAMBUYA y JUAN BONICA RUGGIANO.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Walter Hugo Saviotti.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender y distribuir derivados del petróleo en general.

22) N$ 18.000,00 10/pub 36618 Dic 21 - v Ene 05

CUEROS LONDON S.A.

Ley 15.921.
Contrato: 24.11.89.
Registro: Nº 828, Fº 5183; Lº 1.
Objeto: Usaria Directa e Indiresta de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 21:000.000.00.
Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.350,00 1/pub 36648 Dic 21 - v Dic 21

EXPORT APPLIANCES S.A.

Ley 15.921.
Contrato: 24.11.89.
Registro: Nº 829; Fº 5189; Lº 1.
Objeto: Usaria Directa e Indirecta de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 21:000.000.00.
Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.350,00 1/pub 36649 Dic 21 - v Dic 21

ULTRAMAR CARGO S.A.

Ley 15.921.
Contrato: 24.11.89.
Registro: Nº 830: Fº 5195: Lº 1.

Objeto: Usuaria Directa e Indirecta de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 21:000.000.00.
Representación: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.350,00 1/pub 36650 Dic 21- v Dic 21

MILLER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de junio de 1989.
Inscripción: 29/8/89, N. 1110 folio 4175 v. Libro Nº 2.
Cedente/s: JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO.
Cesionario: Daniel Thomas Howard Rovira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36658 Dic 21- v Ene 05

ELBIEN S.R.L.
7/11/89 Nº 1587, Fº 6151 v. Lº 1.
Compraventa y arrendamiento de inmuebles. Zara Dueñas, Víctor O. Catarivas, Juan Carlos, Ivonne y Fernando Masliah N$ 20:000.000.00., 10 años.
Adm: Directorio, integrado por los socios. Rep. 3 Directores, conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36661 Dic 21- v Ene 05

DELQUE LIMITADA
Cesión de cuota

Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1631, Fº 6326 vto. Lº 1.
Cedentes: GERTRUDIS MARIA KOSER POMPPE Y ZULMA SIBERIO CRUZ.
Cesionarios: Humberto Pablo Artola Barbetti, María Leonor Luca Gutierrez, Diego Humberto Artola Lucas y Pablo Enrique Artola Lucas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36662 Dic 21- v Ene 05

JUMAR S.R.L.
CESION DE COUTAS
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1503 al Fº 5848 v. Lº Nº 1 el 10/11/89.
Cedentes: JOSE ESPINOSA SOSA Y GLORIA CAROLINA MON ROBERTI.
Cesionarios: Gloria Beatriz espinosa Mon y Miriam Cristina Carreras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36663 Dic 21- v Ene 05

DETRONIX LIMITADA
Contrato: 27-11-1989.
Registro: Nº 1306, Fº 5361 v. Lº 3.
Socios: HECTOR MIGUEL VARELA, WILSON JESUS DEL CAMPO Y CHARLES MAMRUT.
Objeto: Reparaciones, ventas, importaciones y exportaciones en electricidad y electrónica.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36664 Dic 21- v Ene 05

MAYLING PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 20.11.89.
Inscripción: Nº 1648 Fº 6394 vto. Lº 1.
Socios: WILFREDO ANDRES SIUTTI VILLAR y MARIA SOFIA MALENKOVICH GROSSO.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36665 Dic 21- v Ene 05

OREFICE & CIA. LTDA.
Contrato: 10/11/1986.
Inscripción: Nº 1383 Folio 52260 Libro 3.
Socios: EDUARDO OREFICE IMPARATO y MARIA FUZUL SPOSITO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Salón, venta mercaderías varios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36666 Dic 21- v Ene 05

COSTA DEL PLATA S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato

Fecha: 11/8/1989.
Inscripción: Nº 42 fº 164 Lº XIX Contratos.
Socios: FRANCISCO LUIS VIAARO, ALFONSO DIAZ, WILSON SUAREZ e IDALA S.A.
Plazo: 3 años prorrogables por dos años.
Capital: N$ 672.000.oo.
Administración: Idala S.A. con uno cualquiera de otros socios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36667 Dic 21- v Ene 05

FARMACIA LICANDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2866/89.
Inscripción: Nº 23, folios 101 al 105.
Socios: JOSE PEDRO CATALOGNE ESTEVES y PERLA LOPEZ LARREGUI.
Objeto: Explotación de "Farmacia Licandro".
Capital: N$ 13:087.358,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36685 Dic 21- v Ene 05

INTI S.R.L.
Inscripción: Nº 1630, Fº 6322 vto. Lº 1.
Socios: JORGE SALVETTO y FREDDY SALVETTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Pinturería, ferretería y lavadero.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36693 Dic 21- v Ene 05

MINCOR LTDA.
Contrato: 31 de agosto de 1989
Socios: JORGE MINAS KALFAIN y EBERT CORREA PRIETO.
Objeto: Salón, juguetería, pool, papelería, juegos eletrónicos
Inscripto: Nº 1190 Fº4485vto. Lº2
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: cualquiera conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 7:000.000,00 en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36694 Dic 21- v Ene 05

SEFA LTDA.
Contrato: 10/11/89.
Socios: ADRIANA VARELA SOUTO y AURORA RODRIGUEZ FERRER.
Objeto: Distribución de prod. porcinos y alimenticios en gral.
Inscripto: Nº 1245 Fº 5112 vto. Lº Nº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adriana Varela.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u. Adriana Varela 95 cuotas, Aurora Rodríguez 5 cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36695 Dic 21- v Ene 05

PROFESIONALES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4 de enero de 1989
Inscripción: Nº817 Fº 3079 Lº 3 de Contratos.
Cedente: Zoilo Humberto Pereira Bejerez.
Cesionaria: Silvia María Stajano Pereira.
Cuotas cedidas: 45.
Modificación:" Profesionales S.R.L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36701 Dic 21- v Ene 05

MARMIGRAM S.R.L.
Disolución parcial y Modificación
Contrato: 29 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1470 Fº5984v. Lº3
Socios: NESTOR ORSI PIZZARRO, HEBER FELIX LANGONI REYNA y MARIO CARLOS GUIDI TESTORI acuerdan continuar la sociedad sin la incorporación de los herederos del señor JOSE LUIS FOLGUERAS (Clausula 16 contrato social)
Administración: Néstor Orsi Pizzarro y Heber Felix Longoni Reyna indstintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36702 Dic 21- v Ene 05

EDUARDO CALACHA LTDA.

Contrato: 14/9/89
Registro: Nº 1435 Fº5294 Lº3
Socios: EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRIGUEZ y ELIZABETH GIBERNAU WILKMAN
Objeto: venta de productos cárnicos
Capital: N$ 320.000
Administración: indistinta
Plazo: 2 años
DomiMntido
22) N$ 13.500,00 10/pub 36719 Dic 21- v Ene 05

DISTRIBUIDORA A.C.E. S.R.L
Contrato: 20 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº1450 Fº 5906 vto. Lº 3
Socios: Andrés Nogués Mazali Carlos Nogués Mazali
Objeto: Compraventa, Importación exportación de artículos de electricidad electrodomesticos, repuestos para autos y del hogar.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36720 Dic 21- v Ene 05

EL TOTOTAL LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Registro Nº 1017 Folio 3827 L,2 Cedentes: Alberto Bernabe Arias Perdomo Myriam Mónica Gonzalvez Berro.
Cesionario/s: Enrique Miguel Padial Rizzo Carlos Alfredo Helbling de Alava
Representación y Adm.: Los nuevos socios.
Domicilio: Montevideo. José Belloni Nº6374
22) N$ 13.500,00 10/pub 36721 Dic 21- v Ene 05

LA CACHILA S.R.L.
Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1154; Fº 4349 vto.; Lº 3.
Socios: MARIA CRISTINA CACERES SULE y ORFILIA IRIS MATTA CRAVI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de venta de comstibles y supermercado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36722 Dic 21- v Ene 05

ROMANA S.R.L.
Contrato: 8/9/89.
Registro de Comercio de Rocha: Nº 19, Lº 2.
Objeto: Hotelería y servicios conexos, fábrica de pastas, panificación y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Por dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 1:500.000 por partes iguales.
Socios: MARIO ALBERTO JUAMBELTZ RODRIGUEZ, WILSON COLON SOROZABAL, ROSA MABEL PERDOMO MARTINES.
Domicilio: Chuy.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36723 Dic 21- v Ene 05

EL BAUL S.R.L.

Contrato: 22/11/89.
Inscripción: Nº 142, Folio 527 al 530.
Socios: MARIA NOEL MENDIVIL HERNANDEZ y DELMAR PEREIRA LAMEIRA.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Objeto: Operar en compraventa, importación, exportación, fabricación, administración, comercialización, concesiones, en los siguientes rubros: perfumería, mediería, sedería, artículos de regalos, artículos regionales, artículos artesanales, mercadería en general, antigüedades, mercería, boutique, tienda, bazar, juguetería, tejidos artesanal e industrial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Delmar Pereira Lameira y María Noel Mendivil indistintamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 22.500,00 10/pub 36748 Dic 21- v Ene 05

CABELLO LIMITADA

Contrato: 19 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 100, Folio 366, año 1989.
Socios: PABLO DARIO TARACIUK Y MARIANA AISENSON.
Capital: N$ 20.000.000.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Colonia.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36753 Dic 21- v Ene 05

ALMAGRO S.R.L.

Contrato de 7/XI/89.
Inscripción: 27/XI/89, Nº 216, Folio 865, Tomo 28.
Socios: LUIS HERNANDEZ PUNCIOLO y BALDOMERO HERNANDEZ LANZANI.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Negocios electricidad y computación.
Capital: N$ 800.000.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36763 Dic 21- v Ene 05

COPIPUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOATA SOCIAL

Documento privado: 8 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 151, Folio 584 al Folio 585, Tomo 28 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente/s: ANA LOEMAR NIEVAS GARCIA.
Cesionario/s: Wagnar José Nievas García.
Cuota cedida: 1 cuota (N$ 10.000,00) o sea el 10% del capital social.
22) N$ 3.500,00 10/pub 36769 Dic 21- v Ene 05

LAQUA LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Antecedentes: 14/9/85.
Contrato: 20/9/89.
Inscripción: 13/11/89, Nº 203, folio 816, tomo 28 de Contratos.
JUAN ALBERTO QUARTINO CUESTAS cede todas sus cuotas sociales (50 cuotas) a Andrés Manuel Parodi Lavagna.
Modificación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Tomasita Amparo Lavagna Silvera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36770 Dic 21- v Ene 05

LUCERO y VILLAMIL S.R.L.

Contrato: 11 de octubre de 1989.
Objeto: Explotación del ramo de empresa inmobiliaria, podrá comprar, vender, prometer en venta y fraccionar, hipotecar, construir, arrancar, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.
Socios: JULIO EDUARDO LUCERO PAGOLA y MARIA CRISTINA AMORIN BONILLA.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de un año.
Capital: N$ 700.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 215, folio 859 al 864, del Libro de Contrato Nº 28, el 27 de noviembre de 1989.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este, Galería "Mejillón", local 009, Calle 30.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 36771 Dic 21- v Ene 05

DEGO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21/8/1989.
Inscripción: Nº 313, Folio 1249/1250, Canelones.
Modificaciones: La administración será ejercida por Nelson Eduardo Borreani Aparicio.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36776 Dic 21- v Ene 05

CRISBI S.R.L.

Contrato: 6/11/1989.
Inscripción: Nº 315, Folio 1253/1256, Canelones.
Socios: RAQUEL GABRIELA GONZALEZ CANESSA y CRISTINA DOMINGA LOSADA ROMERO.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de mercaderías.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.

22) N$ 13.500,00 10/pub 36777 Dic 21- v Ene 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: B/421/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Bianchi Hernandez y Mariela Balparda Nebel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos en el art. 7 de la ley Nº 10.783.- Pando, 6 de diciembre de 1989.- Esc. Alvaro R. Duarte Perez, Actuario Adjunto.
22) N$ 22.000,00 20/pub 36778 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CARLOS MARIA FERNANDEZ y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Fernández y Mabel Naly Pérez , citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783.- Pando, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
22) N$ 22.000,00 20/pub 36780 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MAYOR RENDIMIENTO S.R.L.

Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 1633, Folio 6335 v., Libro 1.
Socios: LEONOR ANGELA CASCARDO, ELBIO VIDAL y LETICIA SUSANA COLINA.
Objeto: Importación y distribución productos químicos.
Administración: Leonor Cascardo y Elbio Vidal conjuntamente.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36787 Dic 21- v Ene 05

CERRO LTDA.

FERNANDO ERRO - JUAN CERVIÑO.
Objeto: Taxi Flet.
Contrato: 30 setiembre 1988.
Registro: N. 1444, F. 5335 v., L. 2.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36804 Dic 21- v Ene 05

YE'MARIS LTDA.

Fecha: 14-09-89.
Socios: MARISA NILSON, MIRTA FIERRO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1368, Folio 5285, Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36805 Dic 21- v Ene 05

ROGO LIMITADA
OSCAR RODRIGUEZ - VICTOR GONZALEZ.
Objeto: lavadero automático.
Contrato: 20 noviembre 1989.
Registro: N. 1419, F. 5784 v., L. 3.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 540.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36809 Dic 21- v Ene 05

MAVAJO LTDA.
HORACIO CUADRO - JORGE CUADRO.
Objeto: Fletes.
Contrato: 15 marzo 1989.
Registro: N. 437, F. 1714 v., L. 1.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36810 Dic 21- v Ene 05

MARO LTDA.

MANUEL FERNANDEZ - ROSARIO RODRIGUEZ.
Objeto: Fletes.
Contrato: 22 noviembre 1988.
Registro: N. 1657, F. 6214 v., L. 1.
Administración: Manuel Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36811 Dic 21- v Ene 05

MAJO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 1203, F. 4407 vto., L. 2 de Contratos.
Cedente/s: MARISA CABEZAS, JOSE CABEZAS.
Cesionario/s: Susana Cadenasso, Marta Cadenaso.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36812 Dic 21- v Ene 05

TABARE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4/9/87.
Inscripción: Nº 1085, Folio 4092 vto., Libro 3 de Contratos el 14/09/87.
Socios: REMZZO RAMOS VIGO y MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ ceden a Aurelio García Blanco y María Rosa Pose Saavedra.
Cesión total.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36813 Dic 21- v Ene 05

COMEREX LIMITADA

Contrato: 24 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1639, Folio 6361, Libro 1 Contratos, Registro Público General Comercio.
Socios: JULIO y GABRIELA BACILE GANDULIA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36814 Dic 21- v Ene 05

AVENIDA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 27 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1483, Folio 6036 v., Libro 3.
Socios: JORGE JUAN BARREIRO FERREIRA, FERNANDO JOAQUIN BARREIRO FERREIRA, RICARDO TURNES ROMAR.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 4 años, renovable por 3.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Martín 2336, Mdeo.
Objeto: Alquiler, venta de video cassettes, video cassetteras, importación, exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36815 Dic 21- v Ene 05

STEINFELD S.R.L.

Fecha: 1º junio 1989.
Socios: GRACIELA STEINFELD, MONICA OLIVIERI.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones.
Administración: Graciela Steinfeld.
Aportes: Graciela Steinfeld: N$ 665.000; Mónica Olivieri: N$ 35.000.
Ganancias y Pérdidas: Proporcional.
Inscripción: Nº 166, Folio 631/33.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36816 Dic 21- v Ene 05

F. P. ASCENSORES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Contrato: 20.11.89.
Inscripción: Nº 1615, Folio 6123 vto., Libro 2 Contratos.
Cedente/s: FERMIANO NICASIO FIGAROLA SOSA.

Cesionaria/s: Mabel Mireya González Guadalupe.
Modificación: Plazo: 30 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36852 Dic 21- v Ene 05

ZONA FRANCA LTDA.

Contrato del 5.9.89, inscripto en Reg. P. de Comercio el 13.10.89 con Nº 1091, folio 4096 vta., Libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO BIANCHI y MARIO SAN MARTIN.
Objeto: Usuario de zona franca.
Capital: N$ 504.000.
Administración: A. Bianchi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36855 Dic 21- v Ene 05

T.V.C. S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1989.
Registro: Nº 1430 al folio 5830 v., Nº 3 Contratos.
Socios: GRISELDA GENINAZZI BORDAD, TERESA KRYMALOWSKI KON.
Objeto: Importación, exportación de mercaderías Gral. Compra, venta, consignación, etc.
Plazo: 2 años a partir del 30/11/89.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Gabriel Pereira 3257.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36882 Dic 21- v Ene 05

FABIAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1422, Folio 5514 vuelto, Libro 1.
Cedente/s: JOSE LUIS DIAZ y ANA MARIA PIRIZ.
Cesionaria/s: Ana Galarza.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36899 Dic 21- v Ene 05

MERIT LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1392, Folio 5689 vto., Libro 3.
Objeto: Comercialización y distribución mercaderías. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CESAR ETCHEVERRY POLVARINI y NORMA SALDARINI QUINTANS.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36900 Dic 21- v Ene 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 233.161. - octubre 11. - Billy Fox por Ralston Purina Company (USA) SUPERBLOCK Int. 31.
23) N$ 45.000,00 10/pub 28238 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.166.- Montevideo, diciembre de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIA BOIX GACIA (ESPAÑA), solicita marca:



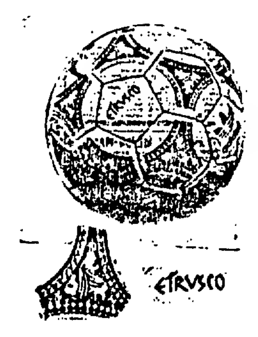
clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35303 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.167.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por REFINEMENT INTERNATIONAL CORPORATION (PANAMA), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35304 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.415. - Montevideo, diciembre 14, 1989. - Héctor Lusich, por Adidas- Fabrique de chaussures de sport S.A.R.L., de Francia, solicitó marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 36651 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.416. - Montevideo, diciembre 14, 1989. - José L. Guichón, por Estrella Martínez Gómez, de Uruguay, solicitó marca:

EL SUBTE



clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 36652 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.450. - Montevideo, diciembre 15, 1989. - José L. Guichón, por Bodegas y Viñedos Santa Ana S. A., de Argentina solicitó marca VILLENEUVE, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36653 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.382. - Montevideo, diciembre 12, 1989. - Juan M. Gutiérrez, por "Carsu Ltda." (Uruguay), solicita marca: CARTRIPE, clase Int. 12.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36682 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.463
- Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade por Corporación Cimex S.A. (Cuba), solicita marca: CARIBBEAN CLUB, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36830 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.464. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade por E.I. Du Pont de Nemours And Company (E.U.A.), solicita marca: VIASYS, clase/s Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36831 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.545.- Montevideo, diciembre 15 de 1989.
JUAN MANUEL GUTIERREZ CARRAU por INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO (Uruguay) solicita marca:

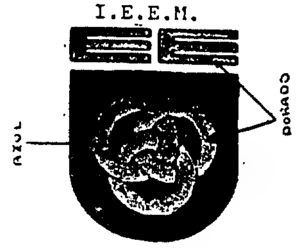
UNIVERSIDAD DE
MONTEVIDEO
U.M.



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 36683 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.546. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Juan Gutiérrez, por Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo (Uruguay), solicita marca:

INSTITUTO DE
ESTUDIOS EMPRESARIALES
DE MONTEVIDEO
I.E.E.M.



clase Int. 41.
23) N$ 31.500,00 10/pub 36684 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.427.- Montevideo, diciembre 14 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LA OFICINA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "RISOGRAPH", clase/s Int. 9, 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36706 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.428. - Montevideo, diciembre 14 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fantasy Industria e Comercio Do Vestuario Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 36707 Dic 21- v Ene 05

ACTA 234.429. - Montevideo, diciembre 14 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Murphy's Do Brasil Confeccoes Ltda. (Brasil) solicita marca:



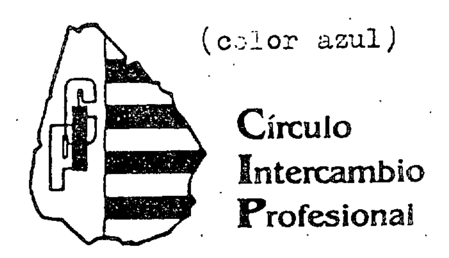
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 36708 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.553. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Manuel Hugo Jaime, solicita marca:



de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36

ACTA Nº 234.554. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Con esta fecha los Sres. Julio Duarte, Hctor Martínez y Carlos Arriola, solicita marca:



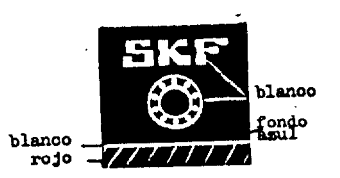
clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 36820 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.465. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade, por E.I. Du Pont de Nemours And Company (E.U.A), solicita marca: VIASPAN, clase/s Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36832 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.466. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade por Tambrands Inc. (EUA), solicita marca: ELA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36833 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.467. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade por Tambrands Inc. (EUA), solicita marca: SUTIL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36834 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.468. - Montevideo, diciembre 15 de 1989. - Claudio Morgade por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca:



clase/s Int. 4, 6, 7, 8, 9, 12, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36835 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 233.927. - Montevideo, 21 noviembre 1989 con esta fecha Arrayan (Uruguay) S.A. solicita marca: SILVER WONDER, clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36859 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 233.928. - Montevideo, 21 noviembre 1989. - Con esta fecha Arrayan (Uruguay) S.A., solicita marca: BLACK WONDER, clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36860 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 233.929. - Montevideo, 21 noviembre 1989. - Con esta fecha Arrayan (Uruguay) S.A. solicita marca: HERBA, clase/s Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36861 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.173. - Montevideo, diciembre 7, 1989. - Walter Jones por Encuadernación San Cayetano S.R.L. (Argentina), solicita marca: EL INSPECTOR, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36878 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.174. - Montevideo, 7 de diciembre, 1989. - Walter Jones por Encuadernación San Cayetano S.R.L. (Argentina), solicita marca: LOQUILLO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36879 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.175. - Montevideo, diciembre 7 de 1989. - Walter Jones por Encuadernación San Cayetano S.R.L. (Argentina), solicita marca: EL OSO HORMIGUERO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36880 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.285. - Montevideo, diciembre 11 de 1989. - Walter Jones por Seler Parrado (Montevideo), solicita marca: NATIONAL GEOGRAPHIC EXPLORER, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36881 Dic 21- v Ene 05

ACTA Nº 234.172. - Montevideo, 6 noviembre de 1989 con esta fecha Jorge Montiglio solicitó registro la marca: SAN JORGE, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36884 Dic 21- v Ene 05

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

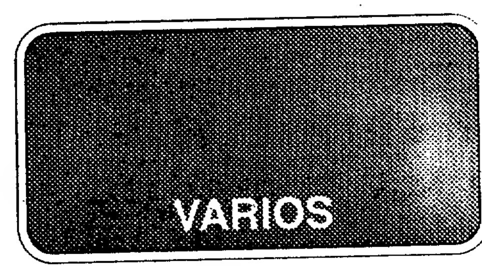
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.018. - Montevideo, 15 diciembre de 1989. - Claudio Morgade, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA), solicita patente de invención, para :" Sistema Activador de Vulcanizado para Composiciones de Caucho", denunciando prioridad solicitud USA Nº 290.796 de fecha 28/12/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 36836 Dic 21- v Ene 05



Ley 26/9/1904. - Prometimos vender hoy 13/12/89 a Eddy Irma Paradizo, almacén ubicado en Gonzalo Ramírez 1600. - Acreedores al mismo. - CARLOS JULIO SAN MARTIN y ROSA SOSA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36698 Dic 21- v Ene 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- BERTA ASTIGARRAGA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO prometieron vender a Ana María López Díaz salón sito en Bvar. España 2460. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36838 Dic 21- v Ene 19



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a Gutemberg Montenegro Pereyra la resolución de Directorio de fecha 27/9/89 dictada en expediente 886.766 la que lo destituye de su cargo de jornalero Contratado grado 5 (Carpeta 14.744.7) por la causal de omisión de sus deberes funcionales.- Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44946 Dic 21- v Dic 26

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Notifica por este único medio a LILIANA GOMEZ (carpeta 14.258.8) la resolución de directorio 839/2579 dictada en el expediente 700 aceptando su renuncia al cargo.
Notifica por este único medio a NELSON ALFREDO VIERA ACOSTA (carpeta 13.276.1) la resolución de Directorio 2027/2592 dictada en el expediente 894833 aceptando su renuncia al cargo presentada.- Esc. H. Perez Ricchini, Gerente de los SS. Juridicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44407 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 01

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
A.N.C.A.P.
Se notifica al señor Domingo Gervasio Magnou Mateo (Registro Nº 26.833-4) el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización, durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.
La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45847 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. Oscar Díaz Zanus y Raquel Lasserre Laborda, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la Calle Piedras Nº. 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Recaudación de fechas 8/9/88 y 8/11/89 dictadas en expediente Nº 05/005/03/0/007846 caratulado "DIPAL S.R.L. Actuación Inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 de Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29.11.84.- Montevio, 12 Diciembre de 1989.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45833 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
RELACIONES PUBLICAS
Llama a Concurso Abierto de éritos y Oposición para proveer dos Cargos de Profesional II Ingeniero Agrónomo, Escalafón A, Grado 17.

Requisitos: Poseer título de Ingeniero Agrónomo expedido por la Universidad de la República o revalida correspondiente.
Lugar de trabajo: Montevideo, Departamento Agronómico. Deberá viajar al interior del país.
Inscripciones: Departamento de Desarrollo de Personal Fernández Crespo 1796 de 13 a 18 horas.
En el interior: Jefaturas Departamentales del INAME.
Plazo: del 11 de diciembre de 1989 al 9 de enero de 1990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45835 Dic 21- v Dic 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Visto: el decreto 196/986 de 9 de abril de 1986.
Resultando: que el artículo 3º del citado decreto establece que la Dirección Nacional de Transporte lo reglamen-

tará y dispone la respectiva publicación en el "Diario Oficial".
Considerando: que la División Fiscalización y Recaudación en coordinación con la Asesoría Jurídica y la División de Inversiones, Costos y Tarifas elevan el trabajo que les fuera encomendado por Resolución de 15 de abril de 1986, correspondiendo en consecuencia poner en práctica las disposiciones resultantes,
El Director Nacional de Transporte
RESUELVE

1º) Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales e internacionales, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte dentro de los ciento veinte días de vencido su ejercicio económico, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, a que refiere el decreto 196/986 de 9 de abril de 1986. La formulación de dichos Estados deberá ajustarse a las instrucciones establecidas en el decreto 827/976 de 22 de diciembre de 1976 y a los formularios que se agregan a la presente resolución (folios 24 a 44).
2º) Los formularios se presentarán por cuadruplicado en la División Secretaría General la que devolverá un ejemplar a la empresa, luego de la intervención y registro pertinentes.
3º) La Dirección Nacional de Transporte sólo dará curso a los Estados Contables que tengan certificación profesional.
4º) La certificación profesional aludida, será un Dictamen de Estados Contables o un informe de la Revisión Limitada de Estados Contables.
5º) El Dictamen de Estados Contables deberá contener, como mínimo, los siguientes datos y menciones o, en un caso, las observaciones, limitaciones o excepciones que correspondan, debidamente fundamentadas y cuantificadas.
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe.
b) Identificación de los Estados Contables examinados.
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad.
d) Si correspondiere, constancia de que en los estados contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación.
e) Que los estados expongan en forma razonable la situación de la entidad y los resultados del periodo.
f) Que los estados han sido formulados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
g) Que dichos principios han sido aplicados en forma consistente con respecto al ejercicio anterior.
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado.
i) Firma del Contador Público actuante.
6º) El informe de la Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe.
b) Identificación de los Estados Contables examinados.
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad.
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación.
e) Constancia de que la revisión limitada fue efectuada de acuerdo con las normas técnicas propias de ella, y que no constituye un examen de acuerdo con normas de auditoría generlamente aceptadas.
f) Constancia de que, en consecuencia, no se emite opinión sobre si los Estados Contables presentan razonablemente la situción patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad, de acuerdo con normas adecuadas.
g) Manifestación de que no tiene obseravciones significativas que formular o en su defecto mención de las mismas, y cuantificación de su efecto sobre los Estados Contables cuando sea aplicable.
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado.
i) Firma del Contador Público actuante.
7º) Para las empresas cuyos Estados Contables demuestren un Activo Total igual o superior a 100.000 U.R. o Ingresos Operativos Brutos iguales o superiores a 150.000 U.R. la certificación profesional será preceptivamente un Dictamen de Estados Contables. El valor de la U.R. será el vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.
8º) En el caso de ser un profesional independiente quien efectué la Certificación profesional, deberá indicar el número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
9º) Las infracciones a la presente Resolución, se regularán por el decreto Nº 356/989 de 26 de julio de 1989.
10º) La presente Resolución se aplicará a los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 1989 inclusive.
11º) Dése cuenta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la publicación en el Diario Oficial.
12º) Pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte Carretero; Asesoría Técnica y Planificación; Asesoría Jurídica; División de Inversiones, Costos y Tarifas y División Fiscalización y Recaudación, que notificará a las Empresas la presente resolución. Hecho, Archívese.- Ing. CONRADO SERRENTINO, Director Nacional de Transporte.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45726 Dic 21- v Dic 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
M.I.E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. _ Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1989 en el expediente as.246/86, Carpeta 2936, se concedió a los Sres. José Luis Rubio Filardo, Luis Berthelemy Supervielle y Adolfo Herberto Calvete el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 10 años, para la explotación de un yacimiento de arena ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en una superficie de 33 Hás. 9396m}. afectando al predio empadronado con el Nº 37438, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 60, folio 60 del libro I.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesteo por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de diciembre de 1989. _ Selva Arrascaeta Acosta, Escribana.
27) N$ 10.800,00 3/pub 36801 Dic 21- v Dic 26

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1989 en el expediente As. 462/89 Carpeta 2697 A se concedió a "Stel S. A." el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, para la explotación de un yacimiento de oro, plata, hierro y cobre, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera, en una superficie 119 Hás. 0923 m.c. afectando a los predios empadronados con los Nros. 989 y 6870, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 62 del Libro I. En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Selva Arrascaeta Acosta, Escribana.
27) N$ 13.500,00 3/pub 36883 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
VENTA DE INMUEBLE
LLAMADO Nº 40
Ley Nº 13.835, artículo 343 de 7/1/1970, Ley Nº 15.903 Artículo 258 de 10/11/1987, (100% Valor de Tasación).
Apertura: Hora 9, día 23 de enero de 1990. Llámase a interesados en la adquisición del siguiente inmueble:
Padrón Nº 3853, antes Padrón Nº 178 en mayor área, fracción Nº 1, Urbano, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, (ciudad de Trinidad), con frentes a Avda. Brasil y calle Uruguay.
Superficie: 400 m.c. 1688 cms., con construcción de carácter económico, con antigüedad de más de 40 años.
Procedencia: Testamentaría de la Sra. Germana Grub de Vaquero.
Destino específico: Hogar de Ancianos Trinidad.
Tasación de la D.G.C.N.: 515.74749 Unidades Reajustables. Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado en el Departamento Notarial del M.S.P., (Avenida 18 de Julio Nº 1892, piso 4º Oficina 411, Departamento de Montevideo), hasta la hora 9 del día 23 de enero de 1990. Los oferentes depositarán en garantía la suma de U.R. 51.00 en moneda nacional efectivo. Los oferentes deberán constituir domicilio especial en Montevideo, expresarán el Monto de Precio en Unidades Reajustables, plazo de mantenimiento de la oferta y que conocen y aceptan los términos de este llamado y los artícu los 343 de la Ley 13.835 y 114 de la Ley Nº 15.167. El bien se vende en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual. El adjudicatario deberá hacer efectivo el pago del precio, dentro de los 30 días perentorios contados desde la fecha de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de la aceptación de su oferta, abonando el importe según la cotización de la U.R., (Ley Nº 13.728 del 17/12/1968), el valor del día anterior al del pago. El sólo transcurso del plazo referido sin que el oferente haya integrado el precio, configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida de la garantía ofrecida.
El telegrama colacionado constituirá único medio válido de comunicación, notificación e intimación.
Los tíotulos de Propiedad Inmueble pueden estudiarse en el Departamento Notarial del M.SP.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 45843 Dic 21- v Dic 22

BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA MAR AZUL
Atento a las facultades otorgadas al BHU. por el art. 37 del decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los prominentes compradores del Programa MARAZUL, ubicado en Minas y Andes, para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (entrepiso), munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra y venta y recibos de pagos a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos.- Montevideo, diciembre de 1989.- La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45831 Dic 21- v Dic 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MONICA BEATRIZ FALOTICO CAPO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 36677 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIANELA LANZIERI RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 36679 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº. 4,716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JULIO AGUSTIN MARIA GRANDE GABITO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1/pub 36681 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LILIANA ISABEL ESTEVES BARRIOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 36686 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº. 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA TERESA VERA CHIOCCHI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el

territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 36709 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4..716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA SILVIA PORTELA MARESCA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 36710 Dic 21- v Dic 21

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MONICA MARGARITA CURBELO YON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 36711 Dic 21- v Dic 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

AMUTAI S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 22.968 de 18 de octubre de 1989, en la página 1228-C, se publicarón los estatutos de AMUTAI S.A., por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, habiéndose padecido error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y donde dice: "Inscripto el 30 de agosto de 1989"; debió decir: "28 de agosto de 1989".- Queda hecha la aclaración.-

27) N$ 2.250,00 1/pub 36621 Dic 21- v Dic 21

FACULTAD DE DERECHO

SECCION CONCURSOS

Notificación

Exped. 1022/88: Llamado a Aspirantes Gr. 5 de Ciencia Política del C. Básico.

Se notifica a los Dres. Jorge Lanzaro y Francisco Panizza de la resolución del Consejo de la Facultad de Derecho de fecha 16/11/89, resolución 13, Boletín 34:

1) Tomar conocimiento del informe de la Comisión Asesora agradeciendo a sus integrantes la colaboración prestada al Consejo.

2) Por lo que resulta del referido informe y los fundamentos expuestos en Sala por los Sres. Consejeros de conformidad a lo establecido por los Arts. 19 y siguientes del estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, designar a los Profs. Julio Barreiro, Jorge Lanzaro y Juan Rial para ocupar en efectividad el cargo de Pro Titular Gr. 5 de la asignatura Ciencia Política correspondiente al Ciclo Básico. Se hace constar que todos los cargos corresponden al llamado efectuado por resol. del Consejo de fecha 30 de setiembre de 1988. Todas las designaciones lo serán por un plazo de dos años a partir del día de la fecha y la asignación de los cargos será de cinco horas semanales.

3) Atento a que se han provisto en forma efectiva todos los cargos para los cuales se hiciera el llamado disponer el cese en sus cargos interinos a partir del día de ayer de los Profs. Julio Barreiro, Francisco Falcao, Jorge Landinelli, Jorge Lanzaro, agradeciendo muy especialmente a los nombrados en segundo y tercer lugar los servicios prestados a esta Casa de Estudios durante su desempeño y encomendando al Sr. Decano el trasmitir personalmente dicho agradecimiento.

4) Visto el tramo del desarrollo de los cursos de la asignatura por 1989 ya cumplido a la fecha, y a fin de evitar las interrupciones que necesariamente se generarían por ello, contratar transitoriamente con Gr. 5 hasta el 31 de diciembre de 1989, al Prof. Francisco Falcao con una asignación de 20 horas semanales.

5) Se deja constancia que no se solicita previo informe del Dpto. de Contaduría pues la presente resolución no implica mayor erogación presupuestal que la existente hasta el presente.

6) Pase a Sección Concursos para notificar.

7) Tómese nota por Computación, Personal, Contaduría e Instituto de Ciencia Política.

8) Cumplido, pase al Asistente Académico del Decano Dr. Alejandro Oliú a efectos de instrumentar la entrega del certificado donde conste la designación de referencia.

(La presente resol. se adoptó con votos favorables que alcanzan los dos tercios de los componentes del Consejo). En este punto se retira de Sala el consejero Julio Barreiro. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45839 Dic 21- v Dic 21

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

SECCION PERSONAL

Llamado a Concurso de Méritos

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a concurso de méritos entre los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, para la provisión contratado del siguiente cargo:

1 Preparador Técnico para la Cátedra de Histología, Técnico III, Esc. B, Gr. 11, 30 hs. semanales.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta sección, de miércoles 20 a miércoles 27 de diciembre de 1989, en el horario de 9.00 a 12.00.

- Requisitos: Deberán presentar una fotocopía del Título habilitante.

- Documentación: Exhibir en el momento de la inscripción la siguiente documentación: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, y Certificado de Juramento de la Bandera.

- Vencimiento del llamado: Miércoles 27 de noviembre de 1989, 12 hs.

Facultad de Odontología. - Sección Personal. - Las Heras Nº 1925. Tel. 80.27.19, Montevideo, ROU.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45844 Dic 21- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MAYA S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2205/84), se ha dispuesto por auto Nº 13.099 del 5/12/89, y conforme a lo preceptuado por el artículo 1557 del Código de Comercio, la publicación del siguiente auto: Nº 12.573. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - con el Ministerio Público: Homológase el concordato privado glosado en autos y archívese. Notifíquese personalmente. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 36616 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO, "CO.P.A.C."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hora 21. - 8 de diciembre de 1989.

Se cita a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de diciembre de 1989 a las 21 horas en el local de la calle Yaguarón 1587 a efectos de proceder a tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

2) Elección de la mesa que presidirá la Asamblea.

3) Informe de la Comisión Fiscal sobre ejercicio cerrado al 30/6/88.

4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/88.

5) Balance cerrado al 30/6/88.

6) Informe del Comité de Créditos período 1/7/88 al 30/6/89.

7) Plan anual de préstamo e inversiones 1/7/89 al 30/6/90.

8) Desiganción de la Comisión Electoral.

El Consejo Directivo.

27) N$ 18.000,00 5/pub 33519 Dic 21- v Dic 28

VARIOS

AVISO AL PUBLICO. - Hacemos saber a los interesados que en la publicación de "Wunderwoll S.R.L." aparecida en el "Diario Oficial" Nos. 22956 al 22965 de fechas 28/9/89 al 13/10/89, donde el nombre de la Sociedad figura como "Wunderwol S.R.L.", debió decir: WUNDERWOLL S.R.L. Quedó salvado el error.

27) N$ 1.800,00 1/pub 32812 Dic 21- v Dic 21

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Normas para declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio

Visto: la necesidad de dictar normas que regulen las Declaraciones de Ejercicio y de No Ejercicio;

Considerando: que es oportuno que el profesional universitario tome debida cuenta de las mismas;

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios Resuelve:

CAPITULO I

Declaraciones juradas de ejercicio profesional libre

Normas que regulan cada caso:

A) Profesionales recién graduados que se afilian a la Caja dentro del plazo legal de 90 das (artículo 33 ley 12.997) y realizan Declaración Jurada de ejercicio profesional libre.

Procedimiento de admisión:

Los servicios de la Caja procederán a registrar a cada profesional universitario habilitado por ley, otorgándole un número que lo identifica como afiliado, comenzando a pagar los montepíos mensuales a partir de la fecha en que se declara que comenzó a realizar ejercicio libre profesional.

B) Profesionales con menos de un año de graduados que se afilian a la Caja fuera del plazo legal de 90 días (art. 33 ley 12.997) y declaran ejercicio libre profesional desde la fecha en que se presentaron en la Caja o con anterioridad a la misma.

Procedimiento de admisión:

1) Se registrará provisionalmente al profesional otorgándole un número que la identifica como afiliado.

2) El profesional presentará en el momento en que se afilia un escrito, explicando cuáles fueron las causas por las que se afilió tardíamente.

3) Comenzará a abonar el montepío mensual a partir de la fecha de iniciación de ejercicio libre según su declaración.

4) El período comprendido entre su egreso y los noventa días anteriores a su presentación, será considerado oportunamente por los Servicios técnicos de la Caja, quienes se expedirán elevando informe a Directorio, el que resolverá en cada caso.

C) Profesionales que teniendo Declaración de No Ejercicio reingresan al Ejercicio Profesional libre dentro de los 90 días establecidos en el artículo 33 de la ley 12.997.

Procedimiento:

Los Servicio registrarán la Declaración Jurada que formule el profesional, el que comenzará a abonar los montepíos que le correspondan desde la fecha que declara como reingreso.

D) Profesionales que teniendo Declaración Jurada de No Ejercicio retrotraen el reingreso al ejercicio libre profesional más allá de los 90 días establecidos en el art. 33 de la ley 12.997.

Procedimiento:

1) El profesional presentará Declaración Jurada donde figurará la fecha de su reingreso al Ejercicio libre profesional.

2) Entregará conjuntamente con la Declaración Jurada una nota explicando cuáles fueron las actividades que desarrolló en el período de No Ejercicio y las causas o motivos de no haberse presentado dentro del plazo legal de 90 días que otorga el artículo 33 de la ley 12.997 a comunicar su reingreso al ejercicio libre profesional.

3) Los servicios registrarán provisionalmente la solicitud realizada por el profesional, tomándose solamente en cuenta a los fines del cómputo del ejercicio libre profesional, una retroactividad de sólo 90 días (art. 33 de la ley 12.997)

4) Los aportes por montepíos mensuales se devengarán a partir de la fecha en que comenzó a ejercer, según su declaración.

5) El período de tiempo que exceda los 90 días anteriores a la fecha de la declaración jurada de ingreso o reingreso al ejercicio libre profesional quedará sujeto a la decisión que tome Directorio sobre las probanzas que el propio interesado produzca, o al cumplimiento de los extremos que la Caja solicite o diligencie de oficio.E) Las declaraciones juradas de ejercicio efectuadas fuera del plazo de 90 días, darán lugar -en caso de que se reconozcan- a una multa equivalente al sueldo ficto de la misma categoría que el número de años de atraso en realizarla.

Las declaraciones juradas de ejercicio que se realicen

con una retroactividad de once años o más -en caso de que se reconozcan- abonarán en todos los casos una multa equivalente al sueldo ficto de 10& categoría. En ambas situaciones el Directorio apreciará las circunstancias que motivaron la omisión.
Las multas previstas en este numeral se graduarán por el monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.

CAPITULO II

Declaraciones juradas de no ejercicio profesional libre

Normas que regulan cada caso:
A) Profesionales en ejercicio libre que realizan Declaración Jurada de No Ejercicio dentro de 90 días establecidos en el art. 33 de la ley 12.997.
Procedimiento:
Los servicios registrarán la Declaración Jurada de No Ejercicio, suspendiéndose desde esa fecha el aporte mensual por montepíos que realiza el profesional.
B) Profesionales en ejercicio libre que realizan Declaración Jurada y retrotraen el No Ejercicio a un período mayor de los 90 días legales otorgados por el art. 33 de la ley 12.997.
Procedimiento:
1) Los servicios de la Caja registrarán provisionalmente la Declaración Jurada de No Ejercicio tomando solamente una retroactividad de la fecha de presentación de 90 días (art. 33 de la ley 12.997).
2) El lapso entre lo declarado y lo que admite el numeral anterior deberá ser probado por el interesado. A esos efectos deberá presentar conjuntamente con la Declaración Jurada un escrito explicando causas o motivos del No Ejercicio, qué actividades rentadas tuvo y tiene, proporcionar número de afiliado al B.P.S. u otros Organismos de Seguridad Social, así como los aportes que realizó y realiza en cada uno de ellos, ofrecer y producir pruebas de sus dichos, sin perjuicio de las que la Caja decida diligenciar de oficio.
3) La Caja se reserva el derecho -de no ser satisfactorias las probanzas que ofrezca el profesional- de solicitar lo que estime necesario para el esclarecimiento de lo peticionado.4) Analizados los expedientes por los Servicios, pasarán a Directorio para su resolución.
5) Los profesionales que realicen Declaraciones Juradas de No Ejercicio y las mismas se registren en la Caja en forma provisional, deberán abonar una multa equivalente al sueldo ficto de la misma categoría que el número de años de atraso en realizarla.
Las Declaraciones de No Ejercicio que se realicen con una retroactividad de ons o más, abonarán en todos los casos el equivalente al sueldo ficto de décima categoría.
Las multas previstas en este numeral se graduarán por el monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.
c) Disposiciones a cumplir por quienes realicen Declaraciones Juradas de No Ejercicio:
1) Los profesionales que se encuentren con Declaración Jurada de No Ejercicio libre de la profesión, al comienzo de cada año civil, dispondrán de plazo hasta el 28 de febrero del mismo año para declarar si mantienen dicha situación, adjuntando escrito explicativo de cuáles son las actividades desarrolladas durante el período total que abarca el No Ejercicio libre profesional, y que a su juicio configuran la situación declarada. La Caja podrá solicitar al interesado o diligenciar de oficio las pruebas que estime pertinentes.
2) Los profesionales que no presenten el escrito explicativo referido en el numeral que antecede serán sancionados con una multa equivalente al sueldo ficto de la categoría que le corresponde. Las multas previstas en este numeral se graduarán de acuerdo al monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.
3) El no cumplimiento de las disposiciones anteriores dará lugar a que la Caja no expida el certificado de estar al día, previsto en el artículo 101 de la ley 12.997.

CAPITULO III

Declaraciones juradas de no ejercicio anteriores a la vigencia de la presente resolución

1) Los profesionales que hayan presentado declaraciones juradas de No Ejercicio libre de la profesión, con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, al comienzo de cada año civil, dispondrán de plazo hasta el 28 de febrero del mismo año para declarar si mantienen dicha situación, adjuntando escrito explicativo de cuáles son las actividades desarrolladas durante el período total que abarca el No Ejercicio libre profesional y que a su juicio configuran la situación declarada. La Caja podrá solicitar al interesado o diligenciar de oficio las pruebas que estime pertinentes.
2) Los profesionales que no presenten el escrito explicativo referido en el numeral que antecede serán sancionados con una multa equivalente al sueldo ficto de la categoría que le corresponde. Las multas previstas en este numeral se graduarán de acuerdo al monto vigente de los sueldos fictos a la fecha en que se abonen.
3) Los certificados anuales de estar al día (art. 101 de la ley N.o 12.997) a partir de aquellos cuya vigencia comienza el 1.o de abril de 1990, no se expedirán si los profesionales no cumplieron previamente con los numerales uno y dos de este Capítulo.
4) Los servicios registrarán provisionalmente las solicitudes de los señores profesionales que hayan realizado Declaración Jurada de No Ejercicio libre profesional con una retroactividad mayor al plazo legal de los 90 días otorgados por el artículo 33 de la ley 12.997, las que luego de estudiadas por los Servicios se elevarán a Directorio para su resolución.

Disposición general

Los Servicios citarán a quienes permanezcan con Declaraciones Juradas de No Ejercicio libre profesional a actualizarlas en la forma que se reglamentará. - Cr. Héctor Fraga, Subgerente General.

27) N$ 34.200,00 1/pub 36387 Dic 21- v Dic 21

IAFA

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nro. 22.998 de 1º de diciembre de 1989, en la página 5027-C, se publicarón los estatutos de IAFA S.A., por disposición del Señor Juez de Paz departamental de la Capital de 13º Turno, habiéndose padecido error en la primera clásula del artículo 3 del estatuto y donde dice:
El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 25.000.000 (nuevos pesos veintiún millones), debió decir:
El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 25.000.000 (nuevos pesos veinticinco millones).
Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.250,00 1/pub 36620 Dic 21- v Dic 21

CARPENOL S.A.

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nro. 22.976 de 31 de octubre de 1989, en la página 2107-C, se publicarón los estatutos de CARPENOL S.A., por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, habiéndose padecido error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y donde dice: "Inscripto el 30 de agosto de 1989"; debió decir: "Inscripto el 28 de 1989".
Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.250,00 1/pub 36622 Dic 21- v Dic 21

DANSIL TRADING S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 22.976, de 31 de octubre de 1989 en la página 2108_C, se publicaron los estatutos de DANSIL TRADING S. A., por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, habiéndose padecido error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y donde dice:
Inscripto el 30 de agosto 1989, debió decir:
Inscripto el 28 de agosto de 1989. _ Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.250,00 1/pub 36823 Dic 21- v Dic 21

YAKIMUR S.A.

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 22.845 de 14 de abril de 1989, en la página 1222_C se publicaron los estatutos de YAKIMUR S. A., por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer turno, habiéndose padecido error en la fecha de notificación de la resolución judicial y donde dice:
La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1988, debió decir:
La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1988. _ Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.250,00 1/pub 36824 Dic 21- v Dic 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

Integrada por funcionarios y exfuncionarios del BROU)

Se comunica a nuestros depositantes en Caja de Ahorro FONAE y en Caja de Ahorro Previo, que a partir del 1º/1/90 las tasas de interés que se abonarán en dichas cuentas serán del 95% y 89% efectivo anual respectivamente. _ Montevideo, diciembre de 1989.

27) N$ 1.350,00 1/pub 36898 Dic 21- v Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando en los autos: PIFANO, JOSE LUIS y otra c/ BERTHA ELIZABETH DOMINGUEZ, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha C/622/89), se cita, llama y emplaza a Bertha Elizabeth Domínguez por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. _ Pando, 9 de noviembre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45838 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA, WILFREDO y ANASTACIA M. ESAIN c/ SOUTTO, NERY y DELIA M. OLIVER, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 263/89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Nery Soutto y Delia M. Oliver, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, 17 de noviembre de 1989. _ Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45836 Dic 21- v Dic 22 Feb 01- v Feb 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, en autos ULISES LOPEZ. "Declaración de ausencia". (Ficha letra B Nº 51/1989) se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1989 se presentó ante esta Sede Ramona Heriberta Venencia de López, solicitando la declaración de ausencia respecto de su esposo Ulises López, en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Ulises López y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. - Fray Bentos, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 1.320,00 1/pub 36526 Dic 21- v Dic 21

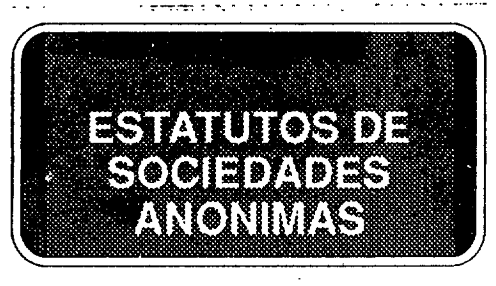
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: DIAZ CRIADO, ROSANA. "Emancipación". (Fa. F/430/989) se hace saber que por resolución Nº 5798 de fecha 24/8/989, dictada con la conformidad Fiscal, se autorizó a los esposos Eduardo Díaz y Silvia Dalma Criado, para emancipar a su hija Rosana Díaz Criado por escritura que autorizó la Esc. Margarita Reyes Galban el 28/9/989 cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de San José con el Nº 55 Fº 107 Tomo I los esposos mencionados emanciparon a la menor de autos y la autorizaron a ejercer el comercio. A los efectos legales se hace la presente publicación. - San José, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.760,00 1/pub 36731 Dic 21- v Dic 21



INVERSORA TRINS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, Doctora Carmen Arredondo se hace saber que INVERSORA TRINS S.A., Ficha V-59/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA TRINS S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 16 de octubre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 254,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4478. Montevideo, 15.9.89. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "INVERSORA TRINS S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 4.12.89 con el Número 794 al Fº 4971 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 11 de 1989 — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria

N$91.500 36150 1 Pub.

INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION CORPORATION, S.A. (ITACO S.A.)

Paysandú 935 P. 3º.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado "INFORMATION, TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S.A. (ITACO S.A.), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación: **ACTA DE CONSTITUCION.** En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, los señores Dr. VICTOR TAIARIOL que actúa en representación de "INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S.A." de la República Argentina y del Dr. BRUNO PETRUZZO y el Dr. ALBERTO ALFONSO SAENZ, domiciliados a estos efectos en Paysandú 935 Piso 3º, constituyen una Sociedad Anónima, regida por estos Estatutos, la Ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7º, y por las normas vigentes aplicables. DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. Artículo 1º. Su nombre es INFORMATION, TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S.A., (**"ITACO S.A."**). Tendrá domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá tener agencias y/o sucursales dentro o fuera del país. Su plazo es cien años a partir de hoy. **OBJETO.** Artículo 2º Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) En el exterior: a) La venta, permuta, cesión y transferencia de tecnología de seguros y de servicios financieros, ya sea para la administración y dirección de compañías de seguros de vida y riesgos generales, administración y dirección de compañías de seguros de pensiones y seguros de retiro, el suministro de personal idóneo para la gestión operativa y técnica de cada proyecto, el análisis y estudio del mercado asegurador, el asesoramiento y consultoría integral en el negocio del seguro. b) La compra de participaciones societarias en empresas dedicadas al negocio del seguro y reaseguro, como así también la constitución de sociedades con tal objeto. c) La exportación e importación de todos aquellos productos y/o servicios que la sociedad comercialice hacia o desde cualquier país extranjero, excepto Uruguay. d) Realizar toda clase de operaciones financieras o inmobiliarias, invertir o administrar títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas. e) Compra, venta, hipoteca o prenda, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. B) **En el país**, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. **CAPITAL. ACCIONES. ACCIONISTAS.** . **Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de** dólares un mil cada una, será de U$S 70.000.oo (dólares estadounidenses setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.oo (dólares estadounidenses diez millones). **Artículo 4º** El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de acciones, que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El suscriptor o poseedor de acciones reconoce y acepta estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad. (Ley 14.548 del 29 de julio de 1976). **DIRECTORIO. Artículo 5º** Tendrá de uno a doce miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 6º** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidirá el Presidente en caso de empate; por unanimidd podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. **Artículo 7º** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otrogar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar las fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o vicepresidente indidistintamente o dos Directores cualesquiera , representarán a la sociedad. ASAMBLEAS. Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, informe del Síndico, si lo hubiere, destino de los resultados, elección de Directores, de Síndico si lo hubiere y cualquier otro tema incluído en el Orden del Día. La Extraordinaria cuando lo crean necesario. Las convocarán el Directorio, el Síndico -si lo hubiere- o accionistas que representen el 51% del capital integrado. **Artículo 9º** Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos cinco días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extrajeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Artículo 10. Presidirá y actuará en la Secretaría de las Asambleas el Presidente y el Secretario del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado. **Artículo 11º** Las Asambleas sesionarán con asistencia que represente el 76% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar 76% del capital integrado. **Artículo 12º** La Asamblea es el órgano máximo de la Sociedad y podrá: A) Resolver todos los asuntos que se sometan a su consideración; B) Sustituir o remover directores o fijar su número hasta doce. **SINDICO. Artículo 13º** Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea. EJERCICIO. Artículo **14º. El ejercicio social durará normalemente un** año. El primer Directorio fijará la fecha de cierree, y podrá modificarla cuando estime conveniente, dando cuenta a la autoridad de contralor pertinente. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 15º. **La Sociedad se disolverá: A) por vencimiento del** plazo si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y ello es aceptado por el órgano jurisdiccional competente. B) en los casos previstos por las leyes. C) cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. En todos los casos la Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. **TRANSITORIO. Artículo 16º.** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio, fijando el número de sus miembros, y el Síndico; hasta que el primero entre en funciones, los fundadores actuando dos de ellos conjuntamente, tendrán todas las facultades del mismo. **Artículo 17º.** Se faculta ampliamente a los Dres. Jorge Zerbino Cavajani, Elbio L. Kuster, Fernando Rachetti Olaso, Horacio Fernández Ambiele y Rafael Zerbino Stajano, actuando conjunta o separadamente, para que tramiten la aprobación de estos Estatutos, propongan, acepten o discutan las modificaciones que eventualmente les sean indicadas por las oficinas pertinentes, publiquen estos Estatutos y obtengan la Matrícula de Comerciante. Se autoriza asimismo, a los Sres. Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé y Marcelo Rodríguez D'Avila, para que cualquiera de ellos tramite en las Oficinas Públicas las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a esta gestión. Solicitamos intervención notarial a los efectos de la certificación de nuestras firmas. VICTOR TAIARIOL. ALBERTO ALFONSO SAENZ. **MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:** I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores **VICTOR TAIARIOL BOSSI**, casado en únicas nupcias con Estela Diana Zelmira Garau, y **ALBERTO ALFONSO SAENZ**, casado en únicas nupcias con María Inés García Prieto, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio, a estos efectos, en esta ciudad, calle Paysandú Nº 935, Piso 3º, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta que antecede, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; II) El señor Víctor Taiariol representa a **"INFORMATION, TECHONLOGY, ACQUISITION CORPORATION S.A."**, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y al señor **BRUNO PETRUZZO**, italiano, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Buenos Airs, República Argentina, según Poderes Especiales que, con facultades para este acto, le confirieron en escrituras que en Buenos Aires, el 3 de agosto del corriente año autorizó el escribano Ricardo Galarce, cuyos testimonios, debidamente legalizados, fueron protocolizados por la suscrita Escribana, con fecha quince del mismo mes y año, poderes que se encuentran vigentes a esta fecha, según certificados que he visto. **HAGO CONSTAR QUE:** Según cotización del dólar estadounidense, tipo cambio comprador al día de hoy, el capital social fijado equivale en moneda nacional, a Nuevos Pesos: Cuarenta y cinco millones setecientos ochenta mil (N$ 45:780.000.oo). EN

FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para la sociedad **"INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION, CORPORATION S.A."**, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. MARTHA GONZALEZ CASARIEGO - Escribana. 5279. Montevideo, 20 de octubre de 1989.

VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de: INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITON CORPORATION S.A. (ITACO S.A.). Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Treinta y Uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 695 al Fº 4154 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA - Escribano. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, 8 de noviembre de 1989. María Cristina Parteli. Actuaria.

N$200.000- 33673- 1 Pub.

NEXT TRADING CORP. S. A.

18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302

Juzgado Letrado de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que NEXT TRADING CORP. SOCIEDAD ANONIMA, ficha A|662|988, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NEXT TRADING CORP. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reasgeuros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de dólares 1:000.000,00 (Un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros, hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass. Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientalees y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 176,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 29 de diciembre de 1986. — Arnoldo Milstein, Escribano.

8279. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de NEXT TRADING CORP. S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria. — Dra. Ana María Maggi, Juez. La providencia Nº 8279 fue notificada el 21 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de febrero de 1989 a las 7:40 hs. con el Nº 79 al Fº 480 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 112.000,00 — 35230 — 1 pub.

GLASUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3º, Esc. 302)

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que GLASUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha: V/166/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regda por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GLASUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Com-

pra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una será de U$S 100.000 (Cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo director.

Art. 6.o El Directorio tendrá amplias facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo, e capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. —

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, P. 3º, Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 179,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 30 de diciembre de 1986. — Arnaldo [illegible]. Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Sr. Subdirector de División. — El proyecto de estatutos de GLASUR TRADING S.A. constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Helena Iacovazzo. —

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 19 agosto 1988. Salida: 24 agosto 1988, Nº 4981. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

4650. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Vistos: Atento a lo que surge de autos de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento, inscríbase y publíquese. - (Honorarios fictos: N$ 5.000). A los efectos de la suscripción e integración de capital, otórgase un plazo de noventa (90) días. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Esc. Nora A. Annuziatto. Actuaria. — Dra. Sara Diez de Mazzotti. Juez.

La providencia Nº 4650 fue notificada el 20 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de setiembre de 1988 a las 15:18 hs. con el Nº 433 al Fo. 2530 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 124.000.00 — 35231 — 1 pub.

ELDAN TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 P. 3 (Esc. 302

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ELDAN TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|247|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ELDAN TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00 (dólares cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o

reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, 13 de abril de 1987. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 Piso 3º Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 206.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Monteviedo a 23 de abril de 1987. — Arnoldo Milstein, Escribano.

3.458. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELDAN TRADING S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios N$ 30.00.00. — Dra. Miriam Degiorgis, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

La providencia Nº 3458 fue notificada el 17 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de abril de 1989 a las 14:00 horas con el Nº 125 al folio 769 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García,

Y a los efectos legales se hacen estas publioaciones. — Montevideo, dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 108.000.00 — 35232 — 1 pub.

EUROMARKET SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3º. Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que EUROMARKET SOCIEDAD ANONIMA (Ficha: V/93/988), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EUROMARKET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del Capital Integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender y Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3º, Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 171,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 22 de diciembre de 1986. — Arnoldo Milstein. Escribano.

8.183. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Vistos y considerando: Atento a lo dispuesto por la ley 11.073, Art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos de EUROMARKET S. A. y autorízase la actividad, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio. Fíjase un plazo de sesenta (60) días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos, efectúense los desgloses y archívese. — Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria. — Dra. Alicia López San Román. Juez.

La providencia Nº 8.183 fue notificada el 21 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de febrero de 1989 a las 7.38 hs. con el Nº 77 al Fº 469 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Sylvia Rectorán Actuaria.

N$ 112.000,00 — 35233 — 1 pub.

REGIONAL DEL OESTE SOCIEDAD COLECTIVA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en expediente Ficha V. 151/89, se presentó REGIONAL DEL OESTE SOCIEDAD COLECTIVA, solicitando la aprobación e inscripción de su transformación en Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de mayo de 1988, y en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1º, se reúnen los señores Mario Arturo Ravazzani Meny, oriental, casado en primeras y únicas nupcias con Helena Emilia Kunz, mayor de edad y domiciliado en la calle Germán Barbato 1363 apartamento 303 de esta ciudad; Mario Alejandro Perera Fernández, viudo en únicas nupcias de Julia Elena Chapper, mayor de edad, domiciliado en la calle Vázquez 1405 apartamento 301 de esta ciudad; y Rafael Mario Ravazzani Kunz, oriental, casado en primeras y únicas nupcias con María Josefina Oddone, domiciliado en la calle 18 de Julio 1416 de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, quienes expresan que:

Primero: El contrato social de la sociedad denominada REGIONAL DEL OESTE y razón social "Ravazzani y Perera" tuvo lugar el 21 de setiembre de 1967 otorgado entre los mismos comparecientes el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el Nº 35, del folio 143 al 146 del año 1967, con fecha 20 de setiembre de 1967 y que de acuerdo a este contrato, se constituyó una sociedad colectiva con el siguiente objeto: realización de toda clase de operaciones relativas al periodismo de todo tipo y la publicidad, incluyendo a título de ejemplo la propiedad, posesión, arrendamiento y uso de todo y cualquier medio de difusión, edición, emisión, grabación, impresión, reproducción, conexión, trasmisión y/o recepción de noticias, artículos y comentarios, hechos, sucesos, libros, novelas, revistas, fotografías, grabaciones magnéticas, mecánicas, eléctricas y de cualquier otra clase, así como de otros medios audiovisuales o auditivos a cuyos efectos podrá ser propietaria, arrendataria, usuaria, promisionaria, concesionaria o exportadora de toda clase de equipos técnicos, permisos y concesiones públicas o privadas y realizar toda clase de actos o contratos para la compra, venta, permuta, arrendamiento, hipoteca, prenda, importación, exportación, almacenamiento y administración de toda clase de bienes y/o derechos. El plazo de esta sociedad es de 99 años a partir de su constitución.

Segundo: Los comparecientes reunidos en carácter de únicos socios de la preindicada sociedad, adoptan la siguiente resolución: transformar la referida sociedad convirtiéndola en sociedad anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el estatuto que regirá las nuevas normas sociales, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva personería jurídica ni extinguir la existente, la que continúa. La modificación del contrato se realiza a efectos de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

Tercero: Estatutos de RADIO DEL OESTE S. A.

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Plazo

Artículo Primero: Transformar en sociedad anónima la actual sociedad colectiva que ha venido actuando hasta la fecha, bajo la razón social "Ravazzani y Perera", que girará en el futuro bajo el nombre de RADIO DEL OESTE S. A., teniendo domicilio establecido en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, sin perjuicio de establecer otros especiales, cuando sea necesario, así como sucursales o agencias dentro o fuera del país, con o sin asignación de capital determinado. Su duración será de 100 años a contar desde el día de la autorización por el Poder Judicial.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: a) Realizar toda clase de actividades en especial las periodísticas en materia de radiodifusión, televisión y en general comunicaciones, cualquiera sea el medio empleado; b) Propiedad, posesión, arrendamiento, representación, comisión, consignación, permiso, concesión pública o privada de todo y cualquier medio de difusión público o privado, comprendiendo a vía de ejemplo: edición, emisión, grabación, impresión, reproducción, conexión, trasmisión, recepción por medio escrito, radial, audiovisual, auditivo, existentes o a crearse.

CAPITULO III

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 (nuevos pesos uno), será de N$ 12:000.000,00 (doce millones de nuevos pesos).

Art. 4º En caso de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción o integración de acciones en proporciones a sus capitales integrados.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a tres miembros, accionistas de la sociedad. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes, podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta tres; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, importar, exportar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Capitalizar fondos de reserva; h) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; i) Fijar dividendos provisorios que se someterán a ratificación de la Asamblea; j) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9º La Asambela Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre de cada balance y considerará memoria, balance general, destino de los resultados y designación de directores. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta tres; c) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 13. El primer Directorio de esta sociedad será unipersonal, ejerciendo la presidencia el señor Rafael Mario Ravazzani Kunz.

Art. 14. Como consecuencia de esta transformación, la proyectada sociedad anónima se hará cargo desde el primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad colectiva existente hasta la fecha y en base al inventario y balance general que se practicará al 31 de mayo de 1988 y revaluación del activo fijo a la misma fecha. Una vez concluidos los trámites tendientes a la aprobación, inscripción y publicación del presente estatuto, se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transforma, mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital líquido resultante del balance antes mencionado, de acuerdo a los porcentajes que se determinan en el artículo siguiente. Como consecuencia, todos los bienes tangibles e intangibles, así como todos los derechos y obligaciones, quedarán incorporados a la sociedad anónima, sin necesidad de cualquier otro trámite. Mientras no se haya aprobado el presente estatuto, la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la razón social RADIO DEL OESTE S. A. (en formación), actuando el director presidente designado con todas las atribuciones que confiere dicho estatuto y sometido a las normas que preceptúe el contrato social de la sociedad colectiva en todo lo relativo a las responsabilidades y reclamaciones con terceros.

Art. 15. Los socios fundadores de esta sociedad anónima, que son los únicos propietarios de la sociedad colectiva que se ha transformado, les corresponde el siguiente capital integrado de la empresa: Mario Alejandro Perera Fernández, el 31 %; Mario Arturo Ravazzani Meny, el 35 %; y Rafael Mario Ravazzani Kunz, el 34 %.

Art. 16. Los señores Cr. Luzmilo Echazarreta, Dr. Carlos Rauschert Chiarino y Proc. Carlos Rauschert Pareja, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de este estatuto, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se formulen, modificando o no su texto, y realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan ante cualquier autoridad pública. — Mario Perera. — Mario Ravazzani. — Rafael Ravazzani.

María Elena Marrero de Carbonell, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, Mario Arturo Ravazzani Meny, Mario Alejandro Perera Fernández y Rafael Mario Ravazzani Kunz, cuyos demás datos surgen del documento que antecede.

En fe de ello, para su aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, siento la presente que sello, signo y firmo previa lectura y ratificación, en Montevideo, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — M. Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Atento a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de febrero de 1989, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen, a efectos de que la sociedad RADIO DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA proceda a adecuar su capital autorizado a lo prescripto en el numeral 3 de la referida norma. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda. — Dra. Graziella Asurabarrena, Encargada Dirección División Sector Privado.

Señor Juez de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno. — Carlos Rauschert Pareja, por RADIO DEL OESTE S. A., según facultades suficientes que resultan del artículo 16 del testimonio de acta de 24 de mayo de 1988, en expediente caratulado: "RADIO DEL OESTE S. A. - Estatutos" (Ficha 151/88), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que en virtud de las facultades que me fueron otorgadas por el artículo 16 de los estatutos, cuya aprobación se persigue, vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en función de lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 1º de febrero de 1989.

En consecuencia, el capítulo III de los estatutos de RADIO DEL OESTE S. A., quedará redactado en estos términos:

"CAPITULO III

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) será de N$ 20:100.000,00 (nuevos pesos veinte millones cien mil).

Art. 4º En caso de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporciones a sus capitales integrados".

Por lo expuesto, solicito:

1º) Tengo por evacuada la vista conferida en los términos que resultan del presente escrito.

2º) En definitiva, apruebe los estatutos de RADIO DEL OESTE S. A., que constan en el acta cuyo testimonio obra en autos con las modificaciones que resultan de este escrito, y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, previos los trámites que correspondan.

Quiera el señor Juez proveer de conformidad.

Inspección General de Hacienda. — División Sector Privado. — Pase a informe de la Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Señor Director: La presente gestión de cambio de naturaleza jurídica promovida por "Ravazzani y Perera Sociedad Colectiva", consistente en su transformación en una sociedad anónima, que pasará a denominarse RADIO DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, y que fue resuelta por sus socios el 24 de mayo de 1988, según acta de fojas 13 a 17, merece a la suscrita las siguientes precisiones: 1) Debido a que el capital de la proyectada sociedad resultaba insuficiente, de acuerdo a las normas vigentes, y por ser éste un requisito esencial para la constitución de la sociedad, el 20 de febrero se procedió a observar el trámite (fojas 20) sin entrar a considerar el fondo del asunto. 2) Del examen de estos obrados surgen las siguientes objeciones al proyecto de estatutos: a) Deberá justificarse, mediante el certificado expedido por esta Oficina, la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y disposiciones modificativas; b) En el artículo 12 literal a) se incluye la realización de "todo tipo de actividades", lo que implica indeterminación del objeto social, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 395 incisos 4, 404 y 406 del Código de Comercio, disposiciones específicas a las Sociedades Anónimas. — Dra. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Cr. Alfredo M. Cataldo Brit, Subinspector General de Hacienda.

Señor Juez de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno. — Carlos Rauschert Pareja, por RADIO DEL OESTE S. A., según facultades suficientes que resultan del artículo 16 del testimonio de acta de 24 de mayo de 1988, en expediente caratulado "RADIO DEL OESTE S. A. - Estatutos" (Ficha 151/88), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: 1º) En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, en el literal A) del numeral 2º del dictamen de fojas 24 se agrega al presente escrito el certificado expedido por dicha Inspección con fecha 31 de julio de 1989, por el cual se justifica la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 y disposiciones modificativas. 2º) En cuanto a la observación formulada en el literal B) del numeral 2: del referido dictamen, el compareciente acepta dicha observación.

En consecuencia, el literal A) del artículo 2º de los estatutos sociales quedará redactado así:

"A) Desarrollar actividades periodísticas y/o publicitarias en materia de radiodifusión, televisión y en general, comunicaciones cualquiera sea el medio empleado".

3º) A fin de obtener la expedición del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda referido en el numeral 1º precedente, fue necesario corregir un error padecido en la redacción del artículo 14 de los Estatutos Sociales, el que ha quedado redactado así: "Como consecuencia de esta transformación, la Sociedad Anónima se hace cargo desde el 24 de mayo de 1988 de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad colectiva existente de acuerdo al inventario y balance general, y revaluación del activo fijo practicado en esa fecha".

Por lo expuesto, solicito: 1º) Tenga por evacuada la vista conferida en los términos que resultan del presente escrito. 2º) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruebo los estatutos de RADIO DEL OESTE S. A., que constan en el acta cuyo testimonio obra en autos con las modificaciones que resultan del escrito de fojas 22 y del presente, ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Carlos Rauschert Pareja.

Inspección General de Hacienda. — División Sector Privado. — Montevideo, 23 de agosto de 1989. — Pase a informe de la Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — Montevideo, 24 de agosto de 1989. — Señor Director: No existen objeciones que formular a la gestión de cambio de naturaleza jurídica promovida por "Ravazzani y Perera Sociedad Colectiva", en adelante RADIO DEL OESTE S. A., resuelta el 24 de mayo de 1988 según acta que obra de fojas 13 a 17, al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 12 de abril de 1989 (fojas 24), según recaudo de fojas 25 y redacción dada a los artículos 2º literal a) y 14, por escrito de fojas 26. — Dra. María H. Allende de Gómez.

De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5.268. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 29 de setiembre de 1989. — Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

5.448. — Montevideo, octubre 10 de 1989. — Visto: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 15.000,00). Oportunamente, hágan se los desgloses y archívese. — Sara E. Diez de Mazzotti, Juez. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 140, del folio 518 al folio 522 con fecha 27 de noviembre de 1989.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 372.000,00 — 36730 — 1 pub.

INFORMATION, TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S. A.

(ITACO S. A.)

Paysandú 935 (Piso 3)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INFORMATION, TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S. A. (ITACO S. A.), solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, los señores Dr. Víctor Taiariol que actúa en representación de INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S. A. de la República Argentina y del doctor Bruno Petruzzo y el doctor Alberto Alfonso Saenz, domiciliados a estos efectos en Paysandú 935 piso tercero, constituyen una Sociedad Anónima, regida por estos Estatutos, la ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7º, y por las normas vigentes aplicables.

Denominación, Domicilio, Plaza

Artículo 1º Su nombre es INFORMATION, TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S. A., (ITACO S. A.). Tendrá domicilio en la ciudad de Montevideo, y podrá tener agencias y|o sucursales dentro o fuera del país. Su plazo es cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) En el exterior: a) La venta, permuta, cesión y transferencia de tecnología de seguros y de servicios financieros, ya sea para la administración y dirección de compañías de seguros de vida y riesgos generales, administración y dirección de compañías de seguros de pensiones y seguros de retiro, el suministro de personal idóneo para la gestión operativa y técnica de cada proyecto, el análisis y estudio del mercado asegurador, el asesoramiento y consultoría integral en el negocio del seguro; b) La compra de participaciones societarias en empresas dedicadas al negocio del seguro y reaseguro, como así también la constitución de sociedades con tal objeto; c) La exportación e importación de todos aquellos productos y|o servicios que la sociedad comercialice hacia o desde cualquier país extranjero, excepto Uruguay; d) Realizar toda clase de operaciones financieras o inmobiliarias, invertir o administrar títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas; e) Compra, venta, hipoteca o prenda, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) En el país: siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil cada una, será de U$S 70.000.00 (dólares estadounidenses setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00 (dólares estadounidenses diez millones).

Art. 4º El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de acciones, que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El suscriptor o poseedor de acciones reconoce y acepta estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de los desidentes de separarse de la Sociedad. (Ley 14.548 del 29 de julio de 1976).

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a doce miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidirá el Presidente en caso de empate; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, informe del Síndico, si lo hubiere, destino de los resultados, elección de Directores, de Síndico si lo hubiere y cualquier otro tema incluido en el Orden del Día. La Extraordinaria cuando lo crean necesario. Las convocarán el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o accionistas que representen el 51 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos cinco días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 10. Presidirá y actuará en la Secretaría de las Asambleas el Presidente y el Secretario del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 11. Las Asambleas sesionarán con asistencia que represente el 76 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 76 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea es el órgano máximo de la Sociedad y podrá: A) Resolver todos los asuntos que se sometan a su consideración; B) Sustituir o remover directores o fijar su número hasta doce.

Síndico

Artículo 13. Si la Asamblea de Accionitsas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio

Artículo 14. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, y podrá modificarla cuando estime conveniente, dando cuenta a la autoridad de contralor pertinente.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: A) Por vencimiento del plazo si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y ello es aceptado por el órgano jurisdiccional competente; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. En todos los casos la Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Transitorio

Artículo 16. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio, fijando el número de sus miembros y el Síndico; hasta que el primero entre en funciones, los fundadores actuando dos de ellos conjuntamente, tendrán todas las facultades del mismo.

Art. 17. Se faculta ampliamente a los Dres. Jorge Zerbino Cavajani, Elbio L. Kuster, Fernando Rachetti Olaso, Horacio Fernández Ambielle y Rafael Zerbino Stajano, actuando conjunta o separadamente, para que tramiten la aprobación de estos Estatutos, propongan, acepten o discutan las modificaciones que eventualmente les sean indicadas por las oficinas pertinentes, publiquen estos Estatutos y obtengan la Matrícula de Comerciante. Se autoriza asimismo, a los señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé y Marcelo Rodríguez D'Avila, para que cualquiera de ellos tramite en las Oficinas Públicas las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a esta gestión. Solicitamos intervención notarial a los efectos de la certificación de nuestras firmas. — Víctor Taiariol. — Alberto Alfonso Sáenz.

Martha González Casariego, Escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Víctor Taiariol Bossi, casado en únicas nupcias con Estela Diana Zelmira Garau, y Alberto Alfonso Sáenz, casado en únicas nupcias con María Inés García Prieto, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio, a estos efectos, en esta ciudad, calle Paysandú Nº 935, piso tercero, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta que antecede, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí. II) El señor Víctor Taiariol representa a INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y al señor Bruno Petruzzo, italiano, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según Poderes Especiales que, con facultades para este acto, le confirieron en escrituras que en Buenos Aires, el 3 de agosto del corriente año autorizó el escribano Ricardo Galarce, cuyos testimonios, debidamente legalizados, fueron protocolizados por la suscrita Escribana, con fecha quince del mismo mes y año, poderes que se encuentran vigentes a esta fecha, según certificados que he visto. Hago constar que: Según cotización del dólar estadounidense, tipo cambio comprador al día de hoy, el capital social fijado equivale en moneda nacional, a nuevos pesos: cuarenta y cinco millones setecientos ochenta mil (N$ 45:780.000:00).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION, CORPORATION S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Martha González Casariego, Escribana.

5.279. — Montevideo, 20 de octubre de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de: INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S. A. (ITACO S. A.). Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:15 horas e inscripto en este Registro con el número 695 al Folio 4.154 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 200.000.00 — 33673 — 1 pub.

SARSALT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARSALT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben.

Acta

Acta de Constitución de "Sarsalt Sociedad Anónima", en Montevideo, a los 22 días de mayo de 1989, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Constitúyese una sociedad denominada SARSALT SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales, indicando en caad caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán incribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balace, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Diretorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtegan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modi-

ficarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Gustavo Sequeira. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi Maccio, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga Saenz, soltera y Gustavo Sequiera Araújo, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "Sarsalt Sociedad Anónima" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según nformción en mí poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 563.00, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciede a la suma de N$ 28:150.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presete que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano AUB 3377 votó referéndum.

Testimonio

Expediente No. 1518|89. — Juzgado Décimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. Sector Privado. — Montevideo 20 de junio de 1989. — Sr. Director: El proyecto de estatutos de Sarsalt Sociedad Anónima, constituida al amparo de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. Dra. M. del Rosario Curto. Abogada. — Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — División Sector |Privado. — Montevideo. 16 de agosto de 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Jefe de Dpto. Escribanos. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 3|10|89 Salida 10|10|89 Vista No. 6238. Sr. Juez, procede la aprobación de los estatutos. — Montevideo. octubre 9 de 1989. — Eduardo Piaggio Soto — Fiscal de lo Civil.

6.127. — Montevideo, 20 de octubre de 1989. — Vistos con la Inspección General de Hacienda el M. Público. — Apruébanse los estatutos de "SARSALT S. A.". Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Alberto Pérez Delgado Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo Actuaria. — Se deja constancia que el auto número 6127 de fecha 20 de octubre de 1989 fue notificado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 8, 9 y 10 del expediente caratulado Sarsalt Sociedad Anónima (ficha V No. 169 año 1989), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno. — En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintisiete días de octubre de mil novecientos ochena y nueve. — Olga Condenanza Haedo Actuaria. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:25 horas e inscripto en este Registro con el No. 666 al Fo. 4097 v. del Lo. 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — A los efectos legales se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 204.000,00 — 36305 — 1 pub.

MANDAYT S. A

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANDAYT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de constitución de MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 22 días de mayo de 1989, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos. divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas. accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presiden-

te o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Gustavo Sequeira.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi Macció, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga Sáenz, soltera; y Gustavo Sequeira Araújo, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les dí. III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 563,00, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 28:150.000,00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano (AUB 3377 Voto Referéndum).

Testimonio. — Expediente Nº 1512/89. — Juzgado de Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Señor Director: El proyecto de estatutos de MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — Gabriela L. Marcuzzo Izzi, Administrativo V.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — División Sector Privado. — Montevideo, 16 de agosto de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Departamento Escribanos.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 3 de octubre de 1989. Salida: 10 de octubre de 1989. — Vista Nº 6.237. — Señor Juez, procede la aprobación de los estatutos. — Montevideo, octubre 9 de 1989. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 6.128. — Montevideo, 20 de octubre de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Se deja constancia que el auto Nº 6.128 de fecha 20 de octubre de 1989 fue notificado el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8 vuelto y 9 del expediente caratulado "MANDAYT SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V. Nº 168 año 1989), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamenatl de la Capital de Decimoprimer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14:20 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 665 al folio 4091 vuelto, del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

A los efectos legales se expide el presente a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 204.000,00 — 36306 — 1 pub.

COMPAÑIA CRIWOL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA CRIWOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " COMPAÑIA CRIWOL S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca Escribana. — 6234. Montevideo, 7.12.85. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " COMPAÑIA CRIWOL S. A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nro. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 09.12.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.01.89 con el Número 13 al Fo. 64 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 88.500 33632 1 Pub.

INVERSORA GELEY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, Doctora Graciela Pérez, se hace saber que INVERSORA GELEY S.A., Ficha V.167/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA GELEY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 5166. Montevideo, 7.9.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

"INVERSORA GELEY S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.11.89 con el Número 711 al Fº 4260 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 34539 1 Pub.

CUTERNAY INTERNATIONAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, Doctora Graciela Pérez, se hace saber que CUTERNAY INTERNATIONAL S.A., Ficha V-166/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CUTERNAY INTERNATIONAL S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 5168. Montevideo, 7.9.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " CUTERNAY INTERNATIONAL S.A. "

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.11.89 con el Número 709 al Fº 4248 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 34540 1 Pub.

SKYSOL COMPANY S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, Doctora Graciela Pérez, se hace saber que SKYSOL COMPANY S.A., Ficha V-70/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "SKYSOL COMPANY S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 3262. Montevideo, 16.6.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "SKYSOL COMPANY S. A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 732 al Fº 4403 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 34541 1 Pub.

VAROBEN S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que VAROBEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " VAROBEN SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000. (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 7255. Montevideo, 6.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " VAROBEN SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.1.89 con el Número 41 al Fo. 258 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34546 1 Pub.

MENIROL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que MENIROL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " MENIROL SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribano. — 7250. Montevideo, 6.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" MENIROL SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.1.89 con el Número 40 al Fo. 252 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria

N$ 122.000 34547 1 Pub.

COMPAÑIA ALINEX S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que COMPAÑIA ALINEX SOCIEDAD ANONIMA,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA ALINEX S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 7404. Montevideo, 12.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

"COMPAÑIA ALINEX S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.1.89 con el Número 28 al Fo. 149 del Lo. No. 2 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34548 1 Pub.

SEICOL INTERNATIONAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que SEICOL INTERNATIONAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "SEICOL INTERNATIONAL S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 6951. Montevideo, 28.11.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

"SEICOL INTERNATIONAL S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 13.1.89 con el Número 45 al Fo. 251 del Lo. Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34549 1 Pub.

EURON TRADING COMPANY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que EURON TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " EURON TRADING COMPANY S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 7256. Montevideo, 6.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" EURON TRADING COMPANY S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.1.89 con el Número 30 al Fo. 161 del Lo. No. 2 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34550 1 Pub.

INVERSORA WONRIL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que INVERSORA WONRIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA WONRIL S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen **el 30% del capital** integrado.

Artículo 10. — Se convocará **por un** aviso en "Diario Oficial", por lo **menos** tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 7254. Montevideo, 6.12.88.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA WONRIL S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.1.89 con el Número 35 al Fo. 222 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria N$ 122.000 34739 1 Pub.

CONSULTORA BERGELEY S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que CONSULTORA BERGELEY S.A., Ficha V-88/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CONSULTORA BERGELEY S. A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4959. Montevideo, 7.9.1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " CONSULTORA BERGELEY S. A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 739 al Fº 4445 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 33756 1 Pub.

BRAYAT INTERNATIONAL S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que BRAYAT INTERNATIONAL S.A., Ficha V-89/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " BRAYAT INTERNATIONAL S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de setiembre de 1987.

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mº Labanca. Escribana. — 4932. Montevideo, 6.9.1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " BRAYAT INTERNATIONAL S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 736 al Fº 4427 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 33757 1 Pub.

COMPAÑIA RIDEWAY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que COMPAÑIA RIDEWAY S.A., Ficha V-90/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "COMPAÑIA RIDEWAY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S. 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 4931. Montevideo, 6.9.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA RIDEWAY S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 740 al Fº 4451 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 33758 1 Pub.

BRANCHESTER S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que BRANCHESTER S.A., Ficha V-92/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "BRANCHESTER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2

El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4961. Montevideo, 6.9.1989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "BRANCHESTER SOCIEDAD ANONIMA" Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 737 al Fº 4433 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq: Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 33759 1 Pub.

INDEPOL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que INDEPOL S.A., Ficha C-16/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " INDEPOL SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4380. Montevideo, 5.9.989. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " INDEPOL SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 726 al Fº 4367 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 33761 1 Pub.

INVERSORA MERIDY S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que INVERSORA MERIDY S.A., Ficha C-14/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA MERIDY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4379. Montevideo, 5.9.1989. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "INVERSORA MERIDY S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 727 al Fº 4373 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 93.000 33762 1 Pub

AXEFAL FINANCE CORP. S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Doctora Silvia Alvariza, se hace saber que AXEFAL FINANCE CORP. S.A., Ficha C-15/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "AXEFAL FINANCE CORP. S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4533. Montevideo, 11.9.989. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "AXEFAL FINANCE CORP. S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.

Silvia Alvariza. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 723 al Fº 4349 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 94.500 33763 1 Pub.

CONBREL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, Doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que CONBREL S.A. Ficha V.129/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "CONBREL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de lasautoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 25 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 5269. Montevideo, 15.9.89. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de "CONBREL SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse los edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.11.89 con el Número 698 al Fº 4290 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al *solo* efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Hay una firma ilegible.

N$ 100.500 33780 1 Pub.

ENGLADOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, Doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que ENGLADOR S4A., Ficha V-140/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese " ENGLADOR SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 25 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 5875. Montevideo, 10.10.89. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " ENGLADOR SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse los edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.11.89 con el Número 699 al Fº 4297 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Hay una firma ilegible.

N$ 100.500 33781 1 Pub.

NOVEDAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, Doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que NOVEDAL S.A. Ficha V.141/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese " NOVEDAL SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 25 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud; expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 5874. Montevideo, 10.10.89. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de " NOVEDAL SOCIEDAD ANONIMA " autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse los edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 7.11.89 con el Número 702 al Fº 4320 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Hay una firma ilegible.

N$ 100.500 33782 1 Pub.

MAGICAL TRADING COMPANY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que MAGICAL TRADING COMPANY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073. en especial su art. 7º, se constituye " MAGICAL TRADING COMPANY S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10492. Montevideo, 29.11.88.

VISTOS: Por lo que resul[illegible] de autos y lo dictaminado por la Ins[illegible]ción General de Hacienda y el Ministe[illegible] Público: SE RESUELVE: Aprobar e[illegible] estatuto de " MAGICAL TRADING CO[illegible]PANY S.A. " constituída al amparo d[illegible] art. 7 de la Ley 11073, autorizándose [illegible] funcionamiento y fijándose un plazo [illegible] 180 días de conformidad con lo dispu[illegible] por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 par[illegible] suscripción e integración de los porc[illegible]es mínimos legales de capital. Expí[illegible] testimonio, háganse los desgloses, re[illegible]rese y oportunamente archívese. Isab[illegible] Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Ca[illegible]naro.

La resolución fue notif[illegible]a con fecha 30 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRA[illegible] DE COMERCIO. Inscripto el 14.12.88 [illegible]n el Número 747 al Fº 4440 del Lo. Nº [illegible] Estatutos. Hay un signo notarial. [illegible]ta Soler de Darracq. Sigue un sello [illegible] dice: Esc. Marta Soler de Darracq. [illegible]ctor.

Y a los efectos legales [illegible] hacen estas publicaciones. Montevideo, [illegible]oviembre 20 de 1989. — Esc. Graciela F[illegible]ández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33783 1 Pub.

DOBLIN TRADING S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que DOBLIN TRADING S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "DOBLIN TRADING S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10425. Montevideo, 25.11.88. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "DOBLIN TRADING S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.12.88 con el Número 746 al Fº 4428 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33784 1 Pub

SELECTED S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que SELECTED SOCIEDAD ANONIMA
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "SELECTED SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen **el 30% del capital** integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10424. Montevideo, 25.11.88 VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "SELECTED SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.12.88 con el Número 750 al Fº 4457 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33785 1 Pub

INVERSORA VIXAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que INVERSORA VIXAL S.A.,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA VIXAL S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros
y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10340. Montevideo, 23.11.88

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "INVERSORA VIXAL S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.12.88 con el Número 767 al Fº 4556 del Lo. Nº 1 de Estatutos Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33786 1 Pub

ELKRIS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que ELKRIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "E L K R I S SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Laba[illegible]. Escribana. — 10841. Montevideo, 8.12.[illegible]. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "E L K R I S SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.1.89 con el Número 29 al Fº 155 del Lo. Nº 2 de Estatutos Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 2[illegible] de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33787 1 Pub

VIAMAT S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que VIAMAT S.A ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "VIAMAT SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros / explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6 — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 17 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 125,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 10601. Montevideo, 2.12.88 VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "VIAMAT SOCIEDAD ANONIMA" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Vaccaro Martorell. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 10.1.89 con el Número 51 al Fo. 304 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 122.000 33788 1 Pub

INVERSORA MAYNES S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que INVERSORA MAYNES S.A., Ficha V-91/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA MAYNES S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 248.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4960. Montevideo, 7.9.989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA MAYNES S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Esc. Mila Burgueño. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 742 al Fº 4463 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 88.500 33994 1 Pub.

INVERSORA BILANCO S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que INVERSORA BILANCO S.A., Ficha V-41/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA BILANCO S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6358. Montevideo, 24.7.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de "INVERSORA BILANCO S.A.". constituida al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 741 al Fº 4457 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darrácq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 90.000 33995 1 Pub.

BRONWIN INTERNATIONAL CORP. S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que BRONWIN INTERNATIONAL CORP. S.A. Ficha V - 42/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " BRONWIN International Corp. S.A. " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 11 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5779. Montevideo, 27.6.989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " BRONWIN International Corp. S.A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 735 al Fº 4421 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 90.000 33996 1 Pub.

CONSULTORA ANGOLS S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Doctora Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que CONSULTORA ANGOLS S.A., Ficha V-67/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " CONSULTORA ANGOLS S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio .

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 11 de setiembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 242,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1987. Ana Mª Labanca. Escribana. — 7902. Montevideo, 14.9.89.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar el estatuto de " CONSULTORA ANGOLS S.A. ". constituída al amparo del art. 7 de la Ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Isabel Váccaro Martorell. Graciela Fernández Moratorio.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.11.89 con el Número 738 al Fº 4439 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$ 90.000 33997 1 Pub.

CONSULTORA DIRKAN S.A.
Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, Doctora Graciela Pérez, se hace saber que CONSULTORA DIRKAN S.A., Ficha V.68/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "CONSULTORA D I R K A N S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labaca.

Escribana. — 3264. Montevideo, 16.3.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

"CONSULTORA D I R K A N S.A."

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 724 al Fº 4355 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 34747 1 Pub.

KILOBYTES S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, Doctora Graciela Pérez, se hace saber que KILOBYTES S.A., Ficha V-69/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.
ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " KILOBYTES SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. 5 acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de noviembre de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República

hoy, es de N$ 260.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1987. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 3263. Montevideo, 16.6.989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" KILOBYTES SOCIEDAD ANONIMA "

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 15.11.89 con el Número 728 al Fº 4379 del Lo. Nº 3 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 91.500 34748 1 Pub.

NORDILAN S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que NORDILAN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " NORDILAN SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10 — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 6952. Montevideo, 28.11.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" NORDILAN SOCIEDAD ANONIMA ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.12.88 con el Número 748 al Fº 4446 del Lo. Nº 1 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34750 1 Pub.

SUFIL COMPANY S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que SUFIL COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " S U F I L COMPANY S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar basta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 6585. Montevideo, 15.11.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de

" S U F I L COMPANY S.A. ".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 14.12.88 con el Número 751 al Fº 4463 del Lo. Nº 1 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34751 1 Pub.

LINAROL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, Doctor Juan José Guelmo, se hace saber que LINAROL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " LINAROL SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9 — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 3 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 113,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 7252. Montevideo, 6.12.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de " LINAROL SOCIEDAD ANONIMA ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Juan José Guelmo. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1988.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.1.89 con el Número 32 al Fº 173 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 122.000 34752 1 Pub.

BRIFAL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que BRIFAL S.A., Ficha V-232/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "BRIFAL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca.

Escribana. — 8990. Montevideo, 23.10.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de

"BRIFAL SOCIEDAD ANONIMA"

autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 751 al Fº 4629 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35118 1 Pub.

RALERIN S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que RALERIN S.A., Ficha V.231/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúvese "RALERIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, ductos y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca.

Escribana. — 8906. Montevideo, 23.10.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de "RALERIN SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 758 al Fº 4674 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35119 1 Pub

LIDECOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que LIDECOR S.A. Ficha V-233/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "LIDECOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, **minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.**

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 8042. Montevideo, 20.9.989.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de

"LIDECOR SOCIEDAD ANONIMA"

autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 2.500).

Dra. Marta Scapusio de Lóporez. Juez de Paz. Esc. Graciela Fernández de Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 756 al Fº 4660 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35120 1 Pub.

TONRIL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que TONRIL S.A., Ficha V-240/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "TONRIL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitses, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. [illegible] y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 9086. Montevideo, 24.10.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de "TONRIL SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 759 al Fº 4681 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35121 1 Pub.

UNDOL S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Dra. María Isabel Váccaro Martorell, se hace saber que UNDOL S.A., Ficha V-239/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "UNDOL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio;el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 8714. Montevideo, 16.10.89.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de "UNDOL SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. María Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 760 al Fº 4688 del Lo. Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35122 1 Pub.

ARDALER S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que ARDALER S.A., Ficha V-235/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "ARDALER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. [illegible] y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Lab[illegible] Escribana. — [illegible]. Montevideo, 20.9.89.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de "ARDALER SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 2.500).

Dra. Marta Scapusio de Lópores. Juez de Paz. Esc. Graciela Fernández de Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27.11.89 con el Número 751 al Fº 4535 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35123 1 Pub.

NIRBRAS S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que NIRBRAS S.A. Ficha V.234/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "NIRBRAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. **Ana María Labanca.**

"Escribana. — **8041. Montevideo, 20.9.89.** VISTOS: Con la **Inspección General de** Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de

"NIRBRAS SOCIEDAD ANONIMA"

autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 2.500).

Dra. Marta Scapusio de Lóporez. Juez de Paz. Esc. Graciela Fernández de Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.89 con el Número 757 al Fº 4667 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35124 1 Pub.

GREDOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que GREDOR S.A. Ficha V-192/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "GREDOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca. Escribana. — 8290. Montevideo, 26.9.89.

VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de "GREDOR SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 2.500). Dra. Marta Scapusio de Lópores. Juez de Paz. Esc. Graciela Fernández de Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.11.89 con el Número 771 al Fº 4786 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35125 1 Pub.

PRADONOR S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que PRADONOR S.A., Ficha V.236/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. — Constitúyese "PRADONOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. - El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 27 de abril de 1989. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de abril de 1989. Ana María Labanca.

Escribana. — 8291. Montevideo, 26.9.89. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de

"PRADONOR SOCIEDAD ANONIMA"

autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos: N$ 2.500).

Dra. Marta Scapusio de Lóporez. Juez de Paz. Esc. Graciela Fernández de Moratorio. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28.11.89 con el Número 773 al Fº 4799 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria.

N$97.500 35129 1 Pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 4 de setiembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,978500
Argentina	Austral	0500		650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,311600
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,910000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,350000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		2,863000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,180000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,667000
España	Pesetas	2100		123,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,669000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,229000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,554000
Italia	Liras	3500		1.416,000000
Japón	Yens	3600		145,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,190000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,687800
Portugal	Escudo Portugués	5200		165,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,784000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,664000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,710000
Venezuela	Bolívar	6200		37,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,048500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,242490

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,980	1,020
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	137,500	141,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	659,000	660,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	659,000	660,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	659,000	660,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/09/89	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	6/09/89	8 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/09/89	7 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	6/09/89	14 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/09/89	7 3/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/09/89	7 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/09/89	5 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	358,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	135,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	472,1000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43942 v.Dic 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 5 de setiembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,986800
Argentina	Austral	0500		650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,317500
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,575000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		2,902000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,180500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,720000
España	Pesetas	2100		124,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,701500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,240100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,539300
Italia	Liras	3500		1.425,250000
Japón	Yens	3600		146,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,229500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,697800
Portugal	Escudo Portugués	5200		166,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,806000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,696000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,715000
Venezuela	Bolívar	6200		37,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,043700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,233700

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,995	1,035
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	138,500	142,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	662,000	663,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	662,000	663,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	662,000	663,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/09/89	9 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/09/89	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/09/89	7 9/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/09/89	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/09/89	7 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/09/89	7 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/09/89	5 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	359,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	477,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43943 v.Dic 21